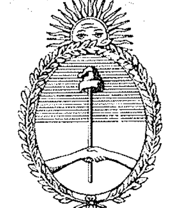


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.507

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

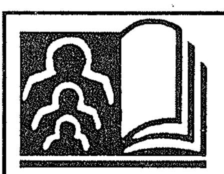
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALKAID

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de: "ALKAID S.A.". Socios: Eduardo Jorge San Miguel, argentino, casado, capitán de ultramar, D.N.I. Nº 13.262.162, 35 años, dom. en Hipólito Yrigoyen 175, 2º "B" de Quilmes, Pcia. Bs. As. y Juan Terencio Celi, argentino, soltero, comerciante, 33 años, D.N.I. Nº 14.020.264, dom. Gral. Acha 237 de Quilmes, Pcia. Bs. As. Fecha Instrumento Constitutivo: 26/10/92. Domicilio: Av. Santa Fe 1219, 3º p., Cap. Fed. Objeto: realizar por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: fabricación, comercialización, exportación, importación y distribución de toda clase de productos marítimos, industriales y agropecuarios, operaciones inmobiliarias y financieras, pudiendo presentarse a tal efecto a licitaciones públicas y privadas, organismos gubernamentales tales como Ministerio de Economía, Aduana, Secretarías y Subsecretarías para todo acto que tenga relación con el objeto de la presente. Plazo de duración: 99 años. Capital: $ 20.000. Administración y representación: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Se designa: Presidente: Eduardo Jorge San Miguel. Vicepresidente: Juan Terencio Celi y Director Suplente: Adriana Estela María Zaehnsdorf. Fiscalización: Se prescinde (art. 284 L.S.). Cierre del ejercicio: 30 de setiembre.

El Escribano
Nº 30.848

ALMADINA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 8/10/1992. Alicia Cristina Cabchian, arg., nacida el 6/4/1963, D.N.I. Nº 16.559.918, casada, cte., domiciliada en Almirante Solier 1171, Capital; Diana Laura Cabchian, arg., nacida el 8/12/1966, D.N.I. Nº 18.315.528, soltera, cte., domiciliada en Sargento Romero 2556, Capital y Marcela Angela Cabchian, arg., nacida el 23/10/1964, D.N.I. Nº 17.482.509, soltera, cte., domiciliada en Sargento Romero 2556, Capital. 1º) Denominación: "ALMADINA S.A." y tiene su domicilio legal en jurisd. de la Cdad. Bs. As. 2º) Duración: 99 años contados desde su insc. en el Reg. Púb. Ccio. 3º) Objeto: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción y explotación de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal. Constructoras: La construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución, depósito, transporte, fraccionamiento y envasado de materias primas, productos elaborados o no, insumos, bienes muebles y mercaderías en general. Importación y exportación. Financieras: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo y/o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 4º) Capital: $ 12.000. 11º) Prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284 de la ley 19.550, t. o. por la ley 22.903. 15º) Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. 17º) Presidente: Alicia Cristina Cabchian; Vicepresidente: Diana Laura Cabchian; Director Suplente: Marcela Angela Cabchian. Sede social: Bartolomé Mitre 2446, Capital.

La Autorizada
Nº 30.903

BLANKMEL

SOCIEDAD ANONIMA

Jaime Kaler, arg. 24/11/40, L.E. Nº 4.317.976, casado, contador, Norma Beatriz Blanco, arg. 26/6/55, D.N.I. Nº 11.428.813, casada, contadora, ambos Lavalle 715 p. 2º, Cap. Esc. 815 del 2/10/92. BLANKMEL S.A., Lavalle 715, p. 2º Cap. Objeto: Computación, análisis de sistemas, programación de computadoras, asesoramiento, desarrollo y comercialización de software, compra, venta y comercialización de hardware, mantenimiento, service de equipos. Otorgar, recibir préstamos con o sin garantía a particulares o sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, compra, venta de valores mobiliarios, inversión en bienes muebles e inmuebles, cuotas partes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y que requieran el ahorro público. Compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles, campos, lotes, edificios, incluso comprendidos en propiedad horizontal. Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones de sociedades, empresas nacionales o extranjeras. Importación y exportación de productos y mercaderías relacionados con el objeto. Compra, venta, distribución, comercialización de todos sus productos. Dura 99 años. Cap.: $ 12.000 repres. 120 acciones ord. al portador de $ 100 y un voto c/u. Presidente: Jaime Kaler. Direc. Suplente: Norma B. Blanco. Ejerc.: 31/12 de c/ año.

El Abogado.
Nº 13.267

CASTRESANA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Alberto Castresana 28/10/33, casado, D.N.I. Nº 4.125.293, J.P. Varela 3370, Capital, Irma Haydee Castresana de Anderson, 15/3/35, casada, D.N.I. Nº 985.346, Bolivia 2486, Capital y Delia Isabel Castresana, 5/6/39, divorciada, D.N.I. Nº 3.031.388, Campana 1375, todos argentinos y comerciantes. Constituida el 20/10/92. Domicilio: Corrientes 4911. Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación o cualquier otra forma de comercialización de máquinas para coser, tejer, bordar, ojalar, para la industria textil y sus repuestos, instalación de talleres de confección. Inmobiliaria y Financiera. Duración: 99 años. Capital: $ 30.000. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Alberto Castresana. Vicepresidente: Irma Haydee Castresana de Anderson. Suplente: Delia Isabel Castresana. Dirección y administración de 1 a 10 directores por 1 año. Representación legal corresponde al Presidente. Sin síndicos.

El Apoderado
Nº 30.961

CATERING BOARD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: "CATERING BOARD S.A.": Escritura del 23/10/92; Hugo Loris Mantovani, argentino, divorciado, nacido el 23/8/44, L.E. Nº 8.141.411, comerciante, domiciliado en Posadas 1533, P.B. "2", Capital; Raquel Jenny Abecasis, argentina, divorciada, nacida el 21/12/40, D.N.I. Nº 6.482.841, comerciante, domiciliada en Lavalle 3937, 6º "24", Capital; CATERING BOARD S.A.; Plazo: 99 años; Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la producción, compra, venta, elaboración, distribución, importación y exportación de productos de la industria de la alimentación. La provisión de servicios en general para comedores, restaurantes, como asimismo los servicios de hotelería, entendiéndose por tales, las labores de limpieza, mantenimiento y provisión de elementos afines al rubro. Cap.: $ 12.000. Adm.: Directorio, máximo 5, mínimo 2, duración; 2 ejercicios se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Directores: Presidente: Hugo Loris Mantovani, Vicepresidente: Raquel Jenny Abe-

casis, Director Suplente: Benjamín Quiroga. Sede social: Posadas 1533, P.B. "B".

El Apoderado
Nº 13.244

CLASSE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 14/10/92. Socios: Esteban Toma, argentino, naturalizado, nac. 3/9/38, L.E. Nº 4.542.770, dom. Montañeses 1939, piso 15º, Cap.; María Teresa Freitag Pérez, española, nac. 8/9/53, Pasaporte Español Nº 05400865-M, dom. Montañeses 1939, piso 15º, Cap. y Alberto Jejcic, argentino, nac. 11/12/37, D.N.I. Nº 4.266.055, dom. Sargento Eduardo Romero 2540, Cap.; todos casados, comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Instalación de lavaderos de vehículos automotor, su equipamiento y explotación, cesión de franquicias y venta de productos relacionados con los servicios de lavaderos y mantenimiento de vehículos automotores en general; inversiones financieras mediante la asociación y/o aportes de capital conjuntamente con personas jurídicas o privadas en toda clase de negocios y operaciones comerciales ya existentes o que se realicen en el futuro, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 50.000. Administración: un Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: presidente: Esteban Toma; Vicepresidente: Alberto Jajcic; Director suplente: María Teresa Freitag Pérez. Sede social: calle Montañeses 1939, piso 15, Dpto. "E", Capital.

El Apoderado
Nº 13.260

COMADEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/10/1992. 2) Francisco Faustino Garabal, arg., solt., 67 años, empresario, L.E. Nº 4.218.822, domic. Julián Alvarez 2444, 5º, Cap. Fed.; Graciela Adriana Montone, arg., cas., 40 años, Contadora Pública, D.N.I. Nº 10.401.434, domic. Anasagasti 2075, 4º, Cap. Fed.; 3) "COMADEX S.A.". 4) Ciudad de Bs. As., sede Lavalle 750, P. 16º "B", Cap. Fed. 5) 99 desde inscripción. 6) a) Importación y exportación de todo tipo de mercadería, pudiendo comercializarlas, distribuirlas, acopiarlas, recibirlas y darlas en consignación. b) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. c) Comerciales: Compra, venta, permuta de productos de origen agropecuario, frutos del mar, productos frutihortícolas, derivados y subproductos industrializados o no. d) Industriales: Industrialización de productos agrícolas, carnes y frutos del mar y su fraccionamiento, en establecimientos propios o arrendados o por encargo en establecimientos de terceros. e) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, forestación, fruticultura y horticultura. f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, pedir y otorgar garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, alquiler y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 4 miembros con mandato por un año. 9) El Presid. o el Vicepr., en su caso. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 30/9 anual. 12) Presid.: Francisco Garabal; Vicepresid.: Graciela Adriana Montone; Direct. Supl.: Antonio Roberto Reche y José Belisario Chueco.

El Escribano
Nº 30.923

COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea gral. extraord. del 18/5/92, COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS SOCIEDAD ANONIMA, procedió al cambio del signo monetario del Cap. Social, adecuando el mismo de Australes a Pesos, y reformó el art. 4º del estatuto social.

La Escribana
Nº 30.881

CONARCYA

SOCIEDAD ANONIMA

— RECTIFICACION —

Publicación: 28/10/1992. Recibo Nº 12.644, donde dice: 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º... debe decir: 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Prestación de servicios profesionales en las distintas ramas de ingeniería, arquitectura y jurídicas, en el carácter de consultora y en todas las otras actividades en que se requieran los servicios de consultoría, realizando a tales efectos estudios de factibilidad técnico-científica, económicas y financieras. Anteproyecto, proyectos, inspecciones, dirección y supervisión de obras. Análisis, evaluación y posibilidades de financiamiento de desarrollo sectoriales, regionales o multinacionales. Estudios de preinversión e investigación que se refieran a programas y/o proyectos generales y/o especiales y toda tarea vinculada a la ejecución de obras públicas y/o privadas en el país o exterior. En especial prestará asistencia técnica y asesorará a las reparticiones públicas y privadas en todos los aspectos relacionados con el estudio, investigación y ejecución vinculados a la construcción de caminos, puentes, obras viales en general, cálculos de estructuras, elevadores. Las actividades anteriormente expresadas serán efectuadas por profesionales con títulos habilitantes conforme a las reglamentaciones en vigor.

El Apoderado
Nº 13.276

CONSTRUCTORA GANINO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Romano, Marcelo Daniel, 18/9/61, D.N.I. Nº 14.585.038, arquit. White 1979, Cap.; Ganino, José Alberto, 8/12/40, D.N.I. Nº 4.367.325, comerc. Guaminí 1065, Cap., ambos casados; Ganino, Alberto José, solt., 21/10/67, D.N.I. Nº 18.553.602, maest. mayor de obra, Guaminí 1065, Cap., todos arg. Esc./Púb.: 19/10/92. Domicilio: Larrazabal 479, 5º C, Cap. Fed. Objeto: Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, incluyendo entre otras las viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones, edificios, hoteles, barrios, urbanizaciones y obras de ingeniería y arquitectura en general. Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración y/o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su organización, construcción de edificios para renta o comercio, constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles permitidos por la legislación vigente y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Comercial: Compra, venta, representación, distribución, consignación y permuta de materiales y artículos relacionados con el objeto de esta sociedad. Financiera: Préstamos a particulares o sociedades, aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones, constituida o a constituirse, financiaciones y operaciones de crédito en general con y sin garantía, operaciones con títulos valores, acciones y otros valores mobiliarios, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa e indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta o acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos. Industrial: Explotación de establecimientos y fábricas, industrialización y fabricación de todos los artículos relacionados con los rubros anteriores, así como de los materiales necesarios para los procesos enumerados. Importación y exportación. Duración: 99 años. Capital social: $ 50.000. Administración: Directorio mínimo 1, máximo 5, mandato 3 ejerc. Presidente: Marcelo Daniel Romano; Vicep.: Alberto José Ganino; Director Sup.: José Alberto Ganino. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, arg. 284, 2da. parte. Soc. Com. Rep./Legal: Presid. o Vicep. indistintamente. Cierre de ejercicio: 30/6 c. año.

La Escribana
Nº 13.231

CONSTRUCTORES ARGENTINOS ASOCIADOS CONSORCIO DE EXPORTACION SOCIEDAD ANONIMA (COARGAS S. A.)

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19 de junio de 1992, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado, de fecha 22 de junio de 1992, se resolvió: 1º) Aumentar el capital social en pesos 5.997, mediante capitalización de la Cuenta de Ajuste de Capital, totalizando un capital social de pesos 6.000. 2º) Reformar los artículos sexto y décimo primero de los Estatutos Sociales, los que quedarán redactados en los siguientes términos: "Artículo sexto: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil ($ 6.000), representado por 60.000 acciones de pesos diez centavos ($ 0,10) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550. "Artículo décimo primero: Cada uno de los Directores deben presentar en garantía de su gestión una suma equivalente al cinco por mil (5/000) del aumento del capital suscripto, en dinero en efectivo o en títulos públicos, que se depositarán en la caja social. El monto que resulte no podrá ser inferior a la suma de doscientos pesos ($ 200)". 3) Designar a los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el 19 de junio de 1992, según acta del Directorio que figura transcripta en el instrumento antes mencionado, quedando los cargos así distribuidos, Presidente: Miguel Antonio Beruto; Vicepresidente: Eduardo Rodolfo Baglietto; Directores titulares: Rafael Eduardo Goilenberg, Alberto José Selasco, Enzo Ernesto Calani y Víctor Manuel Contreras; Directores Suplentes: Raúl Alberto Bennasar, Edmundo Gilberto María Gómez Lamarque, Patricia Edith Azcarate, Héctor Horacio Terraza, Omar Miguel Antonio Pussetto y Jorge Alberto Arata.

El Directorio
Nº 30.945

COTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de octubre 22 de 1992, Walter Guillermo Kramer, casado, 22 años, D.N.I. Nº 21.471.846, Treinta y Tres Orientales 970, Dpto. "E", Capital, comerciante y Liliana Cecilia Massa, soltera, 23 años, D.N.I. Nº 20.860.782, Licenciada en Ciencias Pedagógicas, San Lorenzo 2788, San Martín, Pcia. Bs. Aires, ambos argentinos, constituyeron COTEL S.A., domiciliada en Portela 446, P.B. A. Capital. Objeto: La ejecución de proyectos y la dirección, tendido, instalación y puesta en funcionamiento de redes y centrales telefónicas; la construcción de todo tipo de caminos, edificios, puentes, diques, redes cloacales, plantas purificadoras, y obras de ingeniería y/o arquitectura, públicas o privadas; la realización de obras hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, mensuras y amojonamientos. Financieras: Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios. Importación y exportación. Actividades inmobiliarias y constructoras. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 40.000. Administración: Directorio integrado entre 2 y 9 miembros con mandato por 1 ejercicio. Primer Directorio: Presidente: Walter Guillermo Kramer; Vicepresidente: Liliana Cecilia Massa; Directora Suplente: Concepción María Cristina Preti. Se prescinde de la Sindicatura. La representación la ejerce el Presidente y el Vicepresidente en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Escribano
Nº 30.936

DAFEN

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 8/9/92 Reg. 325 Cap M. Rosemberg. Socios. Eduardo Ariel Krapivka, arg. 31/1/57, D. N. I. 13.366.343, cas.; Clara Esther Friedman, arg., 803063, D. N. I. 16.453.2951, cas., domiciliados en Uruguay 435, Cap.; Silvina Vera Chidichimo, arg. 29/1/69, D. N. I. 20.617.061, solt.; Gustavo Néstor Chidichimo, arg., nac. 29/1/69, D. N. I. 20.617.062, ambos domiciliados en Lanza 2199, Cap. DAFEN S. A. 99 años. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras de urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley de Propiedad Horizontal. Constructora: mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros ya sea de viviendas unifamiliares o multifamiliares, viales o de cualquier tipo. Financiera: mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, anticresis y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, así como operaciones financieras que tengan por finalidad el cumplimiento de los demás objetivos sociales excluidas las previstas en la ley de entidades financieras, la actividad aseguradora o cualquier tarea que requiera el concurso del ahorro público que quedan vedadas a la sociedad. $ 12.000. Directorio 1 a 10, por 3 ejercicios. Representación presidente o vice. Fiscalización. Sin síndicos. Cierre ejercicio 30 setiembre. Presidente: Eduardo Ariel Krpvka. Vice.: Clara Esther Friedman. Director Titular: Silvia Vera Chidichimo. Suplente: Gustavo Néstor Chidichimo. Sede social: Camargo 601, Capital.

La Escribana
Nº 30.958

DEPORCENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 5/10/92, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 1030 del Registro 1132 de Capital Federal, se constituyó DEPORCENTER S. A. Socios: Angel Gómez, nacido el 15/1/1953, Profesor de Educación Física, D. N. I. 10.695.163, domiciliado en Luiggi 1370, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Lamolina, nacido el 8/5/1950, técnico electrónico, L. E. 8.209.487, domiciliado en Sáenz Peña 540, Punta Alta, Provincia de Buenos Aires; Angel Julio Paterno, nacido el 8/4/1951, técnico electrónico, L. E. 8.527.690, domiciliado en Laprida 1028, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires y Ricardo Omar Avanzi, nacido el 10/8/1950, técnico electrónico, L. E. 8.341.109, domiciliado en Corrientes 4236, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, argentinos, casados. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Comercial. Mediante la explotación de todo tipo de complejos para actividades deportivas, juegos electrónicos y lugares de práctica de deportes, entretenimientos o esparcimientos. Explotación de confiterías, restaurantes y demás actividades gastronómicas. La compra, venta, importación y exportación de elementos deportivos de toda clase y equipos electrónicos y juegos de esparcimiento. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de 1 peso valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación legal: Presidente o Vicepresidente del directorio indistintamente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Miguel Angel Lamolina, vicepresidente: Angel Gómez; Directores suplentes: Angel Julio Paterno y Ricardo Omar Avanzi. Las acciones suscriptas son ordinarias, al portador de un peso valor nominal cada una clase B, de un voto por acción. Se fijó el domicilio legal en Navarro 4753, 6º piso B, de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 30.967

DISCOGAS INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 759, de fecha 28 de octubre de 1992, pasada ante el Registro Notarial Nº 246 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad, cuyos datos exigidos por el art. 10 de la ley 19.550 son los siguientes: 1) Accionistas: Bernardo Enrique Duggan, argentino, divorciado, 13 de julio de 1939, abogado, D. N. I. 11.574.752, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal y Marcelo Gobbi, argentino, casado, 23 de mayo de 1961, abogado, D. N. I. 14.541.133, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal. 2) Denominación: DISCOGAS INVERSORA S. A. 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con exclusión de las comprendida en la ley 21.526. 6) Capital social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias al portador, de V/N $ 100 y un voto cada una. 7) Dirección y administración: Directorio: tres (3) a nueve (9) miembros titulares, que duran en sus cargos tres (3) ejercicios, con igual o menor número de suplentes. 8) Representación legal: Presidente del Directorio o, en su caso, Vicepresidente. 9) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 11) Directorio actual: Presidente: Bernardo Enrique Duggan, argentino, divorciado, 13 de julio de 1939, abogado, D. N. I. 11.574.752, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal; Vicepresidente: Marcelo Gobbi, argentino, casado, 23 de mayo de 1961, abogado, D. N. I. 14.541.133, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal; Directora titular: Griselda Lambertini, DNI 17.538.593, nacida el 13 de mayo de 1965, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal. Director suplente: Héctor Osvaldo Rossi Camilión, L. E. 7.613.785, 2 de mayo de 1948, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal. El Vicepresidente.

El Abogado
Nº 30.980

EL PERDIDO DE OLAVARRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Fecha de constitución 30/9/929. Patricio Laulhé, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con María Eduvigis Marina Isabel vön Berg, hijo de Sergio Juan Laulhé y María Eugenia Schörder Roca de Laulhé, hacendado, nacido con fecha 17 de setiembre de 1946, con L. E. 4.556.924, domiciliado en Cerrito 1222, piso 5º "L", de esta ciudad, y Juan Pedro Laulhé, argentino, soltero, hijo de Patricio Laulhé y María Eduvigis Marina Isabel vön Berg, comerciante, nacido el 5 de julio de 1973, con D. N. I. 23.277.823, domiciliado en Cerrito 1222, piso 5º "L", de esta ciudad. Denominación: "EL PERDIDO DE OLAVARRIA S. A.". Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta, comercialización, transporte, almacenamiento, fraccionamiento, acopio, y distribución de materiales, mercaderías, materias primas, productos y subproductos relativos a su actividad agropecuaria. La importación y exportación. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y mandatos. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas y de granja, la instalación de campos de invernada y de cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de diversas calidades, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra en toda especie vegetal hasta su cosecha y acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. Financieras: Mediante inversiones de aportes de capitales a particulares o a sociedades por acciones, dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía, constituir hipotecas y otros derechos reales, la compra y venta y administración de toda clase de valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos en general y consertación de toda clase de operaciones que autorizan las leyes con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una de un voto por acción, ordinarias, al portador. Administración: Directorio compuesto por Presidente: Patricio Laulhé. Director Suplente: Juan Pedro Laulhé. Duran dos ejercicios siendo reelegibles. Representación legal: Presidente, vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización a cargo de los socios. Se prescinde de sindicatura.

El Abogado
Nº 30.974

EL TALAR DE SALTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por test. priv. y AGE 20/10/92, la sociedad "EL TALAR DE SALTA S. A." se aumentó el capital a $ 50.000,00 se prescindió de la sindicatura, se reformó arts. 4, 9 y 12: Se designó Presidente: Roberto José Radrizzani; Vicepresidente: Luis Héctor Radrizzani, D. Suplente: Carmen C. Radrizzani; sede: Bernardo de Irigoyen 1424, 3º "4", Cap.

La Autorizada
Nº 30.995

EXCHAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/7/92 se constituye: "EXCHAN S. A.". Socios: Alfredo Guillermo Luna, arg., cas. empr., nacido 14/4/59. D. N. I. 13.173.771; Juana Alicia Salguero, arg., solt. empr., nacida 21/12/59, D. N. I. 13.554.630; Walter Alberto Santucho, arg., solt., empr., nacido 19/12/62, D. N. I. 16.095.753, todos domiciliados en Lavalle 1362, 1º, Capital. 2) 99 años. 3) Confección de proyectos de obras civiles e industriales, su ejecución, administración y financiamiento; la compra-venta y administración de inmuebles; la actividad financiera mediante la utilización de recursos propios; la ejecución de mandatos y servicios; la importación y exportación. 4) $ 150.000, totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado en efectivo el 25 %. 11) 30 junio cada año. II) Presidente: Edgardo Rubén Sfreddo, D. N. I. 11.828.318, vicepres. Graciela Beatriz Orille, D. N. I. 11.529.879, dir. supl. Eliseo Sfreddo, C. I. B. A. 261.596, todos con domicilio en Córdoba 3008, 10º. IV) Córdoba, 3008, 10º "A", Capital.

El Autorizado
Nº 30.850

FRATELLI SFALANCA

SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, COMERCIAL, MANDATARIA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por instrumento privado, la Asamblea Extraordinaria del 14/2/86 modificó los artículos 4º y 5º del estatuto social como sigue: El capital social es de ₳ 15.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, de 1 voto por acción y v/n. ₳ 1 c/u. Art. 5º Las acciones pueden ser nominativas no endosables, ordinarias o preferidas.

El Presidente
Nº 30.913

GEVA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/9/92. Socios: Roberto Víctor Geddo, argentino, nació 19/10/32, casado, L. E. 4.818.056, dom. Alvarez Jonte 944, Castelar, Pcia. de Bs. As.; Susana Enriqueta Re, argentina, nació 16/4/57, soltera, D. N. I. 13.127.649, dom. Rodríguez Peña 2048 y Alcides Ramón Ferreira Vera, paraguayo, nació 21/1/69, soltero, D. N. I. 92.220.925, dom. Av. del Libertador 1708, Cap., todos comerciantes. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Importar y exportar toda clase de mercaderías y productos relacionados con juegos de diversión. b) Compra-venta, reparación, permuta, comisión, consignación y representación de las mercaderías y productos relacionados. c) Comercialización y distribución al por mayor y menor de toda clase de productos y mercaderías mencionadas. Y d) Realización de toda clase de mandatos, comisiones, distribuciones, consignaciones, con o sin representación en las condiciones permitidas por las reglamentaciones vigentes referidos a los productos mencionados. Ejercer en el país y en el exterior la representación de sociedades nacionales y extranjeras con la finalidad de facilitar la colocación de sus productos. Capital: $ 12.000. Administración: un Directorio de 1 a 7 miembros, por 2 años. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra 30/12. Directorio: Presidente: Roberto Víctor Geddo. Director suplente: Alcides Ramón Ferreira Vera. Domicilio legal: Avda. del Libertador 3883, Capital.

El Escribano
Nº 13.261

G. N. C. VICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 5/10/92 se constituyó la sociedad. 1º) Alessandro Carlo Evi, uruguayo, divorciado, 26/12/59, comerciante, D. N. I. 92.328.754, Ruta 8 Km. 20, Nº 6579, Ciudad y Pdo. de San Martín, Prov. Bs. As. y Susana Iallonardi, argentina, divorciada, comerciante, 21/11/62, D. N. I. 16.252.895, Ruta 8 Km 20, Nº 6579, Ciudad y Pdo. de San Martín, Prov. Bs. As. 2º) Rodríguez Peña 434, 4º piso, "C", Cap. 3º) Objeto: Realizar a) La compra, venta, permuta, exportación e importación, de motocicletas, ciclomotores, automotores, nacionales e importados, nuevos o usados y sus repuestos y accesorios. b) Revisación y servicio de reparación mecánica, chapa y pintura de los mismos. c) Fabricación, producción, importación y/o distribución por cualquier sistema de comercialización de equipos de G. N. C. de cualquier marca nacional o extranjera; adaptación de vehículos a sistemas de uso de distintos combustibles y tramitación ante las autoridades de control, de los permisos y/o autorizaciones correspondientes. d) Controles técnicos y de calidad de los sistemas y vehículos referidos en los incisos precedentes. e) Locación de vehículos o entrega de los mismos para su uso por cualquier otro tipo de contrato. f) Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de marcas nacionales o extranjeras, vinculadas con su restante actividad. g) Actuación como mandataria, comisionista, agencia de ventas o colocación de planes para la comercialización de vehículos en cuotas. h) Financiación para la compra de vehículos mediante el otorgamiento de créditos personales o con garantía prendaria o de otra clase, con exclusión de toda actividad comprendida en la ley de entidades financieras, o que requiera el concurso público y realización de trámites o gestiones vinculadas con el patentamiento, prenda, obtención de documentación, cancelación de gravámenes, bajas, cambios de jurisdicción y todo otro tipo de trámite vinculado con los automotores y/o con el Registro de la Propiedad del Automotor, sea en el orden nacional o provincial. 4º) Cap. Social: $ 30.000. 5º) Cierre de ejercicio 31 de mayo de cada año. 6º) 99 años desde su inscripción. 7º) 1 a 10 miembros por 3 años. 8º) Presidente o Vice. en su caso. Presidente: Alessandro Carlo Evi; Director Suplente: Susana Iallonardi.

La Apoderada
Nº 30.990

GRAMARAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. pub. Nº 31, 9/10/92, en la sociedad GRAMARAL S. A. se rectificó el nombre del socio: Roberto Lisandro Barri, publicado por error en recibo Nº 21.651 de fecha 6/8/92.

La Autorizada
Nº 30.999

GUARAIPO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 330 del 5 de diciembre de 1985, otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, Fernando Adrián Fariña, se instrumentó la Asamblea General Ordinaria Unánime del 30 de junio de 1985, en la que se aprobaron entre otros puntos las siguientes modificaciones: a) Denominación GUARAIPO S. A. b) Nuevo objeto: a) Inmobiliario:l Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; y b) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, vitivinícolas y forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases. c) Capital: ₳ 10.000 divididos en 10.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 c/u valor nominal. d) Directorio: Presidente: Ana María Solá, Director: María Remedios Carrasco, Director Suplente: Raúl Solá; Duración: 2 ejercicios. e) Domicilio: Arenales 1572, 1º, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 30.966

G. V. S.

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Nº 820 del 6.10.92, procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria "Unánime" del 23.3.92, por la que se dispuso la ampliación del objeto social; el aumento del Capital social a la suma de $ 5.000; representado por 5.000 acciones de un peso valor nominal cada una; la ampliación a $ 200 por la garantía que deben prestar los señores Directores y la Supresión de la Sindicatura. Por todo ello, se procedió a dar nueva redacción a los arts. 3º; 4º; 5º; 9º; 11º y 15º de los Estatutos Sociales. Asimismo se dispuso designar Directores Suplentes a los señores Marcelo Braun y a Don Guillermo Braun.

La Apoderada
Nº 30.963

HAARMANN & REIMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 553 del 23.10.92, Reg. 310 de Cap. Fed., los accionistas de "HAARMANN & REIMER S. A." en Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 8.10.92, resolvieron: a) Aumentar el Capital Social en $ 3.149.850 mediante la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" en su totalidad por $ 3.102.161,70 y de la desafectación parcial de la "Reserva Facultativa" por un importe de $ 47.688,30, o sea hasta un total de $ 3.150.000. b) Emitir 1.500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto por acción, v/n c/u de $ 2.100, con lo cual, la presente emisión de acciones y el capital totalmente emitido asciende a $ 3.150.000, de los que $ 3.149.850 corresponden al aumento de capital y $ 150 al canje de las acciones anteriormente en circulación. c) Reformar los arts. 4º y 10º del Estatuto Social, los que en el futuro, serán del sig. tenor: "Artículo 4º: Capital: El capital social es de tres millones ciento cincuenta mil pesos, representado por un mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal: dos mil cien pesos cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los aumentos de capital se elevarán a escritura pública o se instrumentarán en instrumento privado, conforme lo resuelva la Asamblea en cada oportunidad. Artículo 10º: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: $ 200,00 (Pesos doscientos), en efectivo cada uno".

El Escribano
Nº 30.918

JET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que por escritura 628 del 27/10/92 se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 3/8/92 por la cual se elevó el capital social de $ 9.000 a $ 100.000, y la consecuencia modificación del art. 4º de los Estatutos Sociales, el que queda redactado como sigue: Artículo 4º: El Capital Social es de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 140 (ciento cuarenta) acciones ordinarias clase "A" de 5 (cinco) votos, y 99.860 (noventa y nueve mil ochocientos sesenta) acciones ordinarias clase "B" de 1 (un) voto, todas de $ 1 (un peso) cada una de valor nominal.

El Escribano
Nº 30.946

LA CAPILLITA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Constitución. Esc. del 5/10/1992. Alicia Beatriz Gattardi, arg., nac. el 6/11/45, cte., cas., L. C. 5.125.585 y Juan Carlos Simboli, arg., nac. el 21/7/1945, L. E. 4.642.962, cas., cte., ambos domiciliados en Fournier 1824 de Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. 1) La Sociedad se denomina: "LA CAPILLITA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA" y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. 2) Duración: Es de 99 años contados desde su inscripción en el Reg. P. de Comercio. 3) Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta de ganados ovino, bovino o porcino en pie, faneado para su venta en gancho o procesado para consumo interno o exportación, instalación de carnicerías para expendio de distintos tipos de carne y sub-productos explotación de frigoríficos afines a la industria de la carne a los efectos de su venta por mayor. Industriales: Mediante préstamos, hipotecas, adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre la Propiedad Horizontal, Ley 13.512. Agropecuario: Todo lo relacionado con la actividad agrícola, compra de semillas, granos, ventas de la cosecha, compra de maquinarias para la realización agrícola. 4) El Capital es de pesos doce mil ($ 12.000). 11º) La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284 de la ley 19.550. 15º) Ejercicio: Cierra el 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Alicia Beatriz Gattardi. Director Suplente: Juan Carlos Simboli. Sede Social: José L. Suarez 189, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 30.904

LEGAL SERVICIES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Victor Marcelo Ortiz, arg., cas., 13/8/42, abogado, L. E. 4.391.880, domiciliado en Rivadavia 153, 7º piso, departamento "B", Capital; Pedro Ricardo Baldi, arg., cas., 12/8/55, abogado, D. N. I. 11.478.454, domiciliado en Lavalle 1527, 3º piso, Capital; 2) LEGAL SERVICIES S. A.; 3) 27/10/92; 4) Lavalle 1527, 3º piso, Capital; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero las siguientes actividades: La organización de la prestación de asistencia jurídica y legal, mediante asesoramientos, representaciones o patrocinio en actuaciones judiciales de cualquier índole o fuero, gestiones extrajudiciales y administrativas, redacción de contratos, testamentos, estatutos, por profesionales habilitados a tal fin, dependientes de la sociedad o ajenos a la misma, igualmente habilitados, pudiendo para ello, adoptar y contratar la forma de prestaciones de servicios que crea conveniente, mediante convenios, cuota litis, honorarios y la organización y administración de sistemas pre-pagos, abonos, afiliaciones individuales, familiares o colectivas, de Instituciones y Sociedades Públicas o Privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000 representado por doce mil acciones ordinarias de $ 1 v/n c/u; 8) Presidente: Victor Marcelo Ortiz. Director Suplente: Pedro Ricardo Baldi. Mandato 2 años. La sociedad prescinde de la Sindicatura; 9) Presidente o Director Suplente; 10) 31 de octubre.

El Escribano
Nº 30.862

LOGOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 11/8/92. 2) Jorge Alberto Avigliano, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 31/5/52, DNI 10.141.094, domiciliado en Julián Alvarez 282, Piso 3º "B", Cap. Fed. Carlos Alberto Herrera, argentino, casado, comerciante, nacido el 2/8/52, DNI 10.520.331, domiciliado en Malabia 675, Piso 1º, Cap. Fed. y Omar Lázaro Herrera, argentino, casado, comerciante, nacido el 23/1/51, LE 8.503.701, domiciliado en Montevideo 1946 de Ciudadela (Bs. As.). 3) LOGOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS SOCIEDAD ANONIMA. 4) Bartolomé Mitre 722, Entrepiso y Primer Piso, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en la IGJ. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la realización de las siguientes actividades: Instalación de imprentas propias, servicios gráficos o de impresión, talleres, laboratorios y estudios fotográficos para los fines de publicidad, como así también publicidad o por cualquier otro medio, como la prensa, la radiodifusión, televisión, empresas de servicios públicos, vía pública, audiovisual, cinematógrafos, como así también producción de programas de radio, televisión, espectáculos, exposiciones y ferias de todo tipo, tanto en el orden nacional como en el extranjero y la contratación, intermediación de artistas nacionales y/o extranjeros y todos los medios técnicos para el cumplimiento del objeto. 7) Doce mil pesos. 8) De dos a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios; Presidente y/o Vicepresidente. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de julio de cada año. 11) Presidente: Carlos Alberto Herrera; Vicepresidente: Omar Lázaro Herrera; y Director Suplente: Jorge Alberto Avigliano.

El Autorizado
Nº 30.932

LUGGY

SOCIEDAD ANONIMA

Contrato Social: Lugas, Ines C., arg., sol., DNI 12.786.853, empr., 35, Juan M. Gutierrez 2668, 7º "C", Cap.; Tonelli, Alejandro, arg., cas., abog., DNI 13.138.648, 35, Juncal 2971, PB, Cap. 2. 23-10-92. 3. LUGGY S. A. 4. Juan M. Gutierrez 2668, p. 7º "C", Cap. 5. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles; inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamiento y posterior loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y parques industriales; compra, refacción y venta de inmuebles; pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones en la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6. 99 años; 7. $ 12.000; 8. Directorio uno a cinco; 9. Repr. legal presidente o vice en su caso, sin sindicatura; 10. 31-7 cada año; Director y Suplente; Ines C. Lugas y Alejandro Tonelli.

El Autorizado
Nº 13.196

MARE ATLANTICO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. 454 del 22.10.92 se constituye MARE ATLANTICO S. A. Socios: Mario Redini, arg., casado, 42 años, marino, LE 7.866.798, Capitán Justo Bermúdez 1130, La Lucila, Prov. de Bs. As. y Héctor Andres Urreaga, arg., casado, 43 años, contador, DNI 7.374.490, Gral. Bermúdez 1165, La Lucila. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Pesquera: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos de la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima. Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos obtenidos de la explotación de la pesca lacustre, fluvial y marítima, transformación, aprovechamiento de productos y subproductos de la pesca para la alimentación y la industria de explotación industrial de frigoríficos. Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de productos, subproductos y mercaderías provenientes de la industria pesquera. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. al port. de 1 voto y de $ 1, suscripto el total, integrado 25 %. Administración: 1 (uno) a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes, duración 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Asamblea citadas en 1º y 2º convocatoria, art. 237. Quorum y mayorías arts. 243/44. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Suscripción: Mario Redini 6.120, Héctor Andres Urreaga 5.880 acc. Directorio: Presidente: Mario Redini, Vicepresidente: Héctor Andres Urreaga, Directores suplentes: Susana Yolanda Apicella y Liliana Edit Cichero. Sede social: Esmeralda 634, 5º "A", Capital.

El Escribano
Nº 13.243

MIRIAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública 482 del 21.10.92. Esc. Luis A. Pietrani se reformó parcialmente el estatuto: Capital: $ 145 dividido en 145 acciones portador un peso y un voto. Se reemplazaron las referencias en australes por las de pesos convertibles.

El Abogado
Nº 13.199

MORF

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 479 de fecha 23 de octubre de 1992 se constituyó "MORF S. A.". 1) Ana Susana Feigues, argentina, nacida el 16-2-54, casada, psicóloga, D. N. I. 10.889.285, domiciliada en Agüero 3378, Munro, Pcia. de Bs. As.; Manuel Artemio Cueva Lias, peruano, nacido el 30-11-43, casado, médico, C. I. 6.991.381; Maria Parajo Barreiro, española, nacida el 20-4-42, casada, comerciante, C. I. 7.217.499, ambos domiciliados en Conde 718, 8º piso, dpto. "H", Capital; Rodolfo Alberto Occhiuzzi, argentino, nacido el 26-4-48, casado, médico, L. E. 4.753.295; Adoración Ortegas Gonzalez, argentina naturalizada, nacida el 29-9-47, casada, docente, L. C. 5.766.315, ambos domiciliados en Rosetti 1251, San Miguel, Pcia. de Bs. As.; Oscar Alberto Olmos, argentino, nacido el 22-2-54, soltero, médico, D. N. I. 10.991.467, domiciliado en Guardia Vieja 1606, Hurlingham, Pcia. de Bs. As.; Claudia Haydeé Correa, argentina, soltera, nacida el 23-6-67, comerciante, D. N. I. 18.472.882, domiciliada en Figueroa Alcorta 1108, Bella Vista, Pcia. de Buenos Aires y Jorgelina Gladys Cepeda, argentina, nacida el 16-4-30, viuda, comerciante, D. N. I. 0.786.013, domiciliada en Guardia Vieja 1606, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. 2) Establecimiento geriátrico, hogar de día, con o sin pensión, clínica de reposo, hogar de ancianos, establecimiento geriátrico-psiquiátrico. A estas actividades y en los casos que se requiera, la sociedad utilizará los servicios de profesionales especializados debidamente habilitados. 3) 30 años. 4) $ 12.000. 5) Presidente o Vicepresidente en su caso. 6) La sociedad prescinde de la sindicatura. 7) 31 de diciembre. 8) Presidente: Oscar Alberto Olmos, Vicepresidente: Manuel Artemio Cueva Lias y Director Suplente: Alicia Susana Doamo, argentina, nacida el 24-7-55, casada, contadora, D. N. I. 11.816.011, domiciliada en Manuel Ricardo Trelles 1050, Capital. 9) Bartolomé Mitre 1831, departamento 1, Capital.

La Apoderada
Nº 13.281

MOROCCO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 22/10/92, José Ignacio Cubillas Garcia, español, casado, empres., 10/9/57, Pasaporte Español Nº 10.812.988, Avda. Cordoba 817, 9º, "18", Cap. Fed., Esmeralda Diana Ruibal, arg., soltera, comerc., 10/9/61, DNI 14.596.001, Dr. Enrique Finochietto 545, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurant, bar, confitería, discoteca, boite, salón de fiestas, salón bailable y afines, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de clientes. b) Industriales: Elaboración y transformación de materias primas y productos destinados a la gastronomía. c) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de los bienes y productos relacionados con su objeto industrial, explotaciones de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. c) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, como así también representaciones artísticas. d) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras. Capital: Pesos cien mil. Adminis.: Mínimo uno máximo cinco por un ejercicio. Repres.: Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Esmeralda Diana Ruibal. Director suplente: José Ignacio Cubillas Garcia. Sede social: Avda. Córdoba 817, Piso 9º "18", Cap. Fed.

Nº 30.888

MOSQUERA MASOTTA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/9/1992. 2) Jorge Julio Mosquera, argentino, nacido el 5/12/1939, ingeniero, casado, LE 4.299.872, domiciliado en Balbastro 1535, Cap. Fed. Raúl Marcelo Masotta, argentino, nacido el 20/4/1936, abogado, casado, LE 4.178.194, domiciliado en Arzobispo Espinosa 55, piso 11º, dep. "A", Cap. Fed. y Pascual Alfredo Rombola, argentino, nacido el 2/9/1933, comerciante, soltero, DNI 4.103.494, domiciliado en B. Fernández Moreno 1129, Cap. Fed. 3) "MOSQUERA, MASOTTA Y ASOCIADOS S. A.". 4) Sarmiento 385, piso 1º, dp. 11, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país tareas de consultora, asesoramiento, estudios, representación, administración, gestión y otros servicios de igual índole para sujetos de derecho público y privado, nacionales, provinciales, sociedades, cooperativas, toda clase de instituciones y personas individuales. En el sentido indicado podrá realizar estudios de estructura empresaria, institucionales, de organización, de administración, estudios administrativos, técnicos, jurídicos, evaluación y realización de proyectos de ingeniería, comunicaciones, transporte, energía, planes de inversión, fondos de pensión, análisis de licitaciones y contrataciones pública y privadas, liquidaciones de toda clase inclusive de la Ley 12.919, y sus modificatorias y decretos complementarios, procesamiento y sistematización de información empresaria. Podrá realizar gestión y control gerencial, auditorías administrativas, contables y técnicas y peritajes. Asimismo podrá ejercer la representación administrativa técnica y jurídica en los distintos fueros, en todas las jurisdicciones, inclusive arbitrales, por sí o cuando corresponda por profesionales habilitados, sus actividades incluyen consultorías, estudios, asesoramiento, representación y gerenciamiento y todas las anteriormente reseñadas para los programas de propiedad participada, acuerdos, contratos, organización de entes y fondos societarios, pactos de sindicación de acciones, conforma la ley 23.696 y normativa concordante. 7) Pesos doce mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de Septiembre de cada año. 11) Presidente: Jorge Julio Mosquera, Vicepresidente: Raúl Marcelo Masotta y Director Suplente: Pascual Alfredo Rombola.

El Autorizado
Nº 30.934

NEGUECAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Celestino Bernardo Justino Negueruela Martinez, 16 de abril de 1947, C. I. P. F. 11.688.712; José Hernández 2045, 9º "C"; Ana Rosa Luis Olloqui de Calvo, 25 de julio de 1943, C. I. P. F. 7.248.132; Av. Corrientes 456, 1º Piso, ambos españoles, casados y comerciantes; 22 y 27 de octubre de 1992; 99 años; "NEGUECAL S. A."; Ciudad de Buenos Aires; José Hernández 2045, 9º "C"; Inmobiliaria: compra-venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así

como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y b) Financieras: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. $ 12.000. Directorio: de uno a cinco miembros titulares. Por dos ejercicios, se prescinde de la sindicatura privada; 31 de diciembre de cada año; Presidente Celestino Bernardo Justino Negueruela Martínez; Vicepresidente Ana Rosa de Luis Olloqui. Director Suplente: María Isabel Marquez García de Negueruela.

El Apoderado
Nº 30.875

OS

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 20/10/92. Socios: Jorge Héctor Sumbre, arg., casado, arquitecto, nació 10/12/42, LE 4.411,008, domiciliado en Virrey del Pino 1739, 16º B, Capital; Benjamín Norberto Sumbre, arg., soltero, nació 23/2/39, DNI 4.293.037, arquitecto, domiciliado en Céspedes 2324, 6º P., Capital y Enrique Ortuno, arg., casado, nació 6/3/46, LE 4.537.475, contador público, domiciliado en Edison 1730, Martínez, Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción; Objeto: Inmobiliaria y constructora: adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal; construir calles, viaductos, canales, desagües, y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética. Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante en la materia, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones pertinentes. Financiera: mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio de 1 a 5 titulares por el término de 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 30 de setiembre. Sede social: Av. Córdoba 1827, 5º C, Capital Federal. Presidente: Jorge Héctor Sumbre; Vicepresidente: Enrique Ortuno; Director suplente: Benjamín Norberto Sumbre.

El Autorizado
Nº 13.234

OTTO GARDE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

La sociedad OTTO GARDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, por escritura Nº 200 del 28 de julio de 1992, escribana Mina Charchir de Hirsch, registro 543 de Capital Federal, se modificó el art. 4º de los estatutos de la sociedad, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos ($ 2.000.000.-) y se divide en dos millones de acciones de un peso ($ 1,-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550.

El Apoderado
Nº 30.947

PEKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 213 del 26/10/1992 se constituyó PEKEN S. A. Socios: Gustavo Oscar Kennel, argentino, casado, médico veterinario, nacido el 26/10/1946, L.E. 8.348.991, domiciliado en la calle 165, número 1142, de la localidad de Berisso jurisdicción de la Pcia. de Bs. As.; y Horacio Alfredo Gregorio Peláez, argentino, soltero, médico, veterinario, nacido el 3/6/1952, D.N.I. 10.403.888, domiciliado en la calle Venezuela 452, cuarto piso, Dto. "22", de la Capital Federal. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial e industrial: Elaboración, comercialización, industria, utilización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamientos de plantas frigoríficas. Consignatarias de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital social: $ 12.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1 cada una. Suscripción: 100 %. Integración 25 %. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en art. 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Directora Presidente: Susana Mabel Panunzi y Directora suplente: Alicia Mirta Panunzi. Presentes al acto Susana Mabel Panunzi, argentina, casada, nac. 23/12/50, comerciante, D.N.I. 10.601.188, domiciliada en la calle 165, Nº 1142, localidad de Berisso, Pcia. de Bs. As., y Alicia Mirta Panunzi, argentina, divorciada, nac. 29/7/44, comerciante, L.E. 4.827.545, domiciliada en la calle 165, Nº 1012, localidad de Berisso, Pcia. de Bs. As., quienes aceptan sus respectivos cargos. Sede social Lima 647, 1ro. "A", Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 13.275

QUIMFA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Patricia Graciela León, argentina, 26/3/56, soltera, Licenciada en Relaciones Humanas, D.N.I. Nº 11.948.113, Boulogne Sur Mer 831, 2º "A", Capital y Patricia Diana Löwy, argentina, 30/5/61, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 14.610.080, Fernández de Enciso 3960 Unidad 10, Capital. 2) Escritura Pública del 19/10/092. 3) "QUIMFA S. A.". 4) Boulogne Sur Mer 831, 2º "A", Capital Federal. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: Elaboración, producción, transformación, investigación, combinación, mezcla, fraccionamiento y tratamiento de todo tipo de productos químicos relacionados con la elaboración general de cosméticos, insecticidas, plaguicidas, desinfectantes, aromatizantes, productos químicos industriales, drogas químicas y aplicadas al uso farmacéutico y medicinal, y todo producto o subproducto relacionado con la industria química. Comerciales: Compra, venta, importación, exportación de productos químicos elaborados o materias primas en estado natural, o transformados o combinados, pudiendo a tales efectos realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante o distribuidora. 7) Doce mil pesos. 8) Directorio 1 a 4 miembros, duración 1 ejercicio. Presidente: Patricia Diana Löwy; Director Suplente: Patricia Graciela León. 9) Representación Legal Presidente del Directorio. 10) Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 11) La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 30.883

REARGENBROKER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 439, del 26/10/92, cambió la denominación social por "BRASBROKER S. A.", suprimió la Sindicatura, y modificó los arts. 1º y 9º pertinentes, resuelto en Asamblea Gral. Extraordinaria del 26/10/85.

El Autorizado
Nº 30.928

REIFER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución escritura Nº 73 del 26/10/1992. 2) Adriana Reina Hazan, argentina, 17/11/51, viuda, comerciante, D.N.I. 10.202.453, Billinghurst 2504, 4º "B" Capital y Fernando Griess, argentino, 27/11/38, divorciado, comerciante, D.N.I. 4.282.258, Callao 1350, 6º "C". 3) REIFER S. A. 4) Av. Córdoba 652 3º "C", Capital Federal. 4) 99 años a partir de su inscripción. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta al por mayor y menor, consignación, distribución, permuta, importación, exportación de mercaderías en los ramos y anexos de artículos del hogar, bazar, vajilla, ferretería, electrodomésticos, relojería, librería, mueblería. Exportación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales referidos al objeto. 6) $ 15.000.- representado por 15.000 acciones de 1 $ valor nominal c/u. 7) Directorio de 1 a 5 titulares por un ejercicio. Prescinde de sindicatura. Presidente: Adriana Reina Hazan, Vice-presidente: Fernando Griess. Director Suplente: Gabriela Verónica Griess. 8) Representación legal al presidente o vice presidente en su caso, fiscalización a cargo de los accionistas. 9) 31 de marzo.

La Abogada
Nº 30.866

RUTA 66

SOCIEDAD ANONIMA

1) Catalano, Gustavo, D.N.I. 20.892.095; Catalano, Marcelo Julio, D.N.I. 18.420.799, argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Pichincha 3549, S. Justo, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Mario C. Warcovesky, Escr. nº 447-Fº 1889. 21/10/92. 3) "RUTA 66 S. A.". 4) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de Estaciones de Servicios para automotores; la comercialización por compra, venta de combustibles de todo tipo, aceites lubricantes, grasas y cualquier otro tipo derivado de petróleo, así como también aditivos, neumáticos, cámaras y toda clase de llantas para vehículos, automotores o no; compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de accesorios y repuestos de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal, pudiendo también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigree agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representante de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: 1 a 5 miembros. Duración: 3 años. Presidente: Gustavo Catalano. Director Suplente: Marcelo Julio Catalano. 8) Representación legal: Presidente. 9) Cierre: 30/6 cada año.

El Escribano
Nº 30.957

SAN PABLO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución 30/9/929. Patricio Laulhé, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con María Eduvigis Marina Isabel vön Berg, hijo de Sergio Juan Laulhé y María Eugenia Schörder Roca de Laulhé, hacendado, nacido con fecha 17 de septiembre de 1946, con Libreta de Enrolamiento número 4.556.924, domiciliado en Cerrito 1222 Piso 5º "L", de esta Ciudad, y Juan Pedro Laulhé, argentino, soltero, hijo de Patricio Laulhé y María Eduvigis Marina Isabel vön Berg, comerciante, nacido el 5 de julio de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.277.823, domiciliado en Cerrito 1222 Piso 5º "L", de esta Ciudad. Denominación: "SAN PABLO S. A.". Objeto: La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra, y venta, comercialización, transporte, almacenamiento, fraccionamiento, acopio, y distribución de materiales, mercaderías, materias primas, productos y subproductos relativos a su actividad agropecuaria. La importación y exportación. El ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestión de negocios y mandatos. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, apícolas, avícolas y de granja, la instalación de campos de invernada y de cabañas para la cría de ganado, su reproducción y cruza de diversas calidades, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra en toda especie vegetal hasta su cosecha y acopio y envase de sus productos. La forestación y reforestación de predios propios y ajenos. Financieras: Mediante inversiones de aportes de capitales a particulares o a sociedades por acciones, dar y tomar en préstamo dinero con o sin garantía, constituir hipotecas y otros derechos reales, la compra y venta y administración de toda clase de valores mobiliarios, el otorgamiento de créditos en general y concertación de toda clase de operaciones que autorizan las leyes con excepción de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Plazo 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una de un voto por acción, ordinarias, al portador. Administración: Directorio compuesto por Presidente: Patricio Laulhé. Director Suplente: Juan Pedro Laulhé. Duran dos ejercicios siendo reelegibles. Representación legal: Presidente Vice-presidente en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Fiscalización a cargo de los socios. Se prescinde de Sindicatura.

El Abogado
Nº 30.975

SISTRANYAC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 374, pasada al folio 1109, en el Registro 365 de Capital Federal, con fecha 27/10/92, se constituyó "SISTRANYAC S. A.". Socios: Iglys Sociedad Anónima, con domicilio en Reconquista 616,

piso 7º, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/12/68, bajo el Nº 4966, folio 11, libro 67, tomo A de Estatutos Nacionales; y Electroingeniería S.A., con domicilio en Uspallata 1461, Barrio San Martín de la Ciudad y Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolos de Contratos y Disoluciones de la Ciudad y Provincia de Córdoba, bajo el Nº 1020, folio 4240, tomo 17, del año 1986. Objeto: La construcción, operación y mantenimiento de la primera vinculación eléctrica entre la Central Hidroeléctrica Yacyretá/ Provincia de Corrientes y la Estación Transformadora Resistencia ubicada en la Provincia del Chaco, así como la prestación del servicio de transporte de energía eléctrica bajo la modalidad de transportista independiente de la expansión del sistema Interconectado Nacional, cuya ejecución quedará subordinada a la obtención del Concurso Público Internacional Nº U. E. S. T. Y. 01/92, llamado por el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la Unidad Especial del Sistema de Transmisión para Yacyretá. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Capital social: $ 12.000,-, representado por 12.000 acciones de $ 1.- valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción y de categorías "A" y "B". Las acciones de la clase "A", representan el 82,50 % del capital social, es decir 9.900 acciones; las acciones de la clase "B" representa el 17,50 % del capital social, es decir 2.100 acciones. Directorio: 3 titulares con mandato por un ejercicio, sin suplentes. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora integrada por 3 síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Gianfranco Rizzo; Vicepresidente: Alain George Biche; Director Titular: Oreste Giacomo Maria Ramaioli. Sede Social: Reconquista 630, piso 7º, Capital Federal.

El Escribano
Nº 30.867

SOL MINERALES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Joaquín Juan Carlos Mas, argentino, 40 años, casado, Ingeniero en minas, D.N.I. 8.619.709; Beatriz Conti, argentina, 38 años, casada, D.N.I. 11.185.958, comerciante y ambos domiciliados en Doctor Rómulo S. Naón 2193 P. 3º B, Cap. 2) SOL MINERALES Y SERVICIOS S. A. 3) 14/7/92. 4) Moreno 442 P. 5º F, Cap. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Minera: Explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, con exclusión de las minas de petróleo o hidrocarburos fluidos, venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficies, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. b) Explotar minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodados, arenas, arcillas o similares, minerales ferrosos y no ferrosos, así como efectuar estudios de localización o trabajos de cateo de los mismos o de extracción o purificación de sus productos. Agrícola ganadera: Mediante la explotación y exportación de productos derivados de la actividad para la obtención de fertilizantes y minerales, de aplicación en el agro, la ganadería y veterinaria. Industriales: Mediante la fabricación de productos derivados de las actividades anteriores y de otros productos de comercialización y de aplicación en el agro, la ganadería y veterinarios. Comerciales: Compra-venta de los productos y subproductos derivados de las actividades mencionadas y de todo producto que se comercializa para veterinarios, agro y ganadería. Importación y exportación: Mediante la representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto minero e industrial, la explotación de marcas, patentes de invención, nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra y confección de planos en relación con la actividad minera e industrial. Inmobiliaria: Mediante la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Financiera: Mediante la inversión o aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, y a particulares en negocios de cualquier naturaleza presente o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y/u otros derechos reales, la percepción y otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados, efectuar operaciones de créditos en general sean o no garantizados, efectuar operaciones de compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y valores; adquirir activos y pasivos de otras entidades y toda clase de operaciones financieras y de inversión permitidas por las leyes, excluyendo las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. 7) $ 18.000 representado por 18.000 acciones ordinarias al portador, de $ 1 VN y de 1 voto c/u, totalmente suscriptas e integradas en un 25 % 8) Directorio de 2 a 12 por 3 años. Presiente: Joaquín Juan Carlos Mas, Vicepresidente: Beatriz Conti, Director Suplente: Julio César Barreiro, argentino, 42 años, casado, abogado, L.E. 8.238.394, Avenida Rómulo S. Naón 2193 P. 3º B, Cap. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al art. 284 Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 30.909

SO.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Héctor Sumbre, arg., casado, nació 10/12/42, L.E. 4.411.008, arquitecto, domicilio, Virrey del Pino 1739, P. 16 B, Cap., Benjamín Norberto Sumbre, arg., soltero, nació 22/2/39, D.N.I. 4.293.037, arquitecto, domicilio, Céspedes 2324, P. 6º, Cap., Enrique Ordóñez, arg., casado, nació 6/3/46, L.E. 537.475, Contador Público, domicilio Edison 1730, Martínez, Pcia. Bs. As. 2) 20/10/92. 3) SO. S. A. 4) Córdoba 1827, P. 5º C, Cap. 5) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentación de la Propiedad Horizontal; construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energética. Todas aquellas actividades que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante en la materia, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a reglamentaciones pertinentes. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, títulos debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquiera otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Presidente: Jorge Héctor Sumbre; Vicepresidente: Enrique Ortuno; Director Suplente; Benjamín Norberto Sumbre. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30/9 de cada año.

La Autorizada
Nº 13.235

STEL TEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) 19/10/1992. 2) Juan Carlos Christensen, argentino, casado, nacido el 28/11/48, Ingeniero, L.E. Nº 7.377.568, domiciliado en Gorostiaga 2169, Capital Federal y Javier Francisco Christensen, argentino, casado, nacido el 26/12/59, Ingeniero, D.N.I. Nº 13.735.597, domiciliado en Juncal 2832, piso 3º "A", Cap. Fed. 3) "STEL TEC S.A.". 4) Perú 689, piso 5º, Of. 39, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el Extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: Proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, industriales o de cualquier naturaleza de arquitectura e ingeniería, pública o privada. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos: b) Industrial y Comercial: Instalación, mantenimiento service de sistemas electromecánicos, eléctricos o electrónicos, así como de centrales telefónicas, télex, redes de computación y cualquier otro servicio relacionado con el rubro de comunicaciones. Industrialización, comercialización, fabricación, provisión, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos y subproductos relacionados con todo el sistema de electrónica en general sus partes, repuestos, accesorios y sus componentes y equipamientos. 7) Pesos doce mil. 8) De uno a cinco titulares por dos ejercicios; Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de setiembre de c/año. 11) Presidente: Ingeniero Juan Carlos Christiansen: vicepresidente: Ingeniero Favier Francisco Christiansen; Director suplente: Contador Roberto Luis Maestretti.

El Autorizado
Nº 30.935

STILING

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 436 del 23/10/92, Reg. 452 Cap. Eduardo Carlos Larguía, cas., arg., L.E. Nº 4.434.907, nac. 8/12/43, dom. M. Coronado 367, Acassuso y Américo Ramos, solt., arg., L.E. Nº 7.756.408, nac. 29/1/45, mecánico, dom. Superí 1182, El Palomar, Prov. Bs. As. constituyeron "STILING S.A.". Dom.: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Pbco. Com. Objeto: Realizar por cta. ppia. o de 3º, o asociada a 3º o en participación c/ 3º, en país o fuera de él las sig. activ.: a) Fabricación, transformación, comercialización, distribución, importación y/o exportación de elementos para envasado, transporte, blister, separadores a base de materiales plásticos o compuestos obtenidos por procesos de termoformado, inyección, laminado, soplado y/o extrusión; matrices, maquinarias, materias primas y elementos vinculados a la industria del plástico; b) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, representaciones, importaciones y exportaciones; d) Adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, incluso someterlos a Ley 13.512; e) Formalizar operaciones financieras c/ exclusión de comprendidas en ley de materia y toda que neces. concurso público. Todas las activ. se harán por medio de prof. c/ tít. habilit. cdo. corresponda. Capital: $ 12.000, acciones ordinarias, al portador $ 1 c/u 1 voto c/u. Directorio: entre 1 y 5 por 2 ejercicios. Puede designar suplentes. Rige quórum art. 269, ley 19.550. Prescinde de sindicatura conf. art. 284. Asamblea: Rige quórum y mayorías art. 243 y 244. Ejercicio: 30/6. Presidente Eduardo Carlos Larguía. Director suplente: Américo Ramos. Sede social: Ayacucho 48, piso 1, Dpto. "B", Capital.

La Apoderada
Nº 13.222

SUPREMA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FINANCIERA Y AGROPECUARIA

La Sociedad hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 279, de fecha 28/9/1992, pasada al Fº 947 por ante el Registro Notarial Nº 757, de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 31 de fecha 20/2/1992 que resolvió modificar los arts. 6º, 8º, 11º, 15º y 16º de los Estatutos Sociales. A continuación se transcriben en lo pertinente, las modificaciones efectuadas (conf. art. 10, ley 19.550). La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento de capital social la sociedad queda comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la asamblea.

El Escribano
Nº 13.208

TEL SA TORNILLOS ESPECIALES LANUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escr. púb. Nº 250, 20/10/92, se rectificó la denominación de TEL SA TORNILLOS ESPECIALES LANUS S.A. (publicación efectuada el 29/9/92, recibo Nº 0027440) a TORNILLOS ESPECIALES LANUS S.A. se reformó art. 1º; Nadia Carla Martínez, D.N.I. Nº 23.672.176.

La Autorizada
Nº 30.994

THE THREE "B"

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nilda Raquel Suez, 26/3/42, D.N.I. Nº 4.410.346, divorciada, domicilio Darragueira 3049, Bolougne; Diego Walter Carrizo, 28/3/71, D.N.I. Nº 22.128.265, soltero, domicilio Virrey Cisneros 649, José León Suárez; Ramona Catalina Cardozo, 21/7/47, L.C. Nº 5.427.276, casada/Oscar Battaglia, domicilio Estrada 8420, José León Suárez; todos argentinos, comerciantes, vecinos de Prov. Buenos Aires. 2) Por escritura pública del 21/10/92. Escribana de esta Ciudad Alicia Sturla de Mognoni. 3) THE THREE "B" S.A. 4) Ciudad de Buenos Aires, Arcos 3031, PB. "A". 5) A la comercialización en todas sus formas, compra, venta, distribución, consignación, franchising, representaciones, comisiones, mandatos, intermediaciones, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías o bienes, comprendidos o no, en los nomencladores arancelarios de importación y exportación vigentes en la República Argentina; especialmente automotores, motos, ciclomotores, scooters, artículos de telefonía, textiles, del hogar, relojería, perfumería y sus derivados. 6) Plazo 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: Pesos doce mil. 8) Directorio: de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. 9) Representación: Presidente y Vice-Presidente en forma individual e indistinta, este último lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento de aquél. 10) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Composición del directorio: Presidente: Nilda Raquel Suez, Vice-Presidente: Diego Walter Carrizo, Director suplente: Ramona Catalina Cardozo. La sociedad prescinde de la sindicatura.

La Escribana
Nº 30.985

TRANSCOGAS INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura Nº 758, de fecha 28 de octubre de 1992, pasada ante el Registro Notarial Nº 246 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad, cuyos datos exigidos por el art. 10 de la ley 19.550 son los siguientes: 1) Accionistas: Bernardo Enrique Duggan, argentino, divorciado, 13 de julio de 1939, abogado, D.N.I. Nº 11.574.752, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal y Marcelo Gobbi, argentino, casado, 23 de mayo de 1961, abogado, D.N.I. Nº 14.541.133, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal. 2) Denominación: TRANSCOGAS INVERSORA S.A. 3) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal. 4) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: Realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras mediante la compraventa de títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; el otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. 6) Capital social: $ 12.000, representado por 120 acciones ordinarias al portador, de V/N $ 100 y un voto cada una. 7) Dirección y administración: Directorio: tres (3) a nueve (9) miembros titulares, que duran en sus cargos tres (3) ejercicios, con igual o menor número de suplentes. 8) Representación legal: Presidente del Directorio o, en su caso, Vicepresidente. 9) Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. 11) Directorio actual: Presidente: Bernardo Enrique Duggan, argentino, divorciado, 13 de julio de 1939, abogado, D.N.I. Nº 11.574.752, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º, Capital Federal; Vicepresidente: Marcelo Gobbi, argentino, casado, 23 de mayo de 1961, abogado, D.N.I. Nº 14.541.133, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2º,

Capital Federal; Directora titular: Griselda Lambertini, D.N.I. Nº 17.538.593, nacida el 13 de mayo de 1965, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal. Director suplente: Héctor Osvaldo Rossi Camilión, L.E. Nº 7.613.785, 2 de mayo de 1948, Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal.

El Vicepresidente
Nº 30.979

TRANSPORTES JULIO KAPLAN

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se hace saber que por escritura Nº 91 del 8/10/92, Registro 625 y Asamblea del 7/10/92, TRANSPORTES JULIO KAPLAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, adopta la denominación de TRANSPORTES JULIO KAPLAN S.A. y modifica Estatuto estableciendo: Domicilio Capital Federal. Objeto: El objeto de la Sociedad será dedicarse al transporte de bienes en especial al traslado de industrias. Podrá comprar, vender, importar, exportar y transformar, arrendar camiones, grúas y otros elementos de transportes, almacenamiento, montaje y desmontaje. Capital social: Aumentó a 15.000 pesos en 15 acciones de mil pesos. Directorio: 2 o 3 Directores, por un ejercicio, uno o más suplentes. Representación: el Presidente. Cierre ejercicio: 31/12. Prescinde de sindicatura. Sede: Añasco 1743. Directorio: Presidente: Carlos Rubén Kaplan; Vicepresidente: Sara Elizabeth Kaplan; Suplente: Adriana Mónica Brandoni.

El Escribano
Nº 30.987

VILLABUENA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Esc. Púb. Nº 70, 21/3/1991, se constituyó VILLABUENA S.A.; Socios: Natividad Oliva, comerciante, 28/9/42, L.C. Nº 4.258.788, Quintino Bocayuba 771, 5º "A", Capital; Antonio Pérez, comerciante; 10/8/38, C.I. Nº 4.779.481, Almafuerte 768, Capital, ambos casados, argentina y español respectivamente; Plazo: 99 años desde la inscripción R.P.C.; Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, de conformidad con leyes y reglamentaciones vigentes en la materia; Capital: ₳ 10.000.000 (hoy $ 1.000); cierre Ejerc. 31/12 c/ año; Presidente: Natividad Oliva; Director Suplente: Antonio Pérez; Sede: Avenida La Plata 2365, Capital.

El Autorizado
Nº 30.841

ULTIMA GENERACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 17/9/92. Socios: Hugo Ernesto Serrudo, arg., empr., div., nacido 6/5/45, D.N.I. Nº 4.519.265, Pte. Perón 2212, 3º D y Adriana María Lorenza Morro, arg., empr., solt., nacida 10/11/53, D.N.I. Nº 10.893.601, Castillo 549, 14º G. 1) ULTIMA GENERACION GRAFICA S.A. 2) 99 años desde inscripción RPC. 3) Producción, creación y elaboración de campañas de publicidad, como cualquier otra actividad relacionada directamente con publicidad como ventas, estudios mercados. Asimismo toda tarea destinada al conocimiento masivo de productos. Adquisición, venta, fraccionamientos, construcción de inmuebles rurales y urbanos. Administración de bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación. 4) $ 12.000 totalmente suscriptos por H. E. Serrudo 11.000 acciones y por A. M. L. Morro 1.000, de los que se integra en efectivo el 25 %. 11) 31 agosto c/año. II) Presidente: Hugo E. Serrudo. Dir. Supl. Adriana M. L. Morro. IV) Juan D. Perón 2212, piso 3º "D".

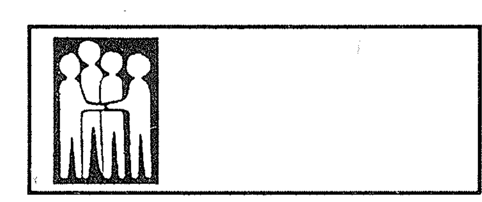
Nº 30.849

WEST TRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 93, fo. 273 del 19/10/92, Reg. 1367, C.F. Esc. Ponciano A. Vivanco. Socios: José María Alejandro Galli, arg., nac. 9/1/43, L.E. Nº 4.410.674, comerciante, San Martín 2950, 3º A, M. del Plata, Prov. Bs. As.; Juan Carlos Galli, arg., nac. el 29/4/45, L.E. Nº 5.334.418, empresario, Sarmiento 412, 5º piso, C.F.; Sergio Besfamille, arg., nac. 29/5/41, L.E. 4.577.700, empresario, domic. Sarmiento 412, 5º piso, C.F. y Daniel Mauricio Achilles Casoetto, francés, nac. 21/11/44, C.I.P.F. Nº 5.066.127, Contador Público Nacional, domic. F. F. de Amador 1624, Olivos, Prov. Bs. As. Todos casados. Denominación: "WEST TRADE S.A.". Domicilio: Av. Rivadavia 2358, P.B. Of. 3, C.F. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, las siguientes actividades: Importación y exportación de materias primas y mercaderías en general. Compraventa, distribución y venta de cualquier mercadería proveniente del comercio exterior. La realización de operaciones de intercambio compensado. Asesoramiento comercial financiero y económico en materia de comercio exterior. El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Capital: $ 15.000. Dirección y administración: Directorio de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. Representación legal: El Presidente o el Vice-Presidente en caso de ausencia o impedimento. Igualmente el uso de la firma social. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Directorio: Presidente: José María Alejandro Galli; Vicepresidente: Juan Carlos Galli; Director Suplente: Sergio Besfamille.

El Autorizado
Nº 30.870



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTUALIDAD TIPOGRAFICA 2000

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Orlando Capria, 01-10-56, DNI 12.453.863, casado; Claudia Cecilia Martos, domicilio Yapeyú 410, p. 4 A, de esta Ciudad; Luis José Narejko, 10-07-53, DNI 10.918.672, casado; Gladys Fernández, domicilio Britos 1142, Banfield, Provincia Buenos Aires; María Teresa Rita de Alsina, 16-01-45, LC 5.017.034, viuda, domicilio Beauchef 1471, P. B. 2, de esta Ciudad; Enrique Portas, 22-01-44, LE 7.746.602, casado; Norma Susana Grosso, domicilio Moreno 860, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y comerciantes. 2) Por escritura pública del 7 de octubre de 1992, Escribana de esta Ciudad Alicia Sturla de Mognoni. 3) ACTUALIDAD TIPOGRAFICA 2000 S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 491, p. 2 "3". 5) A la comercialización en todas sus formas y tipos de sistemas de tipografía computarizada, armados de dibujos, diagramas de avisos, folletos, revistas computarizados y todo tipo de fotografía publicitaria. 6) Plazo 3 años a contar de su inscripción. 7) Capital: Pesos cinco mil, dividido en 500 cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración: Representación legal y uso de la firma, acompañada del sello social, de dos cualesquiera de los Gerentes designados: Orlando Capria, Luis José Narejko, María Teresa Rita de Alsina, Enrique Portas, no se determina vencimiento para su mandato. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 30.983

ALONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 2/10/92. Socios: Los cónyuges Yu Lang Hsu, nac. 5/10/68, D. N. I. 92.514.433 y Li Wei Lin, nacida 16/9/70, D. N. I. 92.714.194, ambos de nacionalidad china, comerciantes, domicilio Loyola 645, Capital. Plazo: 50 años. Objeto: Comercio mayorista de todo producto natural o industrial que pueda ser comercializado a Súper Mercados o negocios similares. Importación y Exportación de toda clase de bienes permitidos por la legislación vigente. Capital: $ 3.000. Administración: A cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por 10 ejercicios. Ejercicio: Cierra 31/1. a) Sede social: Calle Loyola 645, Capital. b) Se designa a los dos socios Gerentes indistintamente.

El Autorizado
Nº 13.259

ALTERTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura del 1/10/92. Los socios Carlos Ernesto Quattromano y Raquel C. Pérez, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas que tenían a los socios Osvaldo R. Fraga y Liliana Mónica de Souza Pinto, ambos argentinos, casados, L. E. Nº 8.487.406 y D. N. I. Nº 10.131.581 respectivamente, ambos domiciliados en Isabel la Católica 1946, Beccar, Pcia. de Bs. As. Modificando el artículo 1º: La sociedad tendrá su domicilio en Isabel la Católica 1946, Beccar, Pcia. de Bs. As.

El Autorizado
Nº 30.960

AMERICAN MARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 234 del 6/7/92 ante el registro 218, que el señor José Pedro Alvarez cedió a Graciela Juana Spadotto, argentina, casada, bioquímica, D. N. I. 17.423.832, domicilio en Roseti 745, Capital, de 26 años; setenta y cinco mil cuotas de valor $ 0,10 cada una; por el precio de $ 7.500. Se modificó la cláusula del contrato correspondiente al capital social en tal sentido.

El Autorizado
Nº 13.195

AMERICAN TEACHING CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Doc. Priv. 30-6-1992. Socios: Estela Diana Lambrechts, argentina, divorciada, 46 años, docente, Condarco 3, piso 8 "H", Temperley, Pcia. de Buenos Aires, L. C. 5.204.426. Jorge Alberto Páez, argentino, divorciado, 58 años, Ingeniero, Condarco 3, piso 8 "H", Temperley, Pcia. de Buenos Aires, L. E. 4.831.556. Objeto: La enseñanza de idiomas, incluyendo la práctica activa de idiomas extranjeros. Duración: 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. Ejercicio: 30 junio de c/ año. Domicilio: Bartolomé Mitre 815, p. 6º, Cap. Federal. Administración y Representación: Ambos socios en calidad de gerentes. Capital: Pesos tres mil.

El Autorizado
Nº 13.218

ANCAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 21/09/92. 1) La Soc. ANCAPA S. R. L. cambia su denominación por JAIME IRIGOYEN IMPORTACION Y EXPORTACION S. R. L. 2) Los socios Abaca, Patricio Gonzalo y Cavanna, Juan Andrés venden, ceden y transfieren c/u el total de sus 800 cuotas por $ 800,00 c/u, respectivamente a: Jaime Irigoyen, Andrea Victoria y Jaime, Silvina Julieta, DNI 21.468.561, 22ª, Gual 2557, Dto. 6, Cap., solt., comerc., arg. 3) Los cedentes renuncian al cargo de gerentes y se acepta.

El Socio Gerente
Nº 30.884

ARGENTINA TE VE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 2-10-92; Esc. 119, Fº 342, Esc. Juan M. Olivera, Reg. 156. Socios: Adrián Jorge Borghi, nac. 17-8-67, soltero, comerciante, DNI 18.362.886, dom. Chile 2609, Don Torcuato, Prov. Bs. As.; Marcelo Julio Caccia, nac. 13-7-64, casado, comerciante, DNI 17.287.653, dom. Juncal 1879, 3º "C", Cap. Fed.; Alejandro Jorge Panno, nac. 21-6-65, soltero, comerciante, DNI 17.581.105, dom. Virrey Arredondo 2462, 4º "A", Cap. Fed. y Javier Luis López Saubidet, nac. 21-6-49, soltero, comerciante, DNI 7.700.899, dom. Nueva Delhi 443, San Isidro, Prov. Bs. As.; todos argentinos. Denominación: "ARGENTINA TE VE S. R. L.". Plazo: 10 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) A la producción, promoción, comercialización y realización de todo tipo de espectáculos en los medios escritos, radiales, televisivos, cinematográficos, discográficos, teatrales; a la filmación, edición, grabación, comercialización y distribución de videos y producciones televisivas y a la explotación de Agencias de Publicidad; b) A la compra, venta, permuta, construcción, administración, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal; c) Al ejercicio de Mandatos, Representaciones, Gestiones de Negocios y Comisiones de cualquier naturaleza relacionados con la actividad principal y d) A la importación y exportación de toda clase de productos. Capital: $ 12.000. Administración: Adrián Jorge Borghi y Javier Luis López Saubidet en forma indistinta y Marcelo Julio Caccia y Alejandro Jorge Panno en forma conjunta. Cierre del ejercicio: 30-6 de c/ año. Sede Social: Humboltd 2314, 4º "C", Cap.

El Escribano
Nº 30.930

ASELMAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 38 del 29-04-91 se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 18-12-90, donde se resolvió modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social cambiando el domicilio de la sociedad y, en consecuencia, la jurisdicción. El nuevo domicilio es en la calle Nicolás Avellaneda Nº 1227, Dock Sud, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

La Abogada
Nº 30.847

ASISTE ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 16-10-92 se constituyó ASISTE ASISTENCIA TECNICA A EMPRESAS S. R. L. Socios: Jorge Horacio Arismendi, argentino, nac. 12-7-1941, casado, ingeniero, DNI 7.086.005, domiciliado en esta ciudad en la calle Zabala 2465, piso 2º "B"; y Franco Bramante, italiano, nac. 14-1-46, casado, ingeniero, CIPF 6.628.163, domiciliado en Circunscripción Primera, Sección Primera, Manzana 6, Casa Veinte de Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar las siguientes actividades: a) Asesoramiento Técnico: Estudios técnicos y económicos, proyecto, dirección técnica para construcción de instalaciones y equipamientos eléctricos, mecánicos, electrónicos, informáticos, civiles y de instrumentación y control; b) Comercial: Representación de firmas para comercialización de productos y equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos e informáticos destinados a equipar instalaciones eléctricas; c) Construcción: Realización de obras eléctricas, electrónicas, mecánicas, civiles, informáticas; instrumentación y control. Capital social: $ 4.000 dividido en 4.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Suscripción: Jorge Horacio Arismendi 2.000 cuotas por un valor nominal de $ 2.000 y Franco Bramante 2.000 cuotas por un valor nominal de 2.000 pesos. Integración: 25 %. Administración: Uno o más gerentes por 5 ejercicios. Gerentes: Jorge Horacio Arismendi y/o Franco Bramante. Cierre

de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Tucumán 2362, piso 6º "E", de esta ciudad.

La Autorizada
Nº 13.274

AVFALA DISEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Victor Ricardo Avellaneda, argentino, mayor de edad, casado, DNI 8.246.034, comerciante, domiciliado en Agüero 2889, Caseros, Prov. Bs. As.; Horacio Raúl Fazzini, argentino, mayor de edad, casado, LE 4.551.419, comerciante, domicilio Av. del Trabajo 1080, Cap. Fed. y Juan Carlos La Porta, argentino, mayor de edad, LE 4.438.591, comerciante, domicilio San Nicolás 2785, Cap. Fed. 2) 1-6-92. 3) AVFALA DISEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Quintino Bocayuba 1770, Capital Federal. 5) Fabricación y comercialización de sillas, sillones, banquetas y en general todo tipo de muebles de uso familiar y comercial en todas sus formas, distribución de los mismos, importación y exportación de todo producto que esté comprendido en el nomenclador nacional, el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones relacionadas directamente con el objeto de la sociedad. 6) 99 años desde inscripción Reg. Púb. Comercio. 7) $ 1.500. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma indistinta. Socios Gerentes: Horacio Raúl Fazzini; Victor Ricardo Avellaneda y Juan Carlos La Porta. 10) Abril 30 de cada año.

El Socio Gerente
Nº 30.872

BIO TRANSFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Alberto Jaime Marcipar, argentino, casado, de 50 años de edad, bioquímico, titular de L.E. 6.247.972, domiciliado en la calle Chacabuco 892 Provincia de Santa Fe; Ariel Mariano Silber, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, D.N.I. 20.345.810, domiciliado en la calle Caseros 2127 de La Lucila, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Innovatec S. R. L., representada por su apoderado Sr. Carlos Damián Mauric, con domicilio en José Hernández 2564, Planta Baja "A" de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de la Capital Federal, con fecha 19-12-88, bajo el Nro. 8017 del Libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. 2) Instrumento de constitución privado de fecha 14-4-92 y modificatorio de fecha 20-8-92. 3) Denominación: BIO TRANSFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Domicilio Social: Uruguay 856, 3er. piso "8" Capital Federal. 5) Plazo de duración: 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: investigación y desarrollo de procesos, tecnología y productos, asesoramiento, estudios, elaboración de proyectos e ingeniería, en el área de la biología y sus aplicaciones; producción, elaboración, compraventa, comercialización y distribución de los trabajos y bienes relacionados con el objeto social, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y en general, realizar cualquier otra actividad comercial, industrial o académica afín. 7) Capital Social: Pesos Un Mil ($ 1.000). Representación y Administración: a cargo de los socios Alberto Jaime Marcipar y Ariel Mariano Silber, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma exclusiva e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad siendo esta condición de constitución del contrato. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Abogado
Nº 13.252

BOLY ELIZALDE Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día: 1) Alfredo Augusto Boly, argentino, casado com., nac. el 3/10/25, 67 años, L.E. 4.219.744, dom. Libertad 1079, piso 4º Cap.; y Marcelo de Elizalde, argentino, casado, com., nac. el 9/1/39, 53 años, D.N.I. 4.280.637, dom. Avda. Santa Fe 857, Cap. 2) Esc. Nº 363 del 26/10/92, Fº 1089 Reg. 178 Cap. 3) "BOLY ELIZALDE Y CIA. S. R. L." 4) Uruguay 1285 - 3º piso Cap. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la ejecución de proyectos, dirección y administración, de edificios, barrios, y loteos. Compraventa, urbanización, conservación, mantenimiento, colonización, subdivisión, remodelación, parcelamiento, alquiler, arrendamiento, subarrendamiento, permuta y administración de inmuebles de todo tipo y especie, rurales y urbanos, y todas las operaciones de ventas inmobiliarias, incluso hipotecas y sus administraciones, pudiendo realizar los actos comprendidos por la Ley 13.512 o la que la suplante o rija en el futuro, sus reglamentos y modificaciones; b) Actividades de servicios y mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento y administración de bienes, incluido gestión gerencial, comercial y económico financiera. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 90 años desde su insc. 7) $ 6.000. repres. por 6.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una y de 1 voto. 8) 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por 3 ejercicios. 9) Gerentes: Alfredo Augusto Boly y Marcelo de Elizalde. 10) 31/1 de cada año.

La Autorizada
Nº 30.916

CASA FORMOZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: contrato privado del 18/12/91 y complementario del 28/09/92. Socios: Mario Enrique Laje, argentino, casado, nacido el 23/06/45, comerciante, DNI Nº 4.525.693, domiciliado en Moldes 1872 Pta. Bja. "B" Capital Federal y Darío José Lago, argentino, casado, nacido el 05/05/60, comerciante, DNI Nº 13.914.893 domiciliado en Av. Rivadavia 4006, 11º "C" Capital Federal. Denominación: CASA FORMOZ S. R. L. Duración: 50 años. Objeto: Explotación comercial por concesión de los Juegos de Lotería, Prode y La Quiniela, así como a cualquier otro juego que explote o incorpore en el futuro la Lotería Nacional. Capital Social: $ 1000, dividido en mil cuotas de $ 1, c/u valor nominal totalmente suscriptas en la siguiente forma: el Sr. Mario Enrique Laje 500 cuotas que representan $ 500, y el Sr. Darío José Lago 500 cuotas que representan $ 500. Las cuotas se integran en un 50 % en efectivo. Administración, representación legal y uso de la firma: Mario Enrique Laje y Darío José Lago en forma individual e indistinta en calidad de gerentes. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre. Domicilio legal: Av. José María Moreno Nº 299, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 30.853

CENTRO INTEGRAL DE ENFERMEDADES NEOPLASTICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Manuel Alejando Garzón, argentino, casado, médico, de 49 años de edad, con D.N.I. Nº 7.971.311, domiciliado en la calle Tres de Febrero Nº 1856, piso 3º Dpto. "B", de Capital Federal; Alcides Larrosa, argentino, divorciado, comerciante, de 37 años de edad, con L.E. Nº 8.427.967, domiciliado en la calle Gral. Acha Nº 4229, de la ciudad y partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; y Eduardo Jorge González, argentino, divorciado, comerciante, de 43 años de edad, con D.N.I. Nº 7.984.339, domiciliado en la calle Rojas Nº 219, Piso 6º, Dpto. "A", de Capital Federal. Denominación: CENTRO INTEGRAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS S. R. L. Fecha de Constitución: Instrumento privado, otorgado el día 12 de agosto de 1992 en la Ciudad de Buenos Aires. Duración: Quince (15) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La asistencia, terapéutica, rehabilitación y seguimiento de enfermedades oncológicas y su prevención; b) Fabricación y comercialización importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico y quirúrgico; c) Aceptar representaciones de productos vinculados a la medicina y asesoramiento, evaluación y ejecución de proyectos médicos empresarios. Capital: Pesos tres mil, dividido en trescientas cuotas de pesos diez valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes designados de entre los socios, los cuales, ejercerán tal función en forma individual e indistinta. Durarán en sus cargos por el término de cinco (5) ejercicio, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: Calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1457 - Piso 5º - Oficina 45. Gerentes: Los socios Alcides Larrosa y Eduardo Jorge González. Director Técnico: Dr. Manuel Alejandro Garzón.

El Abogado
Nº 13.279

CLASIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Andrés Bonifacio Achille, argentino, nacido el 8/5/41, casado, comerciante, domiciliado en Montevideo 587- P. B.- dto. "B"- Cap. Federal, de 51 años de edad, L.E. Nº 4.376.928 y Javier Osvaldo Rodriguez, argentino, nacido el 10/2/35, casado, comerciante, domiciliado en Montevideo 587- P.B.- dto. "B" Cap. Federal- L.E. Nº 4.138.841. 2) Constitución: por instrumento privado de fecha 26/10/92. 3) Denominación: CLASIMAX S. R. L. 4) Domicilio social: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615- piso 6º- of. 626 de Capital Federal. 5) Objeto social: efectuar la comercialización mayorista y minorista de espacios publicitarios en medios de comunicación gráficos, radiales y/o televisivos y/o en la vía pública. 6) Duración: diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: Pesos seis mil ($ 6.000) dividido en 600 cuotas de diez pesos, valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios: El Sr. Andrés Bonifacio Achille suscribe 540 cuotas equivalentes a la suma de pesos cinco mil cuatrocientos ($ 5400) y el Sr. Javier Osvaldo Rodriguez suscribe 60 cuotas equivalentes a la suma de pesos seiscientos ($ 600). Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. 8) Administración: Ejercida por los socios gerentes Andrés Bonifacio Achille y Javier Osvaldo Rodriguez quienes tienen la administración, representación legal y uso de la firma social en forma individual e indistinta por el término de diez ejercicios. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada
Nº 13.215

CORDECOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 15/10/92, Jorge Aldo Fontana, arg, casado, 13/12/45, comerciante, L.E. 4.542.216, Arenales 1794, Piso 7º, Cap. Fed, Angel Rafael Arsenio, Italiano, casado, 17/9/43, comer, C.I. 8.385.183, Avda. Santa Fe 1970, Piso 7º "A" Cap. Fed, Fernando Hernández, arg.; casado, 15/3/32, comer, DNI. 4.512.484, Lavalle 1561, P.B. Florida, Pcia Bs. As. Pablo Diego Hernández, Arg, soltero, 20/12/61, comerc, DNI. 14.728.659, Rosario 23, Piso 2º "B" Cap. Fed. Plazo: 99 años, Objeto: Industriales, Mediante la Fabricación integral de enrollados y cortinas de aluminio, plástico, telas y o cualquier otro material, sus rieles, y demás accesorios y afines, b) Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación, Importación y Exportación bienes relacionados con su objeto industrial así como también de los insumos utilizados en él y de alfombras, papeles pintados, divisorios de oficinas, artículos de iluminación y cualquier otro artículo relacionado directa o implícitamente con el arte de la decoración, c) Servicios, El asesoramiento, colocación, reparación y mantenimiento de los bienes relacionados con su objeto Industrial y comercial; Capital pesos ocho mil, La administ, y Repres, estará a cargo de los socios que revestirán el cargo de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de los señores Jorge Aldo Fontana o Angel Rafael Arsenio, con cualquiera de los señores Fernando Hernández o Pablo Diego Hernández hasta el plazo de duración de la sociedad, Sede Social Rosario 23, 2º "B" Cap. Fed.

Nº 30.889

CORUÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy, argentino, casado, comerciante, L.E. 7.600.548, Quintino Bocayuba 554 6º "A"- Cap.; Graciela Susana García, argentina, casada, ama de casa, L.C. 5.691.69, Quintino Bocayuba 554 6º- "A"- Cap. 2) Instrumento Privado del 28/10/92. 3) Denominación: CORUÑA S. R. L. 4) Pasaje Uriburu 845, Cap. Fed. 5) Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La elaboración y fraccionamiento de alimentos b) Comercialización de alimentos. 6) 99 años, desde inscripción en R.P.C. 7) $ 2000. 8) Organos: gerente que dura dos años, reelegible: Osvaldo Daniel Fernández Capandeguy. 9) Representación: el gerente. 10) Fecha cierre ejercicio: 31/12 de c/año.

La Autorizada
Nº 30.952

CUATRO NIETOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adolfina Teresa Boubee de Pasman arg 68 años divorciada LC 65.611 comerciante Enrique Pasman arg 42 años agropecuario soltero ambos Libertador 2602 2C Cap CUATRO NIETOS S. R. L. 21-9-92 Esc 777 Cap $ 6090 repres 6090 cuotas $ 1 Plazo 23-11-2070 Ejer 31-12 c/año Libertad 1652 1C Cap. Explotación agropecuaria y las actividades rurales agricolas ganaderas industrialización de productos del agro en todas sus formas Gerente Adolfina T. B. de Pasman.

El Abogado
Nº 13.269

CHEMAG QUIMICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 548 del 20.10.92, Reg. 310 de Cap. Fed, "CHEMAG QUIMICA ARGENTINA S. R. L." represent. por Volkhard Friedrich Helmut Meyden, cas. 1ras. nup. c/ Elizabeth Herminia Jo o Jo Chiang, DNI. 92.652.529, alemán, nac. 20.3.43, Economista, Walter Gerhard Seufert, cas. 1ras. nup. c/ Edeltraut Helga Mehlan, Pasaporte Alemán Nº K-2902029, alemán, Doctor en Química, nac. 19.10.50, ambos dom. en Avda. Corrientes 327, P. 12º, Cap. Fed., en calid. de Unicos Socios; y don Thomas Franck, cas. 1ras. nup. c/ Brigitte Maria Else Uhl, Pasaporte Alemán Nº 2.177.144.330, alemán, nac. 4.4.57, Contador Público, dom. Avda. Corrientes 327, P. 12º, Cap. Fed. Cede, vende y transfiere a Thomas Franck, las 225 cuotas de $a. 0,01.= v/n C/u., que tiene y le corresponde en la sociedad "CHEMAG QUIMICA ARGENTINA S. R. L.", por $ 50.=. Thomas Franck, acepta la cesión de cuotas efectuada a su favor en los términos que anteceden. Y Walter Gerhard Seufert prestó su conformidad para con la cesión. Volkhard Friedrich Helmut Meyden renunció al cargo de Gerente de "Chemag Quimica Argentina S. R. L.". Walter Gerhard Seufert y don Thomas Franck, resolvieron: a) Que dejan designado Gerente de "Chemag Quimica Argentina S. R. L." a Thomas Franck, quien actuará en la forma determinada en la cláusula 7º del Contrato Social. b) Reformar la cláusula 7º del Contrato Social de "Chemag Quimica Argentina S. R. L.", la que en el futuro será del sig. tenor: "Séptima: La sociedad será administrada y dirigidas por dos gerentes quedando designados a tal efecto, don Walter Gerhard Seufert y don Thomas Franck. Los Gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por la Asamblea de socios, sin invocación de causa, la que designará a los sustitutos. Será atribución de los gerentes la de administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, a cuyo efecto tendrán el uso de la firma social en las condiciones que a continuación se establece con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social. Para los actos siguientes se requiere la firma conjunta de ambos gerentes: adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, acciones, derecho y títulos de renta, patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda, comercial, civil, agraria o industrial y de hipoteca, fraccionar inmuebles y dividir condominios, prestar dinero, indicando en cada caso, la forma de pago y la tasa de interés, con cargo a los activos de la sociedad, constituir, aceptar, subrogar, dividir, prorrogar, ceder, cancelar, liberar, total o parcialmente, derechos reales de hipotecas, declinar o prorrogar jurisdicciones y producir cualquier clase de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros y arbitradores, prestar o

deferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, transigir o rescindir transacciones, aceptar sindicaturas de quiebras o de los concursos de los deudores sociales, otorgar poderes generales, celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, nacionales o extranjeras. En todos los demás casos, la representación de la sociedad y el uso de la firma social serán ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes. Estos se reunirán cuando lo requieran los negocios sociales, debiendo hacerlo por lo menos una vez cada tres meses en reunión a la que serán citados por cualquiera de ellos. Se reunirán válidamente con la presencia de ambos y las resoluciones se adoptarán por unanimidad. De la deliberación, votación y resolución, se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente". Las restantes cláusulas del contrato social no modificadas por la presente, continúan vigentes en todas sus partes.

El Escribano
Nº 30.921

CHUZAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Máximo Evaristo Boubee arg 64 años divorciado LE 4.231.767 agropecuario María del Pilar Proia arg 48 años casada LC 4.769.824 docente ambos Necochea 2764 Olavarría Bs. As. CHUZAR S. R. L. 21-9-92 Esc 777 cap $ 4985 repres 4985 cuotas $ 1 Plazo 23-11-2070 Ejer 31-12 c/año Libertad 1652 1C Cap Explotación agropecuaria y las actividades rurales agrícolas ganaderas industrialización de productos del agro en todas sus formas Gerente Máximo E. Boubee.

El Abogado
Nº 13.271

DAILY GRAPH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución Inst. Privado 21-08-1992. 2) DAILY GRAPH S. R. L. 3) Domicilio: 25 de Mayo Nº 67 1º piso oficina 11, Capital Federal. 4) Plazo: 10 años desde inscripción registral. 5) Socios: Derli Marcelo Zanardi, argentino, nacido el 05-04-1945, casado, comerciante, DNI 4.520.294, domicilio Conde Nº 718 Capital Federal; Benjamin Millan, argentino, nacido el 11-12-1926, casado, comerciante, LE 4.774.810, domicilio J. Rosso Nº 15 Dto. 10 Temperley, Bs. As.; Héctor Flores, argentino, nacido el 11-05-1955, casado, comerciante, DNI 11.710.323, domicilio Piedras Nº 1333 10º piso Dto. D Capital Federal. 6) Objeto: Asesoramiento de Diseño e Imagen de Empresas; Servicio de gráfica e impresiones; Comunicaciones Gráficas; Compraventa de artículos de Imprenta. 7) Capital Social: $ 1.500 dividido en 150 cuotas de $ 10. V.N. c/u. 8) Administración y Representación: Los socios gerentes: Derli Marcelo Zanardi, Benjamin Millan y Héctor Flores. 9) Fiscalización: Todos los socios. 10) 29 de octubre.

El Contador
Nº 30.968

DIAPERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 19/10/92. 1) Socios: María del Carmen Galiñanes, D. N. I. 12.728.945, soltera, argentina, comerciante, 34 años, domicilio en la Avda. Montes de Oca 218, 3º "9", Cap. Fed.; Mónica Isabel Svendsen, D. N. I. 12.676.643, soltera, argentina, comerciante, 33 años, domicilio Plaza Oeste 4339, 2º "B", Cap. Fed., 2) DIAPERS S. R. L. 3) Domicilio social en la Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. 4) 99 años. 5) Objeto: Tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros la fabricación, almacenamiento, distribución, comercialización, importación, exportación, compraventa al por mayor o menor de todas las especialidades medicinales, artículos de cosmética y perfumería y cualquiera otros artículos afines que se encuentran permitidos por las normas legales. Asimismo se reserva el derecho de tomar representaciones de empresas similares nacionales o del exterior. 6) Capital social: $ 3.000. 7) Administración, representación legal y uso de la firma social ejercida por los socios fundadores en forma conjunta. 8) 31 de agosto de cada año.

El Autorizado
Nº 13.216

DISTRIMER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27/10/92, Mabel Marina Martinez, arg., casada, D. N. I. 16.764.685, nac. 25/12/62, dom. J. B. Alberdi 1047, 1º A, Capital, comerciante; Silvia Beatriz Gigli, arg., casada, D. N. I. 6.050.245, nac. 25/1/49, dom. Larrea 56, L. de Zamora, Prov. de Bs. As., comerciante; Juan Corbetta, italiano, casado, C. I. 10.224.856, dom. Pje. El Nogal 4811, Temperley, Prov. Bs. As., comerciante; constituyen: DISTRIMER S. R. L., Gascón 254, 1º 7, Capital; Plazo: 99 años. Obj.: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la compra, venta por mayor y/o menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación y/o envasado y fraccionamiento de productos alimenticios en gral., no clasificados en otra parte, tales como azúcar, yerba mate, te, café, productos que se consumen con el aperitivo, fiambres, pastas frescas y secas, aceites, vinagres, bebidas de toda clase, sal refinada de mesa, miel de abeja, productos alimenticios dietéticos y fabricación de hielo entre otros. la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el art. 1881 C. Civil y Art. 5 C. Comercio, pudiendo presentarse en licitaciones públicas y/o privadas e inscribirse como proveedor del Estado, Nacional Provincial y/o Municipal. Capital: $ 1.000. Adm. Rep. y uso firma social por dos socios en forma conjunta. Gerentes: los 3 socios. Cierre Ejercicio: 28/10 de cada año.

El Autorizado.
Nº 30.948

DRIZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 28/9/1992. Socios: Arquímedes Eleazar Quintana Moreira, uruguayo, casado, 56 años, C. I. P. F. 7.453.296, técnico mecánico, domiciliado en Lamadrid 653, Villa Ballester (Pcia. de Buenos Aires) y Jorge Hugo Simms, argentino, casado, 39 años, D. N. I. 10.550.922, técnico comercial, domiciliado en Güemes 4285, 7º piso, dpto. 37, Capital Federal. Denominación: "DRIZAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Duración: 4 años a partir del 1/10/92. Objeto: Realización por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros ya sean en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricación e industrialización de cordeles, hilos y sogas en todas sus variedades y tipos; b) Comerciales; mediante la compraventa, comercialización, distribución, importación o exportación de productos y materias primas textiles y todo tipo de insumos, elaborados o por elaborar, hilados y cordeleria, terminados o en proceso. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Capital: $ 2.000, dividido en cuotas de $ 1 cada una. Administración: La administración, uso de firma social y representación de la sociedad estará ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios en su carácter de gerente. Cierre de ejercicio: el 30 de setiembre de cada año. Sede social: Güemes 4285, 7º piso, dpto. 37, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 377

EDITORIAL AM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 11/4/92; Aníbal Ricardo Molina, D. N. I. 5.527.668, 43 años, soltero, Av. de los Incas 3390, dpto. "33", Capital Federal, empresario,y Arturo Alejandro Stanic, D. N. I. 11.317.406, 37 años, casado, Viamonte 1464, 2º "8", Capital Federal, profesional, argentinos ambos; "EDITORIAL AM S. R. L." Plazo 99 años; Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros los siguientes actos: Comerciales: Mediante la impresión, edición, publicación, distribución, comercialización, compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de toda clase de obras y publicaciones autorales de carácter científicos, didáctico y pedagógico en especial; y en general de publicaciones y obras autorales de cualesquier índole y naturaleza tanto en forma de libros, fascículos, folletos, diarios y revistas. Servicios: explotación a nivel nacional e internacional de publicaciones, publicidad, promoción y distribución de las mismas. Efectuar la tramitación de derechos de autor, patentes y marcas, estudio de mercados y consultoría tanto a nivel nacional como internacional. Mandatario: mediante el ejercicio de actividades por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales en los rubros ut supra mencionados. Capital: $ 100; la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Aníbal Ricardo Molina. Cierre del ejercicio: 31/3. Sede social: Av. de los Incas 3390, dpto. "33" de la ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 13.247

EL MARTIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Evaristo Ernesto Boubee, arg., 62 años, divorciado, agropecuario, L. E. 4.236.876, Libertad 1652, Cap. Susana Amelia Dobao, arg., 50 años, soltera, empleada, D. N. I. 4.614.266, C. Paz 1024, Cap.; EL MARTIN S. R. L., 21/9/92, Esc. 777, Cap., $ 3.725, repres. 3725 cuotas $ 1. Plazo 23/11/2070. Ejerc: 31/12 c/ año. Libertad 1652, 1º C, Cap. Explotación agropecuaria y a todas las actividades rurales agrícolas, ganaderas, industrialización de productos del agro en todas sus formas. Gerente Evaristo E. Boubee.

El Abogado
Nº 13.270

FAJASUNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 20/10/92. Reg. 898. Cap. Fed. 1) "FAJASUNA S. R. L." 2) Av. Santa Fe 3288, 2º "A", Capital Federal. 3) Fadl Eduardo Medlej, argentino, soltero, estudiante, D. N. I. 21.509.716, nac. 11/4/70; y Roberto Javier Medlej, argentino, soltero, emancipado, estudiante, D. N. I. 23. 362.060, nac. 2/5/73; ambos domiciliados en Garibaldi 1855, localidad de Hurlingham, Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. 4) 20 años. 5) a) Importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. b) Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. 6) $ 10.000. 7) La administración y el uso de la firma estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta, por el plazo de duración de la sociedad. Designación de gerentes: ambos socios. 8) 31/7 de cada año.

La Escribana
Nº 30.973

FLORIDA 16

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Doc. Priv. 21/9/92. 2) Socios: Rafael Pedro Peacam Nazar, arg., cas., 37 años, D. N. I. 11.498.725, domicilio: Gascón 697, p. 15, dto. 64, Cap. Fed., comerciante; y María Ana Rojo Amadeo, arg., cas., 34 años, DNI: 13.212.792, domicilio: Gascón 697, p. 15 dto. 64, Cap. Fed., comerciante. 3) FLORIDA 16 S. R. L. 4) Domicilio legal: Florida 16, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades comerciales e industriales: a) mediante la importación, exportación, fabricación, comercialización, consignación y representación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) la instalación y mantenimiento de fábricas, talleres y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero destinadas al mismo fin; c) el desarrollo, adquisición y/o adaptación de tecnología y proyectos, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, modelos y diseños referidos a la actividad antes mencionada; d) el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por el estatuto. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción. 7) Capital: $ 10.000 (pesos diez mil). 8) Cierre de ejer. 30/11. 9) Administración: un gerente socio en forma individual.

El Autorizado
Nº 30.886

FRANCO SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/10/92. Socios: Bakunin Cadenas, argentino, soltero, empleado, 60 años, L. E. 4.354.123, José Mármol 620, Capital y Olga Cadenas, argentina, casada, comerciante, 49 años, D. N. I. 4.546.289, José Mármol 620, Capital. Denominación: "FRANCO SUR S. R. L." Duración: 99 años. Objeto: Provisión, montaje, instalación, mantenimiento y reparación de equipos centrales e individuales de refrigeración, torres de enfriamiento, ascensores y montacargas, industriales, comerciales y familiares. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, partes y materiales eléctricos, electromecánicos, electrónicos, térmicos para refrigeración, torres de enfriamiento y elevadores. Asesoramiento técnico relacionado con el objeto indicado precedentemente. Capital: $ 1.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: José Mármol 620/24, Capital.

La Autorizada
Nº 30.953

FRIANDISE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 24 de setiembre de 1992. Socios: Néstor Mario Esquerro, L. E. 5.090.817, de 44 años, casado, argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Av. del Libertador 4776, Capital Federal, y Graciela Beatriz Frascino de Esquerro, de 44 años, casada, argentina de profesión, Contadora Pública, domiciliada en Av. del Libertador 4776, Capital Federal, D. N. I. 5.810.068. Denominación: FRIANDISE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Virrey Loreto 1579, Capital Federal. Objeto: Elaboración, compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia y/o de terceros de golosinas especialmente lo referido al chocolate, bombones, repostería y afines. Capital: es de $ 2.000 totalmente suscripto, e integrado en un 25 %. Plazo: Tiene una duración de 99 años a partir del 1º de setiembre de 1992. Administración: Ambos socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a cargo el uso de la firma social en forma indistinta y tienen atribuciones para realizar todos los actos de administración y disposición destinados al cumplimiento del objeto social. Cierre de Ejercicio: operará el último día del mes de febrero de cada año.

La Socia Gerente
Nº 30.915

GESTALT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sr. Fernando Azzali, titular de la L. E. Nº 4.206.241, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Caracas 70, de Capital Federal, mayor de edad, Sr. Daniel Antonio Luziaga, titular de la L. E. 4.390.874, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Caracas 70, de Capital Federal, mayor de edad, Sr. Genaro Marcial González León, titular del D. N. I. 92.060.984, casado, comerciante, de nacionalidad paraguaya, domiciliado en la calle Riglos 346 de Capital Federal, mayor de edad, y el Sr. Juan David Galbarino, titular de la L. E. 4.259.941, soltero, comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Barragán 1198 de Capital Federal, mayor de edad. Fecha instrumento: 21 de octubre de 1992. Denominación: GESTALT S. R. L. Domicilio: Riglos 346 de esta Capital Federal. Objeto: Será la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la fabricación y venta de muebles tapizados, como así también la reparación y restauración de muebles tapizados. Duración: se convienen en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el mismo se establece en la suma de pesos quince mil ($ 15.000), que se suscriben íntegramente en este acto por los socios de la siguiente manera: Sr. Fernando Azzali la suma de pesos tres mil trescientos ($ 3.300) equivalentes a igual número de cuotas partes con valor de un voto cada una, Sr. Daniel Antonio Luziaga la suma de pesos tres mil trescientos ($ 3.300)

equivalentes a igual número de cuotas artes con valor de un voto cada una, Sr. Genaro Marcial González León la suma de pesos tres mil trescientos ($ 3.300) equivalentes a igual número de cuotas partes con valor de un voto cada una y el Sr. Juan David Galbarino la suma de pesos cinco mil cien ($ 5.100) equivalentes a igual número de cuotas partes con valor de un voto cada una. Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo del Sr. Daniel Antonio Luziaga quien estará investido del carácter de socio gerente, por el término de diez ejercicios. Fiscalización: Control personal de los socios. Fecha cierre de ejercicio: 31 de octubre.

La Autorizada
Nº 13.283

GONTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) los cónyuges Nélida Irene Muñoz, 28/9/38, L. C. 3.758.871; Alberto Tomás González, 18/4/38, L. E. 4.867.173, argentinos, comerciantes, domicilio 12 de Octubre 898, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires. 2) Por escritura pública del 15 octubre 1992, Escribana de esta ciudad, Alicia Sturla de Mognoni. 3) GONTEL S. R. L. 4) Ciudad de Buenos Aires, Rivadavia 10.547. 5) A la comercialización en todas sus formas, compra-venta, consignación, franchising, importación y exportación, de todo tipo de bienes y mercaderías; a la prestación de todo tipo de servicios empresariales o personales debiendo contratar la sociedad un profesional en la materia, cuando el asesoramiento así lo requiera, y en especial la atención de "locutorios" telefónicos, sus derivados y servicios inmobiliarios; a la compra-venta e intermediación de todo tipo de inmuebles en todo el país; la financiación de obras y proyectos y el otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales; quedan excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. 6) Plazo 99 años a contar de su inscripción. 7) Capital: pesos veinte mil, dividido en 2000 cuotas de 10 pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 8) Administración: representación legal y uso de la firma, la Gerente designada: Nélida Irene Muñoz, no se determina vencimiento para su mandato. 9) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Escribana
Nº 30.984

HOVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/8/92, Angélica Kaczurowski Klec, argentina, soltera, de 52 años de edad, comerciante, con D. N. I. 3.923.278, domiciliada en Isabel La Católica 890, Capital Federal; cede y transfiere a Selim Ibrahim, sirio, soltero, de 84 años de edad, jubilado, con C. I. Policía Federal Nº 1.211.616, domiciliado en Paraná 558, 9º "A", Capital Federal, la totalidad de las cuatrocientas (400) cuotas sociales que la nombrada en primer término tiene y le corresponden en la sociedad HOVI S. R. L.

El Autorizado
Nº 30.876

IDENTIDAD FEDERAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 6/10/92. 2) Andrea Janine Anastasia, uruguaya, divorciada, comerciante, 33 años, D. N. I. 92.240.721, domiciliada en Cavia 3075, 5º B de Cap. Fed.; Pablo Martín Bagnat, argentino, soltero, comerciante, 26 años, D. N. I. 18.438.957, domiciliado en Cavia 3075, 5º B de Cap. Fed. 3) "IDENTIDAD FEDERAL S. R. L.". 4) Sarmiento 1262, 2º A de Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Desarrollar por sí, representada o asociada a terceros la realización de todo tipo de actividades comerciales y de servicios vinculados con los Medios Gráficos, Publicidad, Comunicación Social, Radiodifusión, Telecomunicación y Cultura en General; pudiendo producir, representar, importar, exportar, distribuir, fabricar; todo aquello que esté relacionado en forma directa o indirecta con su objeto social determinado. 7) Pesos seis mil. 8) A cargo de un Gerente con mandato por cuatro ejercicios. La representación legal la ejercerá el Gerente. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Gerente: Andrea Janine Anastasia.

El Autorizado
Nº 13.203

LUBRIRAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión. Modificación. Por documento privado del 14-8-1992, los socios Eugenio Frank Langer y Marina Catalina Freile, cedieron la totalidad de las cuotas sociales a los consocios Donino Cabeza Rodríguez y Haydée Fernández y renunciaron al cargo de gerentes. Modifícase contrato social, art. 4) El capital social se fija en la suma de un mil pesos ($ 1.000) dividido en 20 cuotas de cincuenta pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, correspondiendo a cada uno diez cuotas que representan quinientos pesos. Art. 5) Gerentes los dos socios en forma indistinta o conjunta, por tiempo indeterminado.

El Autorizado
Nº 13.264

MADERCOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 15.10.92, modificó su Contrato, dado que el socio Moisés Solarz, cedió a los socios restantes; Isaac Lew y Luis Herrero, las 200 cuotas que tenía en la Sociedad. Fueron adquiridas por partes iguales. Precio de la cesión $ 3.000. El ex-socio Solarz, se retira de la Sociedad, renunciando al cargo de Gerente.

El Gerente
Nº 30.962

M. A. Y. R. A. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1º) Héctor Luis Pedro Rabolli, arg., casado, 30-10-53, comerciante, DNI 11.000.794, Thames 1185, Cap., Luisa Felice de Rabolli, italiana residente en el país, viuda, comerciante, 22-11-20, CIPF 2.198.535, Thames 1189, Cap. y Graciela Aurora Ghirimoldi, arg., soltera, 19-12-62, comerciante, DNI 16.453.650, Serrano 935, Cap. 2º) Pje. Agustín Alvarez 4760, Cap. 3º) Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, subdivisión, construcciones civiles y de toda clase de obras públicas o privadas, explotación, administración de inmuebles de cualquier naturaleza; Comerciales: Mediante la compra-venta, importaciones y exportaciones de productos relacionados con el ramo inmobiliario; Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de productos relacionados con el ramo inmobiliario; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aportes de capital a personas o sociedades, para la construcción financiación de las operaciones realizadas e inversiones de capitales mobiliarios y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 4º) Cap. Social $ 50.000. 5º) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6º) Gerente: Héctor Luis Pedro Rabolli. 7º) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Apoderada
Nº 30.991

MEZA HNOS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 23/10/1992. 2) Víctor Aníbal Meza, argentino, nacido el 13/5/1950, soltero, mecánico, LE 8.389.569, domiciliado en Víctor Hugo 1722, Cap. Fed.; Miguel Angel Meza, argentino, nacido el 2/9/1959, casado, chofer, DNI 13.670.470, domiciliado en Víctor Hugo 1724, Cap. Fed. y Gladys Teresa Zanek de Meza, argentina, casada, nacida el 20/11/1960, ama de casa, DNI 14.413.739, domiciliada en Víctor Hugo 1722, Cap. Fed. 3) "MEZA HNOS. S. R. L.". 4) Víctor Hugo 1722, Cap. Fed. 5) 30 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La elaboración, manufactura, transformación, producción y comercialización de papeles, cartones asfálticos, productos y subproductos de los mismos en todas sus formas y toda clase de productos químicos relacionados con la obtención de cualquier tipo de envases y sus materias primas. 7) Pesos novecientos. 8) A cargo de los tres socios en forma indistinta en calidad de Gerentes por el término de duración de la sociedad. Para actos de disposición será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de los Gerentes. 9) 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 30.933

PANBURGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Federico Miguel Ibañez Carreras, 8-9-61, soltero, argentino, ingeniero industrial, Cazadores 349, Haedo, Prov. Bs. As., DNI 14.807.671; Carlos Alberto Nuñez, 31-10-60, soltero, argentino, comerciante, Gral. Enrique Martínez 1350, P. 2º, Depto. "C", Cap. Fed., DNI 14.339.304; Gustavo Alejandro Zeitler, 1-3-61, soltero, argentino, arquitecto, Llavallol 829, Haedo, Prov. Bs. As., DNI 14.171.786; Claudio Luis Bardi, 5-5-62, casado, argentino, Productor Asesor de Seguros, Dean Funes 1858, Castelar, Provincia de Buenos Aires, DNI 14.857.785. 2) Instrumento Público 26-10-92, Nº 2124. 3) "PANBURGUER S. R. L.". 4) En la Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Compra, venta, comercialización, distribución y elaboración de productos y subproductos comestibles y alimenticios, jugos o bebidas naturales o artificiales, alcohólicas o no, explotación de todo tipo de comedores, escolares, industriales de entidades civiles, comerciales o estatales, restaurantes, casas de comidas y cualquier otro tipo de locales de expendio de alimentos. b) Compra, venta, comercialización e importación de cigarrillos, golosinas, galletitas, bebidas alcohólicas o no, artículos de librería de todo tipo. c) Servicio de distribución y entrega a domicilio de los productos mencionados. 6) 99 años. 7) $ 1.500. 8) Administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes, cualquiera de ellos, en forma conjunta, sin término de duración. Sin sindicatura. Socios Gerentes: Federico Miguel Ibañez, Carlos Alberto Nuñez, Gustavo Alejandro Zeitler, Claudio Luis Bardi. 9) Dos socios gerentes en forma conjunta. 10) 30-6 cada año.

El Escribano
Nº 30.969

PASINI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/10/92 se constituyó "PASINI S. R. L.". Socios Clemente Elio Pasini, casado, italiano, comerciante, nacido el 9/9/31, C. I. 4.629.043, Rosano Eugenio Pasini, casado, italiano, comerciante, nacido el 30/8/39, C. I. 4.755.639, domiciliados en Paraguay 1233, 10º "A", Capital Federal. Duración: 5 años contados desde la inscripción en el Registro. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o asociada a terceros dedicarse a la compra y venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos para joyería y afines, y de todo otro asunto relacionado con la actividad detallada o cuantas más fuera necesario realizar o se crearan en el futuro. Capital social $ 1.000 representado por 1.000 cuotas de $ 1 cada una. Administración: 1 o más gerentes. Representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Gerentes: Clemente Elio Pasini y Rosano Eugenio Pasini quienes actúan en forma indistinta. Domicilio: Paraguay 1233, 10º "A", Capital Federal.

El Abogado
Nº 13.242

PENTAGONO DISTRIBUIDORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cecilio Rolando Fernández, argentino, casado, comerciante, nacido 17/5/53, DNI 10.704.376, Juan B. Alberdi 2219, 6º B, Cap. Fed.; Miguel Angel López, argentino, casado, comerciante, nacido 2/3/52, DNI 10.179.251, Mendoza 5770, Cap. Fed.; Ricardo Francisco López, argentino, casado, comerciante, nacido 2/3/52, DNI 10.179.252, Ceretti 1880, Cap. Fed.; Máximo Masri, argentino, soltero, comerciante, nacido 3/1/39, DNI 4.277.415, Viamonte 1469, PB 7, Cap. Fed.; Jorge Vadone, argentino, casado, comerciante, nacido 28/9/53, DNI 10.809.450, Bauness 1638, 6º A, Cap. Fed. 2) 14/9/92. 3) PENTAGONO DISTRIBUIDORA S. R. L. 4) Corrientes 4011, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: compra, venta, exportación, importación y distribución de: 1) artículos de librería comercial, escolar y técnica, artística, juguetes, cotillón, fotocopias y 2) regalos y artículos para el hogar. b) Servicios: avisos clasificados, estafeta postal. 6) 99 años desde inscrip. R. P. C. 7) $ 5.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: Uno o más socios como gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año.

La Autorizada
Nº 30.865

PREVALUAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 530, del 26 de octubre de 1992, se constituyó PREVALUAR S. R. L. Socios: Edgardo Julio Fernández Garcés, argentino, viudo, comerciante, nacido el 3 mayo 1930, D. N. I. Nº 4.060.825, domiciliado en la calle Soldado de la Independencia 1081, Piso 4º "C"; y Luis Alberto Sáez de Lubiano, argentino, casado, comerciante, nacido el 2 Enero de 1941, L. E. Nº 4.918.957, domiciliado en la calle San Juan 2870, Piso 3º "D". Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros asesoramiento integral en la Administración de los Recursos Humanos, Selección de Personal, Evaluaciones, dictado y programación de cursos de Capacitación; Liquidación de Sueldos y Jornales; Asesoramiento en el Manejo de los Distintos Conflictos Laborales y Gremiales; Evaluación de Trayectoria Laboral y toda tarea o función vinculada con el expresado objeto. Capital: $ 3.000. Suscripción: Edgardo Julio Fernández Garcés, mil quinientas cuotas (1.500); y Luis Alberto Sáez de Lubiano, mil quinientas cuotas (1.500). Integración: 25 % saldo dentro de los 2 años. Representación legal: Socios como Gerentes en forma indistinta. Duración: 5 ejercicios. Quórum y Mayorías: Las de Ley. Cierre ejercicio: 31 de julio. Sede social: Bernardo de Irigoyen 146, 4º "A", Capital Federal.

El Escribano
Nº 30.858

RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD VIVIR MEJOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Miguel Angel López, argentino, casado, comerciante, nacido 2/3/52, D.N.I. Nº 10.179.251, Mendoza 5770, Cap. Fed.; Ricardo Francisco López, argentino, casado, comerciante, nacido 2/3/52, D.N.I. Nº 10.179.252, Ceretti 1880, Cap. Fed. 2) 14/9/92. 3) RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD VIVIR MEJOR S.R.L. 4) Salguero 329/331, Cap. Fed. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de Residencias Geriátricas, bajo el régimen de pensión e internación, proporcionando atención médica y asistencia de enfermería y demás auxilios que hagan a la higienización y convivencia de los internados y/o cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto. 6) 99 años desde inscrip. R.P.C. 7) $ 5.000. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: ambos socios en forma indistinta en calidad de gerentes. 9) Cierre del ejercicio: 31/5 de cada año.

La Autorizada
Nº 30.863

RODAQUILMES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de instrumento privado: 30/9/1992. Rinaldo Edgard De Ritis y Nilda Ros ceden,

venden y transfieren a Horacio Aníbal Márquez, argentino, 54 años, casado, D.N.I. Nº 4.282.674, comerciante y a Daniel Aníbal Márquez, argentino, 27 años, soltero, D.N.I. Nº 17.482.945, arquitecto, domiciliados en la calle Gral. J. G. Artigas 471, P. 7º Dpto. "29", Capital, las seis cuotas sociales que tienen y le corresponden en RODAQUILMES S.R.L. en la proporción de cuatro cuotas para el primero y de dos cuotas para el segundo. Los actuales socios modifican la cláusula primera del contrato social 1º) Domicilio legal y social en la calle Gral. J. G. Artigas 471, P. 7º, Dpto. "29", Capital.

El Socio Gerente
Nº 30.890

SAXAVION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28/10/92. Socios: Beatriz Teresa Glazer, argentina, soltera, comerciante, 45 años, D.N.I. Nº 6.063.896, Ramón Freire 1101, Capital y Jorge Magee, argentino, casado, abogado, 56 años, D.N.I. Nº 4.178.100, Sarmiento 1371, 7º piso "701", Capital. Denominación: "SAXAVION S.R.L.". Duración: 5 años. Objeto: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de artículos y productos de lencería, materiales, artículos, accesorios, máquinas, elementos y demás productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 1.000. Administración: Beatriz Teresa Glazer. Cierre de ejercicio: 31/1. Sede social: Capitán Ramón Freyre 1101, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 30.951

SIREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aumento de capital y transformación: Escritura Nº 239 del 2/10/92; Actas de Reunión de Socios Nº 9 y 10 de fecha 31/8/92 en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 19.550, los señores Germán Rodolfo Wappner; Andrés Gerardo Wappner y Alejandro Wappner, socios de "SIREX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven aprobar el Balance de Transformación al 31/8/92, aumentar el capital a la suma de $ 12.000. Transformar la sociedad en Sociedad Anónima y redactar el nuevo Estatuto así: Denominación "SIREX S.A." continuadora de SIREX S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Representaciones, comisiones, importación, exportación y comercialización de mercaderías en general; pudiendo dedicarse también a la fabricación, armado, montaje, comercialización y distribución de aparatos, instrumentos y productos de uso y aplicación científica y/o industrial, para llenar su objeto podrá comprar y vender propiedades y constituir sobre ellas toda clase de derechos reales, así como también adquirir el activo de sociedades existentes o en liquidación y hacerse cargo de su pasivo. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1, máximo 7. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Germán Rodolfo Wappner; Vicepresidente: Alejandro Wappner; Director Titular: Andrés Gerardo Wappner; Directores suplentes: Delicia Natalio Rosanes y Blanca Gerhadt. Sede social: Libertad 836, 2º, Capital.

El Presidente
Nº 30.955

TRAFFIC LOGISTICA DE LA DISTRIBUCION Y FLETES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Instrumento Privado del 14/10/92, se constituyó "TRAFFIC LOGISTICA DE LA DISTRIBUCION Y FLETES S.R.L.". Socios: Jorge Borrelli, de 52 años de edad, casado, D.N.I. Nº 4.316.567, domiciliado en Pasaje César H. Bacle número 3877, y doña Dora Demo, de 66 años de edad; viuda, L.C. Nº 346.545, domiciliada en Monroe número 1694, departamento "1", ambos argentinos, empresarios y de la Capital Federal. Sede social: Guardia Vieja 3456, 3º, "15", Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Almacenamiento, clasificación, distribución, y fletes de productos de limpieza, o comestibles y todos sus afines y derivados envasados o no, con alcance a todo el país mediante la distribución de mercadería propia o de terceros, como asimismo la distribución de esos elementos por medio de expresos. Y también todo lo relativo a asesoramiento de clientes sobre tratamiento y controles en toda la cadena de distribución. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar. Plazo: 15 años. Capital: $ 2.000 representado por 2.000 cuotas de 1 peso cada una. Administración: Socios a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de 2 ejercicios. Representante legal: Socio gerente. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Abogado
Nº 30.859

TRIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por instrumento privado del 28 de abril de 1992, Osvaldo Rodríguez, argentino, casado, nacido el 26 de diciembre de 1929, D.N.I. Nº 4.238.417, domiciliado en la calle Camarones 5470, Capital Federal, cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que le pertenecen de la siguiente manera: 2.000 cuotas al señor Santiago Petracca, italiano, casado, nacido el 5 de octubre de 1945, C.I. Nº 5.652.387, domiciliado en la calle Benito Juárez 3814, Capital Federal; y 2.000 cuotas al señor Eduardo Santiago Aranzana, argentino, casado, nacido el 17 de setiembre de 1941, domiciliado en la calle Bermúdez 2131, Capital Federal. Se reforman los artículos cuarto y quinto del contrato social quedando redactados así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000), dividido en doce mil (12.000) cuotas sociales de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente manera Santiago Petracca, seis mil (6.000) cuotas y Eduardo Santiago Aranzana, seis mil (6.000) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9º del Dto. Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos cincuenta ($ 50)".

El Autorizado
Nº 30.964

VERDE TODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el edicto publicado el 24 de setiembre de 1992, recibo Nº 054.731, se ha incurrido en error al consignar el nombre de la sociedad como "TODO VERDE S.R.L.", siendo la denominación correcta "VERDE TODO S.R.L.".

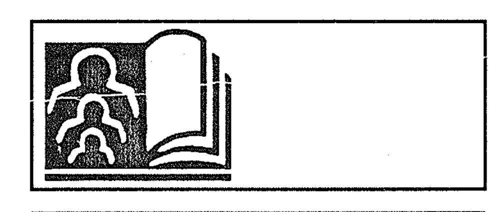
La Autorizada
Nº 30.845

WIMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por contrato privado del 23/9/92, Rodríguez Marcelo Leonel, 31 años, soltero, argentino, arquitecto, D.N.I. Nº 14.593.340, Sucre 2346, 7º E, Capital, Radrizzani Bonadeo, Guillermo, 30 años, casado, argentino, arquitecto, D.N.I. Nº 14.900.340, Blanco Encalada 2277, 2º B, Capital, y Rioja, Graciela Cristina, 30 años, casada, argentina, arquitecta, D.N.I. Nº 14.481.660, Blanco Encalada 2277, 2º B, Capital. Denominación: "WIMAG S.R.L.". Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Importación y exportación. b) Industrial: Actividades relacionadas con la industria de la construcción, metalúrgica, textil y eléctrica. c) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, leasing. Administración y explotación en todas sus formas de inmuebles incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal u otras que se dicten en el futuro, en el país y en el exterior. d) Comercial: Compra, venta por mayor y menor, permuta, consignaciones, comisiones, mandatos, representaciones, explotaciones de patentes de las actividades indicadas en el punto b). Capital: $ 12.000. La Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de los socios Rodríguez Marcelo Leonel, Radrizzani Bonadeo Guillermo y Rioja Graciela Cristina, quienes quedan designados socios gerentes por tiempo indeterminado. Cierre 30 de abril de cada año. Sede social: Sucre 2346, 7º E, Capital.

La Autorizada
Nº 30.982



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

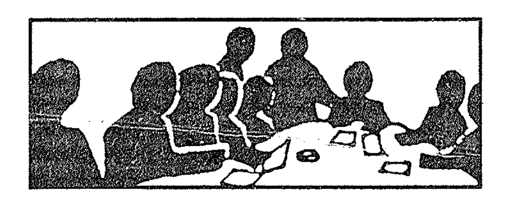
BOUBEE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por esc. 777 del 21-9-92 cambió su sede a Libertad 1652, p. 1 C, se escindió y constituyó 3 S. R. L. reformó los arts. 1º y 4º. Primero: La sociedad se denomina BOUBEE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. Cuarto: El Capital Social es de $ 125 que corresponden $ 25 al capital comanditado y $ 100 al capital comanditario dividido en 100 acc. ord. al portador de $ 1 y 1 voto c/u. Del capital comanditado corresponden a Adolfina Teresa Boubee de Pasman $ 10 a Máximo Evaristo Boubee $ 10 y a Evaristo Ernesto Boubee $ 5".

El Abogado
Nº 13.268

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. D. E. M.
ASOCIACION DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES MEDICINALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a las Empresas Asociadas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de noviembre de 1992 a las 12.00 hs. en la Sede Social de Avda. de Mayo 1353, 2º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) asociados representantes para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado General de Activo y Pasivo, cuadro de Aumentos y Disminuciones e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al período entre el 1/8/91 y el 31/7/92.
3º) Designación del cargo de Presidente en reemplazo del actual, Sr. Jorge García (Droguería Estomba S. A.) por terminación de mandato.
Designación de 3 (tres) vocales titulares en reemplazo de los actuales, Sres. José Azernicki (Droguería Kas S. A.), Juan Velieri (Acofar Coop. Ltda.) y Lidonel Da Pieve (Droguería Junín S. A.) por terminación de mandato.
Designación de 3 (tres) vocales suplentes en reemplazo de los actuales, Sres. Francisco Lena (Droguería TASSO S. R. L.), Juan Idiart (COFAJ Coop. Ltda.) y Jorge Bartolomei (Droguería DEL FORTIN S. R. L.) por terminación de mandato.
Designación de (dos) revisores de cuentas titulares en reemplazo de los actuales, Sres. Pablo Césari (Unión Coop. Ltda.) y Marcos Eizmendi (Droguería Río IV S. C.); de 1 (un) revisor de cuentas suplente en reemplazo del actual Sr. Ricardo Sreider (Droguería Del Centro S. A.).
4º) Consideración cuota adicional para compra del edificio.

El Presidente-El Secretario

NOTA: Para las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno (50 % + 1) de los socios que componen el Padrón de Asociados; transcurrida 1 (una) hora sin lograr quorum, la Asamblea se realizará con los miembros presentes cualquiera sea su número. Los representantes de las Empresas deben concurrir con el respectivo Poder con las firmas autenticadas por Escribano o Entidad Bancaria.

e. 4/11 Nº 30.892 v. 4/11/92

ADHECIN
S. A. C. e I.
Nº Reg. I. G. J. 22.319

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ADHECIN S. A. C. e I. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en sede social de Colombres 837, Capital Federal, el 30 de noviembre de 1992 a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asistentes para que suscriban el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación actos del Directorio.
4º) Elección del Directorio.
5º) Consideración de la venta de Activos Fijos de la firma de funcionamiento antieconómico.
6º) Consideración del resultado económico del último ejercicio social y propuestas para el desenvolvimiento futuro de la Sociedad. Reforma del Estatuto.

El Directorio

e. 4/11 Nº 30.860 v. 10/11/92

ANTONIO LOSADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de noviembre de 1992 a las 19 horas en Monroe 5163, Capital Federal, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del revalúo técnico de bienes de uso.
2º) Nombramiento de dos accionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio

e. 4/11 Nº 30.907 v. 10/11/92

ANTONIO LOSADA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de noviembre de 1992 a las 19 horas en Monroe 5163, Capital Federal, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social por capitalización parcial "Ajuste de Capital".
2º) Reforma y reestructuración del estatuto incluyendo nuevo valor nominal y características de acciones, prescindencia sindicatura y régimen garantía directores.
3º) Emisión de acciones y canje de las que están en circulación.
4º) Designación directores suplentes por prescindencia sindicatura, en su caso.
5º) Nombramiento dos accionistas para firma acta asamblea.

El Directorio

e. 4/11 Nº 30.908 v. 10/11/92

ASOCIACION CIVIL SHORIN RYU KENSHINKAN KARATE DO (Escuela de Karate Do del Templo de Shaolin)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores asociados que la Comisión Directiva de la Entidad resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1992 a las 20,30 horas en la sede social calle Virrey Olaguer y Feliú 3052, 1º "A", a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fallecimiento del extinto presidente Sensei Jorge J. Brinkmann.
2º) Proyecto de reforma al Estatuto Social de la entidad a los artículos 1º y 13º del Estatuto vigente.
3º) Nombramiento de la nueva Comisión Directiva.
4º) Designación de dos Señores Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

El Director

e. 4/11 Nº 13.236 v. 4/11/92

ASOCIACION MUTUAL DE EX-EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Estimado Asociado: El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EX EMPLEADOS DE LA CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de diciembre de 1992, a las 21.30 horas, en Pringles 994, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de la cuenta de Gastos y Recursos al 31/7/92.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
Esperando vuestra puntual asistencia, saludamos a Ud. muy atte.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.

El Secretario-El Presidente

e. 4/11 Nº 30.943 v. 4/11/92

ASOCIACION MUTUAL DOCTOR JOSE LUCAS FARIÑA
Registro de I. N. A. M. Nº 1341

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1992, a las 12,00 horas, en la secretaría de la ASOCIACION MEDICA DEL CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES, sito en Avenida Belgrano 2199 (Primer Subsuelo) Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
2º) Lectura y consideración del Acta anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio Social Nº 26, cerrado el 31 de agosto de 1992.
4º) Consideración de la cuota y monto de los subsidios por Fallecimiento, por Enfermedad y/o Accidente, y por Maternidad, para el año 1993.
5º) Elección de la Junta Escrutadora.
6º) Elección de Autoridades correspondientes al Turno "B" o sea Vicepresidente, prosecretario, protesorero y tres vocales titulares y tres suplentes.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.

El Presidente

e. 4/11 Nº 30.879 v. 4/11/92

"C"

CANTERAS CERRO NEGRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Reconquista 723, el día 20 de noviembre de 1992, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración y análisis de las gestiones de los señores Directores y Gerentes en los últimos doce meses. En su caso, aprobación o rechazo de las mismas y en este último supuesto, ejercicio de la acción de responsabilidad (art. 274 LS).

El Director

NOTA: Se deja constancia que esta asamblea se ha convocado a pedido de un accionista minoritario (art. 236 LS).
Buenos Aires, octubre 20 de 1992.

e. 4/11 Nº 30.905 v. 10/11/92

CENTRO COMERCIAL ALBORADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1992 a las 20.30 hs. en Primera Convocatoria y a las 21.30 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social, Santiago del Estero 1716 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de nuevas obras.
3º) Negociación locales con usufructo.

El Directorio

e. 4/11 Nº 30.989 v. 10/11/92

CLUB HIPICO PACHECO
Sociedad Anónima
Registro Nº 81.867

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1992 a las 12 horas en Córdoba 807, Piso 7º "B", Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, y Anexos del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del directorio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación al día de la asamblea.

e. 4/11 Nº 30.988 v. 10/11/92

CLUB SOCIAL BAMBOCHE
ASOCIACION CIVIL
Personería Jurídica Nº C 6720

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la Avda. Rivadavia 7248, de esta Capital, el día 28 de noviembre de 1992, a las 21.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios presentes para que junto con presidente y secretario refrenden el Acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, "Anexo A", Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Nº 19.
3º) Determinación de los aumentos de los importes de las cuotas de ingreso y cuotas sociales para el próximo Ejercicio.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1992.

El Presidente

e. 4/11 Nº 30.959 v. 4/11/92

COMINFI COMPAÑIA INMOBILIARIA, FINANCIERA SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede de COMINFI COMPAÑIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A. de la calle Malvinas Argentinas 54, P. B., Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1992, a las 20.00 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, correspondiente al 31º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de los Honorarios de Directores.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
El Presidente
e. 4/11 Nº 30.956 v. 10/11/92

CONGREGACION SEFARDI DE ENSEÑANZA CULTO Y BENEFICENCIA (YESOD HADATH)

CONVOCATORIA

Estimado consocio: De acuerdo a las disposiciones del art. 70 de nuestros Estatutos Sociales, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria de esta Congregación, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1992, en nuestro edificio Social sito en la calle Lavalle 2449, Capital Federal, a las 19 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia de los miembros de la Comisión Directiva.
2º) Elección de nueva Comisión Directiva.
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva en representación de la Asamblea.
Esperando contar con vuestra presencia, saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
El Secretario-El Presidente
e. 4/11 Nº 30.885 v. 4/11/92

CONSULAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de noviembre de 1992 a las 17 horas en Avenida Julio A. Roca 610, piso 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 21 cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio y las retribuciones de Directores y Síndicos (Art. 261 último párrafo).
3º) Determinación del número y elección de Directores y Síndicos.
4º) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 4/11 Nº 30.926 v. 10/11/92

CRUZ AZUL ASISTENCIA MEDICA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de noviembre de 1992 a las 19:30 horas en el local social de la calle Uruguay 775, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración del resultado del ejercicio, remuneración del Directorio y Síndico, considerando el desarrollo de funciones técnicas administrativas de conformidad con el 4º párrafo del Art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración del Revalúo Técnico al 30 de Junio de 1992.
4º) Determinación del número de Directores y su elección p r el término de un año.
5º) Tratamiento sobre la fiscalización de la empresa para el ejercicio 1992-1993.
6º) Nombramiento de dos (2) accionistas para firmar el acta.
7º) Proyección administrativa, económica y financiera ejercicio 1992/1993.
8º) Conversión acciones; de nominativas al portador. Ley 23.697, artículo 39.
El Presidente
e. 4/11 Nº 30.937 v. 10/11/92

"E"

EDITORIAL LOSADA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 1992, a las 15 hs., en la sede social de Moreno 3362, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas y Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992 por $ 86.282, en exceso de $ 3.758,20; sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8º) Remuneración del Contador Certificante del Balance cerrado el 31 de julio de 1992.
9º) Designación del Contador Certificante, Titular y Suplente, del Balance iniciado el 1º de agosto de 1992.
10º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
11º) Aumento del Capital social y emisión de acciones que correspondan de acuerdo a lo que resuelva la Asamblea al Tratar el punto 10º del Orden del Día.
12º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario a partir del 1º de enero de 1992, según decreto Nº 2128/91 del PEN.
13º) Reforma de los artículos 4º, 6º y 10º del Estatuto Social.
14º) Canje de las acciones en circulación. Consideración de la emisión de acciones escriturales.
15º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de contralor con relación a los trámites de modificación del valor nominal de las acciones, aumento del capital y reforma del estatuto.
Los artículos reformados quedan redactados de la siguiente forma:
ARTICULO CUARTO. El capital social es de pesos veinte mil, representado por doscientas mil acciones de valor nominal diez centavos de peso cada una. La evolución del capital social deberá figurar en los Balances de la Sociedad. Las Actas de Asamblea que contengan el aumento de capital serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el impuesto fiscal correspondiente.
ARTICULO SEXTO. Las acciones serán ordinarias, al portador, escriturales o nominativas, endosables o no. Cada acción ordinaria confiere derecho a un voto.
ARTICULO DECIMO. Para ser elegido director es necesario ser propietario de 1.000 acciones de la Sociedad, por lo menos, que quedarán depositadas en garantía de sus funciones y no podrán ser enajenadas mientras dure su mandato y hasta después de ser aprobado el Balance del Ejercicio en que hubiere actuado, sin perjuicio de la garantía de ley que será de pesos uno en dinero efectivo, por cada Director.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación en la sede de la Editorial, Moreno 3362, Capital Federal, de 10 a 12 y de 15 a 17 hs.; hasta el día 18 de noviembre de 1992, a las 17 hs. Aquellos que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar el certificado de depósito en la dirección mencionada.
El Presidente

NOTA: Para tratar los puntos 12º y 13º del Orden del Día, la Asamblea tendrá el carácter de Extraordinaria.
e. 4/11 Nº 30.971 v. 10/11/92

EL SOL DE BUENOS AIRES COMPAÑIA DE SEGUROS Sociedad Anónima (9703)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Noviembre de 1992, a las 12.30 horas en la calle Balcarce 216, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Designación de nuevos miembros del Directorio y titulares y suplentes del órgano de Fiscalización.
4º) Aprobación, gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 4/11 Nº 30.871 v. 10/11/92

"L"

LABORATORIO DATSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre de 1992, a las diez horas, en Av. Corrientes 2554, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Ratificar remuneraciones percibidas por directores, art. 261, ley 19.550.
3º) Considerar gestión de directores por ejercicio al 30 de junio de 1992.
4º) Fijar números de directores titulares y suplentes y elegirlos.
5º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/11 Nº 30.939 v. 10/11/92

LABORATORIO DATSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 24 de noviembre de 1992, 12 horas, en Av. Corrientes 2554, 3º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del estatuto por aumento del capital social.
2º) Conversión de los actuales títulos de acciones ordinarias al portador en miles de australes a pesos.
3º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/11 Nº 30.941 v. 10/11/92

LA CHACRA DE PILAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de noviembre de 1992 a las once horas en dependencias del Country Club, Ruta Provincial Nº 28 Km. 5,8 —Pilar— Pcia. de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos-financieros finalizados el 30 de junio de 1991 y el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración y aprobación del ejercicio 1991 vencido en el mes de octubre de 1991 y no Convocado por razones de índole administrativa.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante ambos ejercicios.
5º) Consideración de los resultados de ambos ejercicios finalizados.
6º) Consideración de la renuncia de Síndicos Titular y Suplente recibidas según Cartas Documento de fechas 27.5.92 y 28.5.92.
7º) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación de depositar sus acciones con no menos de tres días hábiles anteriores a la realización de la Asamblea.
e. 4/11 Nº 30.993 v. 10/11/92

LA ESCISION Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 23 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en la sede social Avda. Entre Ríos 452, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Directores Titulares.
2º) Reconducción y ratificación de la Sociedad.
3º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, octubre 1 de 1992.
El Presidente
e. 4/11 Nº 30.844 v. 9/11/92

LOS NUNOS Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas el día 30 de noviembre de 1992 en Suipacha 268, Piso 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Tratamiento y aprobación de la documentación del artículo 234, inc. 1, de la ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30/6/91 y el 30/6/92.
3º) Explicación de las razones por las que esta asamblea es convocada fuera del término legal respecto del ejercicio cerrado el 30.6.91.
4º) Consideración de la gestión del socio administrador durante los ejercicios económicos finalizados el 30.6.91 y el 30.6.92 respectivamente.
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos finalizados el 30.6.91 y el 30.6.92 respectivamente.
6º) Disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidador, en su caso.

7º) Fijación de un plazo para presentar el inventario y balance de liquidación del art. 103 de la ley 19.550.
El Socio Administrador
e. 4/11 Nº 30.924 v. 10/11/92

"M"

MACAPAL
S. A.
I. G. J. 16.645

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1992, a las 15 horas, en la calle Arenales 3605, planta baja, departamento 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
2º) "Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992 y ratificación de la gestión del Directorio y del Síndico".
3º) "Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso al límite fijado en el art. 261 de la ley 19.550".
4º) "Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término que establece el estatuto".
El Directorio

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados respectivos en la sede social de la calle Magallanes 1342, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 4/11 Nº 30.919 v. 10/11/92

MAXIM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de noviembre de 1992, a las 9 horas, en La Pampa 865 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación art. 234, 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y gestión de directorio y síndico.
2º) Consideración remuneraciones Directorio y Síndico (Art. 261, ley 19.550).
3º) Determinación del número de directores y su elección por un año.
4º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º) Modificación Estatuto Social.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, octubre 26 de 1992.
El Directorio

Los accionistas deberán presentar sus acciones hasta el 16 de noviembre de 1992 a las 18 horas en la calle La Pampa 865 de esta Capital Federal.
e. 4/11 Nº 30.466 v. 10/11/92

METALURGICA LEONE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en la sede de la calle Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio Nº 20 cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación gestión Directorio y actuación del Síndico Titular.
2º) Remuneraciones Directores, según normas art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Honorarios Síndico.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 4/11 Nº 30.931 v. 10/11/92

"P"

PANTOQUIMICA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 27 de noviembre de 1992, a las 10 horas, en Lavalle 750, 4º Piso, Oficina B.

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del artículo 4 de los Estatutos.
2º) Aumento del Capital Social.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio
e. 4/11 Nº 30.981 v. 10/11/92

PRESTADORES ASOCIADOS
S. A.

CONVOCATORIA

CITACION A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 26-10-92, Nº 11.394

PRESTADORES ASOCIADOS S. A. inscripto en el Libro 110 de S. A. con domicilio de Asamblea —Hipólito Yrigoyen 636 - Piso 6º A— Capital Federal. Texto: Buenos Aires 8 de octubre de 1992, cítase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas de PRESTADORES ASOCIADOS S. A. para el día 30 de noviembre de 1992 a las 18 horas en la sede de Hipólito Yrigoyen 636, Piso 6º A, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información de lo tratado en la Asamblea General Extraordinaria del día 2 de junio de 1992. Transcripción en el Libro de Actas e inscripción ante los Organismos Administrativos y Judiciales correspondientes.
2º) Aumento del Capital y emisión de acciones preferidas de hasta cinco votos cada una.
El Directorio

Se recuerda a los Señores accionistas que se debe dar cumplimiento a lo establecido por el art. 238 y concordantes de la Ley 19.550.
e. 4/11 Nº 30.922 v. 10/11/92

"Q"

QUILMES COMBUSTIBLES
S. A.

CONVOCATORIA

Convocarse a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1992 a las 18 hs. en la calle Suárez 1740, 9º B, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) De la realización y convocación de las asambleas fuera del término estatutario.
2º) Considerar documentos artículo 234, inciso 1º al 31/10/87, 31/10/88, 31/10/89, 31/10/90 y 31/10/91.
3º) Fijación del número de directores y designación de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 4/11 Nº 30.891 v. 10/11/92

"S"

SEVEL ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SEVEL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que habrá de celebrarse el día 25 de noviembre de 1992, a las 10,00 horas en Sarmiento 299, 1º entrepiso, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Estados contables consolidados, Anexos, Cuadros e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de las gestiones desarrolladas por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora a los efectos de los arts. 275 y 298 de la Ley Nº 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio - Destino de las utilidades - Propuesta de distribución de dividendos en efectivo.
5º) Remuneración al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección del Contador Certificante para los estados contables del ejercicio con cierre al 31.12.1992.
El Directorio

Se hace saber a los Señores Accionistas que para su registro en el libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores de conformidad con el art. 238 de la Ley 19.550 y Resolución Nº 110/87 de la Comisión Nacional de Valores hasta el 19 de noviembre de 1992 inclusive en Av. del Libertador Nº 498, Piso 7º, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 18,00 horas de lunes a viernes.
e. 4/11 Nº 30.864 v. 10/11/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Genesis Negocios S. A.", representada en este acto por María del Carmen Tornari, Martillero Público con domicilio en Av. Córdoba 1827, Piso 3º, Of. "A" y "B", Capital Federal, avisa que "Bar del Estudiante S. R. L.", representada por los sres. Angel Sabeh y Carlos Alberto Espeche, con domicilio en Av. Córdoba 2230/32/34, Capital Federal, en su carácter de "Socios Gerentes", venden, ceden y transfieren el fondo de comercio de: "601.040- Comida, Minutas, golosinas envasadas (Quiosco) y todo lo comprendido en la Ordenanza Nº 33.266, Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Comidas, Minutas elaboradas, Venta de Pizza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros" ubicado en AV. CORDOBA Nº 2232, Capital Federal, al Sr. Gabriel José Díaz, con domicilio en Nicaragua Nº 5302, Munro, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 4/11 Nº 30.992 v. 10/11/92

Schaer y Brión S. R. L. representada por José Antonio Brión, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que "Da Vinci Catering S. R. L." domiciliado en Av. Santa Fe 2340, Capital Federal, vende a Gustavo Isidro Ferrari y Fanny Zunilda Villalba domiciliados en Av. del Libertador 2168, 3º "B", Capital Federal, su negocio de: "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares, etc. Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General. Comercio Minorista de Bebidas en General Envasadas. Comercio Minorista de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración). Comercio Minorista Despacho de Pan y Productos Afines. Casa de Comidas, Rotisería" denominado "Confitería del Valle", sito en AV. SANTA FE 2340, Capital Federal. Reclamos en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal.
e. 4/11 Nº 30.965 v. 10/11/92

"J"

Jorge Alberto Benítez, con domicilio en Ramón L. Falcón 2226 Capital, vende a la Sra. Liliana Elsa López de Vaccaro, domiciliada en José Enrique Rodó 6784, Capital, el negocio de Reventa de Pan y Despensa (202006) "Santa Lucía", sito en JOSE ENRIQUE RODO 6755, Capital Federal. Reclamos en este mismo domicilio José Enrique Rodó 6755.
e. 4/11 Nº 30.873 v. 10/11/92

"O"

Bombonería Cabildo S. R. L. con domicilio legal en Olazábal 2572, Capital Federal vende al señor Jorge Ricardo Sarmiento domiciliado en la calle Congreso 2881 "6" Capital Federal el negocio de Bombones, Golosinas y Afines sito en la calle OLAZABAL 2572, Capital Federal. Libre de personal Deudas y/o Gravámenes. Reclamos de ley en Camarones 1720, Capital Federal.
e. 4/11 Nº 30.854 v. 10/11/92

"P"

Horario Alfredo Contreras, abogado, con oficinas en Moreno 1509, piso 1º, of. "8", Capital Fed., anuncia que José Menéndez González, domicilio Av. Callao 611, piso: 3º, "C", Cap. Fed. vende a José Ernesto Menéndez y Domingo Alberto Menéndez, domiciliados en Pje. De la Piedad 16 y 22, piso 1º, dpto. 1º, Cap. Fed., respectivamente, su negocio de Hotel (s. s. c.), sito en PARAGUAY 2561, Cap. Fed.; libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 4/11 Nº 13.286 v. 10/11/92

"T"

Alberto Jorge Aliano, Martillero Público, con oficina en Nazca 281, Capital, avisa: que Juan Carlos Bianchi, Teodoro Enrique Techera de León y Carlos Alberto Priarone, todos domiciliados en Terrada 953, Capital, vende a Gastón Alejandro Cacace, domiciliado en Habana 4361, Capital, el negocio de Garage sito en TERRADA 953, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Terrada 953, Capital Federal.
e. 4/11 Nº 13.201 v. 10/11/92

José A. Sarubbi, Martillero Púb., domiciliado en Larrea 236, 8vo. "36", Cap., avisa a pedido de las partes, que Daniel Filas, dom. en C. Colorados 1467 de Banfield (Pcia. de Bs. As.) vende a Leonardo F. Costas, dom. en Capdevila 637, Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) el negocio de Quiosco ubicado en TTE. GRAL. J. D. PERON 2509, P. B., Cap. Oposiciones al domicilio del comprador.
e. 4/11 Nº 30.949 v. 10/11/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRO DAIRY PRODUCTOS INC

Se hace saber que por escritura del 20 de octubre de 1992 otorgada ante el Escribano de Capital Federal José María Labayru al folio 427 del Registro 1172 a su cargo, "AGRO DAIRY PRODUCTS INC" constituida en Panamá, República de Panamá, con sus Estatutos debidamente inscriptos en ese país, vigentes a la fecha, ha resuelto la instalación de una sucursal en la Capital Federal de esta República Argentina, sin determinación del monte, fijando su domicilio en la calle Lavalle 1646, primer piso, Capital Federal. Que ha sido designado Gerente a cargo de la misma, con todas las facultades necesarias, el señor Ricardo Juan Tunica, argentino, nacido el 7 de enero de 1942, casado, comerciante, con documento nacional de identidad

4.387.625, domiciliado en Lavalle 1646, primer piso, Capital Federal.

El Apoderado

e. 4/11 Nº 30.861 v. 4/11/92

"B"

BLENKET
S. A.

Con fecha 11/12/1984 renunció el Directorio de BLENKET S. A. designándose: Presidente: Ricardo Antonio Ara y Directora suplente: Susana Rosa Pla.

La Directora Renunciante

e. 4/11 Nº 30.938 v. 4/11/92

"C"

COPIER
S. A.

Se hace saber por un día que la sociedad por escritura de fecha 19/10/1992, otorgada al folio 517 del Reg. 75 de Capital Federal, confirió poder especial a favor de Adriana Eugenia Peralta, D.N.I. 17.762.371, para realizar ante el Banco Provincia de Buenos Aires, y Banco Mayo Cooperativo Limitado, toda clase de trámites y operaciones bancarias y comerciales.

El Autorizado

e. 4/11 Nº 13.265 v. 4/11/92

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS S. BECCIU E HIJOS
Sociedad Anónima

Por escritura del 26/10/92 y Actas de Asambleas del 31/10/91 y del 22/10/92 y de Directorio del 22/10/92, designó nuevo Directorio. Presidente: Juan Carlos Becciú. Vicepresidente: Nélida Virginia Becciú. Director Titular: María Antonina Becciú. Director Suplente: María Cristina Fernández de Becciú. Síndico Titular: Hugo Jorge Marangoni. Síndico Suplente: María Esther Guaglianone de Mraz.

El Escribano

e. 4/11 Nº 13.258 v. 4/11/92

EXIMIA
S. A.

Se avisa por un día: Que por Escritura Nº 727 del 19/10/92 Reg. Notarial 393, Cap. Fed.; se protocolizó el Acta de Directorio Nº 39 del 1/10/92 de la sociedad "EXIMIA S. A. I. C. I. y F."; que trató la aceptación de la renuncia del Director Titular; Ing. Ricardo Mosquera; incorporándose en su lugar al primer Director Suplente; Lic. Eugenio Gabriel Mazzoli como Director Titular.

La Autorizada

e. 4/11 Nº 30.899 v. 4/11/92

"F"

FANA QUIMICA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Que por Acta de Asamblea Nº 33 del 1/11/91 quedó formalizada la elección del Directorio y síndicos, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Federico Luis Kilian; Vicepresidente: Marta Graciela Ipharraguerre de Kilian; Director Titular: Enrique Kilian; Directores Suplentes: Graciela Kilian y Alejandro Kilian; Síndico Titular: Luis Aníbal Maggio; Síndico Suplente: Enrique Dassio.

El Presidente

e. 4/11 Nº 30.950 v. 4/11/92

"H"

HARAS GAHAN
Sociedad Anónima

Asambl. Extr. de Acc. del 25/9/92 resolvió escindir la soc. y crear 2 soc. Datos art. 82 ley 19.550: Escindente: "HARAS GAHAN S. A.", Godoy Cruz 2769, Cap. Fed.; Insc. Rec. pco. Com.: 24/9/85 Nº 9351, Lo. 101, To. "A" de SA. Activo: $ 1.334.426,59; Pasivo: $ 300.579,93. Patrim. Neto: $ 1.033.846,66. Escisionarias: "Los Cuchis S. A."; Soc. Anón. Godoy Cruz 2769, Cap. Fed. Activo: $ 404.776,44; Pasivo $ 60.160,89, Patrim. Neto: $ 344.615,55. "Territorio S. A.": Soc. Anón., Juncal 739, 6º "9", Cap. Fed. Activo: $ 415.303,47, Pasivo: $ 70.687,92, Patrim. Neto: $ 344.615,55. Todos los datos contables al 30/6/92. Oposiciones de ley: Escribania D' Alessio-Doglioli, Lavalle 1447, piso 1º "3", Cap. Fed.

La Escribana

e. 4/11 Nº 13.237 v. 6/11/92

"L"

LEREGRES
S. A.

Por asamb. ordinaria del 27/12/91, LEREGRES S. A., designa Presidente: Francisco González; Vicepresidente: Héctor José Salazar, Directores suplentes: Lidia Palermo y Graciela Marina Rodríguez.

El Autorizado

e. 4/11 Nº 13.225 v. 4/11/92

"M"

MATERMIL
S. A.

En la asamblea unánime del 15/10/92 se aceptaron las renuncias de Alfredo Jorge Márquez como Presidente, Rubén Darío Guida como Vicepresidente y Agustín Héctor Rodríguez como director suplente y se designaron a los directores reemplazantes que distribuyeron los cargos en la siguiente forma: Presidente Egberto Javier Tagle, argentino, ingeniero, casado, nacido el 22/8/45, con domicilio en Rodríguez Peña 1985, piso 3º de Capital Federal, con L.E. 4.529.289, Vicepresidente: Alfredo Jorge Márquez y Director Suplente: Rubén Darío Guida.

El Abogado

e. 4/11 Nº 13.200 v. 4/11/92

MIKADO
Sociedad Anónima

Constituida en la R. O. Uruguay, comunica que por testimonio Nº AB 049055 Acta de Directorio del 2 de enero de 1992, se abre una sucursal en la República Argentina ubicada en Montevideo 471, 3º A, Capital Federal, siendo su representante el Sr. Miguel Teitelbaum C.I. Nº 3.195.146, domiciliado en la misma.

El Autorizado

e. 4/11 Nº 30.878 v. 4/11/92

"N"

NEDERSAVE
S. A.

Con fecha 19/12/1984 renunció el Directorio de NEDERSAVE S. A. designándose: Presidente: Alberto Mondet y Director Suplente: Gustavo Agustín Fernández Naredo.

La Directora Renunciante

e. 4/11 Nº 30.940 v. 4/11/92

"P"

PROTECHNICA
S. R. L.

Se comunica que por Acta Nº 1 del 2 de setiembre de 1992 se designó gerentes de "PROTECHNICA S. R. L." a Ernesto Ramón Salmoiraghi, Juan Carlos Enriquez, Carlos Alberto Antonutti y Stella Maris Romero, con uso de la firma social cualesquiera de ellos en forma conjunta con la señora Stella Maris Romero y por el término de dos ejercicios.

Los Gerentes

e. 4/11 Nº 13.282 v. 4/11/92

"S"

SHADE GROUP
S. A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 1 del 6/10/92, renunciaron José Mariano Biondi-Presidente, Mario Daniel Baudrix-Director Suplente. Fueron electos: Jorge Domingo Arabetti-Presidente, Bibiana Canevaro-Director Suplente. Buenos Aires, 29 de octubre de 1992. Jorge Domingo Arabetti. Presidente.

El Presidente

e. 4/11 Nº 30.927 v. 4/11/92

SPADARO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

La reunión de directorio del 1/10/92, aceptó renuncia del director Eduardo Norberto Ragone y designó en su reemplazo a Juan López.

El Apoderado

e. 4/11 Nº 13.213 v. 4/11/92

"T"

TALISMAN VIEJO
Sociedad Anónima
ASPALL
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88, inc. 4º de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ASPALL S. A.", con sede social en la calle Paraguay 577, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de diciembre de 1980, bajo el Nº 4974, del libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas, que por asamblea general extraordinaria del 30 de julio de 1992, resolvió aprobar el compromiso previo de escisión-fusión con "TALISMAN VIEJO S. A." Sociedad con domicilio en la calle Paraguay 577, Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 3 de diciembre de 1980, bajo el Nº 4.992, del libro 97, Tomo A de Sociedades Anónimas. De acuerdo con los balances de las sociedades fusionantes, de fecha 30 de marzo de 1992, para la sociedad absorvente, TALISMAN VIEJO S. A., la valuación del activo es de pesos novecientos noventa y tres mil setecientos quince con sesenta y ocho centavos ($ 993.715,68); del pasivo, es de pesos treinta y un mil diez y siete con sesenta y nueve centavos ($ 31.017,69); y el patrimonio neto, es de pesos novecientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y siete con noventa y nuevo centavos ($ 962.697,99). Para la sociedad escindente, ASPALL S. A., la valuación del activo es de pesos dos millones doscientos siete mil cuatrocientos treinta y seis con ochenta y uno ($ 2.207.436,81); del pasivo, es de pesos veintiocho mil trescientos tres con ocho ($ 28.303,08), y el patrimonio neto, es de pesos dos millones ciento setenta y nueve mil ciento treinta y tres con setenta y tres centavos ($ 2.179.133,73). El 6,295 % del activo de la sociedad escindente quedará a cargo de la sociedad absorbente a partir del 31 de marzo de 1992, o sea $ 137.178. No se transfiere pasivo alguno a TALISMAN VIEJO S. A. En virtud a ello la sociedad incorporante aumentó su capital social en pesos uno con veintiocho centavos ($ 1,28), emitiendo 12.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de 0,0001 pesos valor nominal cada acción, elevándose el capital social a la suma de pesos diez con veintiocho ($ 10,28), por lo que resolvió modificar el artículo cuarto de los estatutos sociales por el siguiente: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de $ 10,28, representado por 102.800 acciones ordinarias nominativas, no endosables, todas de $ 0,0001 valor nominal y de 1 voto. El Capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto de conformidad con lo dispuesto por el Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda". Las sociedades fusionantes continuarán con sus respectivas denominaciones y domicilios, siendo el de la sociedad absorbente o sea "TALISMAN VIEJO S. A.", la calle Paraguay 577, piso 1º, Capital Federal, en cuya dirección, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la escisión-fusión, tal como lo dispone el art. 88, inc. 4º, e, párr. último, de la Ley 19.550.

El Presidente

e. 4/11 Nº 13.288 v. 6/11/92

TELINVER
S. A.

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Ordinaria del 14/10/92 y del Directorio de la misma fecha, este órgano quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: José Luis Martín de Bustamante; Vicepresidente: Fernando Nebot Couchoud; Director titular: Luis Martín de Bustamante; Directores suplentes: Manuel Angel Lázaro Gutiérrez, Héctor Masoero y Eduardo Fernando Caride; y Secretario del Directorio: Fernando Raúl Borio. Asimismo, se informa que la Comisión Fiscalizadora quedó compuesta de la siguiente manera: Síndicos titulares: Luis Alberto Trédicce, Santiago Luis Silveyra y Pablo Hernán Miguens, Síndico suplentes: Mario Eduardo Vázquez, Juan Patricio O' Farrell y Antonio Ricardo Martín Coghlan.

El Autorizado

e. 4/11 Nº 30.976 v. 4/11/92

TRYTOP
S. A.

Se avisa por un día: Que con Escritura Nº 240 del 4/9/92 Reg. Notarial 81, Cap. Fed.; se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria del 18/8/92 de la sociedad "TRYTOP S. A.", que de acuerdo a lo establecido en el art. 188 de la ley 19.550 y en el Estatuto Social, el capital puede ser elevado hasta el quintuplo sin requerir nueva conformidad administrativa y sin reformar el Estatuto Social, por lo que una vez aprobado e inscripto el anterior aumento de capital y la reforma parcial de estatuto, se inscribirá el presente aumento de capital social; quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Capital Social $ 300.000.- representado por 3.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.- valor nominal cada una, de las cuales: 2.400 son de clase "A" de 5 votos por acción, 450 son de clase "B" de 3 votos por acción y 150 son de clase "C" de 1 voto por acción.

La Autorizada

e. 4/11 Nº 30.900 v. 4/11/92

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria del 19/10/92 resolvió: 1º) Distribuir el 5 % de dividendo en efectivo por $ 482.001,46. 2º) Pagar el 88 % de dividendo en acciones por V$N 8.483.225,80 y aumentar el capital social a V$N 18.123.255,10. 3º) Distribuir la 6ª cuota del Ajuste Integral del Capital por V$N 1.016.773,90 y aumentar el Capital Social a V$N 19.140.029.

El Directorio

e. 4/11 Nº 30.877 v. 4/11/92

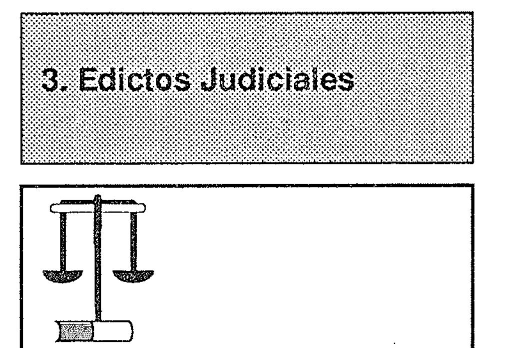
ZANELLA HNOS. Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria del 19/10/1992 y a las normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires se pondrá a disposición el dividendo en efectivo del 5 % a las acciones ordinarias clases "A" y "B" en circulación por V$N 9.640.029,30 o sean $ 482.001,46 por el ejercicio cerrado el 30/6/1992. El pago se efectuará contra la presentación del cupón Nº 3, a través de la Caja de Valores S. A., Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal y sus sucursales de Rosario: Córdoba Nº 1402; La Plata: Calle 48 Nº 515; Córdoba: Rosario de Santa Fe Nº 235 y Mendoza: Sarmiento Nº 165, a partir del 17 de noviembre de 1992 en el horario de 10 a 15 horas.

El Directorio

e. 4/11 Nº 30.880 v. 4/11/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 4, en los autos: "MARCELLO NATALIO DANUNCIO c/ SALVADOR DE MARCELLO MARINA CON-

CEPCION s/ Divorcio", notifica a la Sra. Marina Concepción Salvador de Marcello, la siguiente resolución: "Bs. As. oct. 6 de 1992. Autos y Vistos: ... Resuelvo: convertir en vincular el divorcio de Natalio Danuncio Marcello y Marina Concepción Salvador, decretado a fs. 34/35. Notifíquese a la Sra. Marina Concepción Salvador conforme lo dictaminado por la Sra. Defensora Oficial, y al Sr. Agente Fiscal en su despacho. Firme el presente líbrese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a sus efectos, cópiese, regístrese y archívese. Silvio P. Pestalardo, Juez". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Silvia V. Guahnón, secretaria.
e. 4/11 Nº 13.257 v. 6/11/92

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ORLANDO da SILVA BAPTISTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Luis Alvarez Juliá, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 23/10/92 al 27/10/92.
e. 4/11 Nº 12.237 v. 6/11/92

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 3

Juzgado Nacional de Menores Nº 3, Secretaría 7, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a EDUARDO ANSELMO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 125 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
F. Pisano, secretario.
e. 4/11 Nº 3533 v. 4/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 21, a cargo del Dr. Héctor Grieben, Secretaría Nº 165 de la Dra. Elena Do Pico Farrell cita y emplaza a DIONEL AQUINO FARIÑA, a presentarse al Tribunal dentro del quinto día de su publicación a fin de prestar declaración indagatoria en orden al delito de Robo agravado por el uso de armas, de automotor (arts. 166, inc. 2º del C.P. y 38 del Dec. Ley 6582/58), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, conforme la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, octubre 21 de 1992. Cítese por edictos y por el término de ley a DIONEL AQUINO FARIÑA bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 C.P.P.) (...). Fdo.: Héctor Grieben, Juez.
Buenos Aires, octubre 21 de 1992.
Elena Do Pico Farrell, secretaria.
e. 4/11 Nº 3534 v. 10/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11 a cargo de Santiago Bardi, con asiento en Paraná 386, 4º Piso, Capital Federal; cita y emplaza a los codemandados JUAN F. CAAMAÑO, JUAN FERNANDO CAAMAÑO (H.), ALEJANDRO RAFAEL CAAMAÑO, ANTONIA DI CARO DE CAAMAÑO, FRANCISCA JUANA CAAMAÑO, Y MANUELA MERCEDES CAAMAÑO DE SOBRAL, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en el juicio: "BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c/ CAAMAÑO, JUAN FERNANDO y otros s/Ejecución de fianza" (Expte. Nº 753). Publíquese por 1 (uno) día.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 4/11 Nº 30.977 v. 4/11/92

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 en lo Criminal y Correccional de San Martín, cita y emplaza a RAUL ARMANDO CABRAL, en causa instruida por inf. art. 5º inc. c de la ley 23.737, para que en el término de cinco días comparezca a este Tribunal a objeto de declarar en las presentes actuaciones a tenor del art. 294 del C.P.M.P., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. (Art. 150 del C.P.M.P.)
San Martín, 19 de octubre de 1992.
Juan Carlos Duré, secretario.
e. 4/11 Nº 3555 v. 10/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, del Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16, del Dr. Roberto O. Giacchino cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a MARIO CESAR SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7017, en trámite por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Secretaría, 21 de octubre de 1992.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 4/11 Nº 3535 v. 4/11/92

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Pcia. de Buenos Aires, cuya titularidad pertenece al Dr. Juan José Azpelicueta, Secretaría Penal del Dr. Roberto Daniel Martínez Astorino, con asiento en calle Cabrera nº 222 de la citada localidad, cita y emplaza a estar a derecho, por el término de tres (3) días, a partir de la presente publicación a que se presente a los estrados de mención, al procesado NESTOR FELIX VILLARRETA, de aproximadamente 41 años de edad, nacido con fecha 14/10/50 en Laguna Alsina Pcia. de Bs. As., hijo de Felisardo Villarreta (f) y de Noemí Villanueva, poseedor de D.N.I. Nº 8.312.914, con último domicilio conocido en Secc. quintas Bonifacio Ptdo. de Guaminí, Pcia. de Bs. As. a los fines de denunciar nuevo domicilio en la causa Nº 438/91 en trámite por ante el Juzgado de mención, ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura a los organismos policiales pertinentes, de conformidad con lo estatuído por los artículos 139, 140, 141 y 148 y s.s. del C.P.M.P.N."
Junín (BA), 23 de octubre de 1992.
Roberto D. Martínez Astorino, secretario federal.
e. 4/11 Nº 3536 v. 4/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

Nº 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Nº 14, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STANLEY HOGG y de Doña LUISA NOEMI ARGERICH. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1992.
Lilia N. Golin, secretaria.
e. 4/11 Nº 13.117 v. 6/11/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "SZOSZNIK, JUAN BERNARDO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte. 171.395/85, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano SZOSZNIK, JUAN BERNARDO, M.I. 4.617.851, clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de SZOSZNIK JUAN BERNARDO, M.I. 4.617.851, clase 1943. Fiscalía, 15 de agosto de 1985. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2924 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "EFROIN CATALINA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 189.132/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: EFROIN CATALINA, M.I. 11.593.294, clase: 1909, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y tendiendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de EFROIN, CATALINA, M.I. Nº 11.593.294, clase 1909. Fiscalía, 13 de noviembre de 1986.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2927 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KAPLAN, DIANA ELIZABETH s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 220.178/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KAPLAN, DIANA ELIZABETH, M.I. 1.824.625, clase: 1940, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346 corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de KAPLAN, DIANA ELIZABETH, M.I. 1.824.625, clase 1940. Fiscalía, 24 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2930 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KRIVOY, NORBERTO s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 224.541/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: KRIVOY, NORBERTO, M.I 6.263.402, clase: 1946, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decrto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 13 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exlcusión el padrón electoral del ciudadano KRIVOY, NORBERTO, M.I. 6.263.402, clase 1946. Fiscalía, 2 de noviembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2933 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "YEDLIN, MONICA LILIANA s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 227.074/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: YEDLIN, MONICA LILIANA, M.I. 17.779.447, clase: 1960, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V.S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudad YEDLIN MONICA LILIANA, M.I. 17.779.447, clase 1960. Fiscalía, 20 de noviembre de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2936 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "WOLFF, RICARDO MARTIN, s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059), Expte.: 228.161/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: WOLFF, RICARDO MARTIN, M.I. 11.837.530, clase: 1955, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del Padrón electoral de WOLFF, RICARDO MARTIN, M.I. 11.837.530, clase 1955. Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2939 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "DUCACH, RAQUEL s/ Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 228.162/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: DUCACH, RAQUEL M.I. 7.332.746, clase: 1927, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal ///ñora Juez: habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de DUCACH, RAQUEL, M.I. 7.332.746, clase 1927. Fiscalía, 27 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2942 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KLEIMAN, MARCELO OSCAR, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229.850/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: KLEIMAN, MARCELO OSCAR, M.I. 13.952.036, clase: 1960, para que a partir de su notificación conteste ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cúbria - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibida de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral a KLEIMAN, MARCELO OSCAR, M.I.: 13.952.036, clase 1960. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 2945 v. 4/11/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FERNANDEZ, ALEJANDRO, s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 229.851/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a el ciudadano: FERNANDEZ, ALEJANDRO, M.I. 14.964.229, clase: 1945, para que a partir de su notificación conteste ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubria - Juez Federal ///ñora Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibida de la Ecma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos argentinos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de FERNANDEZ, ALEJANDRO, M. I.: 14.964.229, clase 1945. Fiscalía, 17 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo, Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Horacio Paschini, prosecretario electoral.
e. 4/11 Nº 2948 v. 4/11/92

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL TUCUMAN

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a FELMAN MATILDE M.I. Nº 2.531.107 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3277 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a SCHKOLNIK MARIA M.I. Nº 4.255.921 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3280 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a KAPLAN MARIO M.I. Nº 1.819.314 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3283 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a DE LA VEGA EDELIRA NATIVIDAD M.I. Nº 1.610.380 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3286 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a RIVKIN ERNESTO M.I. Nº 7.026.588 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3289 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a MAZZEO MIGUEL ANTONIO LUCIO M.I. Nº 7.057.600 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3292 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a SEMRIK LIDIA NOEMI M.I. Nº 6.261.559 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3295 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a LICHTMAJER MARCOS M.I. Nº 7.797.289 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3298 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a YUDOWSKY CECILIA M.I. Nº 9.479.187 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3301 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a FREIBERG LUIS ALBERTO M.I. Nº 7.071.222 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3304 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a ESQUENASI ALBERTO M.I. Nº 7.086.055 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3307 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a GROBERMAN IDA M.I. Nº 8.944.885 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3310 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a BACHOER PAULINA M.I. Nº 3.681.612 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3313 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a RODRIGUEZ NOEMI ZULEMA M.I. Nº 3.224.732 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3316 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a GROISMAN MARTA IDA D.N.I. Nº 10.402.456 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3319 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a SCHKOLNIK AIDA M.I. Nº 4.165.727 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3322 v. 4/11/92

Atento lo peticionado por la Sra. Defensora Oficial, notifíquese por edictos a BOBROW ANA LIA M.I. Nº 11.475.160 que el Sr. Procurador Fiscal ha solicitado la suspensión del ejercicio de sus derechos políticos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Nación, 3 veces con un intervalo de 10 (diez) días entre una y Otra publicación. Ofíciese (Art. 15, Decreto 3213/84). Fdo. Dr. Jorge Raúl Parache, Juez Federal con competencia Electoral en Tucumán.
Tucumán, 7 de setiembre de 1992.
Rogelio Rodríguez del Busto, secretario electoral.
e. 4/11 Nº 3325 v. 4/11/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de LOTERO RICARDO AMILCAR habiendo resultado designado Síndico al Contador Calik Przybylski, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434 Piso 6º B, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de diciembre de 1992. Señálase audiencia para el día 24 de marzo de 1993 a las 10,00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado para que los acreedores consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Dicha audiencia se realizará con los acreedores presentes cualquiera sea el número. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Intímase a la fallida y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 48 hs, constituir domicilio procesal en esta Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. La fallida y sus integrantes del directorio no podrán ausentarse del país sin autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 4/11 Nº 3521 v. 10/11/92

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "VENCO KR S.R.L.", Síndico Antonio Artusa con oficinas en la calle Av. Corrientes 1250 Piso 14º "A" de Capital Federal donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 12 de marzo de 1993 a las 10,00 horas, con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerárselos ineficaces. Intímase para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551, y para que constituya domicilio dentro del radio del

Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 26 de 1992.
Francisco M. Bosch, (h.), secretario.
e. 4/11 Nº 3522 v. 10/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 (dos) días en los autos: "CONSERVAS PENSACOLA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", se ha presentado proyecto de distribución de fondos (art. 215 LC).
Buenos Aires, octubre 26 de 1992.
Francisco M. Bosch, (h.), secretario.
e. 4/11 Nº 30.894 v. 5/11/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 8, hace saber en los autos FRIGORIFICO MINGUILLON S. A. s/Quiebra, que con fecha 16 de octubre de 1992 se decretó la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico don Daniel Edmundo Rodríguez, con domicilio en Uruguay 766 piso 4 Of. 28 Capital Federal, hasta el día 12 de febrero de 1993. Se fijan los días 12 de marzo y 2 de abril de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. Al solo efecto de la cuenta de los plazos pertinentes fíjase como fecha para la Junta de Acreedores, el 27 de abril de 1993. Se hace saber que a terceros que deberán entregar al síndico designado los bienes que posean del fallido y que existe prohibición de hacer pagos al fallido. Asimismo los administradores de la fallida deberán constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 4/11 Nº 3523 v. 10/11/92

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Mario Tamburrino Seguí, Secretaría Nº 20, a cargo del suscripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 6º de esta Capital, hace saber que con fecha 8 de octubre del corriente se declaró la apertura del concurso del Sr. DANIEL JACOBO BIGIO. Asimismo se informa que se ha designado síndico de esos actuados a José Alfredo Alegre, con domicilio en Viamonte 1592, Piso 7º de Capital, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos hasta el 2 de febrero de 1993. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, el 24/2/92 y el 17/3/93 respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 12/4/93 a las 9.00 hs. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Silvia A. Imperi, secretaria.
e. 4/11 Nº 13.219 v. 10/11/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con asiento en Avenida Callao 635, Piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CERAMICA STELMAR S.A.I. y C. s/Quiebra", se resolvió con fecha 6 de octubre de 1992 declarar en estado de quiebra a "CERAMICA STELMAR S.A.I. y C."; fijar el plazo hasta el día 16 de diciembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos; el síndico designado en autos es el Contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle Fragueiro 554, Planta Baja, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 8 de febrero de 1993 y 2 de marzo de 1993, respectivamente. Se designa la audiencia del día 24 de marzo de 1993 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio en caso de ser presentada por la fallida, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sita en Callao 635 piso 1º Capital Federal. Intímase a los administradores de la fallida: VICTOR CODA, MATILDE CASTELLI DE CODA, ALDO E. A. CODA, JOSE MARIO GARCIA y RAUL C. GUCCERELLI y los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores VICTOR CODA, MATILDE CASTELLI DE CODA, ALDO E. A. CODA, JOSE MARIO GARCIA y RAUL C. GUCCERELLI, para que dentro de las 48 horas, constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumplan los requisitos exigidos por el art. 93 de la L.C. Cítase a los administradores de la fallida VICTOR CODA, MATILDE CASTELLI DE CODA, ALDO E. A. CODA, JOSE MARIO GARCIA y RAUL C. GUCCERELLI, a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 3 de noviembre de 1992, a las 11 horas. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 4/11 Nº 3525 v. 10/11/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Av. Callao 635 Piso 3, en autos caratulados: ABEMPLAST SA s/Quiebra Intima por cinco días a los integrantes del Directorio de la sociedad fallida para que comparezcan y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/11 Nº 3526 v. 10/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la suscripta, comunica y hace saber por un día que, en los autos caratulados "PLASTIMET S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", se ha resuelto calificar la conducta de los gerentes de "PLASTIMET S.R.L.", Sres. CELESTINO HECTOR DE MARTINI (L.E. Nº 4.256.295) y MARTA ARISA FEDEL de DE MARTINI (L.C. Nº 4.617.347), como Culpable y Fraudulenta.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/11 Nº 3527 v. 4/11/92

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 29 en Autos: MA MI DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA SOCIEDAD DE HECHO y sus SOCIOS EDUARDO HUGO HAFNER y MIRTHA LUBIA RUIZ DE HAFNER s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta, Exp. Nº 61.894, hace saber por un día, que por Resolución de fecha 7 de agosto de 1992, se calificó como Culpable, la conducta de los socios señores EDUARDO HUGO HAFNER (C.I. 6.222.344) y MIRTHA LUBIA RUIZ DE HAFNER (L.C. Nº 5.596.112), excluyendo a la Sociedad de Hecho de toda calificación. Norma Di Noto, Juez.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 4/11 Nº 3528 v. 4/11/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos caratulados: "TORTOSA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" Expediente Nº 17.419, se ha calificado como culpable y fraudulenta la conducta de los Sres. ALFREDO ENRIQUE GADANO, HECTOR EDUARDO GADANO y HECTOR ANGEL GADANO, y como culpable la conducta del Sr. MOISES GORELIC. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 4/11 Nº 3529 v. 4/11/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, a cargo del suscripto, en los autos "RABI, FRANCISCO s/Quiebra" (Expediente Nº 19.303), comunica que el 7 de octubre de 1992 se decretó el estado de quiebra de FRANCISCO RABI Cédula de Identidad Policía Federal Nº 2.510.758 y que se ha ordenado la anotación de la misma, y la inhibición general de bienes del fallido, intimándoselo al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al síndico de los bienes, libros de comercio, y demás documentos relacionados con la contabilidad, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas. b) Cumplimiento de los recaudos individualizados en el Art. 93 de la Ley 19.551 y c) Constituir domicilio en la jurisdicción del Tribunal. Asimismo, se hace saber que los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos al síndico concursal designado en autos, Cr. Carlos Alberto Aguilar Pinedo, en el domicilio constituido por éste, Moldes 1830 Capital Federal, hasta el día 28 de diciembre de 1992; que se han fijado como fechas de presentación de los informes establecidos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 de febrero de 1993, y 10 de marzo de 1993, respectivamente; que se ha establecido como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 31 de marzo de 1993 a las 11:00 horas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, y con los acreedores que concurran; y que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces, debiendo poner, aquellos que tuvieran bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Hernán Monclá secretario.
e. 4/11 Nº 3530 v. 10/11/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 1992 se decretó la quiebra de MARIO JUAN BAUM, en los autos caratulados "BAUM, MARIO JUAN s/Quiebra", Expte. Nº 18.636. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación por ante el Síndico el día 23 de diciembre de 1992. Asimismo se ha fijado como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día 1º de abril de 1993, a las 8:30 horas en la que se discutirá y votará el acuerdo resolutorio si éste se propusiere, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal, o en la que se designe oportunamente al efecto. El Síndico designado en estos autos de quiebra es el Contador Carlos Otto Krause, con domicilio constituido en Av. Rivadavia 827, 1er. piso, de esta Capital Federal. Intímase a los terceros que tuvieren bienes del fallido en su poder a entregarlos a la sindicatura dentro de las 24 horas de la última publicación de edictos. Se prohibe a partir de la fecha de la presente efectuar pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al fallido a entregar los bienes y los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad dentro de las 24 horas de la última publicación de edictos y a constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 4/11 Nº 3531 v. 10/11/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días en autos: CELOTTO S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta, que se ha calificado la conducta de la fallida CELOTTO S.R.L. y sus administradores Sres. RAUL JUAN CELOTTO y ELINA JUANA LUJAN DE CELOTTO como culpable y fraudulenta (Arts. 235 y 236 L.C.).
Buenos Aires, setiembre 16 de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 4/11 Nº 3532 v. 5/11/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

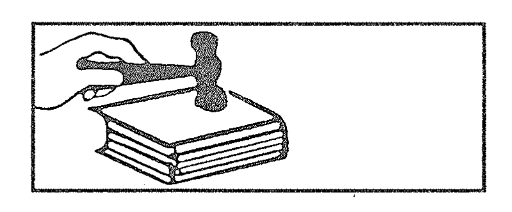
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/11/92 - Vence: 6/11/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	23.10.92	ENDLIA SOKOL DE ROTBARD	13.093
6		Juan Luis Arito	16.10.92	DOMINGA STUPIA de LORENZO	13.095
6		Juan Luis Arito	22.10.92	ANA VIRGINIA ZOLEZZI de CASTRO FEIJOO	13.110
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	21.10.92	LUISA JOSEFA DELORENZI UBERTI	13.107
14	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	26.10.92	JESUS ACEBAL	13.141
15		Beatriz E. Scaravonatti	16.09.92	MARTA GIRAUDO de BONDA	13.096
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	20.10.02	MARIA JUANA FERRARI	13.135
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	16.10.92	FEDERICO JULIO FERNANDEZ RAMA y NELIDA ESTHER DOMINGUEZ	30.741
21	41	Luis Guillermo Köhler	22.10.92	VICENTE ROMBOLA	13.180
28		Mónica C. Fernández	26.10.92	MIGUEL ANGEL BUDIP	13.131
28	55	Mónica C. Fernández	16.10.92	FRANCISCO SNIECKUS y ELEONORA MACKEVICIUTE	13.091
29		Vilma G. Greco	05.10.92	MANUEL PEREZ	30.734
30		Santiago González Balcarce	19.08.92	MARIA GRUDEN de PIRC	13.094
32	UNICA	Mirta Lucía Alchini	07.09.92	GUSTAVO PEDRO MARTINO	13.136
32		Omar Luis Díaz Solimine	19.10.92	LUIS FERRARI	13.130
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	23.10.92	MARIANO ANGEL PARAFITA	13.092
33		Fabián Horacio Zampone	23.10.92	IRENE ROSA FERRARI	30.716
33	63	Fabián Horacio Zampone	13.10.92	FRANCISCO COZZA	13.184
35	65	Luis Alvarez Juliá	20.10.92	ROSA ANSALDI	13.137
35	65	Juan T. Battini Vidal	09.10.92	FRANCISCO SARGO Y TERESA VASTA DE SARGO	13.151
37		Gustavo Daniele	23.09.92	MIGUEL JOSE CUCELI y CARMEN FRAIA	13.124
37	67	Gustavo Daniele	23.10.92	ADA VIRGINIA JULIA PIRONA de GENTILE	13.098
37	67	Gustavo Daniele	30.09.92	MARIA ESTHER FRASSATI	13.104
39		Horacio Sterin Carmona	19.10.92	ENRIQUE LAMBERTI	13.145
40	70	Carlos E. Antonelli	15.10.92	SARA ELENA RAMIREZ	30.695
41	UNICA	José Antonio Charlin	16.09.92	ROSA DI CANDIA	30.656
41	71	José Antonio Charlin	22.10.92	DIGHERO PEDRO PABLO	13.142
42		Julio Carlos Speroni	22.10.92	ANGEL ROIG	30.765
42	72	Julio Carlos Speroni	26.10.92	LUISA GIBEZZI	13.153
43	UNICA	Graciela E. Canda	14.10.92	ANA DE BONIS	13.150
43		M. Cristina Espinosa de Benincasa	02.06.92	PALMA BASILE o PALMA BASILE de ROSITO	13.138
45	UNICA	Marisa S. Sorini	27.10.92	MANUEL GARRIDO	13.156
47	77	Silvia R. Rey	26.10.92	ANGELA PEREZ	13.146
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	07.10.92	NICOMEDES RODRIGUEZ	13.116
55	85	Olga M. Schelotto	30.09.92	LUCIA ORFILIA ARIAS	30.779
61	UNICA	Eduardo José Gorris	22.10.92	ROSA ESTEFANIA VERDINI DE PURICELLI y ROSA VERDINI de PURICELLI	13.103
61	UNICA	Eduardo José Gorris	26.10.92	BRANDLA MEYLIKIER	30.691
61	UNICA	Eduardo José Gorris	26.10.92	BERNARDO NEIMAN	30.692
61	UNICA	Eduardo José Gorris	09.10.92	BERNARDO ENRIQUE SCIOLINI y ELSA RITA SCIOLINI	30.731
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	23.10.92	JOSE JAIME SZLOMOWICZ	30.726
68	UNICA	Patricia Barbieri	31.10.92	JOSE MARIA RODRIGUEZ PETIT	13.102
68	UNICA	Patricia Barbieri	22.09.92	JOSE BONTEMPO	13.165
68	UNICA	Patricia Barbieri	23.10.92	MARIA XANTHOPOULOS	13.186
68	98	Patricia Barbieri	15.10.92	JONAS RINGELHEIM	30.782
69		Nora González de Roselló	23.09.92	LAURA MARIA DIAZ DE MONTI	13.144
70	UNICA	Julio A. Auliel	23.10.92	AMADA GIL VIANA y ELSA CARBALLO	13.100
72	UNICA	Daniel H. Russo	20.10.92	FEDERICO HERNAN ENRIQUE MAXIMO DE ALZAGA	13.168
74	UNICA	Juan A. Casas	20.10.92	ANA MARIA BEHR	13.159
75	UNICA	María Inés Lezama	27.10.92	CATALINA ANA MARIA LACAL de SCARINCI o CATALINA LACAL	13.139
78	UNICA	Isabel E. Núñez	22.10.92	ANDRES MARINONI	13.126
89	UNICA	Daniel Guillermo Alioto	20.10.92	VICENTE ROSENDO ESTEVE y ELADIA FUENTES	13.155
89		Daniel Guillermo Alioto	22.09.92	AMELIA DAVILA	13.097
90		Martín Alejandro Christello	19.06.92	SALVADOR BRUNETTI	13.123
90		Martín Alejandro Christello	06.10.92	MARIA MARKARIAN	30.814
90	4	Martín Alejandro Christello	14.10.92	ANTONIO LOPEZ	30.744
91	UNICA	Alberto Ugarte	02.10.92	JUAN NICOLAS TESTA	13.182
91	6	Alberto Ugarte	21.10.92	RUPERTO REBOREDO	13.175
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	23.09.92	ERNESTO IGNACIO IRAOLA	13.101
96	UNICA	Eduardo Parody	19.10.92	NICOLAS MONTEFERRANTE	13.105
96	25	Eduardo Parody	18.09.92	MARIA LIDIA SCALTRITTI	13.118
96	25	Eduardo Parody	21.10.92	MARIA ELENA TORRASSA de DAMIANI	30.825
97		Guillermo C. Mercado	23.10.92	MAXIMO VAZQUEZ	30.718
99	UNICA	Marta N. Coccia	03.08.92	MARIA DEL CARMEN SARA PEREZ y GONZALEZ	30.672
101	UNICA	María Isabel Millán	22.10.92	EDUARDO ATILIO MARSICO	13.152
103	UNICA	Luis José Carballido	27.10.92	JUAN BAUTISTA HERRERA	30.738
104		Ramiro E. Rodríguez	19.10.92	MENIA FRIDMAN VIUDA DE RATNER	13.090
108	56	Daniel Rubén Tachella	22.10.92	FRANCISCO EMILIO ANDRES DENIS	13.106
108	56	Daniel Rubén Tachella	09.10.92	RUBEN NOE SOLARI, y MARIA CARMEN ANDUJAR	13.119
108	56	Daniel Rubén Tachella	21.10.92	GINES HORACIO BALLESTA	13.185
109	UNICA	María Teresa Tibau	26.10.92	VICENTE ANDRES MANCUSO	13.132

e. 4/11 Nº 202 v. 6/11/92



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "BINMES S.A. c/RODRIGUEZ JUAN CARLOS y Otra s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 40.048/89 que el martillero Alvaro Barros rematará el Martes 10 de noviembre a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la Unidad Funcional Nº 21 ubicada en el Piso 7mo. y la Unidad complementaria Nº XIII (baulera) ubicada en el sótano del inmueble Arenales 1908/10 esq. Riobamba 1172/74/90, Capital Federal, que cuenta con una superficie cubierta de 131mc61, semicubierta 3mc90 y balcón 9mc24, Sup. total 144mc75, Porcentual 5,34 % y la Unidad complementaria Nº XIII, Sup. total 1mc82, Porcentual 0,04 %. Base: $ 133.704,78, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % más IVA. Sellado: 0,50 %. La Unidad consta de hall de entrada, living con balcón al frente, escritorio con ventana al frente, comedor a patio de aire y luz, toilette de recepción, pasillo de circulación con placard, 3 dormitorios, el principal al frente con balcón y baño completo, otro baño con ducha, office-cocina instalada y horno vertical, pasillo de circulación a parte de servicio con habitación y baño, lavadero cubierto. Existe una línea telefónica Nº 42-6496. Ocupada por la esposa del demandado y dos sus hijos. Se visita Martes y Jueves de 11 a 13 hs. El bien adeuda. Según constancias de fs., 289 al 10/6/91 el bien no adeuda expensas comunes, y de fs. 292 al 27/6/91 se adeuda por O.S.N. $ 1.449,11 y de fs. 325/327 se adeuda por Impuesto Municipal al 22/8/91 $ 4.549,04. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En

Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre de 1992.
Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 4/11 Nº 30.874 v. 6/11/92

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, sito en Av. Callao 635, piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "INST. DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RET. Y PENS. MILITARES c/ BLOQUE MIGUEL ANTONIO s/Ejec. Hip." Expte.: 52.738, que el martillero Juan José Werner rematará el día 9 de noviembre de 1992 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital Federal exhibiéndose de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Una propiedad sita en calle Elizalde 2383 de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV. Sección E. Manzana 93. Parcela 15. Matrícula 52.087. Superficie total 300 m². compuesta de dos viviendas la primera que es donde habita el demandado tiene dos dormitorios, baño, cocina y patio al frente; la segunda que se encuentra en los fondos se encuentra ocupada por inquilino y se compone de un dormitorio, baño y cocina, piso de material y techo de chapa. Tienen luz eléctrica, agua de pozo. Deuda por rentas a fs. 26 $ 129,03 al 29-5-92. Base $ 10.389. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se hace constar que un funcionario del Juzgado asistirá a la subasta decretada.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria.

e. 4/11 Nº 31.138 v. 5/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Pte. Sáenz Peña 1211 Piso 7º, Capital, comunica por tres días en los autos "SAUL, RICARDO ISAAC - PAIONE DE SAUL MARTA BEATRIZ (SOCIEDAD DE HECHO) RICARDO SAUL JOYERO s/Concurso Mercantil Liquidatorio s/Incidente de concurso especial promovido por Inverplat S. A." Expte. 53.686, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día 18 de noviembre de 1992 a las 13,30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble desocupado, ubicado en Av. Presidente Quintana 440/74 de esta Capital y los bienes muebles que se encuentran en el mismo y que más adelante se describen. El Inmueble está compuesto por las Unidades designadas con los números 3 y 6 de la Planta Baja. Con una superficie cubierta, para la Unidad 3: 25,88 m² y para la Unidad 6: 51,18 m² - "Ad-Corpus" - Nom. Cat.: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 83, Parc. 2b, con linderos y demás circunstancias que expresan su título - Plano aprobado M-H 1734/69. Funcionaba un solo local de negocio, con 2 entradas, frente y lateral - con salida independiente a Av. Presidente Quintana con el Nº 450, con 2 entrepisos, uno de ellos con recepción y dependencia y el restante con oficina, despacho y baño. Son parte del local dos cajas fuertes grandes adosadas, dressoires, revestimientos, decoración y equipo acondicionador de aire marca "Hitachi". Existen dos líneas telefónicas con medida de no innovar a fs. 58 vta. y 103 de los autos "LACH, FERNANDO Y OTROS c/SAUL, RICARDO ISAAC y Otra s/Ejecutivo".- Deudas: MCBA fs. 282/283 - O.S.N. fs. 436/437 - Expensas fs. 433.- A continuación se subastarán los siguientes Bienes Muebles: Un sofá de dos cuerpos tapizado en pana, una silla, tres banquetas ovaladas oro a la hoja, una mesa ovalada oro a la hoja, un aplique de bronce, un grupo de dos pájaros en cerámica, una heladera chica marca "Estev", un paragüero bronceado. Condiciones de Venta Inmueble: Al contado y mejor postor - Base $ 366.246.- Seña 30 % - Comisión 3 % - Sellado 1 % - I.V.A. 18 % sobre la comisión del martillero, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la cuenta de autos a la orden del suscripto, el importe del precio que corresponde abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (cpr 580). El saldo de precio de subasta deberá integrarse computando la tasa de interés pasiva promedio mencionada en el art. 10 del dec. 941/91, desde el día del remate hasta el efectivo pago. Sin perjuicio de ello, en caso de que por cualquier causa el comprador no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente, aunque la mora no le fuera imputable y sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 580 par. II y 584 del Cód. Proc. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciando dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en el escrito firmado por ambos. Condiciones de Venta de Bienes Muebles: Sin base - al contado y mejor postor - Comisión 10 % - I.V.A. 18 % sobre la comisión del martillero, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El I.V.A. de los bienes muebles está incluido en el precio de renta. Exhibición, días 12- 13 - 16 y 17 de noviembre de 1992 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/11 Nº 30.397 v. 6/11/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 18 a mi cargo, comunica por dos días, en autos caratulados "LOMILEN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta del Inmueble sito en Nogoyá 3255/57 Capital Federal", expte. 51.169 que se modifican las condiciones de subasta que se llevarán a cabo a los días 6 y 13 de noviembre, en el sentido de que las bases, seña y saldo de precio deberá ser abonada en dólares estadounidenses, devengando los saldos un interés del 18 % anual desde la realización de la subasta hasta la fecha del efectivo pago del saldo, con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.
Julián de Mendieta, secretario.

e. 4/11 Nº 3538 v. 5/11/92

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por Dos (2) días en los autos: "FERRERAS, MAGALI MAGGE s/Quiebra" (Exp.: 55.805) que el Martillero Manuel Fernández rematará el día Miércoles 11 de noviembre de 1992, a las 11,30 hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479 de Cap. El departamento ubicado en la Av. Juan B. Justo 5021, Piso 8º, Dep. "A" que consta de living-comedor 5x3 al frente, 1 dormitorio de 4x3,50 c/Ventanal al frente, 1 dormitorio de 3x3 con ventanal al patio interior, todos con piso parquet, 1 cocina de 3x2 azulejada con mesada completa haciendo juego, 1 pasillo de recepción de 1,80 x 1,50 con placards, 1 baño con bañera c/artefactos color blanco en muy buen estado, con una sup. total de 59 m²., 27 dm² con un porcentual de 6 con 11 centés. Está ocupado por la Sra. Magali Magge Ferreras como Propietaria. Puede ser visitado los días 9 y 10 de noviembre entre las 15 y 18 hs. Nomenclatura Catastral. Circuns. 15, Sección 17, Manzana 110 A, Parcela 17, Matrícula 15-5441/17. Deudas O.S.N. fs. 574, Municipalidad fs. 578/80, todo sujeto a reajustes. No adeuda expensas. Base $ 36.000.- Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley, todo en dinero efectivo al contado y al mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 4/11 Nº 3524 v. 5/11/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "IUSPA HNOS. S.C.A. IUSPA ENRIQUE, RAFAEL, IUSPA, MIGUEL ANGEL; IUSPA, JUAN ENRIQUE s/Quiebra" Expte.: 62.444 que el martillero Raúl Funes Posse rematará el día 12 de noviembre de 1992 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, los siguientes bienes que se exhiben en Alfredo L. Palacios 1348 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, días Lunes, Miércoles y Viernes, de 14 a 16 hs. Una máquina enfardadora; una guillotina Gloria; una troqueladora; una encoladora; una dobladora; una cosedora; una perforadora; un burro de tipografía 10 carros de madera de 4 ruedas c/u. una zorra, un comprensor, una heladera, matafuegos y demás bienes inventariados en autos. Base en Block $ 6.000 al contado y mejor postor. Comisión 10 %. I.V.A. 18 % todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de no haber postor por la venta en Block se procederá a la venta por lotes. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 104 inc. 6 del Reglamento.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 4/11 Nº 30.998 v. 5/11/92

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, Piso 3, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "GLIKIN S. A. DE CUEROS C. I. F. I. A. s/Quiebra s/Incid. de subasta", Expte. Nº 60757/90, que los Martilleros, Horacio V. Cambareri y Roque Mastandrea, rematarán el día 17 de noviembre de 1992, a partir de las 12 horas en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: inmuebles industriales: a) Inmueble ubicado en la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, calle Magdalena 42/46/48, estas dos últimas numeraciones con frente también a la calle Chascomús sin Nº, entre Av. Gral. Mitre y calle Brandsen, todo ello edificado sobre los lotes 8-9-11-12-13-14-15 y 16, lo que conforma una superficie total aproximada de 3824,22 m². Desocupado —ad corpus— y en el estado en que se encuentra, incluyendo un tanque para cromo y otro para sulfuro de 20.000 litros con todo lo construido, plantado y edificado, con servicio de télex, corriendo los gastos de transferencia del mismo por cuenta del adquirente. Nomenclatura catastral: Manz.: F. Circ.: II. Secc.: G. Manz.: 8. Parc.: 43, inscripta en Fº 2152/60 y Parcela 15ª inscripta en Fº 626/54. Matrículas: 9385/86/87/88/89 y 90. Deudas: Municipal a Fº 378/79/80/81/82/83. $ 10.136,12. Rentas a Fº 339/40/41/42-347/48/49/50. $ 47.322,32. Base: $ 250.000.- b) Inmueble ubicado en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Máximo Paz 956, entre Sebastián Plaul y Santiago del Estero, edificado en el terreno designado como Lote 11 de la Manzana B, con una superficie aproximada de 520 m². Desocupado —ad corpus—, con todo lo construido, plantado y edificado. Nomenclatura Catastral: Circ.: I. Secc.: H. Manz.: 051. Parcela: 4. Matrícula 20344. Antecedente dominial: Lanús 9-9-75, Nº 2550. Deudas: O. S. N. a Fº: 405/6/7 $ 10.108,84. Municipal a Fº: 416 $ 3.509,02. Rentas a Fº: 343/44/45/46 $ 11.217,49. Base $ 100.000.- c) Inmueble ubicado en Capital Federal, calle Gurruchaga 185, entre las de Muñecas y Murillo, edificado en el lote de terreno designado con el Nº: 31 de la Manzana K, con una superficie aproximada de 208 m². Desocupado —ad corpus—, con todo lo construido, plantado y edificado. Nomenclatura catastral: Circ.: 15, Secc.: 47. Manz.: 116. Parcela: 3. Matrícula 15-6596. Deudas: Municipal a Fº: 329 $ 13.933,2 O. S. N.: a Fº 238 $ 925,17. Base: $ 50.000.- y demás características, superficies, condiciones y estados surgen de los propios inmuebles, títulos y constancias obrantes en autos y que los compradores declaran haber verificado y conocer, toda vez que a dichos efectos, los bienes serán exhibidos adecuadamente. Se deja constancia que el saldo de precio de los inmuebles, deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta (Art. 564 del C. P. C. C.); bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del citado cuerpo legal. El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago o su equivalente en dólares estadounidenses —Art. 1º de la Ley 23.928— y con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. d) 74 Importantes lotes de bienes muebles, conformados por diversos elementos para la explotación del rubro "curtiembre" entre los que se destacan: fulones, medidoras, escurridoras, rebajadoras, divisoras y planchadoras de cuero, calderas, secaderos, balancines. Muebles y útiles de oficina: Cajas fuertes, mamparas divisorias, escritorios, sillas, sillones, etc. con y sin bases, conforme detalle y especificaciones obrantes en el catálogo respectivo. Todo al contado y mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado: 0,5 %. I. V. A.: Los compradores abonarán el I. V. A. sobre el precio de venta de los bienes muebles y comisiones en ambos casos, en el acto del remate en el porcentual que establece la Ley y de acuerdo al porcentaje, del impuesto que corresponda a su categoría fiscal, la cual deberá ser acreditada previa y debidamente. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Exhibición: Se llevará a cabo los días: 10-11-12- y 13 de noviembre de 1992, en el horario de 10 a 17 horas y de acuerdo al siguiente detalle: Lotes 1 al 23 inclusive en Máximo Paz 956, Lanús Oeste. Lotes 24 al 65 inclusive en Magdalena 42/48, Villa Dominico. Lotes 66 al 69 inclusive en Salvador María del Carril 76, Morón. Lote 70 en Chacabuco 437, Avellaneda. Lotes 71 al 73 inclusive en El Cairo 189, Barrio Don Orione, Florencio Varela, todos en la Pcia. de Buenos Aires. Lote 74 en Gurruchaga 185 de Capital Federal. Pagos de saldos de precios: Se efectuará inexorablemente el día 18 de noviembre de 1992, en el horario de 10 a 14 horas indefectiblemente en el lugar de la subasta calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Entrega de los bienes. Se realizará exclusivamente a partir del día 23 de noviembre de 1992, en el horario de 9 a 16 horas, previo turno otorgado por los martilleros en el momento de integrarse el saldo de precio, a los adquirentes de acuerdo a las características de los bienes adquiridos en cada caso; corriendo por cuenta y riesgo de los mismos las tareas y gastos que demande el desmontaje, carga y traslado de los bienes adquiridos, debiendo disponer del personal especializado y herramientas adecuadas a tales fines. Se deja expresa constancia, que habiéndose exhibido los bienes en debida y adecuada forma, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza, ni observaciones, con respecto a las descripciones, características, series, números, marcas, modelos, clases, superficies, materiales, etc. ni de cualquier otra índole. Ofertas bajo sobre: Atento a lo dispuesto por el Art. 104.6 para la Justicia Comercial, serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal con una antelación de 48 horas a la fecha fijada para la subasta. Entrega de catálogos e informes: en los lugares de exhibición, en la oficina de los martilleros, J. Salguero 432, (T. E.: 983-2178/1793) y en la Corporación de Rematadores. En todos los casos los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. El comprador en "comisión" deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre del comitente (Art. 571 C. P. C. C.), para el caso de que los adquirentes fueran quienes eventualmente, plantearan la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberán integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulidificatorio.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 4/11 Nº 31.137 v. 10/11/92

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital, comunica por cinco

días en autos: "PAMET S. A. ARGENTINA C. I. F. I. s/quiebra", expte. 16.449, que los martilleros Angélica S. Isasmendi, José M. Rubianes, Juan A. Saráchaga, Juan L. Wiener y Mario Guillermo Rawson, rematarán el día 18 de noviembre de 1992 a las 13,45 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la planta fabril de la fallida sita en Av. Garibaldi Nº 2210, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires. Nom. cat.: circ. IX, secc. B, manz. A, parcelas 1 y 16, lotes 4, 10, 11, 12, 13, 22 y 23, ver englobamiento de lotes y descripción de fs. 3831. Títulos fs. 3830 - 3911 - 3912 - 3924. Dominio e inhibiciones fs. 3952 - 3953 - 3954 - 3981 - 3982; y a continuación los bienes muebles que más adelante se mencionan. El inmueble se encuentra desocupado, posee salida a tres calles, se encuentra edificado sobre una superficie de terreno total de aproximadamente 11.900 m2. y cubierta aprox. de 6.250 m2. "Ad-corpus", con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, en el estado en que se encuentra y exhibe. El inmueble consta en su parte central de dos amplios edificios, separados por pasillo de circulación, con sector de oficinas, laboratorio, producción y taller; posee pañol, baños y vestuarios de personal; también dos grandes galpones con piso de material y techo parabólico de chapa, sin columnas, uno de ellos con entrepiso; finalmente un galpón en mal estado de conservación. Existen asimismo una portería y vivienda del cuidador. La propiedad posee gran playón de maniobras y circulación de vehículos; con dos líneas telefónica (fs. 2401) sobre las que recae medida de "no innovar" dispuesta por el Tribunal. Se incluye en la venta del inmueble una caja fuerte inventariada a fs. 3104. Deudas: Rentas a fs. 3956/80 $ 36961,30-31/7/92; O.S.N. fs. 3864/74 $ 6.928,81 al 16/4/92; Municipalidad de Lomas de Zamora Fs. 3990/4003 $ 27.145,62 al 26/6/92. Condiciones de venta inmueble: al contado y mejor postor; Base: $ 173.774,45; seña 30 %, comisión 3 %, sellado 0,5 %, I.V.A. sobre la comisión percibida por los martilleros, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio se abonará a los diez días de efectuada la subasta, con entrega de la posesión al comprador definitivo. En el supuesto que al vencimiento de dicho plazo no se encuentre aprobada la subasta, correrá a partir del día siguiente un interés diario equivalente al que abona el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a plazo fijo intransferible a siete días. La escrituración se realizará indefectiblemente a los treinta días de abonado el saldo de precio, por el Escribano designado por el Tribunal. Si el comprador no abonara el saldo de precio en la oportunidad señalada precedentemente, aún cuando el retardo no le fuera imputable, se declarará rescindida la venta, con pérdida de la seña y con cargo de reembolsar a la quiebra la diferencia por la eventual disminución del precio del inmueble en ulterior subasta, art. 584 del Cód. Procesal. El comprador podrá optar por una financiación del 70 % del precio de compra en las siguientes condiciones: a) 20 % del mismo dentro de los diez días de aprobación de la subasta; b) 25 % a los 12 meses de aprobada la subasta y el saldo del 25 % a los 12 meses posteriores, con más el interés que perciba el Banco de la Nación Arg. en sus operaciones ordinarias de descuento a treinta días incrementado en un punto pagadero por trimestre vencido. Asimismo fíjase un interés punitorio del 2 % mensual en caso de mora, la que se producirá por el solo vencimiento de los plazos establecidos, sin necesidad de intimación previa. Asimismo el comprador del inmueble deberá garantizar el pago del saldo de precio —70 % del precio de compra— con hipoteca u otra garantía que a criterio del Tribunal resulte satisfactoria a favor del concurso. En el supuesto de fracaso por falta de postores los martilleros procederán a rematar a la media hora siguiente, dicho bien, al contado y mejor postor, con el 50 % de la base de la primera subasta, es decir $ 86.887,23; seña 20 % en efectivo, el saldo de precio del 80 % restante se efectivizará a los diez días de efectuada la subasta con entrega de la posesión al comprador definitivo. Rigen las demás condiciones señaladas precedentemente para la primera subasta. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán presentarse en Secretaría hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta con los recaudos señalados a fs. 3856 y vta., punto 6. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Asimismo se subastarán los bienes muebles detallados a fs. 3943/46 y en los catálogos de venta a disposición de los interesados, entre otros: un aparato de Télex Siemens, tolvas de hierro de diversas medidas cinta transportadora, caldera "Cotic", trituradora, lote de materiales varios a granel, un lote de chatarra y un automotor marca Jeep Gladiator dominio C-901.545, en malas condiciones de mantenimiento con faltantes varios; seguidamente se subastará un Sampimóvil (desarmado y con faltantes) que se encuentra en Av. A. Debenedetti Nº 2480, Dock Sud, Pcia. de Bs. As., que se subasta como bien no registrable y en estado de chatarra y se exhibe el día 12/11/92 de 10 a 11 hs. en el lugar en que se encuentra; todo al contado y mejor postor; comisión 10 %, I.V.A. sobre la comisión percibida por los martilleros, en efectivo en el acto del remate. El I.V.A. de los bienes muebles está incluido en el precio de venta. Seguidamente se subastarán al contado y mejor postor, los bienes muebles pertenecientes al Banade con la base de $ 15.000, en block, consistentes en: un tractor marca Fiat modelo CN 3615 con pala frontal, desarmado, con faltantes; un Sampimóvil modelo SM20, con faltantes; una moledora mezcladora; dos espectrofotómetros, una moledora con motor; horno rotativo con motor; elevador Cangilón; molino a bola con motor y reductor; molino de laboratorio; y otros bienes que figuran en el catálogo de ventas. En el supuesto que fracase la venta con la base fijada, con posterioridad y en el mismo acto dicha subasta se efectivizará sin base, al contado y mejor postor. El comprador se obliga a realizar las reparaciones de los daños que causare con motivo del retiro de los bienes muebles adquiridos, dejando las instalaciones en las mismas condiciones en que se encontraban. Todos los bienes muebles se subastan en el estado en que se encuentran y exhiben; fechas de retiro a convenir, siendo por cuenta y riesgo de los compradores el retiro y traslado de los mismos, quienes deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición del inmueble y bienes muebles los días 12-13 y 16 de noviembre de 1992 de 10 a 13 hs. en Av. Garibaldi 2210, Llavallol, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/11 Nº 3544 v. 10/11/92

Nº 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 (Palacio 7º piso), comunica por dos días en autos "BANCO PATAGONICO S.A. en Liquidación c/HALLE OSCAR s/Ejecutivo" —Expte. Nº 7310— que el martillero Alejandro Sánchez Kalbermatten rematará el 13 de noviembre de 1992 a las 11.00 horas en el Salón de Ventas de Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ricardo Gutiérrez 2477 entre San Isidro Labrador y General Pacheco, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, y la fracción de terreno ubicada dentro de su misma manzana, cuyas superficies son de 178 mts. 31 dm² y 181 mts 64 dm² respectivamente. Superficie Total: 360 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 254, Parcela 5, Partida Nº 13.162. Conforme surge de la constatación realizada la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Condiciones de Venta: Base U$S 122.000 Seña 30 % Comisión 3 % Sellado de Ley 0,5 % al contado y efectivo al bajar el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Para el supuesto de compra en comisión deberá darse estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 571 del Código Procesal. La exhibición se realizará los días 10, 11 y 12 de noviembre de 1992 en el horario de 10 a 13 horas. Se aceptarán ofertas bajo sobre, a cuyo efecto fíjase el día 12 de noviembre de 1992 hasta las 12.00 hs. para la recepción de las mismas. La apertura de dichas ofertas se realizará a las 12.30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

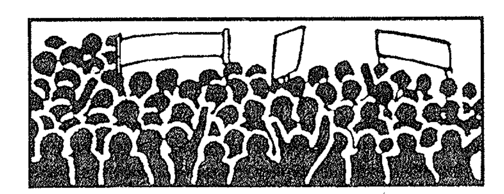
e. 4/11 Nº 30.996 v. 5/11/92

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

Distrito Catamarca

INVENTARIO DE MUEBLES Y UTILES

SILLAS:	Armazón metálica y madera	06	-(Seis)
	De madera	04	-(Cuatro)
	Armazón metálica y acolchadas	07	-(Siete)
	" " " " e/desuso	01	-(Una)
	" " " plástico	01	-(Una)
Sillones Individuales		02	-(Dos)
Escritorio: Armazón Metálico y madera, 2 Gabetas		01	-(Uno)
Mesas:	Mesón de madera, usos varios	01	-(Uno)
	P/Máquina de Escribir, metálica	01	-(Una)
	P/Teléfono de madera	01	-(Una)
Estanterías; Armazón metálic., 5 estantes		01	-(Una)
" " 2 "		01	-(Una)
" madera, 3 "		01	-(Una)
Máquina de Escribir, "ERIKA", cien espacios		01	-(Una)
Aparatos:	Estufa a cuarzo vertical "LILIANA"	01	-(Una)
	Ventilador de Pie, "DHINCO"	01	-(Uno)
	Calentador Eléctrico	01	-(Uno)
	Teléfonos	02	-(Dos)
Utiles Varios: Cenicero de pie, madera torneado		01	-(Uno)
	" mesa, vidrio	02	-(Dos)
	Pizarrón de madera	01	-(Uno)
	Pava enlozada	01	-(Una)
	Portasellos de metal	01	-(Uno)
Cuadros:			
	Ex-Presidente Dr. ARTURO FRONDIZI C/marco de madera y vidrio	01	-(Uno)
	Ex- Presidente Dr. ARTURO FRONDIZI d/madera c/retrato estampado	01	-(Uno)
	De Cr. R.FRIGERIO, madera y vidrio	01	-(Uno)

MARCO ADOLFO VERGARA, Apoderado, Movimiento de Integración y Desarrollo.

BALANCE DEL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO

PERIODO: 01 DE ENERO DE 1991 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

Fecha	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
ENERO/91			
Contribuciones afiliados	A 300.000.-		A 300.000.-
Alquiler p/comité		A 250.000.-	A 50.000.-
E. Eléctrica		A 30.000.-	A 20.000.-
FEBRERO/91			
Saldo			A 20.000.-
Contribuciones afiliados	A 500.000.-		A 520.000.-
Alquiler		A 400.000.-	A 120.000.-
E. Eléctrica		A 35.000.-	A 85.000.-
MARZO/91			
Saldo			A 85.000.-
Contribuciones afiliados	A 500.000.-		A 585.000.-
Alquiler		A 400.000.-	A 185.000.-
ABRIL/91			
Saldo			A 185.000.-
Contribuciones afiliados	A 600.000		A 785.000.-
Alquiler		A 400.000.-	A 385.000.-
Librería		A 17.000.-	A 368.000.-
MAYO/91			
Saldo			A 368.000.-
Contribuciones afiliados	A 500.000.-		A 868.000.-
Alquiler		A 500.000.-	A 368.000.-
E. Eléctrica		A 50.000.-	A 318.000.-
JUNIO/91			
Saldo			A 318.000.-
Contribuciones afiliados	A 500.000.-		A 818.000.-
Alquiler		A 500.000.-	A 318.000.-
JULIO/91			
Contribuciones afiliados	A 500.000.-		A 818.000.-
Alquiler		A 500.000.-	A 318.000.-
Librería Ancasti		A 30.000.-	A 288.000.-
Correspondencia		A 60.000.-	A 228.000.-
Recepción de FAX		A 33.000.-	A 195.000.-

Fecha	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
AGOSTO/91			
Saldo			₳ 195.000.-
Contribuciones Afiliados	₳ 500.000.-		₳ 695.000.-
Alquiler		₳ 500.000.-	₳ 195.000.-
E. Eléctrica Junio/91		₳ 70.000.-	₳ 125.000.-
Librería Ancasti		₳ 3.000.-	₳ 122.000.-
Correspondencia		₳ 60.000.-	₳ 62.000.-
SETIEMBRE/91			
Saldo			₳ 62.000.-
Contribuciones Afiliados	₳ 1.000.000.-		₳ 1.062.000.-
Alquiler		₳ 800.000.-	₳ 262.000.-
E. Eléctrica, Agosto/91		₳ 65.000.-	₳ 197.000.-
Fact. MULTIELEC S.H.		₳ 80.000.-	₳ 117.000.-
OCTUBRE/91			
Saldo			₳ 117.000.-
Contribuciones Afiliados	₳ 1.000.000.-		₳ 1.117.000.-
Alquiler		₳ 800.000.-	₳ 317.000.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 100.000.-	₳ 217.000.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 30.000.-	₳ 187.000.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 70.000.-	₳ 117.000.-
Farmacia RAIDEN		₳ 15.624.-	₳ 101.376.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 30.000.-	₳ 71.376.-
OCA (Comité Nacional)		₳ 27.000.-	₳ 44.376.-
NOVIEMBRE/91			
Saldo			₳ 44.376.-
Cont. Comité Nacional	₳ 30.000.000.-		₳ 30.044.376.-
Al F.C. y S. Catamarca		₳ 30.000.000.-	₳ 44.376.-
Contribuciones Afiliados	₳ 3.000.000.-		₳ 3.044.376.-
Encotel (Giro)		2.099.200.-	₳ 945.176.-
M. Vergara, p/Flete		15.000.-	₳ 930.176.-
Sra. Ester MARTIN		50.000.-	₳ 880.176.-
Contribuciones Afiliados	₳ 3.000.000.-		₳ 3.880.176.-
Encotel (Giro)		₳ 2.099.200.-	₳ 1.780.976.-
Encotel (Giro)		₳ 1.584.200.-	₳ 196.776.-
M. Vergara, p/Fletes		₳ 15.000.-	₳ 181.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 4.000.000.-		₳ 4.181.776.-
F. C. y S. (Sr. Oscar Oyardo)		₳ 4.000.000.-	₳ 181.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 1.000.000.-		₳ 1.181.776.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 900.000.-	₳ 281.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 2.000.000.-		₳ 2.281.776.-
Gastos Varios (remeras, maderas, propinas, etc.)		₳ 500.000.-	₳ 1.781.776.-
Gastos Varios (Fletes, Taxis, propinas, combust.)		₳ 1.000.000.-	₳ 781.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 4.500.000.-		5.281.776.-
Anticipo (Vergara-Guzmán)		₳ 4.600.000.-	₳ 681.776.-
Gastos Varios (Banderillas, propinas, gaseosas, etc.)		₳ 500.000.-	₳ 181.776.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 100.000.-	₳ 81.776.-
Contribución Afiliados	₳ 1.500.000.-		₳ 1.581.776.-
Sr. Guzmán (p/Pasacalles)		₳ 500.000.-	₳ 1.081.776.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 1.000.000.-	₳ 81.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 2.500.000.-		₳ 2.581.776.-
Envío RECREO		₳ 2.000.000.-	₳ 581.776.-
Comisión		₳ 100.000.-	₳ 481.776.-
Gastos Propinas Muchachos Acto		₳ 100.000.-	₳ 381.776.-
Sra. Ester MARTIN		₳ 100.000.-	₳ 281.776.-
Contribución Afiliados	₳ 500.000.-		₳ 781.776.-
Librería Clarit		11.000.-	₳ 770.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 2.800.000.-		₳ 3.570.776.-
Sra. Nora Alvarez (Recreo)		500.000.-	₳ 3.070.776.-
Contribuciones Afiliados	₳ 8.000.000.-		₳ 11.070.776.-
Giro Marcos Adolfo VERGARA		₳ 10.000.000.-	₳ 1.070.776.-
Comisión		₳ 95.000.-	₳ 975.776.-
Alquiler		₳ 800.000.-	₳ 175.776.-
E. Eléctrica		₳ 70.000.-	₳ 105.776.-

SALDO.. ₳ 105.776.-

MARCO ADOLFO VERGARA, Apoderado, Movimiento de Integración y Desarrollo. —
e. 4/11 Nº 3537 v. 4/11/92

5. Información y Cultura

DITAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Antecedentes e Informes — Original o copia autenticada — Necesidad — Finalidad.

AERONAVEGACION: Vuelos no regulares — Autorización — Competencia — Derecho internacional: fuentes — Costumbre y precedente: valor — Audiencia pública: omisión — Efectos — Nulidad absoluta — Acuerdos simplificados — Convención de Viena — Aplicabilidad — Suscripción — Funcionario — Falta de representatividad — Nulidad: improcedencia.

DOCENTES: Acumulación de cargos — Funciones públicas electivas — Compatibilidad — Normas para la Administración Pública Nacional: aplicación supletoria — Régimen de Licencias para la Administración Pública Nacional - art. 13, ap. II, inc. a): inaplicabilidad — Licencia sin goce de haberes — Solicitud — Falta de necesidad.

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — funcionarios que pueden pedirlos — Intervención — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Remisión de antecedentes.

NOTIFICACION: Omisión de alguno de sus requisitos — Efectos — Recursos — Omisión de la notificación del acto recurrido — Efectos — Empleados Públicos — Baja — Exigencia del sumario administrativo previo — Constitución Nacional — Derechos — Reglamentación — Razonabilidad — Empleados Públicos — Remuneración — Contraprestación.

PROCURACION DEL TESORO: Dictámenes — Antecedentes e informes — Original o copia autenticada — Necesidad — Finalidad.

Los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva y "La emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión".

Expediente 2098/91
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA

Buenos Aires, 21 May. 1992

SEÑOR JEFE DE GABINETE DE LA
SECRETARIA DE PROGRAMACION ECONOMICA:

I. — 1. Se requiere la opinión de este organismo asesor acerca del reclamo administrativo previo interpuesto por el arquitecto ..., agente del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), dependiente de la Secretaría de Programación Económica del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

2. Por dicho reclamo solicitó que se le abonaran las diferencias salariales que pudieran corresponderle entre la categoría 18, en que revista, y la que considera que se le debiera asignar de acuerdo a las funciones realmente desempeñadas.

II. — Examinadas las presentes actuaciones, debo advertir que no surgen de ellas los presupuestos que habilitan la intervención de este organismo asesor.

1. En efecto, cabe destacar, en primer término, que el funcionario que solicita el dictamen del Procurador del Tesoro no se encuentra comprendido entre los autorizados para ello, ya que, de conformidad con lo establecido por las normas legales y reglamentarias en vigencia y reiterada doctrina de este organismo asesor, su dictamen se halla reservado, en principio, al Señor Presidente de la Nación, a los Señores Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y directores de los servicios jurídicos correspondientes (ley 12.954; decreto 34.952/47 y dictámenes 166:286, 195:156, entre otros).

2. En segundo lugar, debo recordar que como lo ha sostenido este organismo asesor en forma reiterada, "los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás aclaraciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva (conf. Dictámenes 184:9 entre otros) y que "la emisión de un asesoramiento de este órgano asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa, en su original o copia autenticada, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictámenes 193:126; 198:166, entre otros).

En tal sentido, cabe advertir que la documentación agregada a estas actuaciones (v. fs. 3/5 y 12/13) consisten en fotocopias sin autenticar, lo que no se compadece con lo dispuesto en el artículo 27 de la Reglamentación aprobada por el decreto 1759/72.

Por lo demás, la documentación obrante a fs. 12/13 se encuentra incompleta por carecer del cuerpo principal de la resolución correspondiente.

Asimismo, a fs.33, 34 y 35 se hace referencia a un proyecto de resolución que no se acompañó.

3. Sin perjuicio de ello, y a efectos de posibilitar la formación de un criterio completo para formular un adecuado asesoramiento, se considera necesario contar además, con la siguiente información:

a) Si la resolución —SP— 314/87, anexo IV, se halla vigente.

b) Si las funciones ejercidas por el reclamante, y por las que peticiona, se encuentran previstas estructuralmente, y, en su caso, a qué categoría escalafonaria pertenecen.

c) En el supuesto de estar previstas, señalar si ese cargo se encuentra ocupado o vacante.

d) Si el cargo con las funciones señaladas se encuentra ocupado, explicitar el motivo por el cual se le asignaron también al reclamante dichas funciones.

e) Cualquier otra información al respecto que se considere de interés.

Cabe aclarar que en el hipotético caso de que las funciones desempeñadas no se encontraran previstas estructuralmente, se deberá dar cumplimiento a lo indicado por el artículo 1º, inciso "d", último párrafo, del decreto 101/85, modificado por los decretos 723/88 y 276/90.

Así también que lo solicitado en "a", "b" y "c" corresponderá, además, que sea motivo de un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a subsecretario o equivalente, conforme lo establece el artículo 1º, inciso "d", párrafo tercero del decreto precedentemente citado.

III. — Por todo lo expuesto, se procede a la devolución de las presentes actuaciones; ello, sin perjuicio de que encausado el trámite en la forma que corresponda y agregados los antecedentes e informes señalados, se requiera, si aún se estima menester, la opinión de esta Procuración del Tesoro.

DICTAMEN Nº 121

EUGENIO LUIS PALAZZO
Director Nacional de Dictámenes

AERONAVEGACION: Vuelos no regulares — Autorización — Competencia — Derecho internacional: fuentes — Costumbre y precedente: valor — Audiencia pública: omisión — Efectos — Nulidad absoluta — Acuerdos simplificados — Convención de Viena — Aplicabilidad — Suscripción — Funcionario — Falta de representatividad — Nulidad: improcedencia.

El otorgamiento de una autorización (art. 102 del Código Aeronáutico) para efectuar vuelos sujetos a itinerarios y horarios prefijados está excluida de las atribuciones delegadas en el Director Nacional de Transporte Aerocomercial, pues tales situaciones no son vuelos de fomento, ni vuelos no regulares de carácter interno o internacional excepcional; de allí que la competencia para otorgar autorizaciones para servicios regulares debe considerarse reservada al ámbito de atribuciones propio del Poder Ejecutivo Nacional

Si bien es cierto que el artículo 2º del Código Aeronáutico incorpora a la costumbre como una de las fuentes a tener en cuenta para resolver las cuestiones en él no previstas, esa remisión no puede sino entenderse referida a los aspectos comerciales de las actividades enunciadas en su artículo 1º, que son, precisamente, las que circunscriben el ámbito de aplicación de aquel Código.

El precedente no es, en nuestro ordenamiento jurídico, fuente de derecho ni impone, por tanto, resolver cuestiones idénticas de igual manera sino cuando el derecho objetivo así lo autoriza (Conf. Dict. 168:94).

A los tratados o acuerdos simplificados se les aplica la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados —aprobada por ley 19.865— pues, según el mensaje de elevación, su ámbito alcanza no sólo a los tratados formales, sino también, a los llamados "acuerdos en forma simplificada".

No es posible alegar válidamente la nulidad de un acuerdo internacional —en el caso el celebrado con la República de Chile sobre libertad de tráfico aéreo— con fundamento en la ausencia de representatividad del funcionario que lo suscribió.

La omisión de la audiencia pública legalmente impuesta por el artículo 102 del Código Aeronáutico y reglamentada por el decreto 289/91 como trámite previo al otorgamiento de las concesiones o autorizaciones, constituye la omisión de una formalidad que integra el ámbito conceptual de los "procedimientos" enunciados en el artículo 7, inc. d), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, como un requisito esencial de todo acto administrativo.

DICT. 123/92
21/5/92

Expte. Nº 262/90; 301/90 y agregados
carpeta anexa MINISTERIO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Buenos Aires, 21 May. 1992

SEÑOR SECRETARIO DE TRANSPORTES:

I. — Se requiere la opinión de este organismo asesor sobre la procedencia de los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuestos por las empresas ...

En las presentaciones obrantes a fojas 159/161 y 166/178 del expediente ex MOSP 262/90, ambas empresas cuestionan la Resolución 9/90 de la ex Subsecretaría de Transportes, que revocó las resoluciones dictadas por el señor Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial en las actuaciones D.N.T.A.C. Nº 50.209 y D.N.T.A.C. Nº 50.200.

La primera de ellas aprobaba la programación de vuelos presentada por ... y la segunda autorizaba a ... a prestar servicios no regulares, todo ello en el marco de un acuerdo sobre transporte aerocomercial celebrado entre las Repúblicas de Argentina y Chile.

En el recurso obrante a fs. 35/47 del expediente ex-Ministerio de Obras y Servicios Públicos Nº 301/90, ... impugna la resolución Nº 56/90 de la citada Subsecretaría, que declaró la nulidad absoluta e insanable de lo resuelto en dicho acuerdo.

II. — De las constancias de lo actuado resulta que:

1. Durante los días 9 y 10 de enero de 1990 se celebró en Buenos Aires una reunión de consulta entre las autoridades aeronáuticas de las Repúblicas de Argentina y Chile.

Del acta respectiva surge que en dicha reunión se acordó establecer "un régimen de total libertad en los tráficos de 3ra. y 4ta. Libertades, en relación a la capacidad, frecuencia y número de operadores de bandera", sobre las rutas Santiago-Buenos Aires y Santiago-Mendoza, aplicable asimismo "al resto de las rutas bilateralmente convenidas" (ver copias obrante a fojas 2, 3 y 5 del expediente Nº 262/90).

2. A fojas 10/13 del señor Sub Director Nacional a cargo de la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial informó que dicho acuerdo implicaba que las empresas autorizadas por cada país en número no limitado, podrían utilizar las aeronaves (capacidad) y cumplir los servicios con el número de frecuencias que apreciaran conveniente.

Describió asimismo los trámites que deberían realizar las empresas argentinas y chilenas para aumentar frecuencias o sustituir equipos en rutas ya autorizadas y para volar nuevas rutas.

Expresó en tal sentido, que para las empresas argentinas, diferentes de ..., que pretendieran volar nuevas rutas en forma regular, se requería de una concesión otorgada por decreto del Poder Ejecutivo, previo sometimiento al procedimiento de Audiencia Pública exigido por el Decreto 289/91 y dictamen de la Junta Asesora del Transporte Aéreo (J.A.T.A.).

Puntualizó, sin embargo, que durante el lapso que demandan dichos trámites suelen conferirse permisos para efectuar vuelos no regulares.

Informó que ... había comunicado a la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial su decisión de inicar servicios regulares en la ruta Santiago-Buenos Aires-Santiago con una frecuencia de cuatro vuelos semanales, previendo en su programación horaria el día 1º de febrero de 1990 como fecha de iniciación de los servicios.

Agregó que el 15 de enero de 1990 el entonces Director de Tránsito Aéreo Comercial, doctor ..., había aprobado los horarios propuestos, lo cual fue notificado a la interesada y comunicado a la Dirección de Tránsito Aéreo el 18 de enero del mismo año.

Observó que en la nota de ..., registrada en la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial bajo el Nº 50.209, el sello fechador había impreso como fecha de la presentación "17 de enero de 1990", pero que sobre el número 7 se había superpuesto en forma manuscrita el número "2", de modo que, en definitiva, corregido pero no salvado, se leía 12 de enero de 1990.

Destacó también que ..., mediante nota registrada bajo el Nº 50.200, solicitó autorización para realizar una serie de vuelos no regulares en las rutas Buenos Aires-Santiago-Buenos Aires y Mendoza- Santiago-Mendoza, con una programación horaria de seis frecuencias semanales y fecha de inicio el 1º de febrero de 1990.

Consignó que dicha propuesta fue aprobada el 15 de enero de 1990 por la Dirección de Tránsito Aéreo Comercial, con fundamento en que la peticionaria era titular de una autorización para explotar vuelos no regulares internacionales por Resolución M.O.S.P. Nº 94/87 y que hasta entonces estaba tramitando favorablemente su petición de concesión en la ruta de que se trata.

3. El señor Subsecretario de Transportes Aéreos ordenó comunicar a ... que la fecha de iniciación de los vuelos debería ser tomada como provisoria y solicitó se le informara si los servicios autorizados a favor de ..., como no regulares, encuadraban o no en las restricciones de los incisos a) y b) del artículo 20 de la ley 19.030 y si, en consecuencia, procedía dejar sin efecto el permiso otorgado según lo previsto en el artículo 20 in fine (ver nota S.T. Nº 10 a fs. 20 del expediente M.O.S.P. Nº 262/90.

Pidió también que se le informara por separado sobre la anomalía en materia de fechas verificada en la nota de ... (punto III, 1 —segundo párrafo— Nota 10/90 fs. 12).

4. A fojas 22/25 obra el dictamen Nº 74.435 del señor Coordinador Sub Area Asuntos Legales de la Secretaría de Transportes, quien observó que ... no había acompañado la autorización de su país de origen y que los vuelos solicitados por ... calificados engañosamente como "no **regulares**", eran en realidad regulares ya que estaban programados con itinerarios y horarios prefijados.

Sostuvo que este tipo de vuelos sólo podía ser objeto de una concesión por parte del Poder Ejecutivo y que la invocación de encontrarse tramitando una concesión para la citada ruta no era valedera pues faltaba, precisamente, el decreto que la otorgara.

Sostuvo, que, en tales condiciones, el Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial carecía de competencia para otorgar las autorizaciones que había suscripto.

Afirmó también que en ese momento el doctor ... no se encontraba en ejercicio del cargo, circunstancia que dio lugar a la formación del expediente Nº 199/90, oportunamente girado al Tribunal de Cuentas.

A tal fin practicó un análisis detallado de la numeración asignada, las constancias del sello fechador y sus enmiendas, de lo que dedujo que las resoluciones habían sido antedatadas y suscriptas por el doctor ... el día 17 de enero, cuando ya había cesado en sus funciones.

Opinó, en consecuencia, que tales actos se encontraban afectados por una nulidad absoluta e insanable en los términos del artículo 14 de la ley 19.549.

5. La Secretaría de Transportes, con apoyo en las consideraciones del dictamen antecedente, revocó la resolución dictada por el Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial en la nota DNTAC Nº 50.209/90, que aprobaba los horarios de ... así como también la dictada en la nota DNTAC Nº 50.200, que confería permiso a ... para realizar vuelos internacionales no regulares (Resolución Nº S.T. Nº 9/90 obrante a fs. 26).

6. A fojas 45 el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos requirió el dictamen de esta Procuración del Tesoro, que entendió que el funcionario que suscribió las autorizaciones revocadas carecía de competencia funcional para hacerlo y, en consecuencia, la resolución nulificadora emanada del señor Ministro resultaba ajustada a derecho y en concordancia con la normativa jurídica vigente (fs. 46).

7. Paralelamente, en el dictamen Nº 74.481, obrante a fojas 23/24 del expediente M.O.S.P. Nº 301/90, el Servicio Jurídico de la ex Secretaría de Transportes se pronunció por la nulidad absoluta e insanable de lo acordado en el punto 1) del acta suscripta en la reunión de consulta llevada a cabo en la Ciudad de Buenos Aires los días 9 y 10 de enero de 1990.

Se afirma allí, que si bien la resolución S.T. 142/85 delega en el Director de Tránsito Aéreo Comercial la facultad de "concertar arreglos y entendimientos con autoridades aeronáuticas de otros países", ello no comprende la de otorgar permisos en el área del transporte aerocomercial internacional.

Sostiene que la competencia para dictar ese tipo de actos es improrrogable a menos que la delegación o sustitución se encuentre expresamente autorizada, lo cual no ocurre en el caso.

Aduce también que acordar un régimen de total libertad en los tráficos de 3ra y 4ta libertad, resulta contrario a la política nacional de transporte aéreo comercial establecida en la ley 19.030, modificada por ley 19.534, y disposiciones concordantes (Dcto. 1591/89) (B.O. 3/1/90).

8. Con apoyo en tales consideraciones, el señor Secretario de Transportes dictó la Resolución S.T. Nº 56 (fs. 25/26), que declaró nulo, de nulidad absoluta lo acordado en el punto 1 del Acta de la Reunión de Consulta aludida.

9. A fojas 47/56 del expediente 262/90 se encuentra agregado el dictamen Nº 33/90 de la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, donde se hace notar que la estructura formal del referido acuerdo es similar a la utilizada en todos los de la misma naturaleza celebrados anteriormente entre Argentina y Chile.

Expresa que debe ser considerado como un tratado internacional de los llamados "tratados ejecutivos o acuerdos simplificados", que no requieren aprobación legislativa.

Destaca que la celebración de este tipo de acuerdos por parte del Poder Ejecutivo constituye una práctica internacional frecuente en cuestiones referidas al transporte aéreo y que la República Argentina había suscripto cinco acuerdos anteriores sobre esa materia con la República de Chile.

Al analizar la cuestión referida a la nulidad invocada por la Secretaría de Transportes expresa que, tratándose de un acuerdo internacional, su validez no puede ser impugnada sino mediante la aplicación de las normas específicas contenidas en la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969, ratificada por la ley 19.865.

Recuerda que los artículos 42 y 43 de dicha convención disponen expresamente que la denuncia o terminación de un tratado no podrá tener lugar sino como consecuencia de sus disposiciones.

Con relación a la representatividad del funcionario que suscribió dicho tratado manifiesta que la misma convención establece sobre el punto que se entenderá que una persona representa a un Estado "si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados o de otra circunstancia, que la intención de esos estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la representación de plenos poderes" (art. 7º de la Convención de Viena).

En ese orden de ideas, destaca que el Director Nacional de Tránsito Aéreo Comercial es el funcionario que concluye habitualmente este tipo de acuerdos y lo ha hecho, sin objeciones por parte de las autoridades argentinas, en cinco oportunidades desde 1983.

Considera, por ello, que el reparo opuesto por la Secretaría de Transportes no es aceptable en el marco del derecho internacional positivo aplicable a esta situación.

En su entender, tampoco resultan aplicables al caso las reglas que contemplan la posibilidad de declarar la nulidad de un tratado con base en que el consentimiento de un Estado hubiera sido prestado violando disposiciones de derecho interno referidas a la competencia para celebrarlo.

Ello así, porque el artículo 46 de la Convención exige "que esa violación sea manifiesta y afecte una norma de importancia fundamental de su derecho interno" y establece que "una violación es manifiesta si resulta objetivamente evidente para cualquier Estado que proceda en la materia conforme a la práctica usual y de buena fe".

Observa que la expresión "de importancia fundamental" ha sido interpretada en el sentido de que la norma violada debe revestir jerarquía constitucional y que el actuar conforme a la práctica usual y a la buena fe significa que el Estado debe haberse informado con una prudencia normal, pero no le impone una investigación exhaustiva y el despliegue de grandes esfuerzos para obtener una interpretación autorizada de la Constitución según la práctica del otro Estado.

Pone de relieve que en nuestro derecho, el artículo 12 de la ley 19.030 establece la posibilidad de "arreglos y entendimientos que se celebren entre autoridades aeronáuticas de otros países y las correspondientes de la República Argentina" y que por sucesivas delegaciones, el Director Nacional de Tránsito Aéreo Comercial se encuentra autorizado para la "concertación de arreglos y entendimientos con autoridades aeronáuticas de otros países" (Decreto 3144/84; Res. M.O. y S.P. Nº 227/85 y Res. S.T. Nº 142/85).

Sobre la base de tales antecedentes, postula que, no es posible afirmar que para la República de Chile fuera objetivamente evidente que el funcionario que suscribió el acta de la Reunión de

consulta careciera de representatividad para ello, cuando era el mismo con quien se habían suscripto cinco acuerdos anteriores.

Por el contrario, expresa, si se pretendiera desconocer lo actuado por él, la conducta argentina podría ser "considerada contraria a la buena fe que debe presidir la conclusión de acuerdos en el ámbito internacional (confr. art. 2.2. de la Carta de las Naciones Unidas, art. 4º del Tratado de Paz y amistad entre Argentina y Chile de 1984 y art. 26 de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969)".

Opina, en consecuencia, que las causales invocadas por la Secretaría de Transporte no obstan a la validez del acuerdo.

Desde otra perspectiva, la Consejería Legal cuestiona también la competencia de la Secretaría de Transporte para declarar por sí la nulidad de un tratado internacional sin previa consulta a la Cancillería, destacando la gravedad que un acto de este tipo tiene en el contexto de las relaciones exteriores de la República Argentina y el desconocimiento que ello implica de la distribución de competencias establecida en la Ley de Ministerios (ART. 18 INC. 4º).

10. Sobre este último punto resulta coincidente la opinión del señor Director General de América del Sur de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el memorándum obrante a fojas 59/61, donde manifiesta "parece a todas luces inoportuna la actitud asumida por la Secretaría de Transporte al decidir unilateralmente dejar sin efecto el Acta en cuestión, sin siquiera ofrecer previamente una negociación de sus términos a la parte chilena y más aún comunicar tal acto directamente a la autoridad de aplicación del vecino país, sin consultar ni informar previamente a esta Cancillería".

11. A fojas 148 —Expediente 262/90— se halla el dictamen de la señora Directora de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos quien, luego de remitirse a las consideraciones del de la Consejería Legal de la Cancillería, se pronuncia en sentido favorable al otorgamiento de la autorización solicitada por ... y a la aprobación de los horarios propuestos.

12. Sobre la base de estas pautas, el 20 de febrero de 1990, la Secretaría de Trasporte dictó la Resolución Nº 75/90, mediante la cual se aprueba el diagrama de horarios elevado por ... con fecha 19 de febrero de 1990 (fs. 150/151).

13. Finalmente, el 25 de setiembre de 1990, el señor Director General de América del Sur acompañó copia de la declaración conjunta de los Presidentes de la República Argentina doctor Carlos Saúl Menem y de la República de Chile, doctor Patricio Aylwin, del 29 de agosto de 1990, donde se dispone la inmediata y plena aplicación del Acuerdo Aeronáutico firmado en Buenos Aires el 10 de enero de 1990 (nota Nº 976 agregada al expediente 301/90).

III. — Caracterizados de esta forma los antecedentes de la causa, paso a tratar las cuestiones planteadas en los recursos jerárquicos de los que se me corre vista.

A. — En lo que se refiere al cuestionamiento de la validez de la Resolución S.T. 56/90 con base en el acuerdo suscripto con la República de Chile en la reunión de consulta, comparto plenamente el encuadre jurídico formulado por la Consejería Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores en el dictamen obrante a fojas 47 siguientes del expediente 262/90, en el sentido de que la cuestión debe ser resuelta dentro del ámbito normativo del derecho internacional y, en particular por las disposiciones de la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados, a la que adhirió nuestro país por ley 19.865.

También considero correcta la ubicación que allí se hace del referido acuerdo dentro de la categoría de los tratados ejecutivos o acuerdos simplificados.

En efecto, el artículo 11 de la Convención de Viena establece que el consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado podrá manifestarse mediante la firma de su representante y el artículo 12 dispone que ello ocurrirá cuando el tratado así lo disponga, cuando conste de otro modo que los Estados negociadores han convenido que la firma tenga ese efecto o bien, cuando la intención de dar ese efecto a la firma se desprenda de los plenos poderes de su representante o se haya manifestado durante la negociación.

Cabe agregar que la aplicación de la convención a este tipo de acuerdos está reconocida en el mensaje de elevación de la ley 19.865 cuando expresa que ella "alcanza no sólo a los tratados formales, sino también a los llamados "acuerdos en forma simplificada".

También coincido con el referido dictamen en cuanto a la imposibilidad de alegrar válidamente la nulidad del acuerdo con fundamento en la carencia de representatividad del funcionario que lo suscribió.

Ello así en virtud de que el artículo 7º de la Convención de Viena establece que una persona se considerará representante de un Estado " 1. b) Si se deduce de la práctica seguida por los Estados interesados, o de otras circunstancias, que la intención de esos Estados ha sido considerar a esa persona representante del Estado para esos efectos y prescindir de la presentación de plenos poderes".

Además, el mensaje de elevación de la ley 19.865 refiere que la convención "no fija regla alguna para determinar los órganos revestidos del 'treaty-making power' y destaca que si bien mantiene la práctica internacional en lo relativo a los plenos poderes, tuvo en cuenta "la moderna tendencia de prescindir de ellos en determinados casos, como en la conclusión de acuerdos simplificados, o cuando actúan ciertas personas a quienes, en virtud de la naturaleza de sus funciones, se las considera representantes de su Estado".

Resulta de especial relevancia el hecho de que el funcionario cuya representatividad se cuestiona haya suscripto con anterioridad cinco acuerdos de similar naturaleza con la República de Chile.

En efecto, el artículo 42 de la Convención de Viena dispone que la validez de un tratado o el consentimiento de un Estado en obligarse no pueden ser impugnados sino mediante la aplicación de la misma convención y el artículo 27 establece que las disposiciones del derecho interno no pueden ser invocadas como justificación de su incumplimiento.

Por otra parte, el artículo 46, que contempla la posibilidad de que el consentimiento de un Estado haya sido manifestado en violación de una disposición de su derecho interno concerniente a la competencia, dispone que "no podrá ser alegado por dicho Estado como vicio de su consentimiento, a menos que esa violación sea manifiesta y afecte a una norma de importancia fundamental de su derecho interno" y que "una violación es manifiesta si resulta objetivamente evidente para cualquier Estado que proceda en la materia conforme a la práctica usual y de buena fe".

Tal como lo sostiene el señor Consejero Legal de la Cancillería, estimo que no es posible sostener con seriedad que la República de Chile actuó de mala fe o en forma diferente de la práctica usual al suscribir un acuerdo sobre transporte aéreo comercial con un funcionario argentino que, facultado expresamente o no, por el derecho interno para la concertación de arreglos y entendimientos con autoridades aeronáuticas de otros países, es el mismo con el que celebró cinco acuerdos anteriores jamás cuestionados.

Cabe agregar que, aun prescindiendo de las consideraciones anteriores y admitiendo por vía de hipótesis que hubiera sido posible alegar la falta de representatividad del funcionario, la nulidad derivada de ello habría sido saneada por la ratificación de los términos del acuerdo que surge de la declaración conjunta de los Presidentes de ambos países suscripta el 29 de agosto de 1990.

B. Con relación a los recursos interpuestos por ... a fojas 159/162 del expediente MOSP Nº 262/90, entiendo que la Resolución S. T. Nº 75/90 tornó abstractos sus reparos contra la Resolución S. T. 9/90.

Cabe puntualizar, sin embargo, que la facultad de "otorgar autorización a empresas extranjeras para realizar servicios de transporte aéreo cuando existan convenciones o acuerdos internacionales en que la Nación sea parte", delegada por el Presidente de la Nación al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos mediante el decreto Nº 3144/84, artículo 1º, inciso b) y por éste, a su vez, al señor Secretario de Transportes por la Resolución MOSP 227/85, artículo 1º, inciso b) no fue incluida en la Resolución S. T. 142/85, por medio de la cual el Secretario de Transportes delegó en el señor Director de Tránsito Aéreo Comercial la mayor parte de las atribuciones contenidas en las dos normas anteriores. En consecuencia la delegación de la competencia para el otorgamiento de este tipo de autorizaciones fue realizada al señor Secretario de Transportes y queda, por tanto, fuera de la órbita de competencia del Director Nacional de Tránsito Aéreo Comercial, vicio que —sin embargo— habría quedado saneado en la Resolución 75/90 de la Secretaría de Transporte.

C. En relación con los recursos de ... contra lo dispuesto por el artículo 2º de la Resolución S. T. Nº 9/90, que declaró la nulidad de lo resuelto por la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial en la actuación DNTAC Nº 167-50.200/90, no es admisible la argumentación desarrollada por la recurrente respecto de la competencia del titular del organismo citado, para otorgar autorizaciones de servicios regulares.

El artículo 102 del Código Aeronáutico dispone que los vuelos regulares serán realizados mediante concesión y los no regulares mediante autorización.

Aunque en ambos casos la autoridad competente para actuar es la misma, en el primero la aptitud legal atribuida por la norma se refiere a un acto jurídico de génesis bilateral, de índole contractual (José, R. Dromi, Instituciones de Derecho Administrativo, Bs. As. 1973, p. 276; Miguel S. Marienhoff, Tratado de Derecho Administrativo, t. III-B, Bs. As. 1978, p. 584; Héctor J. Escola, Tratado Integral de los Contratos Administrativos, t. II, Bs. As. 1979, p. 29), mientras que en el segundo, en cambio, se trata de un acto unilateral cuyo origen deriva exclusivamente de la voluntad administrativa (Dromi, Derecho Administrativo Económico, t. II, Bs. As. 1979, p. 457; Fernando Garrido Falla, Tratado de Derecho Administrativo, t. II. Madrid 1988, p. 133).

De las normas vigentes se derivan, también, diferencias entre servicios regulares y no regulares acerca de la competencia otorgada a los funcionarios, en razón del grado.

Así, el decreto Nº 3144/84 delegó en el entonces Ministro de Obras y Servicios Públicos la facultad de otorgar autorizaciones en el transporte aéreo para la explotación de:

1) servicios no regulares interprovinciales.

2) servicios no regulares internacionales de excepción,

3) servicios de fomento regulares interprovinciales,

4) servicios de fomento no regulares interprovinciales (ver decreto mencionado, art. 2º, inciso a).

Habida cuenta que dicho decreto autorizó la subdelegación de las referidas facultades en el señor Secretario de Transporte y, subsidiariamente, en el Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, el Ministro de Obras y Servicios Públicos las delegó en el Secretario de Transportes (Resolución MOSP 227/85, art. 2º, inciso a) y éste, a su vez, hizo lo propio en el Director Nacional antes citado (Resolución S. T. 142/85, art. 1º, inc. a).

Las normas comentadas evidencian, de modo claro e inequívoco, que el otorgamiento de una autorización para efectuar vuelos sujetos a itinerarios y horarios prefijados está sin duda excluida de las atribuciones delegadas en el Director Nacional de Transporte Aerocomercial, pues tales situaciones no son vuelos de fomento, ni vuelos no regulares de carácter interno o internacional excepcional.

De allí, entonces, que la competencia para otorgar autorizaciones para servicios regulares debe considerarse reservada al ámbito de atribuciones propio del Poder Ejecutivo Nacional.

En consecuencia, no es idónea para conducir a una conclusión contraria, la argumentación desarrollada por la recurrente según la cual la competencia del Director Nacional de Transporte Aéreo Comercial, para autorizar este tipo de servicios, resultaría de una costumbre propia de la actividad aeronáutica, avalada por el comportamiento de la administración.

Así lo entiendo, porque si bien es cierto que el artículo 2º del Código Aeronáutico incorpora a la costumbre como una de las fuentes a tener en cuenta para resolver las cuestiones en él no previstas, esa remisión no puede sino entenderse referida a los aspectos comerciales de las actividades enunciadas en su artículo 1º, que son, precisamente, las que circunscriben el ámbito de aplicación de aquel Código.

La eventual existencia de precedentes administrativos indicativos de una costumbre administrativa derogatoria de las normas de competencia que rigen en la materia, no podrían, por tal razón, invocarse como fuente jurídica válida en el caso.

La competencia de los órganos estatales es un principio básico de la organización administrativa, que reconoce como uno de sus caracteres esenciales la circunstancia de hallarse establecida en interés público por una norma estatal (Juan C. Cassagne, Derecho Administrativo, Bs. As. 1991, T. I. p. 189), de "orden público inderogable" según la expresión de José A. García Trevijano Fos (Tratado de Derecho Administrativo, t. II, vol. I, Madrid 1971, p. 392), de modo que, como ha señalado Marienhoff, ella no surge de la voluntad de los administrados ni de la voluntad del propio órgano estatal (op. cit. t. I, p. 574).

La "costumbre" que derivaría de precedentes apartados de la normativa vigente no podría, por ello, gravitar con efectos derogatorios respecto de las normas de competencia en cuestión, porque como ha dicho Bartolomé A. Fiorini, el precedente administrativo no se manifiesta ante el ejercicio de facultades regladas" ... pues éstas no pueden crear ninguna fuente nueva ante la existencia de normas que fundamentan la decisión, pues sólo hay aplicación de normas positivas..." (Derecho Administrativo, t. I, Bs. As. 1976, p. 73), coincidiendo con Marienhoff para quien la costumbre derogatoria en nuestro derecho es inconcebible (op. cit. t. I, p. 306).

Aun quienes sostienen una posición favorable a la aceptación de la costumbre como fuente en el derecho administrativo, no dejan de puntualizar que la fuerza vinculante del precedente debe fundarse en una "interpretación legítima de la ley" (Cassagne, op. cit. p. 126) (el subrayado me pertenece).

El precedente, pues, no es, en nuestro ordenamiento jurídico, fuente de derecho ni impone, por tanto, resolver cuestiones idénticas de igual manera sino cuando el derecho objetivo así lo autoriza (dictámenes 168:94 y sus citas). Y, en el caso, no es dudoso que la competencia discernida por el derecho objetivo para otorgar la autorización en cuestión estaba reservada al Presidente de la Nación.

A mayor abundamiento, cabe puntualizar que de las fotocopias de las resoluciones de la Dirección de Transporte Aéreo agregadas al expediente no surge, en modo alguno un tratamiento discriminatorio como el insinuado por la recurrente.

Las referidas autorizaciones, contemplan, en efecto, situaciones comprendidas dentro de las normas de delegación, pues las que contienen itinerarios y horarios prefijados se refieren a servicios regulares de fomento, y aquellas en las que se autorizan servicios no regulares, establecen con toda precisión la cantidad de vuelos y el período durante el cual deben realizarse, circunstancia que no concurre en el impugnado permiso otorgado a ...

No es posible, sin embargo, dejar de puntualizar que el vicio de incompetencia en razón del grado es susceptible de saneamiento, cuando, como en el caso, la delegación resulta procedente (arts. 3, 14, inciso b) y 19, inciso a), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos; Fallos: 302:535; Dictámenes: 146:364; 150:345 y sus citas).

En ese sentido, y aun cuando la decisión de sanear, o no, el vicio de incompetencia en razón del grado que afectó a la Resolución recaída en la Actuación DNTC Nº 50.200/90 pertenece al ámbito de discrecionalidad de la autoridad llamada a resolver, ajeno a la competencia de esta Procuración del Tesoro, a mi juicio resultaría razonable desestimar dicho saneamiento, en atención a las dudosas circunstancias que rodearon la emisión de la referida resolución (ver fs. 22/25 del expediente 262/90). El mantenimiento de la nulidad dispuesta sería pues, a mi modo de ver, una alternativa válida para afirmar la transparencia republicana que debe caracterizar los actos administrativos.

De todos modos, entiendo que en la situación en análisis media, además, una circunstancia que, por sí misma, obsta a la convalidación de la resolución en cuestión.

La omisión de la audiencia pública legalmente impuesta por el artículo 102 del Código Aeronáutico —y reglamentada por el decreto Nº 289/91— como trámite previo al otorgamiento de las concesiones o autorizaciones constituye, en efecto, la omisión de una formalidad que integra, sin duda, el ámbito conceptual de los "procedimientos" enunciados en el artículo 7, inciso d), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, como un requisito esencial de todo acto administrativo.

Siendo ello así, se impone considerar al acto dictado sin haber cumplido con ese procedimiento, como afectado por la nulidad absoluta e insanable que prescribe el artículo 14, inciso b) de la norma legal precedentemente mencionada a los actos que se emitan en violación de las "formas esenciales". También en este caso un valor republicano —la publicidad de los actos estatales aludida expresamente en el artículo 1º del decreto Nº 289/91— gravita como bien jurídico determinante de la insaneabilidad del vicio configurado.

En tales condiciones, el recurso deducido por ..., aun interpretado como un pedido de saneamiento del acto administrativo original, debería ser desestimado.

IV. — Por todas las consideraciones antes expuestas, y en lo que ha sido materia de consulta, procede, en mi opinión, declarar abstracta la cuestión planteada por la firma ... y rechazar el recurso interpuesto por ....

V. — Sin perjuicio de todo lo demás expresado, y toda vez que de las constancias de autos surgiría la eventual comisión del delito de falsificación de documento (ver fs. 22/25 e instrumentos allí referidos), correspondería realizar la pertinente denuncia en sede judicial, en el supuesto de no haber sido aún formulada (art. 164 C. P. C.).

DICTAMEN Nº 123

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

DOCENTES: — Acumulación de cargos — Funciones públicas electivas — Compatibilidad — Normas para la Administración Pública Nacional: aplicación supletoria — Régimen de Licencias para la Administración Pública Nacional — art. 13, ap. II, inc. a): inaplicabilidad — Licencia sin goce de haberes — Solicitud — Falta de necesidad —

El Estatuto del Docente es de aplicación principal en el ámbito que rige y sólo supletoriamente y en tanto no entren en colisión con las disposiciones del mismo, pueden aplicarse también en dicho ámbito determinadas normas que rigen con carácter general a los restantes agentes públicos (Dict. 174:39; 186:14).

La modificación introducida por la ley 23.323 al artículo 3º inc. b) del Estatuto del Docente (ley 14.473) —cuyo texto anterior preveía para el personal docente que desempeñaba funciones públicas electivas, la revista en situación pasiva— admitió la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia y el desempeño de una función pública.

La disposición contenida en el art. 13, apartado II inc. a) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto 3413-79, que obliga solicitar licencia sin goce de haberes a los agentes que desempeñen funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, por el término que ejerzan dichas funciones, no resulta directamente aplicable al personal docente que cumpla funciones públicas electivas.

DICT. 125/92
25.5.92

Expte. Nº 19.806/88 c/exptes. Nº S. 11.820/89; 00099/89 y 19.279/91, y agregados.
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA.

Buenos Aires, 22 May. 1992

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — Se solicita la opinión de este organismo asesor respecto de los alcances de lo dispuesto en el artículo 13, apartado II, inciso a), del Régimen de Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Nacional aprobado por decreto 3413/79 —referido a la obligación impuesta a los agentes que desempeñan funciones superiores de gobierno, de solicitar licencia sin percepción de haberes por el término en que dichas funciones se ejerzan— con relación a la modificación introducida por la ley 23.323 (B. O. 12.8.86) al artículo 3º inciso b) de la ley 14.473 (Estatuto del Docente).

La cuestión se motiva en razón del reclamo efectuado ante el Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, por el señor ..., docente de la mencionada escuela, quien fue intimado por las autoridades de dicho establecimiento a solicitar la licencia de referencia a raíz de su designación como Concejal de Municipio de la referida ciudad.

II. — Los antecedentes que originan la consulta son los siguientes:

1. Por nota dirigida al Director de la mencionada escuela E. N. E. T. Nº 1, el interesado manifestó que en virtud de la modificación introducida por la ley 23.323 al artículo 3º inciso b) del Estatuto del Docente (ley 14.473), se había excluido a los docentes, que desempeñan "funciones públicas electivas", de los supuestos que el citado artículo contempla al referirse a la condición de pasividad en que aquéllos pueden encontrarse y, en consecuencia, quedaba suprimida la incompatibilidad contenida en dicha norma con anterioridad a su reforma (v. fs. 3 del expte. 99/89).

2. Al elevar las actuaciones, el Director del citado establecimiento señaló que la medida adoptada tenía su fundamento en los pronunciamientos emitidos con anterioridad por la Delegación de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Educación y Justicia ante el CONET y por la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública en un caso similar al del sub-examine (v. fs. 2 y 4 del expte. 99/89).

3. La mencionada Delegación de Asuntos Jurídicos entendió que, de la declaración jurada de cargos presentada por el interesado y de los certificados emitidos por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concepción, no surgía incompatibilidad horaria en el desempeño de las funciones en cuestión. Por consiguiente, y atento la reforma introducida por la ley 23.323 al artículo 3º inciso b) del Estatuto del Docente, opinó que lo prescripto por el artículo 13 apartado II inciso a) del decreto 3413/79 podía resultar inaplicable.

Por tal motivo, aconsejó solicitar la intervención de la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de la Función Pública, para la consideración del caso de autos. (v. fs. 40 del expte. 99/89).

4. Recibidas las actuaciones, la precitada Dirección General sostuvo que la modificación introducida por la ley 23.323 al artículo 3º inciso b) del Estatuto de referencia importó el establecimiento de un sistema de compatibilidad entre el ejercicio de la función docente y el desempeño de un cargo público electivo, cuya aplicación correspondía siempre y cuando no existiera superposición horaria o exceso en la acumulación de tareas (v. fs. 12 y 14 del expte. 19-806/88).

5. Con similar criterio se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio de Cultura y Educación, señalando —entre otras consideraciones— que la ley 23.323 "produjo en el sistema de compatibilidades un cambio entre el ejercicio de la función docente y el desempeño de cargos electivos..." y en consecuencia, en situaciones en las que no existiera incompatibilidad horaria, lo dispuesto en el citado artículo 13 apartado II inciso a) del decreto 3413/79 resultaría inaplicable.

Sin perjuicio de ello, atento "la situación planteada y a fin de esclarecer la misma" aconsejó requerir dictamen de este organismo asesor (v. fs. 19 del expte. 19.806/88).

6. En este estado de las actuaciones se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 20 del expte. 19/806/88).

III. — 1. En primer término, corresponde recordar que esta Procuración del Tesoro ha señalado reiteradamente que el Estatuto del Docente es de aplicación principal en el ámbito que rige y que sólo supletoriamente y en tanto no entren en colisión con las disposiciones del mismo, pueden aplicarse también en dicho ámbito determinadas normas que rigen con carácter general a los restantes agentes públicos (Dictamen 174:39; en el mismo sentido 186:14).

Concordantemente con lo expuesto, atento que la situación del causante se halla comprendida en el marco de lo dispuesto por el Estatuto del Docente (v. art. 2º, ley 14.472 y art. 2º, inc. 1) del decreto reglamentario Nº 8188/59), la disposición contenida en el artículo 13, apartado II, inciso a) del Régimen de Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Nacional —que obliga a solicitar licencia sin goce de haberes a los agentes que desempeñen funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal, por el término que ejerzan dichas funciones— no resulta directamente aplicable. Ello así, habida cuenta de la modificación introducida por la ley 23.323, al artículo 3º inciso b) del Estatuto del Docente —ley 14.473— cuyo anterior texto preveía para el personal docente que desempeñaba funciones públicas electivas, la revista en situación pasiva.

La modificación aludida, al suprimir la pasividad allí contemplada, admitió en consecuencia al compatibilidad entre el ejercicio de la docencia y el desempeño de una función pública.

2. Teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos anteriores y, no surgiendo de las constancias obrantes en la causa (v. declaración jurada de cargos de fs. 17 del expte. 99/89 y certificados emitidos por el Honorable Concejo Deliberante a fs. 18 y 36 del mismo expediente) la existencia de superposición horaria entre el desempeño de las funciones en cuestión, estimo que corresponde reveer la situación del señor ... al efecto de permitirle la compatibilidad del ejercicio de una función docente con la inherente a un cargo público electivo.

DICTAMEN Nº 125

FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PROCURACION DEL TESORO: Dictamen — Funcionarios que pueden pedirlos — Intervención — Dictamen previo de los servicios jurídicos — Remisión de antecedentes.

Según las normas legales y reglamentarias de aplicación —Ley del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47— sólo pueden requerir dictamen de este Organismo el señor Presidente de la Nación, los señores Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Estado, los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa (Dict. 342/91 y 92/92).

El asesoramiento de la Procuración del Tesoro debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º inc. a), del decreto 34.952/47— sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal (Dict. 342/91 y 77/92).

DICT. 127
27-5-92.

Los pedidos de dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa, pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión (Dict. 96/92).

DICT.; 127/92
27-5-92.

Expediente Nº 15.586/92
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Buenos Aires, 27 May. 1992.

SEÑOR SUB-ADMINISTRADOR GENERAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL:

I. — Vienen a mi dictamen las presentes actuaciones, en las que se plantea si el decreto-ley 6640/63 (B. O. 14.VIII.63), modificado por las leyes 20.330 (B. O. 9.V.73) y 22.263 (B. O. 7.VIII.80), se halla alcanzado por el artículo 58 del decreto 2284/91 (B. O. 1º.XI.91), modificado por el decreto 2488/91 (B. O. 28.XI.91).

II. — Surgen de estos obrados los siguientes antecedentes relativos a la cuestión planteada.

1. El Director de Programación del Servicio Nacional de Sanidad Animal —SENASA— se dirigió al Subadministrador de esa dependencia, requiriéndole procurar asesoramiento legal respecto del informe que dijo elevar —el que no fue acompañado en autos—, adjuntando asimismo en copia el decreto-ley 6640/63, modificado por las leyes 20.330 y 22.263, y las resoluciones nros. 347/86 y 489/80 de la ex-Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (v. fs. 1/9; 10/22; 23/27 y 28).

2. A su vez, el destinatario solicitó dictamen a la Gerencia de Asuntos Jurídicos de ese organismo, a efectos de que interpretara la incidencia de los decretos de desregulación en relación al decreto-ley 6640/63 con sus respectivas modificaciones y a las resoluciones citadas "supra", como así también sobre la factibilidad de un proyecto alternativo —en la hipótesis de que aquel decreto-ley se considerara derogado— que permitiera controlar la brucelosis y la tuberculosis (v. fs. 29).

3. Al tomar intervención en autos, el Subgerente de Asuntos Jurídicos puntualizó que el artículo 58 del decreto 2284/91, modificado por el decreto 2488/91, dejó sin efecto las regulaciones del mercado de la leche e industria láctea establecidas por la ley 23.359 (B. O. 16.X.86).

Señaló, empero, que si bien "el Decreto Nº 6640/63 y sus modificatorios son normas de carácter eminentemente sanitario, y no están expresamente derogadas por los decretos mencionados utsupra; no es posible asegurar que su aplicación no comporte también medidas regulatorias, en cuanto establecen obligaciones tales como la calificación de la leche (art. 1º), la inscripción en el Registro de Productos Tamberos (art. 9º), etc.".

En ese orden de ideas estimó pertinente que se requiriera opinión a esta Procuración del Tesoro (v. fs. 30).

4. De acuerdo con ello, el Subadministrador General peticionó la intermediación del Administrador General, no obstante lo cual suscribió él mismo la solicitud de intervención de este organismo (v. fs. 31 y 32).

III. — Relevadas de tal forma las constancias de autos, cabe advertir —de modo inicial— que no se encuentran reunidas las condiciones necesarias que, con carácter previo, deben darse para que resulte procedente la emisión de dictamen.

1. En efecto, es dable señalar, en primer término, que el funcionario que formalmente ha solicitado este pronunciamiento no se halla habilitado para ello, según las normas legales y reglamentarias de aplicación —Ley de Creación del Cuerpo de Abogados del Estado 12.954 y su decreto reglamentario 34.952/47— y la antigua y reiterada doctrina de este organismo conforme a la cual "... sólo pueden requerirle dictamen el señor Presidente de la Nación, los señores ministros, secretarios y subsecretarios de Estado, los Jefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y los directores de los servicios jurídicos integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado, en tanto lo soliciten en forma directa." (dictámenes nros. 342/91 y 92/92, entre muchos otros).

2. Por otra parte, tampoco se le ha dado la debida participación a la asesoría letrada de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. Al respecto cabe recordar que esta Procuración del Tesoro ha puntualizado que "... su asesoramiento debe necesariamente ser precedido por el de las asesorías legales permanentes de las áreas con competencia en la materia de que se trate, no sólo por razones de estricta procedencia legal —artículo 6º de la ley 12.954 y artículo 8º, inciso a), del decreto 34.952/47—, sino porque así lo aconsejan claros motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas, como asimismo para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido que toca a sus delegaciones en cada repartición estatal" (v. dictámenes nros. 4342/91 y 77/92 entre muchos otros).

3. Corresponde indicar también que las copias que integran la resolución SAGP Nº 347/86, obrante a fojas 10/20, son ilegibles, y reiterar que el "Informe" al que se alude a fojas 28 no se encuentra glosado en las presentes actuaciones.

Sobre el particular, este organismo asesor ha sostenido que "los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes de la causa ... pues sólo de este modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (dictamen Nº 96/92, entre muchos otros).

IV. — A mayor abundamiento, debo poner de resalto que el artículo 116 del ya citado decreto Nº 2284/91 dispone, en su parte pertinente, que "EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS será la autoridad de aplicación y dictará las normas reglamentarias y de interpretación del presente Decreto, quedando expresamente facultado para determinar en cada caso el alcance de las normas aprobadas por el presente ...", motivo por el cual, una vez cumplimentados los recaudos apuntados "supra", deberán girarse a aquel organismo de Estado las presentes actuaciones a los fines establecidos en la disposición transcripta.

V. — Conforme lo expuesto precedentemente, dejo sentada mi opinión.

DICTAMEN Nº 127

ALBERTO MANUEL GARCIA LEMA
Procurador del Tesoro de la Nación

NOTIFICACION: Omisión de alguno de sus requisitos — Efectos — Recursos — Omisión de la notificación del acto recurrido — Efectos — Empleados Públicos — Baja — Exigencia del sumario administrativo previo — Constitución Nacional — Derechos — Reglamentación — Razonabilidad — Empleados Públicos — Remuneración — Contraprestación.

La notificación realizada sin transcribir en forma completa la parte resolutiva ni indicar los recursos que pueden deducirse contra dicho acto, carece de validez y debe tenerse por inexistente, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la ley 19.549 aprobado por decreto 1759/72, artículos 40, 43 y 44).

Ante la falta de constancias sobre la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma (Dict. 168: 209 181: 135) y en caso de duda sobre si ha sido o no deducido en término, debe optarse por una postura afirmativa (Dict. 156: 138; 170: 249).

La exigencia del sumario administrativo previo a la baja se impone como una necesaria aplicación práctica del principio del debido proceso legal adjetivo, que es de rango constitucional (art. 18 C.N.), por lo que su ausencia vicia de nulidad a los referidos actos.

Si bien los derechos se gozan conforme a las leyes que los reglamentan, la exigencia de razonabilidad contenida en el artículo 28 de la Constitución Nacional —que no sólo alcanza a la reglamentación legal sino que se extiende a todos los órganos del poder—, indica que dicha reglamentación no puede nunca llegar a alterarlos o a desnaturalizarlos.

No corresponde el reconocimiento de haberes si no medió prestación de servicios por parte del agente, pues el sueldo se debe como contraprestación del trabajo efectivamente prestado por quien se encuentra vinculado por una relación de empleo. (Dict. 193:29; y 145; 191: 45).

DICT. 128/92
27-5-92

Expte. Nº 61.414/76 cde. 0544/90
EX-MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Buenos Aires, 27 May. 1992

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION EDUCACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. — 1. Se solicita la opinión de este organismo asesor con relación al proyecto de decreto adjunto, mediante el cual se desestima, por extemporáneo, el recurso jerárquico interpuesto por la señorita ... contra las resoluciones D.G.P. Nros. 3194 y 3208, dictadas el 14 de setiembre de 1976 por el entonces delegado de la Junta Militar ante el ex- Ministerio de Cultura y Educación.

2. Según se desprende de las actuaciones, la resolución Nº 3194/76 dispuso —con fundamento en lo establecido por el artículo 2º de la ley 21.260 y 6º inciso 1º de la ley 21.274— dar de baja por razones de seguridad y sin derecho a indemnización a la señorita ... quien, a la sazón, se desempeñaba como profesora en el Colegio Nacional "Gobernador Mariano Saavedra", de la ciudad de Monte Grande, y en la "Escuela Nacional de Comercio", de la ciudad de Pilar, ambos establecimientos ubicados en la provincia de Buenos Aires (fs. 10/11).

A su vez, mediante la resolución Nº 3208/76, dictada en base a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 21.381, también se inhabilitó a la referida docente para desempeñarse en establecimientos de enseñanza privada; lo que motivó su cese en el "Instituto Privado Almafuerte", en el que en ese entonces revistaba, sin derecho a indemnización —artículo 2º de la referida ley— (fs. 1).

3. Durante el transcurso del año 1985, la interesada inició acciones judiciales contra el Estado Nacional a fin de obtener la declaración de inconstitucionalidad de las leyes 21.260, 21.274 y 21.381, así como también la nulidad de las resoluciones de cita y su reincorporación a la enseñanza oficial y privada con cómputo del período de inactividad forzada a los efectos de su antigüedad, todo con más resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fecha 17 de mayo de aquel año, el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 11 —en el que se radicó la causa—, declaró no habilitada la instancia en virtud de no haberse agotado previamente todas las instancias administrativas (fs. 53/55).

Apelada la medida, la Sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo Federal desestimó el recurso deducido (fs. 56/57), siendo asimismo denegado el recurso extraordinario que se interpuso ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. informe de fojas 38).

Tanto el tribunal de primera instancia como la alzada consideraron "insuficiente" la notificación cursada de las medidas adoptadas, agregando esta última que la promoción de la acción judicial interrumpía los plazos para recurrir en sede administrativa) (v. fs. 56/57).

4. Con fecha 31 de octubre de 1985, la señorita ... se presentó ante la administración interponiendo recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra las resoluciones 3194/76 y 3208/76. Solicitó la revocación de los referidos actos administrativos; y su reincorporación a los cargos docentes que ocupara en 1976, con reconocimiento de la antigüedad correspondiente y el pago de los haberes caídos hasta que se efectivizara dicha reincorporación, a título de daños y perjuicios.

Al fundamentar su reclamo, manifestó entre otras consideraciones que "a escasos días de tales resoluciones (Nros. 3194/76 y 3208/76) de las que nunca fue debidamente notificada, ... grupos parapoliciales violentaron su domicilio ..." destrozando lo que había en su interior, y añadió que los hechos referidos, junto con el secuestro y desaparición de su hermana durante esa misma época, motivaron su alejamiento del país, al que retornó "después de diciembre de 1983".

Agregó que las mencionadas resoluciones resultaban nulas, en razón de "... haber sido dictadas por autoridad incompetente, carecer de causa lícita y motivación suficiente, sin sustanciación de sumario previo y sin invocación razonable y justificada de los hechos que hubieren dado motivo a la calificación de elemento subversivo o disociador ...", y, además, en virtud de haber encontrado sustento en las leyes 21.260 y 21.274 a las que consideró "manifiestamente inconstitucionales" (fs. 58/61).

5. Sometidas las actuaciones a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Educación y Justicia, dicha dependencia consideró que la notificación practicada al domicilio que la recurrente tenía registrado en la citada Escuela de Comercio de Pilar —ver constancias de fojas 20/21—, "fue suficiente para anoticiar a la actora de su baja".

Estimó que, dado el tiempo transcurrido desde que la interesada regresó al país e inició acción judicial —sin invocar causa alguna que justificara la demora—, procedía rechazar por extemporáneo el recurso interpuesto. En el mismo sentido, consideró que la inacción de la causante durante el lapso de referencia permitía entender —al encontrarse excedidas razonables pautas temporales—, que medió por parte de aquélla un abandono voluntario del derecho, por lo que no correspondía, a su juicio, otorgar al recurso de referencia el carácter de denuncia de ilegitimidad.

Sin perjuicio de ello, observó que atento lo dispuesto por la resolución Nº 56/83 del ex-Ministerio de Educación y Justicia, podía reincorporarse a la agente al efecto de subsanar su situación.

Aclaró que si bien la resolución de cita se refería a los supuestos en que el gobierno militar segregó arbitrariamente al personal, resultaría de aplicación al "sub examine" por no haberse sustanciado en el mismo el correspondiente sumario.

Agregó además que no correspondía acceder al pago de los salarios caídos —aunque se reconociera a la recurrente la antigüedad en el cargo a los fines previsionales—, por cuanto a partir de su remoción, la peticionaria cesó en el desempeño de sus funciones docentes (fs. 83/84).

Con relación a los daños y perjuicios reclamados, destacó que conforme con reiterada y constante doctrina de esta Procuración del Tesoro, no resultaba procedente su admisión en sede administrativa.

En este estado, se confeccionó el proyecto de decreto que obra a fojas 87/89 por el que se propicia desestimar —por extemporáneo— el recurso jerárquico deducido contra las resoluciones 3194/76 y 3208/76, precedentemente citadas.

6. Remitidas luego las actuaciones a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la Subsecretaría de Asuntos Legales observó que las notificaciones cursadas a la ex- docente adolecían de distintas anomalías que las invalidaban. En tal sentido, puntualizó que la interesada no fue impuesta del contenido de la Resolución 3208/76 y que la resolución 3194/76 sólo le fue notificada parcialmente, atento a que se comunicó el cese en la Escuela Nacional de Comercio de

Pilar, pero no el dispuesto con relación a las horas de cátedra del Colegio Nacional de Monte Grande. Destacó, asimismo, que en la comunicación que practicara la Escuela de Pilar no se transcribió íntegramente la parte dispositiva del acto notificado ni se indicaron los recursos de los que podía ser objeto.

Consecuentemente, subrayó que si bien no existían pruebas que justificaran la inacción de la señorita ... desde 1983 hasta 1985, tampoco podía sostenerse que la ex-docente hubiera tenido un conocimiento cabal del contenido de los actos impugnados, por lo que debía considerarse que el recurso había sido presentado en término.

Con respecto a las nulidades alegadas, resaltó:

a) la resolución Nº 3194/76 fue dictada sin respetar el debido proceso legal adjetivo de rango constitucional (art. 18 C. N.), toda vez que no se sustanció a la recurrente sumario administrativo alguno con carácter previo a su baja.

b) la inhabilitación dispuesta por la resolución 3208/76 para ejercer cargos docentes en establecimientos de enseñanza privada constituía —a tenor de lo sostenido por autorizada doctrina que citó (ve. fs. 96/9)—, una restricción injustificada a los derechos de trabajar y enseñar consagrados por el artículo 14 de la Constitución Nacional.

7. A tenor de las consideraciones precedentemente reseñadas, dicha dependencia formuló reparo legal al proyecto de decreto adjunto y aconsejó su devolución al organismo de origen para un nuevo examen, destacando la conveniencia de contar con la opinión de esta Procuración del Tesoro.

En este estado a fojas 107, se solicitó mi dictamen.

II. — Examinadas las presentes actuaciones, entiendo del caso poner de relieve los siguientes aspectos que surgen de su compulsa.

1. La notificación de la baja de la señorita ... en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Pilar, dispuesta por la resolución Nº 3194/76, fue realizada sin transcribir en forma completa la parte resolutiva ni indicar los recursos que podían deducirse contra dicho acto (fs. 20/21) por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la ley 19.549 aprobado por decreto 1759/72 (arts. 40, 43 y 44), dicha comunicación careció de validez y debe tenerse por inexistente.

2. En cuanto a la baja de la recurrente en el colegio de Monte Grande, también dispuesta por la resolución Nº 3194/76 y a la inhabilitación ordenada por la resolución Nº 3208/76 para desempeñarse en establecimientos de enseñanza privada, no surge del presente expediente que hayan sido notificadas a la interesada (tal como lo señaló la Subsecretaría de Asuntos Legales a fs. 96/99, especialmente fs. 97 vta.).

Por otra parte, tampoco consta en las actuaciones que la recurrente hubiera tenido un conocimiento integral de aquellos actos administrativos a partir de una fecha cierta anterior a su reclamo judicial, que permitiera encuadrar el caso en el artículo 44, 2do. párrafo, del reglamento aprobado por decreto Nº 1759/72; ni medió presentación espontánea de la impugnante, anterior a la formulación del reclamo judicial, que evidenciara un "conocimiento fehaciente" de las medidas de referencia (art. 14 inc. "b" del reglamento de cita).

Consecuentemente, aun cuando no descartó que en el caso pueden plantearse dudas respecto del conocimiento por parte de la recurrente de los actos en cuestión mucho antes de la promoción de la referida demanda judicial, entiendo que corresponde declarar formalmente admisible el recurso deducido por la interesada respecto de las medidas precedentemente mencionadas.

Ello, de conformidad con el criterio reiteradamente sustentado por esta Procuración del Tesoro, en cuanto a que ante la falta de constancia sobre la notificación, el recurso debe considerarse interpuesto en tiempo y forma (Dictámenes 168:209; 181:135, entre otros) y a que, en la duda sobre si ha sido o no deducido en término, debe optarse por una postura afirmativa (Dictámenes 156:138; 170:249, entre otros).

III. — En lo que concierne al tema de fondo que se ventila en estos actuados, resulta del caso señalar que la ley 21.260 (B. O. 26/3/76), autorizó a dar de baja, por razones de seguridad, a los agentes públicos que de cualquier forma se encontraren vinculados con actividades de carácter subversivo o disociadoras, como asimismo a aquellos que encubierta o solapadamente preconizaran o fomentaran dichas actividades (arts. 1º y 5º).

Por su parte, la ley 21.274 (B. O. 2/4/76) estableció en su artículo 6º inciso 6º, que no tendrían derecho a indemnización los agentes que "constituyan un factor real o potencial de perturbación del normal funcionamiento del organismo al cual pertenecen".

Posteriormente, la ley 21.381 (B.O. 19-VIII-76) autorizó al entonces Ministro de Cultura y Educación y al Delegado Militar en el área, para declarar inhabilitado para desempeñarse en los establecimientos de enseñanza privada al personal docente y no docente que hubiera sido dado de baja por aplicación de la ley 21.260 o "que de cualquier forma se encuentre vinculado a actividades subversivas o disociadoras, como asimismo a aquellos que en forma abierta, encubierta o solapada, preconicen o fomenten dichas actividades" (artículo 1º).

En tal sentido, entiendo que si bien las resoluciones 3194/76 y 3208/76 fueron dictadas de conformidad con las normas precedentemente reseñadas —que no previeron el cumplimiento de un procedimiento previo con participación del interesado para acreditar los extremos legales en cuestión—, **la exigencia del sumario administrativo previo a la baja se impone como una necesaria aplicación práctica del principio del debido proceso legal adjetivo, que es de rango constitucional (art. 18 C.N.), por lo que su ausencia —como en el sub examine—, vicia de nulidad a los referidos actos.**

En este sentido, tampoco puede soslayarse que, aun cuando en supuestos similares al sub examine, tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación como esta Procuración del Tesoro, admitieron, en su momento, la posibilidad de mantener la precindibilidad variando el encuadre legal de la medida y pagando la indemnización legalmente prevista (CS "Sosa, Luis A. c/ Entel", Fallos 151: 48; 126: 291; 159: 332, entre otros), con posterioridad a 1983, en diferente orientación, el alto Tribunal sostuvo que los actos dictados en las condiciones indicadas eran totalmente nulos, con la consiguiente procedencia de la extinción de las medidas de prescindibilidad (C. S., abril 2-985, "Arias, Guillermo R. c/ provincia de Tucumán, Fallos 307, 388; CS octubre 8-985, "Greco, Mario A. c/ Universidad de Buenos Aires", Fallos 307: 1913; v. también Miguel A. Ekmekdjian, "Temas Constitucionales" Editorial la Ley pág. 96/99, en especial 98, "De nuevo sobre la prescindibilidad del empleado público").

Finalmente, debo señalar que resulta también ilegítima la resolución 3208/76 que proscribió el desempeño docente de la interesada en establecimientos educacionales privados, por cuanto importó —como se señaló a fojas 96/99 (en especial 99)—, una restricción arbitraria de los derechos de trabajar y enseñar, consagrados en el artículo 14 de la Constitución Nacional. En efecto, si bien los derechos se gozan conforme a las leyes que los reglamentan, la exigencia de razonabilidad contenida en el artículo 28 de la Constitución Nacional —que no sólo alcanza a la reglamentación legal sino que se extiende a todos los órganos del poder—, indica que **dicha reglamentación no puede nunca llegar a alterarlos o a desnaturalizarlos.** Por lo demás, tampoco la medida en este caso, fue precedida de un procedimiento previo que asegurara la participación y audiencia del afectado.

IV. — 1. Por las consideraciones que anteceden, **estimo que corresponde revocar por razones de ilegitimidad las resoluciones impugnadas y, en consecuencia, reincorporar a la señorita ... al cargo de titular de doce horas de cátedra en la enseñanza oficial y disponer el levantamiento de la inhabilitación oportunamente declarada.**

2. En lo que respecta a los cargos interinos o suplentes en los que la agente fue dada de baja, considero que, reunidos los antecedentes del caso, deberá expedirse previamente sobre el particular el servicio jurídico de ese Ministerio. Cumplido ello, este Organismo no tendrá inconveniente en emitir su opinión, si ello aún se estima menester.

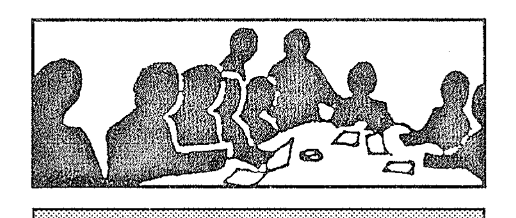
V. Por último, en lo que atañe a la solicitud de pago de haberes caídos formulada por la recurrente, debo recordar que esta Procuración del Tesoro sostuvo reiteradamente que, salvo la existencia de una norma que disponga lo contrario, **no corresponde reconocer haberes si no medió prestación de servicios por parte del agente.** Ello, pues el sueldo se debe como contraprestación del trabajo efectivamente prestado por quien se encuentra vinculado por una relación de empleo (Dictámenes 193: 29 y 145 y 191: 45, entre otros).

VI. — Por lo expuesto, entiendo que no resulta procedente someter a la firma del Poder Ejecutivo Nacional el proyecto de decreto adjunto, debiéndose acoger parcialmente el recurso jerárquico interpuesto por la señorita ... en los términos explicitados precedentemente.

DICTAMEN Nº 128

Dr. FERNANDO GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMILCAR COMELLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 1992 a las 19 horas, en Avda. de Mayo 651 - 3º Piso - Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación del Artículo 1º del Estatuto Social.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Avda. de Mayo 651 - 3º Piso - Unidad 13, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 29/10 Nº 30.221 v. 4/11/92

AMILCAR COMELLI
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de Noviembre de 1992 a las 18 horas, en Avda. de Mayo 651 - 3º Piso - Unidad 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Designación de un director suplente.
3º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º, Ley 19.550 ejercicio cerrado el 30-06-92.
4º) Destino del saldo de resultados no asignados.
5º) Consideración de la cuenta Ajuste de Capital.
6º) Remuneración Señores Directores en exceso de lo dispuesto por el artículo 261, Ley 19.550.

El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 en Avda. de Mayo 651 - 3º Piso - Unidad 13, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 29/10 Nº 30.223 v. 4/11/92

ASTILLEROS MESTRINA
Sociedad Anónima de Construcciones y Reparaciones Navales, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en Av. Córdoba 629, piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550, al 30/6/1992.
3º) Elección de tres Directores Titulares y tres suplentes por el término de tres años y Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
4º) Consideración de las remuneraciones propuestas al Directorio y Síndico correspondiente al ejercicio finalizado, en exceso sobre el límite establecido por el art. 261 de la Ley Nº 19.550, teniendo en cuenta las funciones técnicas administrativas desempeñadas por los miembros del Directorio.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.420 v. 5/11/92

ALITER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en la sede social de Humberto Iro. 2244 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico Nº 12, finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las retribuciones y distribución de los honorarios de los señores Directores y Síndico.
5º) Consideración de la distribución de los Resultados no asignados.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán observar las normas legales pertinentes.

e. 2/11 Nº 30.602 v. 6/11/92

ARSA ANTONIO ROMANO
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Industrial y Agropecuaria, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de noviembre de 1992, a las 15 horas, en la sede social de Rivadavia 789, 10º Piso, Capital Federal. En caso de no haber quórum para la primera convocatoria, se cita a segunda convocatoria para el mismo día a las 16 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección con mandato por dos ejercicios.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 2/11 Nº 30.516 v. 6/11/92

ASOCIACION CIVIL FABRICANTES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO
I.G.J. Nº 555

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. asociados a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1992, a las 15 horas en el local de la calle Chilavert 6780, 1er. piso de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General. Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Organo de Fiscalización.
3º) Elección de los socios que ocuparán los cargos de la Comisión Directiva que se renuevan.

Buenos Aires, octubre 21 de 1992.

La Comisión Directiva

e. 2/11 Nº 30.613 v. 4/11/92

ASOCIACION COOPERADORA "CASA CUNA" DEL HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE"

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento a las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de noviembre, 1992 a las 18 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1991, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º) Elección de Autoridades para la renovación parcial de la Comisión Directiva para el período 1991/1992.

Buenos Aires, octubre 22, de 1992.

El Secretario - El Presidente

La Asamblea comenzará con la presencia de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto y una hora después de lo establecido en la citación con el número de socios presentes.

e. 2/11 Nº 30.547 v. 4/11/92

"B"

BAS-CA
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de noviembre de 1992, en la sede social Arenales 2904, 4º A, Cap. Fed. Los socios comanditados convocan por 5 días a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 23.11.92 a las 10 horas en la sede social, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar la venta de las 3 fracciones de campo de Gral. Villegas, Pcia. de Buenos Aires.
2º) Firma del Acta.

Los Socios Comanditados

e. 30/10 Nº 30.421 v. 5/11/92

BECARPLAST
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas para Asamblea General Ordinaria, el día 25 de noviembre de 1992, a las 12 horas, en la sede social de la Avda. de Mayo 953, P. 9º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1, Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Elección directores por renuncias.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.460 v. 5/11/92

BELLA VISTA
S. A. I. C.
Registro Nº 11.314

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BELLA VISTA S. A. I. C. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1992 a las 11.30 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del estado de resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.483 v. 5/11/92

BODEGAS CHANDON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BODEGAS CHANDON S. A. para el 16 de noviembre de 1992 en Florida 378, 6º piso, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. 5º del Estatuto Social.
2º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.363 v. 5/11/92

BODEGAS CHANDON
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BODEGAS CHANDON S. A., para el 16 de noviembre de 1992 en Florida 378, 6º piso, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, inc. 1º ley 19.550, referidos al ejercicio cerrado el 30/06/92.
2º) Honorarios al Directorio y Sindicatura.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.365 v. 5/11/92

BONUM
S. A. C. I.
Registro Nº 19.360

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria el 16 de noviembre de 1992 a las 15 hs. en Maipú 859 - Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación documentación al 31-8-91.
3º) Fijación de honorarios y distribución de utilidades superiores al 5 % de las ganancias.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.500 v. 5/11/92

BREYER
S. A. C. I. F. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "BREYER S. A. C. I. F. A. y M." a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1992 en la sede social de Talcahuano 860, Capital Federal, a las 17 hs., en primera convocatoria y a las 18 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 y 22.903, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Fijación del número de directores titular y suplente y su elección.
3º) Distribución de utilidades y remuneración del directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 30/10 Nº 30.436 v. 5/11/92

BANCO RIO DE LA PLATA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1992 a las 11,00 horas en nuestro local de Bartolomé Mitre y San Martín para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General y Estados de Resultados, Dictamen de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades, correspondiente al 84º ejercicio económico concluido el 31 de julio de 1992.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes por el término de un año.
3º) Designación de miembros, titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Aumento del Capital Social mediante la capitalización de la Cuenta Ajuste del Capital y Reservas Facultativas.
5º) Canje de acciones.
6º) Reforma del Estatuto.
7º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: a) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550 (modificada por la Ley 22.903) los titulares de acciones nominativas para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscribe en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
b) Para tratar el punto 6º del Orden del Día se requiere el quórum de las Asambleas Extraordinarias y el voto mínimo que se establece para las mismas.
e. 2/11 Nº 371 v. 6/11/92

BODEGAS GALARDON DE GALANTERNIK HNOS.
S. A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1992 a las 18 hs. en primera Convocatoria, y a las 19 hs. en segunda Convocatoria, en la sede social de Warnes 2125 de la Capital Federal, a fin de considerar este:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y Destino del Resultado.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Fijación de honorarios, según lo dispuesto por el art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550 a efectos de la concurrencia a Asambleas.
e. 2/11 Nº 13.072 v. 6/11/92

BURATTO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la firma BURATTO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA para el día 18 de noviembre de 1992 a las 10 horas en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Asamblea fuera de término. Causas.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30/4/92.
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
6º) Consideración de las gestiones realizadas a fin de realizar la fusión sin liquidación de la sociedad en BURATTO SA y sus efectos.
El Vicepresidente
e. 2/11 Nº 30.531 v. 6/11/92

"C"

CASA BRUSCO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 16 de Noviembre de 1992, a las 17,30 horas, en la calle Arcos 4536 - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742, efectuado en el ejercicio al 30-6-92.
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, anexos respectivos, Dictamen del Auditor e Informe del Síndico, con la correspondiente Memoria del Directorio, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
El Directorio
e. 29/10 Nº 30.246 v. 4/11/92

CERVECERIA SANTA FE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CERVECERIA SANTA FE S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de noviembre de 1992, a las 11,00 horas, en Av. Leandro N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 33, finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261, Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de un ejercicio.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia, con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, de la Ley 19.550.
e. 29/10 Nº 30.178 v. 4/11/92

C.R.I.B.A.
Sociedad Anónima
Nº Registro I.G.J. 10.539

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de C.R.I.B.A. S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Noviembre de 1992 a las 18:00 horas en la sede social de la Avda. Díaz Vélez 3873 - Piso 3º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550; Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de síndicos, su elección y su retribución.
El Directorio
e. 29/10 Nº 30.176 v. 4/11/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS
C.A.P.E.A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1992 a las 18,30 horas en la Sede Social calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Cap. Fed. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social, arts. 1º, 4º, 5º y 18º.
3º) Retiro del Régimen de Oferta Pública y de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Determinación del valor de reembolso por cada acción, que resulte del Balance General aprobado en la anterior Asamblea Ordinaria en esta misma fecha.
El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, depositar sus acciones o remitir certificado de depósito de la Caja de Valores para que se los inscriba en el Registro de Asistencia hasta el 16 de noviembre de 1992 de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, oficina 410, Capital Federal. Para la consideración del punto 2º, todas las acciones tendrán derecho a un voto.
e. 29/10 Nº 30.513 v. 4/11/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS ENLOZADOS Y ANEXOS
C.A.P.E.A. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en la sede social, calle Hipólito Yrigoyen 850, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura de la Memoria y consideración del Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 38º Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores en $ 75.664,41, por su desempeño en cargos técnico-administrativos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 1992, el cual arrojó quebranto.
5º) Tratamiento de la pérdida del ejercicio de la acumulada al 31 de julio de 1992, y su absorción s/Res. C.N.V. Nº 110.
6º) Capitalización del ajuste integral del Capital, mediante la emisión de acciones clase "A" y "B" en la medida que se disponga.
7º) Determinación del número de Directores por el término de un año y su elección.
8º) Designación por el término de un año de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora exigida por el art. 284 de la Ley 19.550.
9º) Consideración de la retribución al Contador Certificante, titular y suplente por los balances del Ejercicio 1990/1991 y designación del Contador Certificante titular y suplente por el Ejercicio 1992/1993 y su remuneración.
El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, depositar sus acciones o remitir certificado de depósito en la Caja de Valores para que se los inscriba en el Registro de Asistencia hasta el 16 de noviembre de 1992 de lunes a viernes de 14 a 18 horas, en la sede de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 850, 4º Piso, oficina 410, Capital Federal.
e. 29/10 Nº 30.515 v. 4/11/92

CASA EIBAR
I. I. C. F. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, conforme con el Estatuto y acorde con la ley 19.550 y su modificatoria, ley 22.903, para el día 19 de noviembre de 1992, a las 8 y 9 horas respectivamente, en Talcahuano 159 primer piso Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones determinantes del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1990 y 1991.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1990, 30 de junio de 1991, y 30 de junio de 1992, es decir los ejercicios números 37, 38 y 39.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de tres años y de Síndico Titular y suplente por el término de 1 año.
5º) Consideración de las retribuciones a Directores y Síndico.
6º) Consideración del endeudamiento social, su origen y medidas a tomar para afrontarlo.
Buenos Aires, octubre 21 de 1992.
El Presidente
e. 30/10 Nº 12.962 v. 5/11/92

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS
S. A.
Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

El Directorio de COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE FONDOS S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 1992, a las 18:00 horas, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en la calle San Martín 229, Piso 11º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Destino de los Resultados.
3º) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Determinación del número de directores, elección de los titulares y suplentes y remuneración de los mismos para el próximo ejercicio.
5º) Elección de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su remuneración para el próximo ejercicio.
6º) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndicos.
El Directorio

NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con lo previsto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, con una anticipación de tres días hábiles anteriores al de la celebración de la Asamblea. Horario de atención: en la sede social, días hábiles bancarios, de 10:00 a 15:00 horas.
e. 30/10 Nº 30.451 v. 5/11/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES MARITIMOS
S. A.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 19.139

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de noviembre de 1992, a las 11:00 horas, en la sede legal, Corrientes 327, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio y Síndicos.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de sus componentes.
6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
7º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre de 1992.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.346 v. 5/11/92

CERVECERIAS DE CUYO Y NORTE ARGENTINO
S.A.C.I. y F.
Registro Nº 5657

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de CERVECERIA DE CUYO Y NORTE ARGENTINO S.A.C.I. y F. a la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1992 a las 10.00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 667, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del estado de resultados.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Aumento de capital social conforme a lo que se decida al tratar el punto anterior del Orden del día;
8º) Emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital que se apruebe conforme a lo señalado en el punto anterior del Orden del día.
9º) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
10º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
11º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

El Presidente

e. 2/11 Nº 30.598 v. 6/11/92

CIGOL
S.A.
Reg. I.G.J. Nº 29.502

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CIGOL S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de noviembre de 1992 a las 14 hs. en Paraguay 1591, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 del Ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1992;
2º) Honorarios al Directorio y Síndico (exceso Art. 261 y 19.550);
3º) Designación de Directores y Síndico titular y suplente;
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Los accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la forma y plazos establecidos por el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 2/11 Nº 30.636 v. 6/11/92

C.I.S.A. S.A.
Consorcio Industrial Sodero Argentino Comercial de Aguas Gaseosas y Anexos

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Benito Juarez 2551, Capital Federal, el 18 de noviembre de 1992 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, al 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de los Resultados, su tratamiento.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

e. 2/11 Nº 30.536 v. 6/11/92

CENTRO DE CONSULTA MEDICA WEIZSAECKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas del CENTRO DE CONSULTA MEDICA WEIZSAECKER SOCIEDAD ANONIMA a realizarse el día 27 de noviembre de 1992 a las 19,30 hs. en la calle 3 de Febrero 1066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 al 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.
4º) Ratificación de la remuneración a Directores y Síndicos.
5º) Modificación de los Estatutos Sociales.
6º) Elección de Directores.

El Presidente

e. 2/11 Nº 29.758 v. 6/11/92

COLECTIVEROS UNIDOS
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, el Directorio de la Empresa convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día veintiseis de noviembre de 1992 a las 19,00 horas en la calle Bynnon 6973, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados del Ejercicio, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variación del Capital Corriente, Planillas Anexas "A", "E", "G" y Cuadro I e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de agosto de 1992.
3º) Distribución de las ganancias acumuladas según el proyecto del Directorio que luce en la Memoria.
4º) Elección del Directorio por un año más: Presidente; Vicepresidente; Secretario; Tesorero, Tres Vocales Titulares y Dos Vocales Suplentes y elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, para integrar por un año la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1992.

El Directorio - El Presidente

e. 2/11 Nº 29.612 v. 6/11/92

CASA ZUBILLAGA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a realizarse el día 20 de noviembre de 1992 a las 17 y 18 horas respectivamente en la calle Sarmiento 470, segundo piso, oficina 209, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Conversión de las acciones de nominativas al portador (art. 39 ley 23.697).
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3º) Suspensión del derecho de preferencia y pago de obligaciones preexistentes. (Art. 197 ley 19.550).
4º) Reforma del Art. 4to. de los estatutos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación a efectos de su inscripción en el libro de asistencia. (art. 238 ley 19.550).

e. 3/11 Nº 13.176 v. 9/11/92

CLUB URQUIZA
Asociación Civil

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Consocio: De acuerdo a las facultades otorgadas por el art. 44 de nuestro estatuto, la C.D. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra sede social, sito en la Av. F. D. Roosevelt 5237 de esta Capital que se realizará el día 6 de noviembre de 1992 a las 21 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
2º) Lectura del Acta Anterior.
3º) Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 75 comprendido entre el 1-7-91 y el 30-6-92.
4º) Aprobación de los Estados Contables en moneda constante de acuerdo a lo requerido por el Art. 62 de la Ley Nº 22.903.
5º) Designación de una Junta Escrutadora compuesta de (3) tres socios.
6º) Elección de 1 Tesorero por 1 (un) año, 6 vocales titulares por 2 (dos) años, 5 (cinco) vocales suplentes por 1 (un) año y una Comisión Revisora de Cuentas compuesta de tres (3) socios por el término de 1 (un) año.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.

El Presidente

e. 3/11 Nº 30.795 v. 5/11/92

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro I. G. J. 4828

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 9 hs. en Avenida del Barco Centenera Nº 3457 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Remuneración de los Directores.
5º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

El Directorio

e. 3/11 Nº 30.769 v. 9/11/92

"D"

"DELLAZOPPA"
Sociedad Anónima, Comercial en Liquidación

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora, convócase a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en el local sito en la Av. Angel Gallardo 659, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión realizada por los miembros de la Comisión Liquidadora durante el ejercicio y la actuación del Síndico Titular.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e información complementaria correspondientes al Ejercicio Anual Nº 71 cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los honorarios abonados al Síndico Titular durante el ejercicio.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente por el término de un año. Se deja constancia que los señores accionistas que decidan participar del acto asambleario deberán cumplir con los requisitos establecidos en el segundo párrafo del artículo Nº 238 de la Ley de Sociedades.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.

La Comisión Liquidadora

e. 2/11 Nº 30.606 v. 6/11/92

DAGAS DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE GAS
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria el 20/11/92, 10 horas, en Bolivar 187, 3º "C", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración doc. art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por ejercicio 30.6.92.
3º) Honorarios al Directorio en exceso del límite previsto en el art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de Directores por un ejercicio.
5º) Elección Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

El Directorio

e. 3/11 Nº 30.725 v. 9/11/92

DANIEL CALZADO
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 15.776

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de noviembre de 1992, a las 18 y 30 horas, en el local social de la Avenida Rivadavia 2214, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital por capitalización del Ajuste de Capital.
3º) Aumento del Capital en efectivo.
4º) Adecuación de los Estatutos Sociales a la Ley 19.550.
5º) Emisión de Acciones.

El Directorio

e. 3/11 Nº 30.698 v. 9/11/92

"E"

ELYMET
Sociedad Anónima
Registro Nº 57.631

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1992 a las 10 horas en la calle Mariscal Francisco Solano López 2248/50 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración balance general, estado de resultados, estado evolución patrimonio neto, memoria e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de ganancias, honorarios directores, considerando en su caso el exceso al límite del artículo 261 de la Ley Nº 19.550 por el conjunto de las remuneraciones honorarios síndico.
3º) Designar directores titulares por un año y en su caso suplentes: designar síndico titular y suplente por un año.
4º) Considerar autorización a Directores y Síndico para retirar honorarios a cuenta del ejercicio en curso.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse "quorum" en primera convocatoria se hará con cualquier "quorum" una hora después de la fijada para la primera.
e. 29/10 Nº 30.327 v. 4/11/92

EL NOGAL
S. A. I. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1992 a las 10 horas en Coronel Díaz 1416 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1992. Fijación del Nº de Directores y su elección. Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 30/10 Nº 30.463 v. 5/11/92

ESTANCIA SAN JOSE
S. A. A. G.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social sita en Avda. Belgrano Nº 495 9º Piso, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1992, a las 10 hs. en Primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración del Ajuste del Capital.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Retribución al Directorio por encima del mínimo establecido por la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
El Directorio
e. 30/10 Nº 12.843 v. 5/11/92

EL LEÑADOR DE PINAS S. A.
Com., Inmob., Financ., Agrop. e Ind.
I.G.J.: N - 40691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en sede social Lavalle 465 - 3º P para el 20 de noviembre de 1992 a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Fijación del número de Directores y su elección por dos años.
3º) Convalidación de lo actuado por el Directorio.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.626 v. 6/11/92

EL PARAISO DE GUERNICA
S. A.
Nº I. G. J. 60.637

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a realizarse el 18 de noviembre de 1992 a las 19 horas en Pueyrredón 1162, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentación artículo 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992. Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio - El Presidente
e. 2/11 Nº 30.091 v. 6/11/92

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
S. A. C. I. e I.
Registro I. G. J. 6365

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 18 horas en Pichincha Nº 364, Piso 1º "C", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234º inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1992.
3º) Designación de Directores, Síndicos, Titulares y Suplentes.
El Directorio
e. 3/11 Nº 30.681 v. 9/11/92

"F"

FRIGORIFICO Y MATADERO ARGENTINO
(F. y M.A.)
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1992, a realizarse, la primera a las 17 hs. y 18 hs. y la segunda a las 19 hs. y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el local de la calle Bruix 4893 P. 1 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Informe del Síndico y documentos previstos en el Art. 234, inc. 1ro. de la ley Nro. 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Remuneración al Directorio incluido el desempeño de funciones técnico administrativas y Sindicatura de acuerdo con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del pase a nuevo ejercicio del quebranto acumulado al cierre del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
5º) Ratificación de la gestión del Directorio, Síndico y Gerentes (Art. 275 de la Ley 19.550).
6º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7º) Cambio del Domicilio de la Sociedad en jurisdicción de la Capital Federal.
8º) Determinación del Número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
9º) Aumento del Capital Social y Emisión de Acciones.
10º) Reforma del Estatuto Social en sus artículos 4, 5 y 13 para su actualización y adecuarlos a la nueva moneda.
11º) Delegación de facultades en el Directorio para determinar la oportunidad de la integración, condiciones de emisión y canje de Acciones.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán cumplimentar el depósito del Art. 238 de la Ley 19.550, en el local de la calle Bruix 4893 P. 1 de esta Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs. hasta el día 11 de noviembre de 1992 a las 13 hs.
e. 29/10 Nº 30.209 v. 4/11/92

FATAN
S. A.
Registro I. G. J. Nº 44.516

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1992, a las 15,00 Horas, en la Avenida Corrientes 1312 - 3º "301" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que se refiere el Inciso Primero del Artículo 234 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución del Resultado; Asignación Honorarios a Directores y Síndicos y eventual exceso sobre el límite que fija el Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3º) Designar Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/10 Nº 30.398 v. 5/11/92

"FERBODIAL"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad 1215, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio
e. 30/10 Nº 30.459 v. 5/11/92

FAZIP
S. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992 a las 18,30 hs. en la sede social de la calle Pilar 3342, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y proyecto de distribución de ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Asignación Socios Comanditados y honorarios Síndico por el ejercicio 1992.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1992.
Los Socios Comanditados - El Socio Gerente
e. 2/11 Nº 28.911 v. 6/11/92

FLITER Y CIA.
S.A.
Registro 26.252

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992 a las 18 horas en J. E. Uriburu 381, 5º K de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos que establece el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
2º) Remuneración al directorio y sindicatura.
3º) Elección de directorio y sindicatura.
4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio

NOTA: para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.
El Apoderado - El Presidente
e. 2/11 Nº 30.381 v. 6/11/92

FRIGORIFICOS PARRONDO
S. A. I. C. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1992 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en Viamonte 1532 1º Piso Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550 relativa al 28º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio.
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio con mandato por 1 (un) año.
6º) Aumento del Capital Social y reforma del estatuto en lo pertinente.
El Presidente
e. 3/11 Nº 30.707 v. 9/11/92

"G"

GASUD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
Nº Registro I. G. J. 25.036

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria en Monte 4795 - Buenos Aires, para el día 23 de noviembre de 1992, a las 17 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y resultado del balance.
2º) Designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/10 Nº 30.442 v. 5/11/92

GALCOM
S.A.F.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 23 de noviembre de 1992 en primera convocatoria a las 12 horas y en caso de que no se llegase a reunir el quórum necesario requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 13 horas en su sede social sita en Sarmiento 1245, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Consideración de la remuneración en exceso del porcentaje prescripto por el artículo 261 de la ley 19.550 y modificatorias.
6º) Fijación del número de Directores, de la garantía que darán y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

8º) Consideración de la venta del inmueble de Sarmiento 1245, Capital Federal.

El Síndico Titular

e. 2/11 Nº 30.612 v. 6/11/92

"I"

INDUSTRIAS MARSEL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1992, a las 14,30 horas en el local social Nogoyá 5949/53 Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y demás anexos complementarios e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y aprobación gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los miembros del Directorio (Art. 261, Ley 19.550), inclusive para el próximo ejercicio.
4º) Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio

e. 29/10 Nº 30.287 v. 4/11/92

INDUSTRIAS RAB S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 1992, a las 11.30 en el local social, calle Río Cuarto 1964, Capital Federal.
Para el caso que la Asamblea no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de quórum, la misma se realizará en segunda convocatoria el mismo día y en el mismo lugar a las 12,30 horas de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos especificados en el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico de la sociedad cerrado el 30 de Junio de 1990. Consideración de los Resultados del Ejercicio y destino de los mismos.
2º) Aprobación de la gestión del directorio, Gerencia y de la Sindicatura.
3º) Consideración de las retribuciones a los directores (Art. 261 de la ley 19.550).
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º) Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco o en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e. 29/10 Nº 30.294 v. 4/11/92

INDUSTRIAS ELEFANTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de INDUSTRIAS ELEFANTE S. A. a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria para el día 17 de noviembre de 1992, a las 17 horas y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social de calle Añasco 2433 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc 1º Ley 19.550 y sus modif. correspondiente al ejercicio Nº 24 finalizado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al Directorio y autorización del art. 261 "in fine" Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Presidente

e. 2/11 Nº 30.581 v. 6/11/92

INSTITUTO MASSONE Sociedad Anónima, Productos Químico Biológicos Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el local de la calle Arias 4431 de Capital Federal, para el día 20 de noviembre de 1992 a las 11,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y art. 64 de la misma Ley correspondiente al Ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992 y destino del resultado.
2º) Ratificación de las gestiones realizadas por el Directorio y Sindicatura y remuneraciones de los mismos, aprobación Exceso art. 261 Ley 19.550.
3º) Elección y nombramientos Síndicos, titular y Suplente.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 2/11 Nº 30.542 v. 6/11/92

INDUSTRIAS F.A.C.O. S. A. Número de Registro en la I.G. de J.: A - 49.857

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase para Asamblea Ordinaria el día 20 de noviembre de 1992 a las nueve horas en Lavalle 1145 - Piso 8º "B" - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación gestión Directorio y actuación Síndico.
3º) Honorarios Directores. Honorarios Síndico.
4º) Fijación del número de Directores y su elección.
5º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar la inscripción de sus acciones en todo los términos del Art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al de la celebración de la Asamblea.

e. 3/11 Nº 30.720 v. 9/11/92

"J"

JOSE J. L. LOMBARDI E HIJOS S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 9 de noviembre de 1992, a las 10 Hs. en la sede Social de Avda. Belgrano 634, Piso 8º Oficina "P", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Técnica de Terrenos y su inclusión en el Balance General al 30/4/92.
4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos; Notas y Anexos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico Nº 34 cerrado al 30 de abril de 1992.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 150.613,04 valor ajustado al 30 de abril de 1992) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/92 el cual arrojó quebranto. Fijación de los retiros a cuenta en concepto de remuneraciones a los Directores por el ejercicio 1992/1993.
7º) Consideración de los honorarios para la Comisión fiscalizadora por el ejercicio 1992/1993, conforme al artículo 19º del Estatuto Social.
8º) Designación del Contador Público que auditará y emitirá el dictamen profesional sobre los Estados Contables trimestrales y general, correspondientes al ejercicio Nº 35 a cerrarse el 30 de abril de 1993 y determinación de su remuneración.
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios, conforme al Artículo 13º del Estatuto Social.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que según lo dispuesto por Art. 20º del Estatuto Social y el Artículo 238º de la Ley 19.550 para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S.A., en la sede de la Sociedad, Avda. Belgrano 634, Piso 8º oficina "P", Capital Federal, hasta el 3 de noviembre de 1992, de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23/10/92 al 29/10/92.

e. 2/11 Nº 29.691 v. 6/11/92

"L"

LACTEOS PUROS S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LACTEOS PUROS S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de noviembre de 1992 a las 12 Hs., en primera convocatoria y a las 13 Hs., en segunda convocatoria en Av. L. N. Alem 651, 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración del resultado del Ejercicio. Su destino.
5º) Remuneración de los Directores y Síndicos.
6º) Autorización a los Directores a los fines del art. 273 de la ley 19.550.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.489 v. 5/11/92

LA JOSEFINA Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1992, a las 12,30 horas, en su sede de Lavalle 416, ps. 5º Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentación Art. 234, Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración Revalúo Contable.
4º) Aprobación de los honorarios percibidos por el Director Delegado por el desempeño de funciones técnico-administrativas en exceso de los límites del art. 261, Ley 19.550.
5º) Aprobación gestión del Directorio, Art. 275, Ley 19.550.
6º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

e. 2/11 Nº 30.551 v. 6/11/92

LA NACION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA NACION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 1992 a las 8 horas en la sede social de la entidad sita en Lavalle Nº 1601, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.
2º) Motivos de la presentación fuera de término del balance general y convocatoria a asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución, de Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Informe del Actuario e Informe del Auditor correspondiente al 32 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Remuneración de los directores con funciones técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.550) y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Tratamiento de la gestión del Directorio, Gerencias y Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número y elección de directores para el ejercicio 1992/95.
8º) Determinación de los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 1992/95.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.

El Directorio

e. 2/11 Nº 13.021 v. 6/11/92

LABORATORIOS POEN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Accionistas que la sociedad realizará Asamblea Ordinaria el día 24 de noviembre de 1992, a las catorce horas, en el local social, sito en la Avenida Gaona 5124, Capital Federal, con el objeto de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de la o las personas quienes juntamente con el señor Presidente confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y la actuación del Síndico Titular, durante el ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1991 y cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Resolución sobre la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, y demás informaciones contables, notas e informe del Síndico Titular correspondientes al ejercicio Nº 33 cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección de un director titular a designar por los accionistas titulares de acciones de la clase "B" estableciendo el lapso de su mandato.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el lapso estatutario.
7º) Consideración de las retribuciones abonadas, por todo concepto, cargadas a gastos del ejercicio, a los directores titulares y al Síndico Titular, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1992.
8º) Resolución sobre las retribuciones mensuales, por todo concepto, por asignarse a cada uno de los directores titulares como tales y, en cada caso, a los miembros del Comité Ejecutivo, con cargo a gastos del ejercicio en el cual se devenguen, a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Ordinaria.
9º) Resolución sobre las retribuciones mensuales por asignarse al Síndico Titular, con cargo a gastos del ejercicio en el cual se devenguen, a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea Ordinaria. Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 238 de la ley de Sociedades Comerciales (texto ordenado mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 841/84) debiendo, por tanto, comunicar, fehacientemente a la Sociedad su decisión de participar de la Asamblea hasta el día 19 de noviembre de 1992 a las diecisiete (17) horas.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.

El Directorio

e. 3/11 Nº 30.784 v. 9/11/92

LA PLATENSE MOGYANA - CALZADO Y CIA. S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 12.583

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en el local social de la Avenida Rivadavia 2214, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Aumento de Capital por capitalización del Ajuste de Capital.
3º) Aumento de Capital en efectivo.
4º) Modificación de Estatutos.
5º) Emisión de Acciones.

El Directorio
e. 3/11 Nº 30.693 v. 9/11/92

"M"

MARGENL
Sociedad Anónima , Comercial
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: Nº 24064
Ejercicio Económico Nº 25 finalizado el 30 de Abril de 1992.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1992, a las 18 horas en el local de al calle Libertad 1215, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos Art. 234 inc. 1), Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992. Consideración del Resultado del ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 30/10 Nº 30.488 v. 5/11/92

MAYO
S. A. Transporte Automotor Línea 141

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1992 a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, avenida Eva Perón (Ex Avda. del Trabajo) Nº 5526, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley Nº 19.550, balance finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Ratificación del acta de Directorio Nº 254 de fecha 8 de mayo de 1992.
5º) Elección de un (1) director que ejercerá el cargo de vice-presidente por el término de un (1) año; dos (2) directores titulares Pro-Tesorero y Vocal Titular 2º por dos (2) años; y de tres (3) directores suplentes por el término de un (1) año.
6º) Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo de Vigilancia, todos por el término de dos (2) años.

El Directorio
e. 30/10 Nº 30.419 v. 5/11/92

MICRO OMNIBUS NORTE S. A.
Línea 60

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en Guanahani 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los motivos por la cual se celebra la asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 - inciso 1º de la Ley 19.550 y resultados acumulados, todo con relación al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Remuneración a directores y miembros del consejo de vigilancia.
4º) Elección de directores y miembros del consejo de vigilancia.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 30/10 Nº 30.485 v. 5/11/92

MARAJ
Sociedad en Comandita por Acciones (Antes Inviga sociedad en comandita por acciones)

CONVOCATORIA

El socio comanditado convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1992, a las 18,00 horas, en Lavalle 1123 - 4º piso, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firmen acta asamblea.
2º) Consideración documentación mencionada art. 234 inc. 1) Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/VI/92.
3º) Distribución utilidades.
4º) Aprobación gestión socio comanditado y Síndico. Remuneraciones.
5º) Prescindencia sindicatura.

El Socio Comanditado
e. 2/11 Nº 30.520 v. 6/11/92

MEDICINA Y CIENCIA
S. A.

CONVOCATORIA

Llama en primera convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1992 a las 19 horas, a celebrarse en Florida 622, piso 6to. Of. 24/25, Capital Federal y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Revisión de la decisión del directorio con referencia, a no adherirse al nuevo sistema de UPI-PAMI y atención de pacientes de PAMI.
2º) Caso favorable: decisión y medida en la que hay que entrar en la UPI-PAMI y resolución respecto de los pacientes de PAMI.

El Presidente
e. 2/11 Nº 30.535 v. 6/11/92

"N"

NORWINCO
S.A.C.I.F.I.A. (En Liquidación)
Registro en la I.G.J. Nº 6832

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a sesionar en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1992, a las 10 horas, en el local sito en 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina 212, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance y demás documentación contable e informativa requerida por la Ley 19.550, Art. 234, inc. 1º), correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/1991.
4º) Consideración de la remuneración del Síndico y elección del mismo.
5º) Aprobación de la gestión del Liquidador y del Síndico. Determinación de la remuneración del Liquidador.

El Delegado-Liquidador

NOTA: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito válidos, en 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 212, Buenos Aires, hasta el día 23 de noviembre de 1992, en el horario de 11 a 15 horas.

e. 30/10 Nº 29.888 v. 5/11/92

NURAGHE
S.A.C.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de NURAGHE S.A.C.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1992 a las 18 horas en la sede de Arribeños 1300 de Capital Federal; y de no reunirse el quórum suficiente, en segunda Convocatoria a las 19 horas en el mismo día y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/92.
2º) Consideración del resultado del ejercicio. Tratamiento de los honorarios del Directorio y Síndico en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado el 30/6/92.
4º) Fijación del número de Directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
5º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Los accionistas deben dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días de la Asamblea.

e. 30/10 Nº 30.505 v. 5/11/92

NUEVOS RUMBOS
S.A.T.A.C.I.F.I.
Registro Nº 27.702
(Línea 132)

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse del día 20 de noviembre de 1992 a las 18,30 horas, en su domicilio legal sito en la calle Varela 1628, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 30/6/92.
3º) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes, los primeros por dos años y los restantes por un año.
4º) Designación del Consejo de Vigilancia de tres miembros por el término de un año.
5º) Distribución de Honorarios, su aprobación especial en demasía por lo dispuesto por ley.

El Directorio - El Presidente
e. 2/11 Nº 30.113 v. 6/11/92

"O"

OLD STAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 16/11/92, en Tucumán 620, 5º Piso, Capital, a las 17 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 del 18/3/92, elevada a escritura pública Nº 50 del 1/4/92 del Escribano Gustavo H. Arribas. Ratificación de sus términos para evitar eventuales nulidades.
3º) Determinación de la composición del Directorio elección de directores titulares y suplentes para terminar el mandato previsto en los Estatutos Sociales.
4º) Aumento del capital social por sobre el quíntuplo con modificación de Estatutos Sociales y emisión de acciones.

El Directorio
e. 29/10 Nº 30.253 v. 4/11/92

OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S. A. I. C. O. V. A. G.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S. A. I. C. O. V. A. G., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Noviembre de 1992 a las 16 horas, en Tucumán 829, 4º piso de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos establecidos por la ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/91.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Honorarios del Directorio y Sindicatura.
7º) Número de Directores y Directores suplentes.
8º) Elección de Directores y Directores Suplentes.
9º) Elección de Síndico titular y suplente.
10º) Aumento de capital por capitalización de saldo de revalúo técnico dentro del quíntuplo con la correspondiente reforma del Art. 4º del estatuto. Autorización al Directorio para fijar la época de emisión.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/10 Nº 30.202 v. 4/11/92

ORVITUR
S.A.
Nº I.G.J. 1.000.324

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 23/11/92 en Tucumán 1424, 8º "C" Capital a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración en forma conjunta Memoria y Balance General al 31/7/90, 31/7/91 y 31/7/92 por no haber desarrollado actividad alguna.
2º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por tres años.
3º) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo permitido.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 30/10 Nº 30.474 v. 5/11/92

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26/11/92 a las 10,00 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º piso Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase en 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 11,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30/6/92.
3º) Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 30/10 Nº 30.497 v. 5/11/92

"P"

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A. Comercial e Industrial
Nº de Registro en la I. G. J.: 4116

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 19 de Noviembre de 1992, a las 18 horas, en nuestra sede social de la Avda. Corrientes 456, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la actualización de los valores contables.
2º) Tratamiento de la documentación del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 50º ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Remuneraciones al Directorio, frente a lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de siete Directores Titulares y siete Directores Suplentes, todos por un año, y un Síndico titular y un Síndico Suplente también por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones, acerca de la necesidad de comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma para su inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 29/10 Nº 30.288 v. 4/11/92

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A. Comercial e Industrial
Nº de Registro en la I.G.J.: 4116

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 19 de Noviembre de 1992, a las 19 horas, en nuestra Sede Social de la Avda. Corrientes 456, 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Adquisición de acciones por la sociedad para su cancelación.
2º) Modificación de los artículos 3º y 11º del Estatuto Social.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 y sus modificaciones, acerca de la necesidad de comunicar a la Sociedad su intención de asistir a la Asamblea, hasta tres días hábiles previos a la misma para su inscripción en el Registro de Asistencia.

e. 29/10 Nº 30.289 v. 4/11/92

PEREIRAOLA
S. A. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de noviembre de 1992, a las 10,30 horas en Avda. Córdoba 1522, 3 Piso, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Canje de Acciones.
2º) Aumento capital social y emisión acciones.
3º) Reforma Estatuto Social.
4º) Designación firmantes del acta.

El Directorio

e. 29/10 Nº 30.214 v. 4/11/92

PEREIRAOLA
S. A. I. C. I. F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Noviembre de 1992, a las 9.30 horas en Avda. Córdoba 1522 3 Piso, Capital Federal, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30-06-1984, 30-06-1985, 30-06-1986, 30-06-1987, 30-06-1988, 30-06-1989, 30-06-1990, 30-06-1991, 30-06-1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 29/10 Nº 30.216 v. 4/11/92

PINAMAR
S. A. F. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1992 a las 10,30 hs., en nuestra sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 590, 2do. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Consideración del Resultado del Ejercicio y de la gestión de los Directores y de la Sindicatura en el período.
3º) Consideración de la remuneración de los Directores Ejecutivos y determinación de los honorarios a los Directores y Síndico.
4º) Remuneración de los Directores en exceso, art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
5º) Consideración de la propuesta del Directorio de distribución de utilidades.
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente.
7º) Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales y aumento del Capital Social por capitalización parcial del saldo de la cuenta Ajustable del Capital.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.

El Directorio

e. 29/10 Nº 30.273 v. 4/11/92

PONY ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 1992 a las 7.30 hs. en la sede de la sociedad calle Uruguay 390 8º "E" de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las razones que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3º) Razones por las cuales se convoca a un ejercicio irregular.
4º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 30/6/92.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Ratificación de la contestación de la demanda efectuada por el vicepresidente en ejercicio de la presidencia en autos Pony International Inc. con Pony Argentina S. A.
7º) Ratificación de la suspensión del presidente decidida en acta de Directorio Nº 7 del 22/5/92.
8º) Consideración de la renuncia presentada por los directores Pedro B. Passarini y Reinaldo E. Baispleit en ejercicio y en su caso, fijación del número de directores y elección de nuevas autoridades.
9º) Fijación de la remuneración del Directorio, aun en exceso de lo previsto en el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
10º) Aumento del capital hasta el quíntuplo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.

El Vicepresidente (En ejercicio de la Presidencia)

e. 29/10 Nº 30.173 v. 4/11/92

PLAZA INTENDENTE ALVEAR S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 19 de noviembre de 1992, a las 12.00 horas, en Córdoba 1351, 5to. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora (Artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales);
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al segundo Ejercicio económico social finalizado el 30 de junio de 1992;
4º) Destino del resultado del Ejercicio;
5º) Aumento de Capital;
6º) Consideración de la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
7º) Elección de Directores Titularse y suplentes y Síndicos Titulares y suplentes;
8º) Designación del Auditor externo y consideración de su remuneración.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.397 v. 5/11/92

PROMOTORA DE IMPORTACION Y EXPORTACION
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16/11/92, a las 20 horas en Hipólito Yrigoyen 1144 3º Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación del ajuste por inflación realizado de acuerdo a la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inc. 1ero. del Decreto Ley Nº 19.550/72 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio Nº 7 cerrado el día 31 del mes de diciembre de 1991 y aprobación de la gestión del directorio y Sindicatura.
3º) Consideración y aprobación de honorarios del Directorio según art. 261, ley 19.550 y modificaciones.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente por un ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación.

e. 30/10 Nº 30.385 v. 5/11/92

PAPELERA SAN JORGE
S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de noviembre de 1992 a las 18 horas, en Avenida Belgrano 427, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º Ley 19.550, correspondientes al 36º ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Consideración del Resultado. Retribución Directores y Síndico.
3º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de sus integrantes.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

e. 2/11 Nº 30.462 v. 6/11/92

PHILA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de noviembre de 1992 a las 9 horas en Maipú 726, 2º Piso - Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 Ley 19.550 al 30 de junio de 1992 y destino resultados.
Aprobación Gestión del Directorio y Síndico.
2º) Determinación número directores y elección por un año.
3º) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1992.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán presentar sus acciones hasta el día 16 de noviembre de 1992 en Maipú 726 - 2º Piso - Capital.

e. 3/11 Nº 30.786 v. 9/11/92

"Q"

QUEMAG
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de QUEMAG S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en el domicilio de la sede social de la calle Brasil 1458, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 1992 a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Determinación del número de directores y elección de los mismos por un período de 2 años.
4º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Gestión del Directorio.

El Directorio

e. 2/11 Nº 12.998 v. 6/11/92

"R"

RIO DIAMANTE
S. A. Agropecuaria, Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8408

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de noviembre de 1992 en primera instancia, a las 11 horas, en Avda. Callao Nº 25 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992 y de la gestión del Directorio y Sindicatura.
2º) Propuesta de distribución del resultado.
3º) Designación de síndicos titular y suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Buenos Aires, octubre 22 de 1992.

El Directorio

e. 29/10 Nº 30.167 v. 4/11/92

REFRESCOS DEL NORTE
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1992, a las 10 horas, en la calle Av. de Mayo 570 Piso 4 Of. 30, Capital Federal, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92.
2º) Consideración de los Resultados Acumulados.
3º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/10 Nº 30.340 v. 5/11/92

RIGAMONTI INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 26/11/92 a las 12,00 horas en Hipólito Yrigoyen 1628 1º piso Capital Federal, en primera convocatoria. Para el caso de fracasar ésta convócase a 2da. convocatoria para el mismo día y lugar a las 13,00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30/6/92.

3º) Elección de nuevo Directorio, Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración a Directores y Síndicos por encima de los mínimos del art. 261 de la Ley de Sociedades.
El Directorio
e. 30/10 Nº 30.496 v. 5/11/92

ROBINO
Y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de noviembre de 1992 a las 11 horas en Cerrito 1070 - 4º Piso Of. 81, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Razones de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios Nº 34, 35 y 36, cerrados el 30 de junio de 1989, el 30 de junio de 1990 y el 30 de junio de 1991, respectivamente.
4º) Resultados. Tratamiento.
5º) Elección de nuevo Directorio y Síndico.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 3/11 Nº 30.703 v. 6/11/92

"S"

SANATORIO SAN LUCAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SANATORIO SAN LUCAS S. A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de noviembre de 1992, a las 12,00 horas, en Av. Leandro N. Alem 693, 1001, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 34, finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y su remuneración, eventual exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.
El Directorio

NOTA: Los Señores Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia, con una anticipación no menor de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea, según lo dispuesto por el art. 238, 2º párrafo, de la Ley 19.550.
e. 29/10 Nº 30.177 v. 4/11/92

SAFAC
Sociedad Anónima
Registro Nº 13.111

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SAFAC S.A. a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1992 a las 12.00 horas en su sede de la calle Tte. Gral. J.D. Perón 667, piso 2, oficina 23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variación del capital corriente, anexos y memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
4º) Fijación de los honorarios del Directorio y síndico conforme al art. 261 "in-fine" de la ley 19.550.
5º) Consideración del resultado del ejercicio.
6º) Consideración del saldo de ajuste de capital.
7º) Fijación del número y elección de directores por el término de un año.
8º) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.
El Directorio
e. 30/10 Nº 30.484 v. 5/11/92

SAN JUAN TENNIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1992 en Av. San Juan 639 - Capital Federal, a las 18,30 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación comprendida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Elección de dos miembros del Directorio que reemplazarán a aquellos que finalizan su mandato.
5º) Aprobación gestión Directorio y Síndicos.
El Presidente
e. 30/10 Nº 368 v. 5/11/92

SAN JUAN TENNIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1992 en Av. San Juan 639 - Capital Federal, a las 19,30 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Reglamento Interno. Vigencia.
El Presidente
e. 30/10 Nº 369 v. 5/11/92

SAN JUAN TENNIS CLUB
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1992 en Av. San Juan 639 - Capital Federal, a las 17,30 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Modificación del artículo décimo quinto de los Estatutos a fines de adecuarlo a las indicaciones de la Dirección General Impositiva con respecto a nuestro pedido de eximición de impuestos.
El Presidente
e. 30/10 Nº 370 v. 5/11/92

S. AJMECHET E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de noviembre de 1992, a las 11:00 hs. en la sede social de calle Valentín Virasoro 1650, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. I de la ley 19.550 relativos al ejercicio Nº 34 cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Remuneraciones al Directorio incluso las que se le asignen por funciones técnico-administrativas en exceso de lo establecido por el art. 261 de la ley 19.550.
3º) Destino de los resultados acumulados.
4º) Fijación del número de Directores, su elección.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 2/11 Nº 30.525 v. 6/11/92

STELIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la firma STELIO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL para el día 18 de noviembre de 1992 a las 10 horas, en la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 1364, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Asamblea fuera de término. Causas.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 30-04-92.
5º) Consideración de la gestión de directores y síndico.
6º) Consideración de las gestiones realizadas a fin de realizar la fusión sin liquidación de la sociedad en Burato S. A. y sus efectos.
El Vicepresidente
e. 2/11 Nº 30.532 v. 6/11/92

STOCKER
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1992 a las 10 hs. en San Martín 66, 4to. Piso, Of. 416, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 correspondiente al 45 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Honorarios al Directorio en exceso límites del Art. 261 Ley 19.550.
4º) Honorarios del Síndico.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas para ocupar los cargos que resulten vacantes.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Directorio

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán comunicar su asistencia, de acuerdo al art. 233 párrafo 2do. de la Ley 19.550 hasta el 13 de noviembre de 1992 en San Martín 66, Piso 4to., Of. 416 en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
e. 2/11 Nº 30.587 v. 6/11/92

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 23 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1992, a las 15 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.550).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 71 y elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, octubre de 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.631 v. 6/11/92

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 23 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre de 1992, a las 17 horas, en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración del aumento de capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 30.11.90.
3º) Cambio del valor nominal de cada acción.
4º) Aumento de capital por capitalización de la cuenta de ajuste de capital y por suscripción mediante nuevos aportes. Emisión de Acciones.
5º) Reforma de los arts. 4º, 7º y 11º, supresión de los arts. 6º y 8º y ordenamiento correlativo de los artículos.
Buenos Aires, octubre de 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.632 v. 6/11/92

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1992, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550.
3º) Honorarios del Directorio y ratificación de las remuneraciones recibidas por Directores por el desempeño de tareas técnico-administrativas (art. 261 Ley 19.500).
4º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora (art. 292, Ley 19.550).
5º) Determinar el número de miembros que ha de constituir el Directorio en el Ejercicio Nº 75 y elección de Directores.
6º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
Buenos Aires, octubre de 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.629 v. 6/11/92

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 21 de los Estatutos, convócase a los Sres. Accionistas de SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA CIA. DE SEGUROS GENERALES S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconsideración del aumento de capital dispuesto por Asamblea Extraordinaria del 30.11.90.
3º) Cambio del valor nominal de cada acción.
4º) Aumento de capital por capitalización de la cuenta de ajuste de capital y por suscripción de acciones mediante nuevos aportes. Emisión de acciones.
5º) Reforma de los arts. 4º y 9º del Estatuto Social.
Buenos Aires, octubre 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.630 v. 6/11/92

SASYO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio de SASYO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 25 de noviembre de 1992 a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. Corrientes 2554 2do. Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Estados Complementarios e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Elección de los miembros del Directorio.
El Directorio
e. 3/11 Nº 30.714 v. 9/11/92

SCAC SOCIEDAD CEMENTOS ARMADOS CENTRIFUGADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1992, a las 9,30 horas, en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Cerrito 822, Piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y la documentación elevada y que fija el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 44 cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Ratificación de los honorarios percibidos por el directorio, conforme art. 261 de la ley 19.550.
5º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes y su elección.
6º) elección de Síndico titular y suplente.
7º) Aumento de capital social y emisión de acciones, conforme art. 188 de la ley 19.550.
8º) Consideración de la limitación o suspensión del derecho de preferencia, conforme art. 197 ley 19.550.
9º) Autorización para efectuar trámites ante la Inspección General de Justicia.
El Presidente

NOTA: Se ruega a los señores accionistas, comunicar su asistencia con tres días de anticipación al fijado para la asamblea conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.
e. 3/11 Nº 30.694 v. 9/11/92

SINASA SOCIAL INMOBILIARIA NORTEAMERICANA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 16 de noviembre de 1992, a las 18 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del atraso en la convocatoria de la asamblea para tratar el ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas y Cuadros Anexos I, II, III y IV e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
3º) Resultados del ejercicio en consideración y su destino.
4º) Consideración de la actuación de los Directores y Síndico y su remuneración (artículos 275 y 296 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio, elección de Directores y Síndicos.
6º) Conferir las autorizaciones necesarias para la presentación e inscripción de la documentación de la Asamblea ante la Inspección General de Justicia.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 3/11 Nº 375 v. 5/11/92

"T"

TERMAS VILLAVICENCIO
S. A. I. C. y A.

CONVOCATORIA

Aclaración al orden del día publicado los días 19 al 23 de octubre de 1992 bajo Recibo Nº 0030 Nº 0029691: De acuerdo con lo resuelto el 21 de octubre de 1992 por el directorio de TERMAS VILLAVICENCIO S. A. I. C. y A., ante las observaciones formuladas por la Dirección de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se resolvió aclarar y reformular el 5º punto del Orden del día: que será tratado por la Asamblea Ordinaria convocada para el 6 de noviembre de 1992, el que ha quedado expresado en los siguientes términos: Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital. Aumento y Emisión de acciones. Canje de acciones.
El Presidente
e. 29/10 Nº 30.275 v. 4/11/92

TRESBLU
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 1992, a las 19 horas, en Paraguay 1225, Piso 3ro., Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación a que alude el inciso 1ro. del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio cumplida hasta la fecha.
3º) Resultados del ejercicio económico al 30-6-92. Fijación de la remuneración al directorio (art. 261 - Ley 19.550).
El Directorio
e. 29/10 Nº 30.252 v. 4/11/92

TAYI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1992, a las 11:00 horas, en nuestra sede social de la calle Suipacha 552 - 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración de las utilidades del ejercicio.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación del Presidente y Vicepresidente.
5º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes conforme al art. 13 del Estatuto Social.
6º) Reforma del Estatuto Social, modificación del artículo 4º.
7º) Tomar conocimiento de las comunicaciones recibidas conforme al art. 33 de la Ley 19.550.
El Presidente
e. 30/10 Nº 30.450 v. 5/11/92

TEJIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará el 24 de noviembre de 1992 a las 18:30 en primera convocatoria y a las 19:30 en segunda convocatoria en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la celebración fuera de término de la asamblea de accionistas para tratar la documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1991.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1) de la ley 19.550, de los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1991 y 1992.
4º) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1991 y el 31 de agosto de 1992.
5º) Consideración de las remuneraciones a los directores.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación por dos ejercicios.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.591 v. 6/11/92

TRIDENTE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera (S.A.I.C.I.F.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1992 a las 11 horas, en San Pedrito 140 5º "C" Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Demora en la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos establecidos en art. 224 inc. a) al 31/3/92.
3º) Remuneraciones Directorio y Sindicatura art. 26 Ley 19.550 por el ejercicio. Honorario anual por el mismo período a auditoría.
4º) Designación de Síndico titular y suplente por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1992.
El Directorio - El Presidente

NOTA: Depósito de acciones en Bouchard 2817 Lanús, antes del día 3 de noviembre de 1992, de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/10/92 al 26/10/92.
e. 2/11 Nº 29.738 v. 6/11/92

TERZA INTERNACIONAL
S. A.
Registro Nº 12.664

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de noviembre de 1992 a las 19 horas en la sede legal de Corrientes 1312 Piso 5, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 por cambio estatutario de fecha de cierre de ejercicio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4º) Consideración de la actualización del valor de las plantaciones y su destino.
5º) Consideración de la capitalización del Fondo de Reserva Forestal.
6º) Consideración del Ajuste de Capital del ejercicio Nº 32.
7º) Fijación del número y elección de Directores por el término de tres ejercicios.
8º) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un Ejercicio.
El Directorio
e. 3/11 Nº 30.662 v. 9/11/92

"V"

27 DE OCTUBRE
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 1992 a las 15 hs. en 25 de Mayo 347 7º 708, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de lo actuado por el Directorio en la solicitud del concurso preventivo y decisión de continuación del trámite (art. 6 de la Ley Concursal).
2º) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 3/11 Nº 30.717 v. 9/11/92

"W"

WINCO
S.A.I.C.F.I. y A. (En Liquidación)
Registro en la I.G.J. Nº 8747

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a sesionar en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1992, a las 11 horas, en el local sito en 25 de Mayo 145, 2º Piso, Oficina 212, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración del Balance y demás documentación contable e informativa requerida por la Ley 19.550, Art. 234, inc. 1º), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de las remuneraciones del Síndico y elección del mismo.
5º) Aprobación de la gestión del Liquidador y del Síndico. Determinación de la remuneración del Liquidador.
El Delegado-Liquidador

NOTA: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito válidos en 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 212, Buenos Aires, hasta el día 23 de noviembre de 1992, en el horario de 11 a 15 horas.
e. 30/10 Nº 29.887 v. 5/11/92

"Y"

YE OLDE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día noviembre 16 de 1992, 9 horas en Uruguay 634 piso 5 J.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y socios que suscribirán el Acta;
2º) Aumento del Capital social dentro del quíntuplo y designación de Administradores en atención a la expiración del plazo estatutario;
3º) Modificación de la Sede Social. Los socios deberán efectuar la comunicación que dispone el art. 238 Ley de Sociedades.
El Presidente
e. 30/10 Nº 12.869 v. 5/11/92

"Z"

ZAPATER, DIAZ
I. C. S. A.
Expediente Nro. 8852

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ZAPATER, DIAZ I. C. S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en segunda convocatoria, para el día 19 de noviembre de 1992 a las 11 horas, en Cochabamba 881, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 34, cerrado el 30 de junio de 1992, distribución de utilidades y ratificación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
2º) Aprobación de las remuneraciones de los Directores con funciones ejecutivas con carácter permanente y Síndico para el ejercicio trigésimo cuarto en exceso de lo establecido por la Ley Nº 19.550.
3º) Fijación de las remuneraciones de los Directores con funciones ejecutivas con carácter permanente y Síndico para el ejercicio trigésimo quinto en exceso de lo establecido por la Ley Nº 19.550.
4º) Modificación del Estatuto.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.599 v. 6/11/92

ZAPATER, DIAZ
I. C. S. A.
Expediente Nro. 8852

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ZAPATER, DIAZ I. C. S. A. a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 de noviembre de 1992 a las 10 horas, en Cochabamba 881, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico, revaluando los bienes de uso de la Sociedad al 30.06.92.
3º) Constitución de la Reserva de Revalúo Técnico.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.600 v. 6/11/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Zotto, abogado, domiciliado en Av. de Mayo 749, 4, 24, Cap., hace saber que Oscar S. A. Lo Bartolo, domiciliado en Riobamba 259, Tapiales, Bs. As. transfiere a Roberto L. Chaves, domiciliado en Pavón 3167, Cap. el lavautos "La Loma" sito en A. DIAZ 2099, Cap. Reclamos y oposiciones en Av. de Mayo 749, 4º 24, Cap.
e. 29/10 Nº 12.805 v. 4/11/92

Mateo Fusillo, Martillero Público, avisa que: Norberto José Maneiro, domiciliado en A. M. Cervantes 5599 Capital, vende a Ricardo Santiago Saldaña y José Dorrego, domiciliados en Yerbal 2245 P. 2º "39" Capital, el negocio de Comercio Minorista Despacho de Pan y Productos Afines sito en la calle ALEJANDRO MARGARIÑOS CERVANTES Nº 5599 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en la Av. Rivadavia Nº 10.847 de Capital Federal.
e. 29/10 Nº 30.218 v. 4/11/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE 381-0990 Avisa: José Villar domicil. en Hipólito Yrigoyen 3062 Cap. Vende a Yolanda Nélida Pérez domicil. en Yerbal 1048 Cap. su negocio de Hotel Alojamiento sito AVENIDA CASEROS 3221 1º PISO Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos en nuestras Of.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/10 al 22/10/92.
e. 29/10 Nº 29.523 v. 4/11/92

Se avisa que Missak Karamanian domiciliado en Miranda 5151 Capital Federal vende a Ardin S.A. domiciliado en Corrientes 2868 Capital Federal, su negocio de garage sito en AV. CORRIENTES 2868 Capital, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio partes, en el mismo negocio.
e. 29/10 Nº 30.272 v. 4/11/92

El Dr. Diego Angel Martínez, abogado, con domicilio en Lavalle 1.290, Piso 1º, Of. "104", Capital Federal, hace saber que la Sra. Regina Estela Sabbioni de Vega, domiciliada en Vieytes 1.386, Martínez, Prov. de Buenos Aires, cede y transfiere a "Comunidad Terapéutica de Palermo S.A.", con domicilio en Angel J. Carranza 1.608/12, Capital Federal, el fondo de comercio del rubro Establecimiento particular de asistencia médica para enfermedades mentales y nerviosas no crónicas, sito en la calle ANGEL J. CARRANZA 1.608/12 de Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio comercial.
e. 30/10 Nº 12.854 v. 5/11/92

Emilio Otero, con domicilio en R.E. de San Martín 1965, Lanús, Prov. Bs. As., avisa que cede y transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. CASTAÑARES 6384, Esq. CDTE. LUIS PIEDRABUENA 4002. Cap. Fed., habilitado para la fabricación de artículos varios de caucho, por expediente municipal Nº 55701/73, a favor de Margarita H. Ríos de Koren y de Silvio Koren, ambos domiciliados en Baliña 1767, Bánfield, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo local.
e. 30/10 Nº 30.408 v. 5/11/92

Fortunato Suppa, representado por Osvaldo Grosso Martillero Público, Oficinas Cabildo 546 Capital, avisa que la Señora Beatriz Isolina Vincenti domicilio Francisco Beiro 2671 Capital, vende su negocio de Mini-Mercado en AV. PUEYRREDON 2102 de Capital a Jorge Schindelmann, domiciliado en Luis María Campos 1087 Capital. Reclamos de Ley Cabildo 546 Capital.
e. 30/10 Nº 30.407 v. 5/11/92

Otero y Cía. (R. A. Fleitas Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425 Cap. avisa: Juan Montanaro, dom. Bacacay 5199, vende a Remedios Salgado García de Garea, Laura Prado y Antonio Héctor Cherey, dom. Callao 322 8º "B", negocio, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, churros, empanadas, papas fritas, etc. (500200) hasta 50 (cincuenta) m² y 2 (Dos) Operarios, Despacho de Pan (500200) (601020) Sup. Total 98,22 (noventa y ocho con veintidós) m², denominado "San Javier", sito AVDA. LOPE DE VEGA 303/9 P. B. y Sót. Bacacay 5199 de esta Ciudad. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 2/11 Nº 30.554 v. 6/11/92

Se comunica que la Sra. Olga Blanco de Olivera c/ dom. Alsina 2448 Cap. vende su negocio de Hotel (sin servicio de comida) sito en la calle ALSINA 2448, Cap. Fed. a los Sres. Hector Luján Olivera y Graciela Noemí Margarita Olivera c/ dom. Perú 885 Cap., libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Alsina 2448, Cap. Fed.
e. 3/11 Nº 30.772 v. 9/11/92

Schaer y Brión S. R. L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Alvarez Jonte 2483 S. R. L., con domicilio en Cabildo 829, Capital Federal, vende a Héctor Brión, domiciliado en Juan Agustín García 4270, Capital Federal, el negocio de "Panadería y expendio de productos de graham, centeno y similares. Fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados", sito en la Avenida ALVAREZ JONTE Nº 2483/85, Capital Federal. Reclamos de Ley en Alvarez Jonte Nº 4385, Capital Federal.
e. 3/11 Nº 30.743 v. 9/11/92

Isaac Sabaj Martillero Público, con of. en Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa que Jorge Osvaldo Méndez con dom. en Pueyrredón 810 Cap. vende a Liliana Graciela Bojanich de Ratto con dom. en Huergo 210 Cap. con retroactividad al 29/2/92 su Hotel (S.S.C.) Cap. 18 hab. y 47 pasaj. sito en AV. CORRIENTES 3050 P 1º Cap. Libre de deuda. Reclamo ley nuestras oficinas.
e. 3/11 Nº 30.792 v. 9/11/92

Isaac Sabaj Martillero Público, con of. en Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa que Liliana Graciela Bojanich de Ratto con dom. en Huergo 210 Cap. vende a Antonio Fenos con dom. en Entre Ríos 730 P 14º Cap. su Hotel (S.S.C.) Cap. 18 hab. y 47 pasaj. sito en AV. CORRIENTES 3050 P 1º Cap. Libre de deuda. Reclamos nuestras ofic.
e. 3/11 Nº 30.794 v. 9/11/92

María Gabriela Sánchez, domiciliada en Membrillar 355 4to. 18 Capital avisa que vende a Raúl Alejandro Suárez, domiciliado en Combate de Los Pozos 165 Capital, el negocio de venta de Golosinas Envasadas (Quiosco) sito en AV. PUEYRREDON Nº 795 Cap. Fed., reclamos de ley en la misma dirección del negocio.
e. 3/11 Nº 30.804 v. 9/11/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), oficina Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisa que en Edicto 87.705 (13-19/12/91), que la compradora es Ayacucho 1526 SRL, del negocio sito en AYACUCHO 1526 Capital, donde fija domicilio legal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 3/11 Nº 30.668 v. 9/11/92

"B"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Aclara Edicto 23369, (21-27/9/90), escritura correcta: Vendedores Raúl Di Bin y José Pedernetto, Sarmiento 1652 PB "D", Cap. compradora: María Gorete Da Cruz Ferros, Sarmiento 1652 PB "D", del negocio sito en BALDOMERO FERNANDEZ MORENO 3748/50 Cap. Reclamos de Ley, en Ntras. oficinas.
e. 3/11 Nº 30.666 v. 9/11/92

"G"

Des Nogueira Asoc. (M. A. Vázquez, Mart. Público), Oficinas, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. Avisan que Delia Asunción López, domiciliada Sarmiento 1652 PB "D" Cap. vende libre de pasivo y personal a Eduardo Pérez, domiciliado, Sarmiento 1652 PB "D" Cap., el comercio minorista, despacho de comestibles envasados, Vta. bebidas en Gral., envasadas, despacho de pan y facturas, sito en GAZCON 120 Cap. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
e. 29/10 Nº 12.780 v. 4/11/92

Mario Suez, Contador Público Nacional, con domicilio en Boulogne Sur Mer 480, Capital, certifica y avisa que los edictos nº 29.956 publicados del 21/10 al 27/10/92 en nombre de Ramón Montané Bosch, domiciliado en Rodríguez Peña 996, Martínez, por venta de Fondo de Comercio del local de GÜEMES 3125, Capital, quedan anulados. Reclamos de Ley en oficinas Boulogne Sur Mer 480, Capital.
e. 3/11 Nº 30.705 v. 9/11/92

"J"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público) Oficinas, Sarmiento 1652 P.B "D" Capital, avisa que Iris Amelia García, domiciliada, Sarmiento 1652 PB "D" Cap. vende a Carlos Olfonso Manes y Manuela Candelino de Rodríguez, domiciliados Sarmiento 1652 PB "D" Cap. la elaboración de masas, pasteles, sandwiches, y Prod. similares, Com. Min. Despacho de pan y productos afines, sito en JUNCAL 1610 PB "D" Cap. Reclamos de Ley Nuestras Oficinas.
e. 29/10 Nº 12.781 v. 4/11/92

"M"

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 1º "D" Capital, avisa: que Carlos Horacio Spilkin, domiciliado en Maure 2126 1º "C" Capital, María Molinari, domiciliada en Paraguay 2727 7º "15" Capital, y Mercedes Insaurralde, domiciliada en Talcahuano 1239 1º "O" Capital, venden a Matilde Pallas, domiciliada en Av. Brasil 2755 Capital, su negocio de Bar, Café, Casa de Lunch, despacho de bebidas, sito en MARCELO T. DE ALVEAR 967, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 29/10 Nº 30.210 v. 4/11/92

"P"

Fernando Rodríguez, Contador Público, oficina en la calle Luis Sáenz Peña 852 P. 2º Capital, avisa que Imlon S.A. con domicilio en Av. Callao 1769 9no. piso Capital vende al Sr. Rodríguez, Demetrio y Rodríguez, María Elia con domicilio en Rafael Hernández 2570 capital, el garage sito en la calle PASEO COLON 1161 Capital. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
e. 30/10 Nº 30.464 v. 5/11/92

"Farmacia Perdriel 25 Sociedad en Comandita Simple", domicilio Perdriel 25, Capital, Avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle PERDRIEL 25, a "Farmacéutica 25 S.R.L.", domicilio Perdriel 25. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 30/10 Nº 30.358 v. 5/11/92

María Cristina Díaz Migueles, abogada, inscripta al Tomo 26 Folio 1000 de la C.S.J.N. comunica que la Sra. Adela Ibarra, L.C. Nº 4.076.438, domiciliada en Paraná 723 Piso 1º Cap. Fed., vende a Carlos A. Colosimo, DNI Nº 10.866.599, domiciliado en España 3055 Piso 1º "A" Rosario (Sta. Fe) y a Rubén H. La Spina, DNI Nº 11.273.746 con domicilio en F. D. Roosvelt 2738 Piso 6º "A" Capital, el Fondo de Comercio que gira en plaza bajo el nombre de Weny Viajes, sito en PARANA 723 Piso 1º, dedicado a la venta de Viajes y Turismo, libre de todo Gravamen y Deuda. Domicilio para Reclamos de Ley en F. D. Roosvelt 2738 Piso 6º "A" Capital Federal.
e. 3/11 Nº 13.134 v. 9/11/92

Se comunica que Hermen Alfonso Daghero Orens, domiciliado en Avellaneda 1128 - Piso 14 "A", Capital Federal, vende a sus condóminos Darío Fernández y Vicente Fernández, domiciliados en San José 5, Capital Federal, el 25 % indiviso que le correspondía en el negocio de Restaurante, Café, Casa de Lunch, Despacho de Helados, ubicado en RIVADAVIA 1402 esq. SAN JOSE 5 de esta Capital. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en San José 5, Capital
e. 3/11 Nº 30.774 v. 9/11/92

"S"

El Escribano Carlos Adolfo Hermansson, con domicilio en la Avenida Corrientes 1762, tercer piso "A", Capital Federal, comunica que: El Sr. José Luis Chiesa, con DNI. 3.864.916, domiciliado en Soler 3599, Capital Federal, vende al Sr. Fernando de Pietro con LE. 4.391.946, con domicilio en Güemes 3257, piso 4º, Capital Federal, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la calle SOLER 3599 Esquina CORONEL DIAZ 1045 de la Capital Federal, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley a Av. Corrientes 1762, Piso 3º "A", Capital Federal.
e. 29/10 Nº 30.264 v. 4/11/92

Sala y Asociados representa por Enrique A. Sala (Martillero Público) con ofic. en Maza 40 Cap. avisa que rectifica el Edicto Nº 22.583 de fecha 14/8/92 del negocio de Hotel (Sin Servicio de Comida) sito en SAN NICOLAS 125 Cap. siendo el nombre correcto del comprador Edelma Edith Zotta con dom. en Arregui 5509 Cap.
e. 30/10 Nº 30.368 v. 5/11/92

Isaac Sabaj Martillero Público con of. en Tucumán 881 PB. 3 Cap. avisa que se vende el fondo de comercio del Hotel (sin comida) sito en SALTA 963 CAP., de Yolanda Sánchez, domicilio Estados Unidos 1260 Cap., a Hortencia Amelia Barbero, con dom. en Valentín Gómez 3649 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en n/ oficinas.
e. 3/11 Nº 30.793 v. 9/11/92

"W"

"Farmacia Warnes 315 Sociedad en Comandita Simple", domicilio Warnes 315, Capital Federal, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, WARNES 315, a doña Olga Margarita Roldán, Farmacéutica, domicilio Mansilla 2686, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.
e. 30/10 Nº 30.357 v. 5/11/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ALQUILER, INVERSIONES Y EXPLOTACIONES GANADERAS S. A.

A partir del 30/10/92 en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria del 29/6/92 se procederá al canje de las acciones nominativas en circulación y entrega de las correspondientes a la Suscripción de $ 19.975 en Maipú 859 8º piso Capital en el horario de 12 a 16 hs. Expte. 87.555.

El Presidente
e. 3/11 Nº 30.737 v. 5/11/92

"D"

DOMINGO Y EDUARDO D' ESPOSITO S. A. C. I. y de M.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución del Directorio del 7-10-71 y en virtud de norma legal aplicable a esa fecha se dispuso emitir 8 series por un total de 80.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto c/u de v/n. 10.000 m$n. por serie o sea por un total de m$n. 80.000 con lo que quedó emitido el total del capital autorizado de m$n 200.000 íntegramente suscripto e integrado sin oposición derecho preferencia.

El Presidente
e. 3/11 Nº 30.736 v. 5/11/92

"E"

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS MAX
S. A. (En liquidación)

Se hace saber por cinco días que la sociedad del acápite ha resuelto por medio de sus liquidadores colocar a disposición de los accionistas en concepto de distribución parcial la suma de pesos cien ($ 100.-) por cada acción, en la sede de la sociedad sito en la Avenida Remedios de Escalada de San Marín Nº 3457 Valentín Alsina, a partir del día 9 de noviembre en el horario de 9 a 12 horas.

El Liquidador
e. 2/11 Nº 30.521 v. 6/11/92

"F"

FIPLASTO
S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 1992, se abonará a partir del 13 de noviembre de 1992 contra entrega del cupón Nº 57, el 12 % de dividendo en efectivo por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
Esta operación será atendida por la Caja de Valores, Leandro N. Alem 326, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 15 horas.
Los accionistas residentes en el interior del país podrán efectuar sus presentaciones en las oficinas de Caja de Valores ubicadas en: Calle 48 Nº 515 - La Plata: Sarmiento 165 - Mendoza; Rosario de Santa Fe 235 - Córdoba y Córdoba 1402 - Rosario.

El Directorio
e. 3/11 Nº 30.665 v. 5/11/92

"I"

ICER
S. A. C. I. A.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 11 de setiembre de 1992 se encuentra abierta la suscripción para el aumento de capital dispuesto por la misma de $ 2.398.500, pudiendo los señores accionistas ejercer su derecho de preferencia durante el término de 30 días a partir de esta publicación a razón de 1.599 acciones por cada una de tenencia. Para hacer uso del mismo los señores accionistas deberán presentar los títulos al portador representativos de las acciones actualmente en circulación y en dicho momento integrar como mínimo el 25 % (veinticinco por ciento) de su suscripción y manifestar su eventual, decisión de acrecer. Lugar de suscripción: Esmeralda 672 - piso 9º - Capital Federal. Horario de suscripción: De 10 a 16 horas.

El Directorio
e. 3/11 Nº 376 v. 5/11/92

"J"

JAEGER ARGENTINA
S. A.

La Asamblea General Extraordinaria del 30/9/1992, resolvió la fusión por absorción de INSTRUFIN S. A. con fecha retroactiva al 1º de julio de 1992, en su carácter de único accionista de la misma y dispuso su disolución sin liquidación. El capital de JAEGER ARGENTINA S. A. de $ 124,40 y el capital de INSTRUFIN S. A. es de $ 45,60, no siendo necesario aumentar el primero con motivo de esta operación ni modificar sus estatutos. Oposiciones de ley en la calle Chascomús 4760, Capital Federal, horario 10 a 16 horas.

El Directorio
e. 3/11 Nº 30.659 v. 5/11/92

"N"

NCR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se complementa la publicación efectuada del 7-10-91 al 9-10-91 Rbo Nº 75351 referente a la reducción voluntaria de capital, resuelta por la asamblea Extraordinaria Unánime del 26-6-91.
Estado del Activo y Pasivo a la fecha de la reducción (30-11-90): Activo (en miles de australes) 118.445.163; Pasivo (en miles de australes) 44.690.233. Estado del activo y pasivo anterior a la reducción (30-11-90): Activo (en miles de australes) 128.680.849; Pasivo (en miles de australes) 44.690.233.

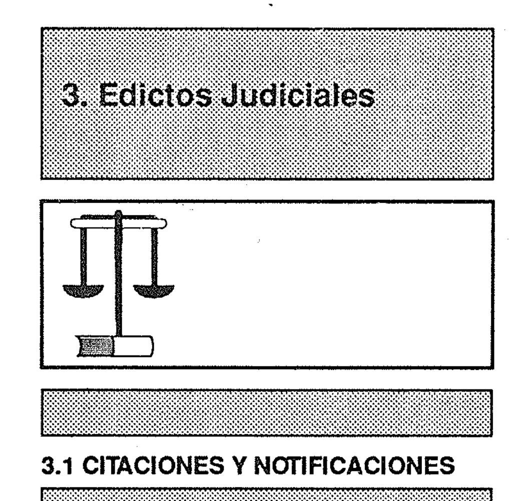
El Directorio
e. 2/11 Nº 30.590 v. 4/11/92

"S"

S. K. S.
Sociedad Anónima Comercial Constructora Inmobiliaria Financiera Agropecuaria y Minera

Hace saber por 3 días que conforme con el Art. 194 hace saber que la Asamblea celebrada el 18/9/90 resolvió aumentar el capital social de ₳ 15.000 a ₳ 100.000.000 mediante la emisión de 99.985 acciones ordinarias al portador de 1.000 ₳, c/u y con derecho a 1 voto por acción.
e. 3/11 Nº 13.178 v. 5/11/92

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 15 días al Sr. TEODORO GUILLERMO ANDRES HENRY a efectos de que comparezca a tomar intervención en autos: "SEOANE VDA. DE GREGORIO RAMONA c/ PROPIETARIO DE TIERRA DEL FUEGO 2538 s/ Posesión Vicenal", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1992.
José María Perrone, secretario.
e. 3/11 Nº 13.114 v. 4/11/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIA ELENA CAVALLARO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 21-10-92 al 23-10-92.
e. 2/11 Nº 12.013 v. 4/11/92

Nº 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ROMERO Y JUAN MANUEL VEGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1 de octubre de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la (s) edición (es) del 20-10 al 22-10-92.
e. 3/11 Nº 11.923 v. 5/11/92

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Nº 91, sito en Callao 635, 5º piso de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a partir de la última publicación a CARLOS GUTIERREZ CORONEL a efectos de que se presente a estar a derecho y a contestar demanda en los autos "VALDEZ, CARLOS HUGO c/ TRANSPORTES AUTOMOTORES 12 DE OCTUBRE S. A. y Otro s/ Daños y perjuicios". El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín" de la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 3/11 Nº 13.108 v. 4/11/92

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON BRIEBA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 28-9-92 al 30-9-92
e. 2/11 Nº 10.558 v. 4/11/92

Nº 68

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TOZZI, AIDA". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1992.
Beatriz Alicia Verón, juez.
e. 2/11 Nº 12.884 v. 4/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Comercial Nº 5 Secretaría Nº 10 en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. s/Cancelación" ha decretado lo siguiente: "Buenos Aires, setiembre 17 de 1992. 1: Atento lo dispuesto por los arts. 89 y siguientes del dec. ley 5965/63 decrétase la cancelación del pagaré por Dólares u$s 600.000, lugar y fecha Buenos Aires 23 de setiembre de 1991. A la vista pagaré/mos sin protesto al Banco de Galicia y Buenos Aires o a su orden la cantidad de dólares estadounidenses Seiscientos Mil de conformidad con lo dispuesto por los arts. 36, 103 y concordantes del Dec. Ley 5965/63, este pagaré podrá ser presentado para su pago antes del día 28/9/92 pagadero indistintamente a elección del tenedor en Buenos Aires, República Argentina, en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, o en Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, en la Of. 445 Park Avenue, Piso 19 Suite 1905 New York, N Y 10022. Se pacta expresamente como única Jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal de la República Argentina. Librador: Favisa, Fábrica Argentina de Vidrio S.A. domicilio Vedia 3892 Cap. Fed. Por Aval: Phillips Argentina S.A. domicilio: Vedia 3892 Cap. Fed. 2: Publíquese el presente Edicto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. Dr. Gerardo Guillermo Vassallo. Juez".
Buenos Aires, 8 setiembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 15/10 Nº 11.737 v. 4/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ GAZZA, JUAN DOMINGO s/ Ejecutivo", cita al demandado JUAN DOMINGO GAZZA para que dentro de cinco días comparezca a practicar el reconocimiento de la firma que se le atribuye en los documentos base de la demanda, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas y para que dentro de igual término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 3/11 Nº 13.171 v. 4/11/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con asiento en Av. Callao 635, 2º piso, cita y emplaza al demandado CARLOS KOFOED para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos "BANCO SHAW S. A. c/ CARRERA OSVALDO JOSE y Otro s/ Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Expte. Nº 56.001.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 3/11 Nº 30.689 v. 4/11/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 33, sito en Talcahuano 550, 6º piso, de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ BIANCHI, ROBERTO ANTONIO s/ Ejecutivo", cita al demandado Roberto Antonio Bianchi para que dentro de cinco días comparezca a reconocer la firma del documento que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido de conformidad con lo dispuesto en el art. 526 del Cód. Proc. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1992.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 3/11 Nº 13.172 v. 4/11/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 sito en Callao 635, 1º piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ EIRIS, CARLOS ALBERTO y Otra s/ Ordinario", notifica a los demandados Carlos Alberto Eiris y Norma Elena Caldi la sentencia dictada en autos el 28 de mayo de 1991. FALLO: Haciendo lugar a la demanda, condenando a Carlos Alberto Eiris y Norma Elena Caldi a pagar al banco Credicoop Cooperativo Limitado en el término de diez días la suma de australes mil novecientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos, incrementadas para reparar la depreciación monetaria a partir del 25 de febrero de 1987 y hasta el efectivo pago, conforme las pautas que aprecio justas sugeridas por la Sala D del Superior in re "Ucello" (LL 1977-B-151) con más un interés del 6 % anual. las costas las impongo a la demandada vencida (art. 69 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto exista base patrimonial cierta para la aplicación de los coeficientes arancelarios. Notifíquese. Firmado Manuel Butty. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 3/11 Nº 13.170 v. 4/11/92

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 6, Belgrano 280 de Bahía Blanca. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO OSCAR BLANCHE, argentino, DNI. 11.622.975, último domicilio conocido Rondeau 1438 de Bahía Blanca, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Bahía Blanca, 20 de octubre de 1992.
Santiago U. Martínez, secretario federal.
e. 30/10 Nº 3465 v. 5/11/92

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de General Roca, Provincia de Río Negro, sito en Villegas 806 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen García, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi por Subrogancia Legal, en autos caratulados: "VELEZ SOFIA-FERNANDEZ FABIAN y QUILLINAO JORGE p/inf. ley 23.737 y art. 292 C.P. (Expte. Nº 309/90), cita a los fines de prestar declaración indagatoria a la Sra. SOFIA VELEZ y el Sr. JORGE QUILLINAO quienes deberán

presentarse ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado por este medio.
General Roca, 1 de octubre de 1992.
María Carolina Pandolfi, secretaria federal.
e. 29/10 Nº 3422 v. 4/11/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral a cargo de la Sra. Juez Federal, Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del firmante, hace saber a los interesados, que el partido Intransigente — distrito Capital Federal— ha iniciado la acción de inscripción a su nombre del inmueble sito en la calle Mario Bravo 338 de esta Capital Federal ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Cítase a los interesados durante el término de treinta días corridos a los efectos de las oposiciones que pudieran presentar a la acción promovida por el partido político. (Conf. arts. 3 y 7 de la ley 20.907).
Secretaría Electoral, 15 de octubre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 23/10 Nº 3365 v. 5/11/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días a acreedores y demás interesados que se ha decretado la quiebra de YARQUES SOCIEDAD ANONIMA, fijándose hasta el día 2 de febrero de 1993 para que quienes se consideren acreedores soliciten verificación por ante el Síndico Contador Mario Oscar Bruzzo con domicilio en la Avda. Córdoba 850 - 4º piso - Depto. G. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Autos "YARQUES S.A. s/Quiebra".
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Agustín Bosch, secretario.
e. 3/11 Nº 3503 v. 9/11/92

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de: "TRANSPORTES CERO 2 S.R.L.". Síndico: Daniel Joszpa con oficinas en calle Riobamba 1234, piso 9º, Cap. Fed., donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 17 de marzo de 1993, a las 10 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarselos ineficaces. Intímasela para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551, y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 23 de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 2/11 Nº 3496 v. 6/11/92

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7 hace saber en autos: "AGROPRADEDERE S.A. s/Quiebra" que se ha presentado proyecto de distribución final de fondos que se aprobará si no es objeto. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 3/11 Nº 13.133 v. 4/11/92

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Fernando M. Rossi, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre de 1992, se decretó la quiebra de CREACIONES FERPA S.R.L. (Curuzú Cuatiá 2438, piso 6º B, Capital Federal), en la cual se designó síndico al contador Isabel Eugenia de Francesco, con domicilio en la calle Azcuénaga 75, piso 1º "B", T.E. 951-9198, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de febrero de 1993. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 12 de marzo de 1993 y 2 de abril de 1993, respectivamente. Fijóse audiencia para la celebración de la junta de acreedores el día 27 de abril de 1993, a las 10,00 hs., en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (L.C. 96:2). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos exigidos por el L.C. 11:2 y 5 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados en los incisos 1 y 7 art. cit.; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L.C. 95:7); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 107). Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 3/11 Nº 3504 v. 9/11/92

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, sito en Avda. R. S. Peña 1211, 2º piso de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PLASTICOS M.G.M. S.R.L. Se ha fijado el día 4 de febrero de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus títulos verificatorios de sus créditos ante el síndico contadora María Amalia Beatriz Sirotinsky con domicilio en Núñez 6387, Dto. 1º. Se intima a la fallida y sus administradores para que dentro de las 24 hs. pongan a disposición del síndico los libros, bienes y papeles de la sociedad, y para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se prohibe a la fallida y a terceros hacer pagos, los que serán ineficaces. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico dentro de las 48 hs. Para el caso que corresponda, se señala la audiencia del día 14 de abril de 1993 a las 8,00 hs. para la realización de la Junta de Acreedores la que se efectuará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/10 Nº 3411 v. 4/11/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzalez, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari (int), sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "ENEAS S. R. L.". Síndico: Guillermo Gonzalez Rosas, con domicilio constituido en Libertad 417 6º piso de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 del mes de Noviembre de 1992. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 18 del mes de febrero de 1993, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 4 y 29 de diciembre de 1992 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/11 Nº 3506 v. 9/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos Gonzalez, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari (int), sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211 piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "GALLONI ERNESTO ADOLFO". Síndico: José Luis Rodas, con domicilio constituido en Tucumán 811 1º "B" de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 del mes de diciembre de 1992. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 2 del mes de abril de 1993, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 19 y 12 de febrero/marzo de 1993 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los inc. 2do. al 5to del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber a al fallido que deberán abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en 5 días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 3/11 Nº 3507 v. 9/11/92

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, secretaría 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LA CASA DEL IMPRESOR S.R.L., el síndico designado es el contador Bosnic Bagatela Néstor, con domicilio constituido en la Av. Córdoba 1367 8º piso "39", Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el 5 de febrero de 1993. Señálase la audiencia del día 14 de abril de dicho año a las 10,30 hs., para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) intímase a la fallida y sus administradores para que en el término de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incs. 2º y 5º del art. 11 de la L. C. y d) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 30/10 Nº 3453 v. 5/11/92

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Callao 635, piso 2, Capital Federal, hace saber que se decretó la quiebra de REFLY S. A. con domicilio en Avenida Pueyrredón 225, piso 5, dto. 39, Capital Federal. Plazo para que los acreedores peticionen verificación de crédito ante el Síndico, Dr. Edgardo Hector Ferre Olive, domiciliado en Avda. Corrientes 1628, piso 4, dto. "C", Capital Federal, hasta el día 2/2/93. Fecha de presentación informes art. 35 y 40 L. C. los días 23/2/93 y 16/3/93, respectivamente. Fecha de Junta de Acreedores: el día 21/4/93 a las 11.00 horas en la sede del Tribunal. Se intima a los terceros que tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de 5 días, y se les previene de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes de fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 3/11 Nº 3509 v. 9/11/92

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo de Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "KAHN GUILLERMO JOSE s/quiebra (expte. 156.513", decretada con fecha 13 de octubre de 1992; Síndico designado Pedro Héctor Méndez con domicilio constituido en Fragueiro 554, Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de febrero de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 9 de marzo y 30 de marzo de 1993 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 22 de abril de 1993, a las 9:30 la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 2/11 Nº 3497 v. 6/11/92

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 16 a cargo de la Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Secretaría Nº 31 a Cargo de la Dra. Nelly Rosa Fernández, sito en Av. Callao 635 piso 3º, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ALVARELLOS EUGENIO" habiendo sido designada síndico Hilda Gonzalez Etcheverry, con domicilio constituido en la calle Uruguay 594 piso 5º Dto "I" Capital Federal, a quien los Sres. acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 7 de diciembre de 1992. La junta de acreedores, en caso de corresponder se realizará el 10 de marzo de 1993 a las 8 horas en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran a efectos de tratar el acuerdo resolutorio. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. el 29 de diciembre de 1992 y el 17 de febrero de 1993 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que se cumpla con la totalidad de los recaudos del art. 93 de la L. C. y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7 L. C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder dentro del término de 24 hs.
Buenos Aires, octubre 27 de 1992.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 3/11 Nº 3510 v. 9/11/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, comu-

nica por cinco días que con fecha 27 de agosto de 1992, se ha decretado la quiebra de PANAVE S.A. inscripta en la IGJ el 3/2/84, Nº 743/99, en la cual ha sido designado Síndico el Dr. Bernardo Isidoro Splenser, con domicilio constituido en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558, 5º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 1992. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 22 de diciembre de 1992 y 16 de febrero de 1993, respectivamente. Fijar audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 10 de marzo de 1993, a las 9,00 hs., la que se celebrará con aquellos que concurran (L. C.: 96: 2). Intimar a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 LC en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya el domicilio procesal en el término de 48 hs., juntamente con los administradores, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95: 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94: 4). d) Prohibir pagos y entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días, e) Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 LC. Firmado: Javier E. Fernández Moores, Juez Nacional.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1992.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 30/10 Nº 3457 v. 5/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, que desempeña el Dr. Hernán Monclá, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de esta Ciudad, comunica que con fecha 9 de octubre de 1992 se ha decretado la quiebra de "BARBATO DANIEL Y BECHARA ALFREDO SOCIEDAD DE HECHO" Y de BARBATO DANIEL (D.N.I. 4.419.321) y, asimismo se hace saber a los señores acreedores la existencia del presente juicio "BARBATO DANIEL Y BECHARA ALFREDO SOCIEDAD DE HECHO y de BARBATO DANIEL (D.N.I. 4.419.321) s/quiebra"; para que hasta el día 3 de febrero de 1993 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, como así también convocar los para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en Sala de Audiencias del Juzgado el día 7 de abril de 1993, a las 11.00 horas, la que se llevará a cabo con los acreedores que asistan y en caso de proponerse acuerdo resolutorio. El Síndico deberá presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 24 de febrero de 1993 y 17 de marzo de 1993, respectivamente. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que se considerarán ineficaces, y se intima a quienes tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º L.C.) Síndico: Luis María Bertolasi, Cerrito 1070, 10º Piso, "140", Tel. 42-1407. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.

Hernán Monclá, secretario.

e. 2/11 Nº 3498 v. 6/11/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º, de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S.A. s/Concurso Preventivo de Acreedores", que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S.A., con domicilio real en Bolívar 430, piso 3º de la Capital. Síndico designado Dr. Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441, piso 3º, of. 308/9 de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 22 de diciembre de 1992 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC los días 10 de febrero y 4 de marzo de 1993, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 26 de marzo de 1993 a las 10,30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1992.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 29/10 Nº 30.234 v. 4/11/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo sito en Talcahuano 550 7º piso Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "MARIO A. MUÑOZ S.A. s/Quiebra" (expediente 20.498 con fecha 7 de agosto de 1992 se ha decretado la quiebra. Se ha fijado plazo hasta el día 29/12/92 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico designado Contador Mario Eduardo Guimpel. Con domicilio en Paraná 768 2º "A" Cap. Fed. , quien presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 19/2/93 y 15/3/93 respectivamente. Se ha fijado el día 6/4/93 a las 10.30 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores en caso de presentarse acuerdo resolutorio. Se ha ordenado la intimación a la deudora para que en el término de 3 días, presente los requisitos de los incisos 3/5 del art. 11 de la ley 19.551. Asimismo la deudora deberá presentar al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder en 24 hs. (art. 95 inc. 4 de la ley 19.551). Debiendo constituir domicilio la fallida, y en su caso, sus administradores y síndicos en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.

Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/11 Nº 3500 v. 6/11/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: ORGANIZACION SUB MAR S.R.L., comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha septiembre 18 de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25/3/66 con domicilio en Corrientes 1922, piso 4to., "42", Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico Pedro Brande con domicilio en la calle Lavalle 465, piso 6to., Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de diciembre de 1992; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital Federal el día 19 de marzo de 1993 a las 10:00 hs.; d) que se intima a los mismos y a cuantos tengan bienes y documentos del causante a ponerlos a disposición del síndico y e) que se prohibe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 2/11 Nº 3501 v. 6/11/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la Quiebra de "GEARCO S. A. C. C. I. F. F. I. A." Expediente Nº 20.507. Síndico Contador Jorge Luis Catena, con Domicilio Constituido en la calle Viamonte 1532 1er. Piso Of. "1" Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 28 de diciembre de 1992. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 2 de abril de 1993 a las 9.30 hs. para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado Talcahuano 550 - 8º Piso - Capital Federal, con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos del artículo 93 y 97 de la Ley Nº 19.551, dentro de los cinco días y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1992.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/11 Nº 3511 v. 9/11/92

El Juzgado Comercial Nº 23 Sec. 46 comunica por cinco días la quiebra de BAKE S. A. haciéndose saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el veintitrés de diciembre de 1992, en el domicilio del síndico Juan Carlos Sosa, sito en Culpina 145 piso 2º "F". Asimismo convócaselos para que concurran a la junta de acreedores, la que se realizará en caso de proponerse acuerdo resolutorio en la sala de audiencias del juzgado, Talcahuano 550 piso 8º Capital Federal el día 2 de abril de 1993, a las 9.30 hs., con los acreedores que concurran. Ordénese al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél; y se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551, y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe hacer pagos al fallido, los que será ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Hágase saber que se ha fijado audiencia de explicaciones para el día 17 de febrero de 1993, a las 10 horas a la que deberá concurrir la fallida.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 3/11 Nº 3512 v. 9/11/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, octavo piso, Capital Federal, comunica que con fecha 24 de junio de 1992 se ha decretado la quiebra de PROTEINAS ANIMALES S.A. Se hace saber a los acreedores que se han fijado plazo hasta el día 2 de diciembre de 1992 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos por ante el síndico. Dr. Jorge Luis Rinaldi, con domicilio en Combate de los Pozos 129, primer piso "C", Capital Federal, y que en caso de realizarse la Junta de Acreedores, ésta se llevará a cabo el 12 de marzo de 1993 a las 10 horas, en la Sala del Tribunal. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 30 de diciembre de 1992 y 19 de febrero de 1993, respectivamente. Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes de la misma, para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1992.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 29/10 Nº 3414 v. 4/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber en los autos "PANZER, ANGEL s/Concurso Preventivo" que se ha abierto con fecha 17 de septiembre de 1992 el Concurso Civil Preventivo de Angel Panzer, con domicilio en Bahía Blanca 2968/70, Capital Federal. Asimismo se hace saber a los acreedores que deberán solicitar la verificación de sus créditos a la Síndico Dra. Juana Shoijem, con domicilio en Viamonte 1454, piso 11º, oficina "A" y "B", Capital Federal, hasta el 22 de febrero de 1993. La Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de concordato se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 29 de abril de 1993 a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1992.

Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 2/11 Nº 30.595 v. 6/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, sito en Talcahuano 550 piso 8º, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "NEWPORT S. A. s/Quiebra", que se presentó proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.

Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 3/11 Nº 3513 v. 4/11/92

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "JUAN MIGUEL CONSOLI", en donde ha sido designado como síndico el Sr. Jorge García, con domicilio constituido en la calle 25 de Mayo, piso 10, "D", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 16 de febrero de 1993. El Síndico presentará los informes que establece el art. 35 de la L.C. el día 9 de marzo de 1993, y el informe que establece el art. 40 de la L.C. el día 30 de marzo de 1993. Fíjase como fecha de junta de acreedores, al solo efecto del art. 38 de la L.C., la del día 22 de abril de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L.C. Intímase también a la fallida a fin de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.

Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/10 Nº 3415 v. 4/11/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "MARIHUE S.A.", siendo Síndico designado Reynaldo Alberto Casagrande, con domicilio en la calle Franco 3240, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 de marzo de 1993. El síndico presentará el informe que determina el art. 35 el día 22 de marzo de 1993 y el que se refiere al art. 40 el día 14 de abril de 1993. Fíjase como fecha de audiencia el día 5 de mayo de 1993 a las 9,30 horas, a los efectos de la celebración de la junta de acreedores, si ello correspondiere. Ordénase a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida para que en el término de 24 horas, ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrán a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. También dentro de las 48 horas deberá la fallida y su órgano de administración constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevéngaseles de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselo ineficaces. Asimismo, déjase constancia que la Sociedad fallida tenía por objeto Social ejercer importación y exportación.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1992.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/10 Nº 3416 v. 4/11/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de ALDO JOSE MONACO con domicilio en Pico 2690 de Capital Federal debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de febrero de 1993 ante el síndico Carlos Alberto Rodríguez con domicilio en Florida 256 2º P. Ctfte. de Cap. Fed. quien presentará el informe individual de créditos el día 16 de marzo de 1993 y el informe general el día 6 de abril de 1993. En caso de presentar acuerdo, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Fuero sita en Callao 635 1º Piso el día 29 de abril de 1993 a las 11,00 hs. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1992.

Damián Burgio, secretario.

e. 30/10 Nº 3460 v. 5/11/92

Juzgado Nacional de Comercio Nº 26, Secretaría Nº 52, en autos "PETROLERA CATAMARCA S. A. s/ Quiebra", cita y emplaza a los representantes legales de la fallida, en los términos del art. 95 inc. 4º de la L. C., a fin de que den cumplimiento al art. 93 de la citada ley, entreguen al Síndico, Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en Víctor Martínez Nº 224, 7º A, Capital, dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y constituyan dentro del plazo de 48 horas domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1992.

Julia Villanueva, secretaria.

e. 30/10 Nº 3461 v. 5/11/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, comunica por 2 días que llama a mejora de oferta por la compra de los inmuebles rurales de propiedad de VIÑEDOS

ARGENTINOS S. A. sitos en el Distrito Costa de Araujo del Departamento Lavalle de la Provincia de Mendoza, lugar denominado "Ingeniero Gustavo Andre", finca "Rosa Virginia", Las fracciones de terreno en venta son: la primera denominada "Finca Numero Tres", segunda fracción denominada "Finca Numero Cinco", y tercera fracción denominada "Finca Numero Seis", habiendo sido ordenado en los autos "Viñedos Argentinos S. A. s/Quiebra s/Incidente de venta de muebles e inmuebles de Mendoza". Las propiedades se venden ad corpus. Superficie según Titulos: Primera fracción comprende 2 parcelas con una superficie total de 54 has. 7478,03 m^2. Segunda fracción de 52 has. 7815 m^2. Tercera fracción de 12 has. 3131,85 m^2 Los precios básicos son: para las fincas Nº 3 y 5: $ 260 por ha y para la finca Nº 6: $ 190.000 total. Se deja constancia que sobre la primera fracción de 54 ha. 7478,03 m^2 se suscribió un convenio con la Dirección Provincial de Vialidad mediante el cual se entregó en donación a la DPV, dos fracciones de terreno de 4795,74 m^2 y 4748,21 m^2 respectivamente que comprenden una franja en cada parcela lindante con la Ruta Provincial a Gustavo Andre. Dicho convenio fue aprobado por la DPV, mediante resolución 334 del 21 de febrero de 1978, y su ejecución se encuentra suspendida hasta que se efectúe el ensanche de la ruta que conduce a Gustavo Andre. Actualmente la fallida se encuentra autorizada a mantener el alambrado en toda la extensión anterior a la Donación, con la obligación de ser eliminado al primer requerimiento vial. Pedido de aclaraciones hasta el 4 diciembre 1992, a la 9.30 horas. Audiencia para apertura de sobres, el 4 diciembre 1992 a las 11.00 horas, en el Juzgado actuante sito en Callao 635, Piso 1º, Capital Federal. Demás condiciones y formas de venta en pliego cuya adquisición es Licitación por Mejora de Oferta. Valor del pliego: $ 50.- Venta en Sindicatura Oficial Ley 22.334, Carlos Pellegrini 1363, Piso 11, de lunes a viernes de 15.00 a 19.00 horas y en Sindicatura Mendoza, Necochea 44, Piso 3º, Dto 6º, de lunes a viernes de 8.30 a 12.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 3/11 Nº 30.773 v. 4/11/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/11/92 - Vence: 4/11/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	19.10.92	MARCOS ROSEMBERG o ROSENBERG y CATALINA SOIREFFMAN o SOIREJMAN	12.952
1	1	Marcelo Gallo Tagle	11.08.92	ZULEMA MOSQUERA	12.898
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	20.10.92	MARIA IGLESIAS	12.847
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	20.10.92	HAYDEE IRENE ROBINO	12.969
2	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	25.09.92	JOSE ANTONIO ROMERO MANEIRO	30.393
3	5	Marcela L. Alessandro	07.10.92	LIDIA IRMA GARCIA	12.899
3	5	Marcela L. Alessandro	20.10.92	ELBIO ERILDO TRUSSI	12.900
3	5	Marcela L. Alessandro	22.10.92	TERESA QUADRANTI y RICARDO FEDERICO PEDRO FERRARIO	12.926
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	20.10.92	RAUL JORGE GOÑI	12.911
5	9	M. Celia García Zubillaga	20.10.92	SANTIAGO BAUTISTA GAI	12.909
5	9	M. Celia García Zubillaga	20.10.92	GUILLERMO ORLANDO DEMAESTRI	30.380
11	22	María Isabel Benavente	11.10.92	HERRERA ALEJANDRO	30.447
13		Gustavo Pedro Torrent	19.10.92	AGUSTIN ARIAS DUVAL	12.866
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	22.10.92	JUSTINIANO RETONDO	30.475
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonatti	22.10.92	SANTIAGO PABLO PERCIVALE	12.935
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonatti	16.10.92	QUINTINO ENRIQUE PETRELLA	12.975
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	20.10.92	MARIA ISOLINA SAGASTA	12.846
16		Luis Pedro Fasanelli	23.10.92	FRANCISCO VIDAL MENDEZ	12.941
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	22.10.92	ISMAEL KAIDAR	12.837
17	33	Raquel Elena Rizzo	20.10.92	LIVIA BELYIN	12.844
18		Iris A. Pini de Fusoni	01.10.92	SALVADOR WALTER BAREA	12.839
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	20.08.92	JORGE DAHER	30.426
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	22.10.92	DONATO GALLITELLI	12.970
19	37	Alejandro G. Petrucci	22.10.92	ANTONIO MERCADO	30.493
21		Luis Guillermo Köhler	20.10.92	FELICITA MARIA GLORIA MENDIETA	12.868
21	41	Luis Guillermo Köhler	13.10.92	OSVALDO FRANCISCO NOUGUES	12.867
22	UNICA	Fernando L. Spano	30.09.92	JORGE OSVALDO GARCIA	12.857
24	UNICA	José María Perrone	20.10.92	MARIO RICARDO SANCHEZ GROSSE	12.931
24	48	José María Perrone	19.10.92	JOSE MARIA MELLA	12.897
29		Vilma G. Greco	20.10.92	FRANCISCO ZINNA	12.940
31		Ricardo Adolfo Leyba	16.10.92	DONATO BATAGLIA	12.915
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	21.10.92	FRANCISCO MARCELINO MARIOTTI	12.877
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	21.10.92	KRMPOTIC MILE	12.885
34		José María Pérez	22.10.92	HECTOR OSVALDO MASTRANGELO	12.850
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	19.10.92	RAUL ZICARI	12.950
40	70	Carlos E. Antonelli	15.09.92	CATALINA TALARICO	12.901
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	08.09.92	NORA VIRGINIA MOISE	30.379
42	72	Julio Carlos Speroni	15.10.92	GABRIELA CECILIA MIRAGLIA	12.921
44		Fernando O. Galán	.10.92	MARTIN BRUBALLA	12.873
45	UNICA	Marisa S. Sorini	19.10.92	GALILEO BAUDRACCO	12.875
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	16.10.92	INES NOVAS	12.903
49	79	Virginia Simari de Landó	19.10.92	MANUEL ANTONIO MARQUEZ	12.851
50	UNICA	Juan C. Insua	21.10.92	BERNARDINO ALFREDO GARCIA	12.957
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09.10.92	YOLANDA JUNGUERA LADO	12.908
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	23.10.92	DELLACASA ARTURO y ORLANDO MARIA LUISA	12.902
54		Paula I. Stanislavksy	20.10.92	MARIA ANGELICA RAVALLI	12.954
55		Olga M. Schelotto	15.10.92	ENRIQUE STEINBERG	12.914
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	22.10.92	ROBERTO UBALDO SPIZUOCO	12.880
59		Juan Pablo Rodríguez	06.10.92	HECTOR ANTONIO MODI	12.925
60	90	Enrique C. Virto	15.10.92	VICENTE ALBERTO MARTINEZ	12.848
60	90	Enrique C. Virto	20.09.92	MARIO MARTIN GALAN	12.896
61	UNICA	Eduaro José Gorris	15.10.92	FILOMENA GIORDANO y FRANCISCO PABLO SABATINO	12.942
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19.10.92	DIOLINDA FRUTO	12.913
62	92	Mirta Lucía Alchini	22.10.92	CABALLERO PEDRO	12.943
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	30.09.92	ERUNDINA AIDA RICHARDI	12.876
64		Manuel Juan Gutiérrez	15.10.92	GUALBERTO CLEMENTE BALLOR	12.972
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	23.10.92	ILDA LUISA FORMENTINI DE DEL RIO	12.905
65		Enzo M. Mazzardi	23.10.92	ANTONIO ENRIQUE FERRO	30.364
67	UNICA	Julio M. A. Ramos Varde	16.10.92	DELIA RAQUEL MAGLIOTTO	12.973
68	UNICA	Patricia Barbieri	21.10.92	ALFONSO LEONE	12.841
68	UNICA	Patricia Barbieri	16.10.92	JOSE CIPRIANO SANCHEZ y CATALINA PALAZZO	12.949
68	UNICA	Patricia Barbieri	22.10.92	CUELI NESTOR OSCAR	12.955
69		Nora González de Roselló	21.10.92	CARLOS CIOTTI y MARIA MARCIANA BARRIO de CIOTTI	12.882
71	UNICA	Susana A. Nóvile	21.10.92	DOLORES OLGA PUGA	12.948
71	101	Susana A. Nóvile	21.10.92	JUANA, MARIA TERESA, JUANA MARIA TERESA o JUANA MARIA TERESA TAMBORNINI y RODOLFO ALBERTO FILIPINI y TAMBORNINI	12.838
71	101	Susana A. Nóvile	16.10.92	GENOVEVA de las MERCEDES MOREL	12.928
75	105	María Inés Lezama	23.09.92	INSUA NIEVES	12.881
78	UNICA	Isabel E. Núñez	20.10.92	JUANA HAPONIK de CALANDRIA	12.840
78	108	Isabel E. Núñez	20.10.92	MARIA DORA CORCES	12.930
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	21.10.92	MANUEL PAZ	12.893
93	UNICA	Marta Susana Gastaldi	16.10.92	HUGO JUAN CURTO	12.853
93		Marta Susana Gastaldi	21.10.92	OSVALDO FRANCISCO GARCIA	12.855
94	UNICA	Ricardo A. Busto	16.10.92	FORTUNATA VITTORINA MICAELA MANZOTTI	12.852

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
96	25	Eduardo Parody	04.09.92	RAUL ATILIO GARCIA	12.894
97		Guillermo Mercado	23.10.92	RAUL CIBILS MADERO	12.907
98	UNICA	José Luis González	14.10.92	AURORA PEREZ	12.892
99	UNICA	Marta N. Coccia	23.10.92	LAURA ESTHER CORBETTA	12.971
100	UNICA	María Cristina Battaini	14.10.92	PATRONE AMERICO JULIO	12.922
100	34	María Cristina Battaini	14.10.92	CELSO LUIS NABONA	12.934
103	39	Luis José Carballido	07.10.92	CORINA ESTER ARESTEGNI viuda de ANTISTA	12.895
103	39	Luis José Carballido	15.10.92	LUIS OSVALDO BENETTI	12.916
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	19.10.92	CARLOS EMILIO CONTI	12.974
105	UNICA	Daniel Ricardo López	14.10.92	IRMA ANA MORISASCO	12.856
107		Eduardo A. Maggiora	20.10.92	SALOMON COHEN	12.878

e. 2/11 Nº 200 v. 4/11/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

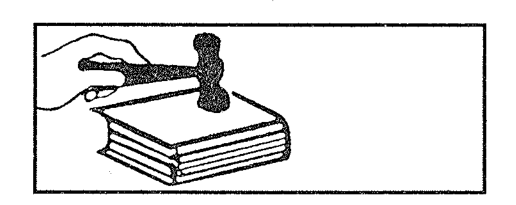
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/11/92 - Vence: 5/11/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	15.10.92	GIORDANO OLINTO PRETI	13.069
2		Gustavo Enrique Toledo	20.10.92	HUGO ROBERTO RAMOS	13.036
3	5	Marcela L. Alessandro	26.10.92	MEFISTOFELES DE CESARE	13.022
3	5	Marcela L. Alessandro	05.10.92	ROSA MARIA SAMPAOLESI	13.051
5	UNICA	M. Celia García Zubillaga	22.10.92	JUAN FORTE	12.987
6	UNICA	Juan Luis Arito	21.10.92	FRANCISCO PEREZ	12.983
11	UNICA	María Isabel Benavente	22.10.92	EVA ENCARNACION GARCIA y DOMINGO JORGE GIACOMELLI	12.979
11		María Isabel Benavente	11.09.92	MAURICIO TELMO SANCHEZ	13.040
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22.10.92	FRANCISCO BRAIDA	12.976
16	31	Luis Pedro Fasanelli	23.10.92	PABLO ARGUINZONIS	13.048
17		Raquel Elena Rizzo	27.10.92	SARA ESTHER LOBO o SARA ESTHER LOBO de LACOA	30.620
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	16.10.92	MARIA NEIRA viuda de COSTA	12.993
22		Fernando L. Spano	22.10.92	ARMANDO DIGHERO	13.026
28		Mónica C. Fernández	19.10.92	MARTHA OYHANARTE viuda de HOLUB	12.994
29		Vilma G. Greco	22.10.92	OLIMPIA CELESTINA ROSTAGNO de SALUSSO	13.045
29		Vilma G. Greco	19.10.92	MARIA EMELINA MARTINEZ	30.603
30		Santiago González Balcarce	08.06.92	OLGA TERESA TOSO	12.988
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	23.10.92	MIGUEL ANGEL ROSSI	13.063
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	19.10.92	MARTA AIELLO	13.000
33	63	Fabián Horacio Zampone	19.10.92	ELENA MORA y VIRGINIA GERONIMA MORA	13.001
34		José María Pérez	22.10.92	JAIME ISAAC FRISHMAN	30.645
35	UNICA	Juan T. Battini Vidal	29.09.92	IVANA BERGER	13.041
35	65	Juan T. Battini Vidal	09.10.92	BER YANOV	13.011
37	UNICA	Gustavo Daniele	07.10.92	ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ	12.995
40	70	Carlos E. Antonelli	22.10.92	MARIA ANGELICA BENITEZ de FERNANDEZ y GERARDO FERNANDEZ GONZALEZ	30.539
41	UNICA	José Antonio Charlin	23.10.92	GREGORIO JOSE DONATO	13.025
41		José Antonio Charlin	21.10.92	JOSE CARLOS CORENGIA	12.992
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	20.10.92	REINE GEORGETTE MAURICE ROBBERECHT	13.020
42		Julio Carlos Speroni	21.10.92	HECTOR DOMINGO ROSELLA	12.997
43		Graciela E. Canda	20.10.92	OSCAR REMIGIO DEL RICCIO	30.533
43		Graciela E. Canda	23.10.92	MARIA DORA EUGENIA FAUSTINA RAVAZZOLI	30.628
45	UNICA	Marisa S. Sorini	05.10.92	MARIANO ROMEO	30.627
46	UNICA	Luis Alvarez Juliá	25.08.92	FRANCISCO GONZALEZ	30.556
47	UNICA	Silvia R. Rey	06.10.92	JUAN VICENTE ORTIZ	12.991
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	20.10.92	MARIA JOSEFA VARELA	13.004
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13.10.92	HERIBERTO GARCIA SOMOZA	13.046
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	13.10.92	OBDULIA PAREDES	13.047
51	81	Jorge A. Cebeiro	16.10.92	LUZDIVINA GONZALEZ de AGUERRE y RAUL AGUERRE	12.981
52		Silvia N. de Pinto	19.10.92	JOSE COHEN	12.982
54		Paula I. Stanislavsky	30.09.92	DORA DALESIO	13.052
55	85	Olga M. Schelotto	06.10.92	GRISELDA INES CURELL	30.647
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	20.10.92	FERNANDO PEDRO JORDA	13.014
59		Juan Pablo Rodríguez	16.10.92	JORGE SOBREVILA	13.018
59		Juan Pablo Rodríguez	22.10.92	LUCIA FERNANDEZ	13.035
60		Enrique C. Virtó	22.10.92	KHATOUN TAMOUZIAN	12.990
60		Enrique C. Virtó	22.10.92	ANSELMO CASAS	30.524
60	90	Enrique C. Virtó	15.10.92	LUCRECIA MASCELLA de NAPOLI	12.980
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19.10.92	TERESA DELFINA MARIA MANEFFA	13.039
65	UNICA	Enzo M. Mazzardi	09.10.92	RODRIGUEZ OUTERIÑO AGUSTIN ANTONIO o RODRIGUEZ AGUSTIN ANTONIO	13.044
65		Enzo M. Mazzardi	20.10.92	CATALINA DE LA CONCEPCION PUIG DE CAMPO	13.017
65		Enzo M. Mazzardi	13.10.92	NIEVES SOMOZA	13.054
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	23.10.92	MARIA ARMANDINA ESMILDA ESPECHE	13.043
68	UNICA	Patricia Barbieri	26.10.92	JOSE EDUARDO NUÑEZ	13.067
70	UNICA	Julio A. Auliel	22.10.92	MIGUEL JUAN ALASSIA	30.588
72		Daniel H. Russo	13.10.92	ARTURO BRUCCINI	13.037
91	UNICA	Alberto Ugarte	13.10.92	LIBERA MARIA NUNCIA MARTELLA DE SAGNELLA	12.978
91	UNICA	Alberto Ugarte	02.10.92	RAJMIEL WAINHAUS	12.996
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	08.10.92	HORACIO CABELLO	13.002
93		Marta Susana Gastaldi	16.10.92	VICTOR AMADEO PORTAS	13.016
96	25	Eduardo Parody	22.10.92	INES GONZALEZ	13.042
100	UNICA	María Cristina Battaini	22.10.92	JAIME MEYER MEDOVOY	13.031
103		Luis José Carballido	23.10.92	JUAN BAUTISTA SAN MARTINO	13.059
104		Ramiro E. Rodríguez	15.10.92	NOSON BUFCZYK y CLARA PIECZNIK DE BUFCZYK	13.071
107		Eduardo A. Maggiora	20.10.92	IRMA SUSANA PIERINI DE BENZA	13.013
107		Eduardo A. Maggiora	06.10.92	HAYDEE TABORELLI	13.015
109	UNICA	María Teresa Tibau	11.09.92	SALVETTO ALDO	13.029
109	UNICA	María Teresa Tibau	23.10.92	ALBERTA GESTO	13.038

e. 3/11 Nº 201 v. 5/11/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40 (Talcahuano 550 Cap. Fed.) comunica por tres (3) días en los autos "ZAVA IRENE MARGARITA ISABEL ADRIANA C/BEHERENS INGRID s/Ejec. Hipot." Expediente Nº 45.164/92, que el Martillero Público don Juan Carlos Rolan Delli rematará el día 9 de Noviembre de 1992 a las 11.30 horas en el Salón de Ventas sito en calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el siguiente bien: "un inmueble ubicado en Calle Salónica Nº 2993 (Hoy Rauch) de Capital Federal entre las de Medrano y Salguero. Matrícula Nº 7-4896.- Circ. 7 Secc. 17 Manzana 9 Parcela 22. En el estado en que se encuentra y se exhibe. Según informe de Constatación obrante en autos sobre el inmueble se halla construido un edificio de tres plantas en buen estado de conservación y ocupado en la actualidad por la Empresa Video Precisión S.A., quien manifiesta ocuparlo en carácter de inquilino. Base de la Subasta: U$S 72.100,82. Seña: 8 % Comisión: 3 % al contado dinero efectivo. Hay constancias en autos de deudas por O. S. N. $ 25,30 al 4/1992 y Municipalidad Ciudad Bs. As. al año 1991 $ 35272,19. El bien podrá ser visitado los días 5 y 6 de Noviembre de 1992 de 9.30 a 12 horas. El comprador deberá constituir su domicilio en jurisdicción de este Juzgado en Capital Federal. Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los 27 días de Octubre de 1992.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 2/11 Nº 30.625 v. 4/11/92

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 37, a cargo de la Dra. Carmen N. Palacios Carman, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2º piso, comunica por dos días en autos "CONS. DE PROP. AV. CORRIENTES 1418 c/ TASSANO OSCAR s/ Ejecución de Expensas", Exp. 020154/91, que el martillero Alfredo Sangiorgi, rematará el día 10 de noviembre de 1992, a las 9 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 15 horas, la cochera Unidad 58, tercer subsuelo, con ascensor, que tiene una superficie de 16.59 m², y porcentual de 135 milésimos por ciento, sita en Uruguay 386/90. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de $ 3.700, Seña 30 %, Comisión 3 %, todo en efectivo. Se adeuda: O.S.N. fs. 94 $ 90.96 A.B.L. fs. 121 $ 31.334; Expensas fs. 107/8 $ 791.20, debiendo ser todo actualizado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, abonar el sellado de ley y queda notificado que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 13 de 1992.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 3/11 Nº 30.828 v. 4/11/92

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Nº 85, comunica por dos días en los autos "ZEIGUER MARIO DAVID c/ CUELHO MIGUEL ADOLFO s/ Ejecutivo - Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 224.211, que el martillero Carlos J. L. Ballester Molina rematará el día 16 de noviembre de 1992, a las 11,00 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle José Bonifacio Nº 4043, Cap. Fed. Matrícula FR 1-25278. Catastro: Circ.: I; Secc. 54; Mza. 118, Parc. 28. El inmueble consta —según dichos del martillero— de jardín al frente de 4 mts. por 5 mts. y también al frente garage de 2 mts. por 5 mts., galería de 8 mts. por 2,50 mts, 2 habitaciones de 4 por 4 mts., 1 habitación de 6 mts. por 4 mts.; patio cubierto de 3 mts. por 7 mts.; cuarto de 2 x 2,50 mts.; baño, cocina y al fondo un galpón de 4,50 mts. por 8 mts. Todas ellas medidas aproximadas. Hay gas y electricidad. El inmueble presenta innumerables deterioros, funcionando en el lugar un taller de armado de mesas y sillas metálicas, siendo sus ocupantes Guillermo Rodríguez y Patrocinio Saura Pintado (mandamiento de constatación. Deuda O.S.N. al 3/11/89 pesos 7,29 MCBA al 30/11/89 pesos 17,34. Base: $ 30.000.-. El inmueble saldrá libre de ocupantes. Para el caso de no alcanzar el producido de esta subasta a saldar el monto de la deuda, en forma progresiva se procederá a rematar el inmueble sito en Dámaso Larrañaga 960 Cap. Fed., matrícula FR 1-21710. Catastro: Circ. 1ra. (I), Secc. 54, Manz. 15, Parc.20. Según dichos del martillero constan al frente de un cuarto de 4 x 3 mts., también al frente un garage de 3,50 x 2 mts.; un patio cubierto de 6 x 3 mts.; cocina de 3 x 2 mts., hall de distribución de 2 x 4 mts.; baño de 2 x 2 mts. y dos cuartos de 3,50 x 3,50 mts. cada uno. Al fondo un patio de 10 mts. por 6 mts. Todas ellas medidas aproximadas. Hay electricidad y gas, siendo el estado del bien, regular. Se encuentra ocupada por Nélida Rodríguez y su cónyuge Oscar Genovese en carácter de inquilinos, no exhibiendo contrato alguno. Se entrega libre de ocupantes. Todo de acuerdo al acta de constatación de fs. 398. Adeuda a OSN $ 94,58.- y a MCBA $ 616,23.- al 11/91. Base: $ 33.000. En ambos casos Seña: 30 %, Comisión: 3 %, Sellado de Ley. La venta es al contado, en dinero en efectivo, y deberá integrarse el saldo de precio dentro de los 10 días de efectuada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y hacerse cargo de las deudas de OSN y MCBA como así expensas comunes y extraordinarias que pudieran existir. Se exhiben los días 12 y 13 de noviembre de 1992 de 15 a 17 hs. Publíquese en el Boletín Oficial y Clarín por dos días. El Dr. Miguel Daniel Abadi. letrado apoderado de la actora se hace cargo de los posibles errores de impresión que pudieren existir, no haciendo responsable de los mismos al Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.

Olga María Schelotto, secretaria.

e. 3/11 Nº 30.759 v. 4/11/92

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría Nº 99 de la Dra. Nora G. González de Roselló, sito en la calle Paraguay 1536, piso 3º, comunica por dos días en los autos "LOMBARDO, ANTONIO y Otro c/ CREACIONES KETAL S.R.L. s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. 49.534/89, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el 9 de noviembre de 1992 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, exhibiéndose los días 5 y 6 de noviembre de 10 a 13 horas; el inmueble ubicado en calle República Oriental del Uruguay (Camino de Cintura) entre Comisionado J. Indart y Av. Provincias Unidas (Ruta Nº 3), San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. B, Manz. 1, Parc. 2. Según Título lote 2 de la manzana 1, Partida Nº 196.456, Ant. dominial Nº 2920 La Matanza (70) año 1980. Superficie terreno 452,25 m² "ad-corpus". Dominio e inhibiciones fs. 138/142. Conforme informe de constatación de fs. 155/57 el señor Luis I. Gorocito, quien realizó la apertura del inmueble, informó que el mismo se encuentra desocupado y cerrado desde hace aproximadamente 1 año encontrándose en su interior los bienes muebles señalados en el citado informe. Se trata de una propiedad compuesta de un gran local comercial en su frente, amplio salón en el 1º piso con escalera a otro ambiente y terraza; contiguo al local mencionado galpón destinado a taller con entrepiso y portón para entrada vehicular que lleva el número de calle 3423. Un baño en el local y dos en el galpón, éste con techo parabólico. En buen estado general de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 47.413,45.- Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado 1 % I.V.A. sobre comisión martillero conforme ley 23.871, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Existen las siguientes deudas: Rentas al 28/6/91 - Municipalidad La Matanza A.B.L. al 19/2/91. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación o intimación alguna desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio (art. 580 del Cód. Procesal). Atento la ley de convertibilidad del austral, el saldo de precio se actualizará conforme la tasa de interés activa vencida que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones a 30 días. Se deja constancia que el adquirente no deberá tributar I.V.A. sobre el inmueble. El comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del ritual.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1992.

Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 3/11 Nº 30.829 v. 4/11/92

Nº 70

Juzgado Nacional 1ª Instancia Civil Nº 70 Secretaría Unica sito en calle Paraguay 1536 Piso 5 Cap., comunica por dos días en autos CLAROS DE MELITO HAYDEE y Otra c/ SCHMIDT ALBERTO JULIO s/ Ejec. Hipotecaria Exp. 184.165/88 reserv. que el martillero Demetrio Cruz rematará el día 27 de noviembre de 1992, a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano 479 Cap., el inmueble sito en la localidad de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, ubicado con frente a las calles Tabaré, García Lorca, Máximo Herrera; con entrada por Tabaré esq. G. Lorca. Comprende: casa principal y vivienda p/casero y cuatro lotes de terreno. N/ Catastral C IV, S n, M 83-b, P 1, 2, 3, 4, 19. La casa se encuentra construida en el lote 1 con frente a las calles Tabaré y G. Lorca; lote 2 c/frente a G. Lorca; lote 3 c/frente a G. Lorca y M. Herrera; lote 4 c/frente a M. Herrera; lote 19 c/frente a Tabaré. Superf.: 1633 m². Partidas: 45423/45426/172232/ 172233/172238. Ad corpus. Según Acta de constatación, ocupa la vivienda p/caseros la Sra. María Olga Araoz de Caro, con un hijo menor de edad. No exhibió título o documento que acredite en qué carácter lo hace. Al contado y al mejor postor. Base U$S: 10.675. Seña 10 %. Comisión 3 % - S/Ley. Adeuda: Imp. Inmobiliario $ 1.505,18 al 8/91 (2/88 4/91); Municipal $ 2.122,44 al 8/91 (1986/1991); OSN fuera de radio. Deudas sujetas a actualización. El comprador deberá depositar el saldo de precio en dólares o su equivalente en pesos, tomando como parámetro el dolar billete tipo comprador al día hábil anterior al depósito y, deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. Exhibición: 20 y 21/ Nov. de 10 a 12 hs. Por más datos o constancias en autos o al Martillero 542-4613/ 49-2440.

Buenos Aires, octubre 22 de 1992.

Julio A. Auliel, secretario.

e. 3/11 Nº 30.827 v. 4/11/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en los autos "BCO. JUNCAL COOP. LTDA. s/ Quiebra s/ Inc. de Liquidación de Bienes Art. 197"; que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y César Estevarena, rematarán el día 12 de noviembre de 1992 a las 11 hs., en la sede de la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Florida Nº 129, piso segundo, unidad funcional Nº 6, que tiene una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros con noventa y un decimetros cuadrados, con un porcentual de dominio del 17 %. La unidad se encuentra desocupada y en muy buen estado de uso y conservación, como surge del mandamiento de constatación agregado en autos. Condiciones de Venta: Base U$S 250.000.- (Dólares Estadounidenses Doscientos Cincuenta Mil). Al contado. Mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,50. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del Art. 584 del Código Proc. (Conf. Arts. 580 y 584 del CCPC). De conformidad con lo dispuesto por el Art. 206 de la ley Concursal, art. 570 del Cód. Proc. y 104-6 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89), hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 11 de noviembre de 1992 a las 12 hs., en el Juzgado interviniente, y la apertura de las mismas se realizará en audiencia a realizarse el 11/11/92 a las 12.30 hs., las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Informes en las oficinas de los martilleros y Juzgado interviniente. El IVA incluido en el precio, incide sobre el 8 % del precio de venta. Se visita los días 5, 6, 9, 10 y 11 de noviembre de 10 a 13 y de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992.

María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 3/11 Nº 31.000 v. 9/11/92

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en autos "TRANSPORTADORES UNIDOS S.A. s/ Quiebra, Incidente de Enajenación de Inmueble Noguera 199, Expediente Nº 21.247; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 11 de noviembre de 1992, a las 16,30 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad ubicada en la calle Noguera 199 de la localidad de San Antonio de Padua, Prov. de Bs. As. y los bienes inventariados en autos, consistentes en máquina de escribir Olivetti, escritorios, sillas, archiveros, equipo de radio banda ciudadana Stalker, calculadoras, etc.- Venta de los bienes muebles al contado, sin base, seña 30 %, saldo al retirar dentro de las 48 horas, comisión 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. Venta de la propiedad: Desocupada, base U$S 26.000.-, 30 % de seña y el 70 % dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin ser menester intimarlo al comprador judicialmente y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. El comprador podrá optar por el siguiente plan de pagos: 20 %, en el acto del remate, 20 % a la aprobación de la subasta y el 60 % restante pagaderos en dos cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del 12 % anual, sobre saldos, los que serán garantizados mediante una hipoteca en primer grado, a favor de la masa, con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. Las escrituras serán otorgadas por el escribano actuante. Según se opte por el pago al contado o con facilidades, la posesión será otorgada una vez pagado el saldo de precio o constituidas las garantías reales dispuestas. En ambos supuestos la escritura traslativa de dominio deberá otorgarse dentro de los treinta días de aprobada la subasta. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 9 de noviembre de 1992 a las 13,30, en el Tribunal realizándose la apertura de las mismas el día 10 de noviembre de 1992 a las 12 horas, ante el actuario, debiendo comparecer el martillero, los liquidadores y los oferentes, si lo desean. Los oferentes deberán consignar detrás del sobre, carátula del expediente, las ofertas por duplicado, indicando el nombre de oferente o su apoderado, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, acompañar el importe correspondiente a la seña, comisión y sellado de Ley (DGI), lo que cumplimentará mediante depósito en el Banco, Sucursal y cuenta antes indicada (Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales) (Cuenta de libre disponibilidad L 0900 F 0214, Cuenta Transportadores Unidos Coop. de Seguros Ltda. s/ Disolución y Liquidación Judicial Forzosa Expte. Nº 18.872. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. La exhibición de los bienes muebles e inmueble, se realizará los días 9 y 10 de noviembre de 1992, de 10 a 12 horas, en el lugar. Comisión de venta de la propiedad 3 %, más el 0,50 de sellado de ley (DGI). Debe por Rentas $ 765,44; por Inmobiliario $ 1.266,37 y por O.S.N. $ 1.240,29.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1992.

Federico C. Carreró, secretario.

e. 3/11 Nº 30.655 v. 9/11/92

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Doctor Jorge del Valle Puppo y Secretaría Nº 47 de la suscripta Dra. Matilde E. Ballerini, comunica por dos días en autos caratulados LOSADA ALDO c/ CORTI LIBERTAD NELIDA s/ Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 16.738, que el Martillero don Alberto Washington Dana, rematará el día 11 de noviembre de 1992 a las 13,30 horas, en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, al contado, mejor postor, dinero en efectivo y estado en que se encuentra, el inmueble sito en la calle Juan D. Perón (ex Cangallo) Nros. 3974/80, compuesto de: Unidad Funcional cincuenta y nueve (59), letra "A" Piso 7º y Unidad Funcional ocho (8), de la Planta Baja (cochera), de la Capital Federal. El título de Propiedad se encuentra agregado en autos a fs. 68/71, inscripto en la Matrícula 7-4405/59 y 7-4405/8, respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 7, Sección 17, Manzana 78, Parcela 7 c. Según Mandamiento de Constatación agregado a fs. 406 y vta., efectuado el 29/9/92, el inmueble se encuentra ocupado solamente por su propietaria y comprende living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero y balcón, con cochera desocupada, todo ello en buen estado de conservación. Se podrá visitar los días 9 y 10 de noviembre de 1992, en el horario de 10 a 12 horas. Deudas: a fs. 319 y 320 Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por $ 208,56 al 17/2/92 y fs. 380 Obras Sanitarias de la Nación por $ 335, al 27/7/92, ambas a reajustarse. Según informe de fs. 364, no adeuda

Expensas Comunes al mes de junio de 1992. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y cancelar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta. Base: $ 52.303,32. Seña: 8 %. Comisión: 4 %, ambas en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El presente se publicará en los diarios Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 3/11 Nº 30.826 v. 4/11/92

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49 sito en Talcahuano 550, 8vo. piso de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "CARLES CIA. FINANCIERA S.A. s/ Quiebra (incidente de realización de bienes)", Expte. Nº 19.994, que el martillero Félix J. Astoul Bonorino, rematará el día 10 de noviembre de 1992 a las 11 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles: 1) Unidad Funcional Nº 1 ubicada en la calle Bartolomé Mitre 2365/71 de la Capital Federal, que se compone de un local en planta baja con vidrieras al frente, con una superficie cubierta de 219,55 m², semicubierta 2,21 m² y descubierta 11,65 m², con un sótano de 232,3 m², contando además con dos baños, un montacarga y dos líneas de teléfono. Porcentual: 12,65 %. Base U$S 200.000. 2) Unidad Funcional Nº 42 ubicada en la calle Bartolomé Mitre 2371 de la Capital Federal. Se trata de oficinas que dan al contrafrente, compuestas de planta baja, primer piso, segundo y terraza, comunicados por un ascensor privado, contando con seis líneas de teléfono y teniendo varios ambientes cada piso, con sus baños y kitchenette, con una superficie total de 421,71 m². Porcentual: 9,27 %. Base: U$S 140.000. Nomenclatura catastral para ambas unidades: Circ. 11, Secc. 9, Manz. 35, Parc. 22. Desocupados. Condiciones de venta: Seña 20 % que deberá pagarse al tipo de cambio vendedor libre del Banco de la Nación Argentina, del día anterior a la subasta, en moneda de curso forzoso, en efectivo o cheque certificado sobre Banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 3 %. Sellado de ley. El saldo de precio se abonará de la siguiente manera: 30 % a cuenta de precio, dentro de los 30 días corridos de aprobada la subasta y el saldo del 50% a los 180 días corridos de igual fecha que la anterior. Las citadas cuotas del 30 y el 50 %, deberán ser abonadas en dólares estadounidenses, con más un interés puro compensatorio del 12 % en dólares sobres saldos insolutos desde la subasta. En caso de mora o falta de pago de lo adeudado por el adquirente en subasta pública, se fija una tasa del 8 % anual, sin perjuicio del curso de los intereses compensatorios establecidos precedentemente, los que se devengarán sobre saldos adeudados. El gravamen previsto por el art. 6 de la Resolución General Nº 3319 y artículo 13 de la ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la ley. La posesión se entregará a los 30 días corridos de aprobado el remate en la oportunidad del pago a cuenta del precio del 30 % ya fijado. El saldo será garantizado por hipoteca en primer grado sobre la propiedad subastada. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo pago —depósito— de las cuotas vencidas. Los gastos relativos a la constitución de la hipoteca en primer grado estarán exclusivamente a cargo del adquirente. Sin previa autorización del Tribunal y hasta tanto esté integrado totalmente el precio, el comprador no podrá: 1) Hipotecar el inmueble; 2) Alquilarlo en forma total o parcial a terceros; 3) Ceder el uso total o parcial del inmueble. La venta se realiza en el estado en que se encuentra y ad corpus. Expensas: no registran deudas (fs. 68). OSN (fs. 72/73). Deudas de rentas (fs. 146/151). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de 1992, en horario de 14 a 17. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble al adquirente en subasta pública, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a su cargo, no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo de la fallida, en principio y hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por la compradora. Se deja expresa constancia que los inmuebles saldrán a la venta con las líneas telefónicas. En el caso del local, dos líneas correspondientes a los números 951-3843 y 951-5566 y en las oficinas, los números 951-2702/4926/5320/7039/7226/8396. Los teléfonos mencionados se encuentran pagados y sin deudas al día de la fecha, siendo la titularidad de los mismos a nombre de Carles Cía. Financiera S.A.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 29/10 Nº 12.779 v. 4/11/92

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 25, de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 8º, Capital, comunica por cinco días en autos: "GRAÑA CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Realización de bienes", Expt. Nº 19.102, que el martillero Isaac Joaquín rematará el día 13 de noviembre de 1992, a las 10,30 horas, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente bien: 50 % indiviso de la Unidad Funcional Nº 34 ubicada en el quinto piso y su Unidad Complementaria Nº 37 del Edificio Tacuarí Nº 275/89, Cap. Fed. El departamento se encuentra individualizado con el Nº "54". Superficie total de la unidad Nº 34. 52,57 m2. Porcentual: 1,15 %. sup. Unidad Nº 37: 1,10 m2. Porcentual: 24 milésimos. Nom. Cat.: Circ. 13; Secc. 12; maz. 75; Parc. 28. Matrícula: FR 13-3341/34. Se trata de un departamento de dos dormitorios, living comedor, baño completo, cocina y patio balcón; la unidad complementaria es una baulera ubicada en la planta sótano; se encuentra en buen estado de conservación. La unidad se encuentra ocupada por el señor Roberto Hernán Bochini y cuenta con servicio telefónico cuya titularidad se halla en cabeza del codemandado in bonis, Ricardo E. Bochini. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Ad corpus y en el estado en que se encuentra. Base: U$S 15.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. En efectivo en el acto de la subasta al tipo de cambio vendedor libre del Banco de la Nación Argentina del día anterior a la subasta en moneda de curso legal. El martillero designado en autos percibirá la comisión correspondiente por su actividad una vez aprobada la subasta. El saldo de precio deberá integrarse en autos dentro del quinto día de notificado al adquirente por cédula del auto de aprobación de la subasta. La no integración del saldo de precio por causa imputable o no al adquirente o a su parte, hará devengar un interés equivalente anual (compensatorio) del 12 %, computado a partir de la fecha del remate, ello sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de las sanciones contenidas en la normativa procedimental (cpr 580 y cc). La integración del saldo de precio es requisito de audibilidad de cualquier planteo incidental que pretenda introducirse como consecuencia de la enajenación forzada por parte del eventual adquirente. La operación de venta judicial se realiza "ad integrum" en dólares estadounidenses. El gravamen previsto por el art. 6 de la Res. Gral. Nº 3319 DGI y art. 13 ley 23.905 deberán ser soportados íntegramente por el adquirente en las condiciones y plazos que establece la ley. Asimismo el eventual adquirente deberá abonar en el acto de la subasta las sumas que por concepto de IVA correspondan al porcentual asignado como comisión de subastador público. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia del inmueble en subasta pública, entendidos por tales únicamente las diligencias tendientes a la escrituración, estarán exclusivamente a cargo del adquirente no resultando comprendidas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la fallida en principio y hasta la fecha de toma de posesión del inmueble por la compradora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar dentro del tercer día de efectuada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, bajo apercibimiento de tener al primero como adjudicatario definitivo del bien subastado. Exhibición: los días 9 y 10 de noviembre de 1992, en el horario de 14 a 16 horas. Para más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 2/11 Nº 3502 v. 6/11/92